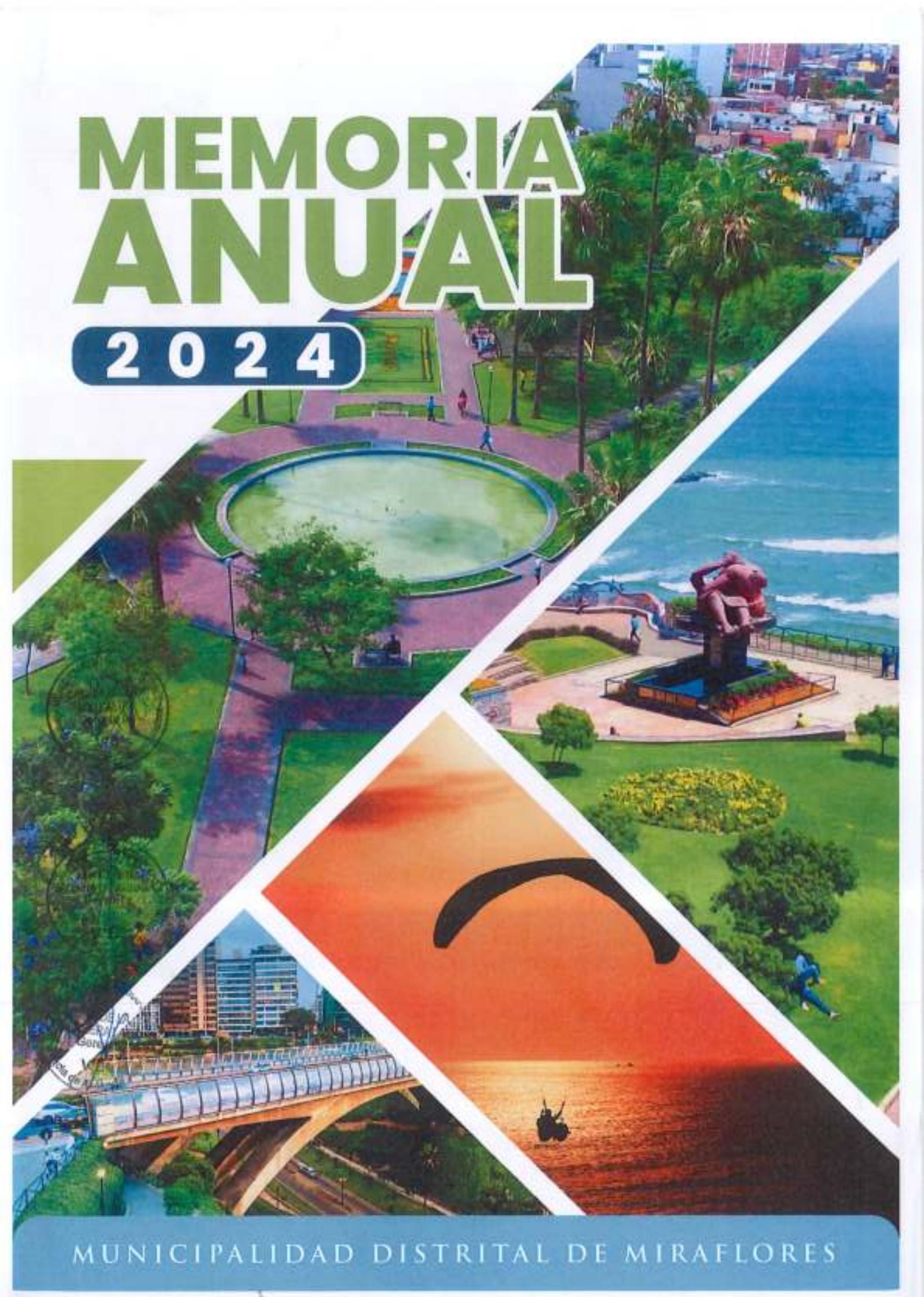


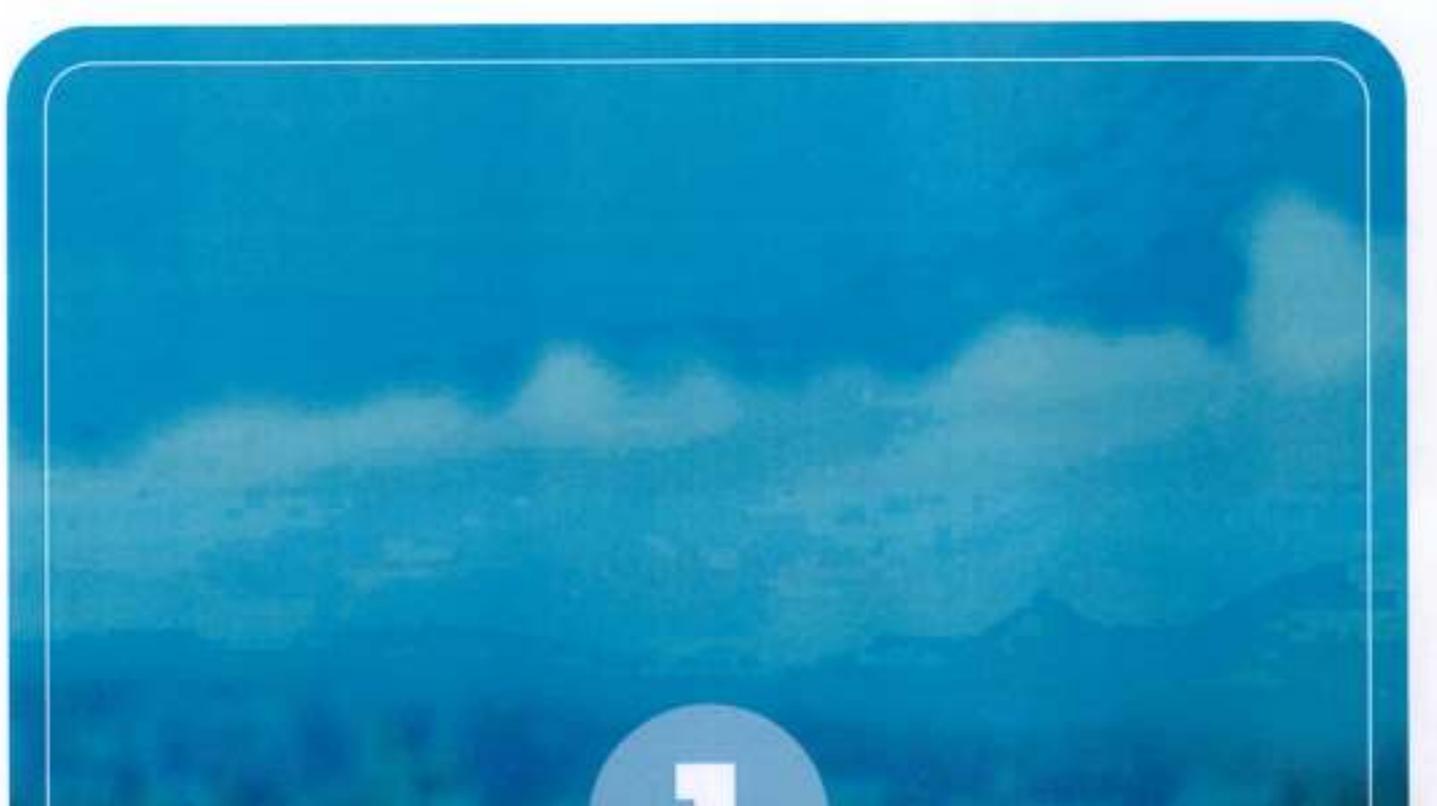
MEMORIA ANUAL

2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES





1

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES



01

Capítulo I: Antecedentes

Reseña histórica de la municipalidad de Miraflores	5
--	---

02

Capítulo II: La municipalidad

2.1. Relación de autoridades	9
2.2. Relación de funcionarios	10
2.3. Estructura orgánica	13
2.4. Visión, misión y valores institucionales	14

03

Capítulo III: Principales actividades realizadas por las unidades orgánicas

3.1. Procuraduría Pública Municipal.....	18
3.2. Gerencia Municipal	28
3.3. Secretaría General	30
3.4. Oficina de Integridad Institucional	44
3.5. Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental.....	54
3.6. Gerencia de Cultura y Turismo.....	102
3.7. Gerencia de Desarrollo Humano	110
3.8. Gerencia de Seguridad Ciudadana	150
3.9. Gerencia de Participación Vecinal	168
3.10. Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	176
3.11. Gerencia de Administración y Finanzas	190
3.12. Gerencia de Recursos Humanos.....	206
3.13. Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información	228
3.14. Gerencia de Planificación y Presupuesto	234
3.15. Gerencia de Asesoría Jurídica	250
3.16. Gerencia de Administración Tributaria	256
3.17. Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización.	266
3.18. Gerencia de Desarrollo Urbano.....	306

04

Capítulo IV: Aspectos Financieros

→ Estado de situación financiera	377
→ Estado de gestión	378
→ Estado de cambios en el patrimonio neto	379
→ Estado de flujos efectivos	380

En 2024, la municipalidad de Miraflores reafirmó su compromiso con los vecinos, fortaleciendo su rol como institución al servicio de la comunidad. Con autonomía y vocación de servicio, impulsó una gestión orientada al desarrollo integral del distrito, priorizando la seguridad ciudadana, la modernización urbana, la mejora de los servicios públicos, el impulso a la cultura y el turismo, y la participación vecinal como ejes fundamentales para mejorar la calidad de vida.

La seguridad ciudadana fue uno de los principales compromisos de la municipalidad. Entre los hitos más destacados del año estuvo la implementación de la Inteligencia Artificial (IA) en el sistema de cámaras de videovigilancia, que permite el reconocimiento facial, la identificación de placas de vehículos, el merodeo, entre otras métricas. Asimismo, se ampliaron las estrategias de patrullaje con la adquisición de nuevos vehículos y el fortalecimiento del sistema de videovigilancia con la instalación de más cámaras de seguridad en puntos estratégicos del distrito. Además, se potenció la capacidad operativa del Serenazgo con un incremento en el número de agentes y la implementación de tecnología avanzada para la prevención del delito.

Asimismo, se promovieron acciones de participación ciudadana, reforzando la comunicación con los vecinos a través de programas de seguridad vecinal y patrullajes integrados con la Policía Nacional del Perú. La modernización de la infraestructura distrital fue otro eje clave en la gestión 2024. Se ejecutaron importantes proyectos de modernización, rehabilitación vial y recuperación de espacios públicos, con el objetivo de mejorar la movilidad y calidad de vida de los vecinos.

Entre las obras más destacadas se encuentran el mejoramiento de vías y espacios peatonales: se inició la renovación de vías emblemáticas como las avenidas Comandante Espinar y 28 de Julio, así como la calle Porta, optimizando la infraestructura vial y garantizando un tránsito más seguro para peatones y conductores. Renovación de áreas verdes y espacios recreativos: se implementaron nuevos sistemas de riego tecnificado y se crearon espacios como el Parque de la Juventud, con moderna iluminación, mobiliario urbano y zonas deportivas.

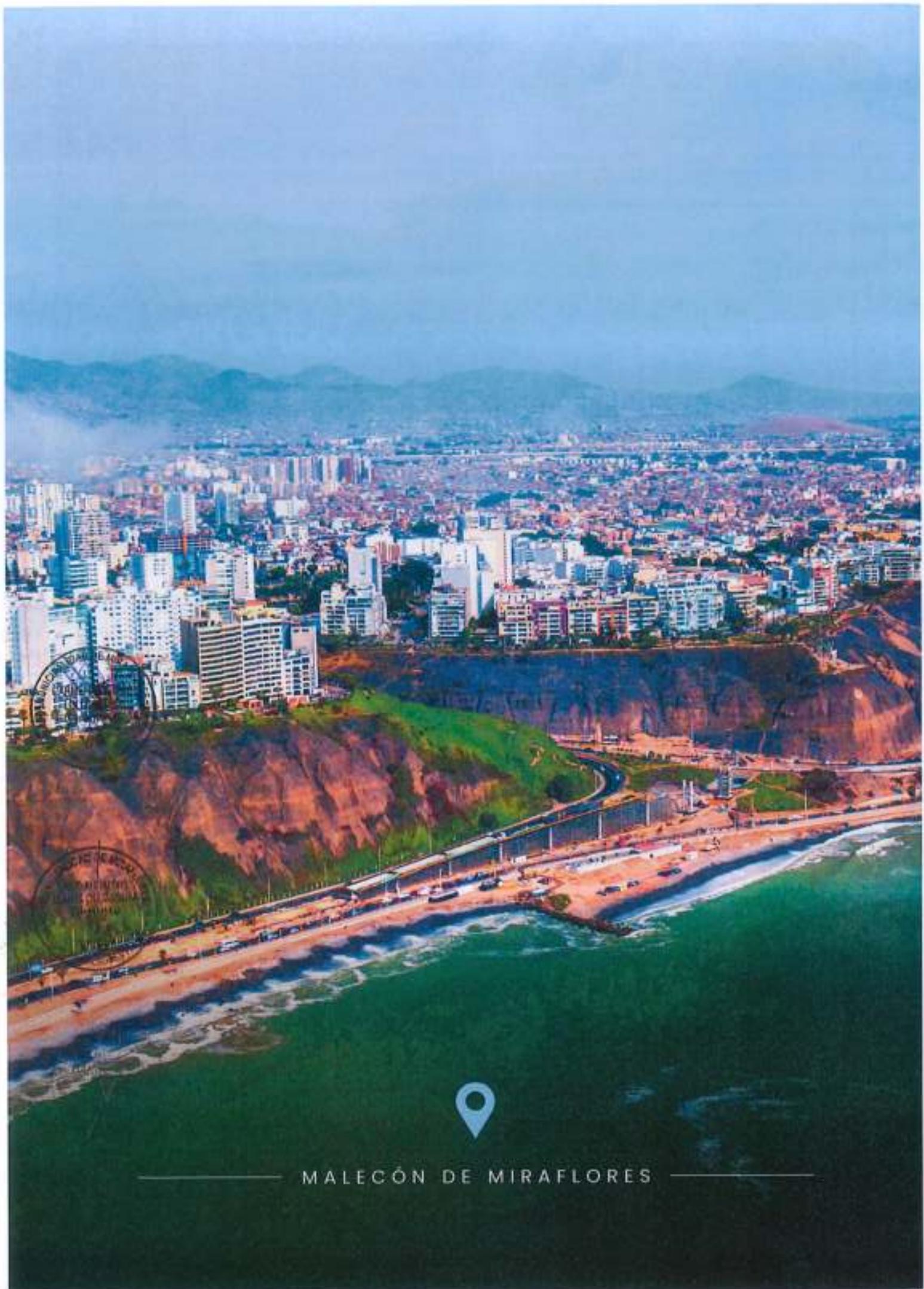
Mantenimiento y embellecimiento urbano: se ejecutaron labores de recuperación de veredas, señalización vial y mantenimiento de monumentos históricos, asegurando la conservación del patrimonio distrital. Miraflores continuó consolidándose como un referente cultural y turístico en Lima Metropolitana. A lo largo del año, se realizaron más de un millón y medio de atenciones en eventos culturales, ferias y exposiciones, destacando la Feria Internacional de Cultura y Turismo (Ficte 2024), festivales artísticos y programas de formación en artes.



En materia de desarrollo comunitario, se fortalecieron los programas de bienestar social con atención a adultos mayores, talleres gratuitos para jóvenes y capacitaciones en emprendimiento. Asimismo, se desarrollaron campañas de educación ambiental y programas de reciclaje para fomentar prácticas sostenibles en el distrito.

La municipalidad de Miraflores reafirmó su compromiso con una gestión eficiente, transparente y orientada a las necesidades del vecino. A lo largo del año, se promovieron iniciativas que buscan fortalecer la atención al ciudadano, mejorar los procesos internos y consolidar una administración pública cercana, moderna y enfocada en resultados.





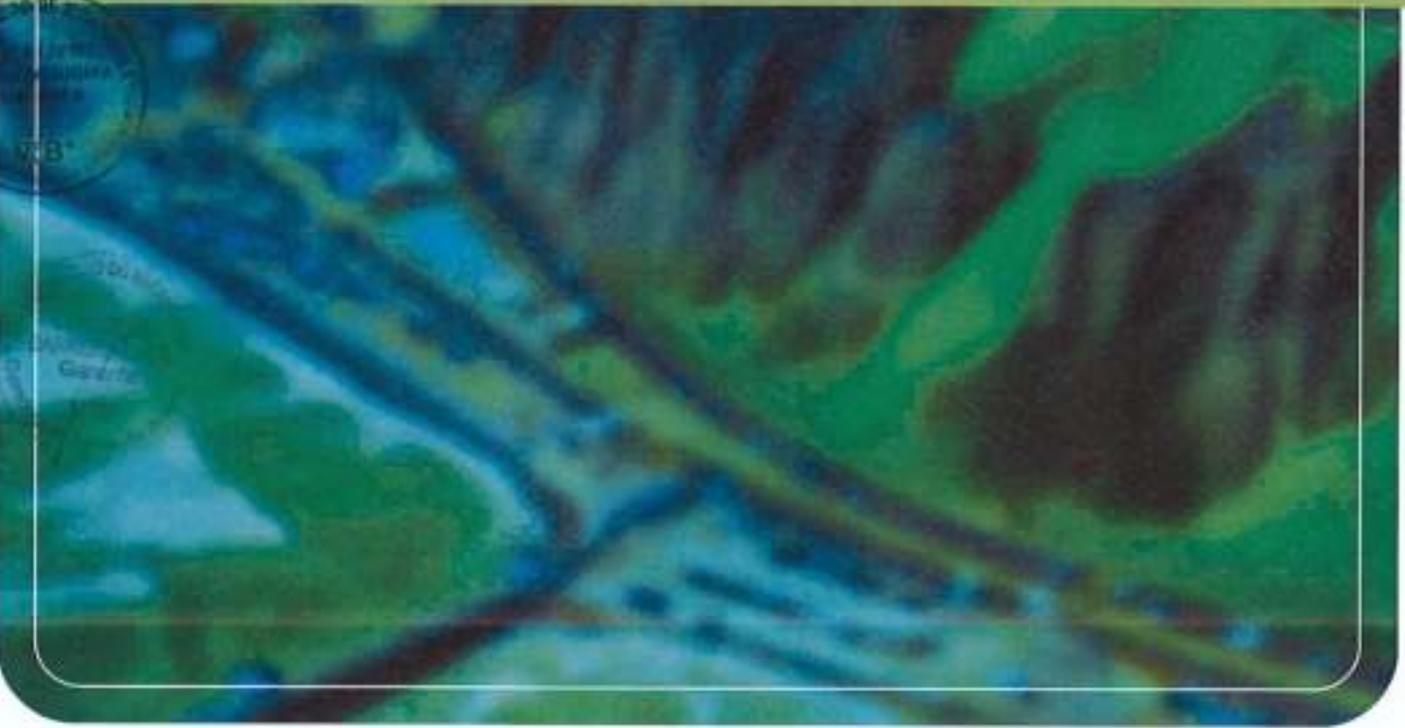
MALECÓN DE MIRAFLORES



2

CAPÍTULO II

LA MUNICIPALIDAD



2.1. Relación de autoridades

ALCALDE



CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA

REGIDORES



Alexander Enrique
Von Ehren Campos



Ana María
Lavado Landeo



Francisco Xavier
Barrón De Olarte



Betzabé Noriega
Sarria De Chu



Paolo Mesia Macher



Denisse Kristell Mac
Cubbin Bernaola



Nancy Edith
Pérez Gonzales



Gustavo Alva Oliva



Max Daniel
Crespo Loayza



Mario Renato
Otiniano Buquich



José Carlos
Rosas Zarich



2.2. Relación de funcionarios

RELACION DE FUNCIONARIOS - AÑO 2024			
ÍTEM	GERENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GERENCIA MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL	JOHN ADRIÁN AMPUERO JOYO
2	GABINETE	ASESORA DE GABINETE	ROCÍO INGRED BARRIOS ALVARADO
3	SECRETARÍA GENERAL	GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL	GINA VALERIA CASANOVA MERA
		SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	ALLISSON ELVIRA VERGARAY HUERTA
		RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES	KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
		RESPONSABLE DE TRAMITE DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR (e)	KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA
4	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL (e)	LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI
5	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL	SANDRA MARIELLA BOZA POMAR
6	GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	ANDRÉS ARTURO MORÁN GALLEGOS
7	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	KARL PAUL MANDROS POBLET
		SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL (e)	SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS
		RESPONSABLE DE CONTROL PATRIMONIAL (e)	SILVIA CLAUDIA BARRERA MONTESINOS
		SUBGERENTE DE CONTABILIDAD	GUILLERMO ANTONOR BENAVIDES PÉREZ
8	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MANUEL ELIAS ÁVILA MENDOZA
9	GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	GERENTE DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	KLAUS JOSEPH ARAUJO CUADROS



RELACIÓN DE FUNCIONARIOS - AÑO 2024			
ÍTEM	GERENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
10	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	RESPONSABLE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (e)	KANEBO VARGAS CAMPOS
		GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
		SUBGERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	KANEBO VARGAS CAMPOS
		SUBGERENTE DE PRESUPUESTO (e)	JULIO ALEJANDRO LLANOS CHUJANDAMA
11	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	LINO JULIO DEL CARMEN DE LA BARRERA LACA
12	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SILVIA PATRICIA CORRALES RUIZ
		SUBGERENTE DE RECAUDACIÓN	GISELLA YOLINA ZEVALLOS CABANILLAS
		SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	LUIZ CARLOS REATEGUI DEL ÁGUILA
		SUBGERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	ROSANA MARIBEL CUBAS LABÁN
13	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FISCALIZACIÓN	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FISCALIZACIÓN	EDUARDO JOSÉ AZABACHE ALVARADO
		SUBGERENTE DE COMERCIALIZACIÓN	MARÍA DEL ROSARIO ODAR AREVALO
		SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRIA
		SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	KARL DAVID LIZARRAGA MARROQUIN

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS - AÑO 2024

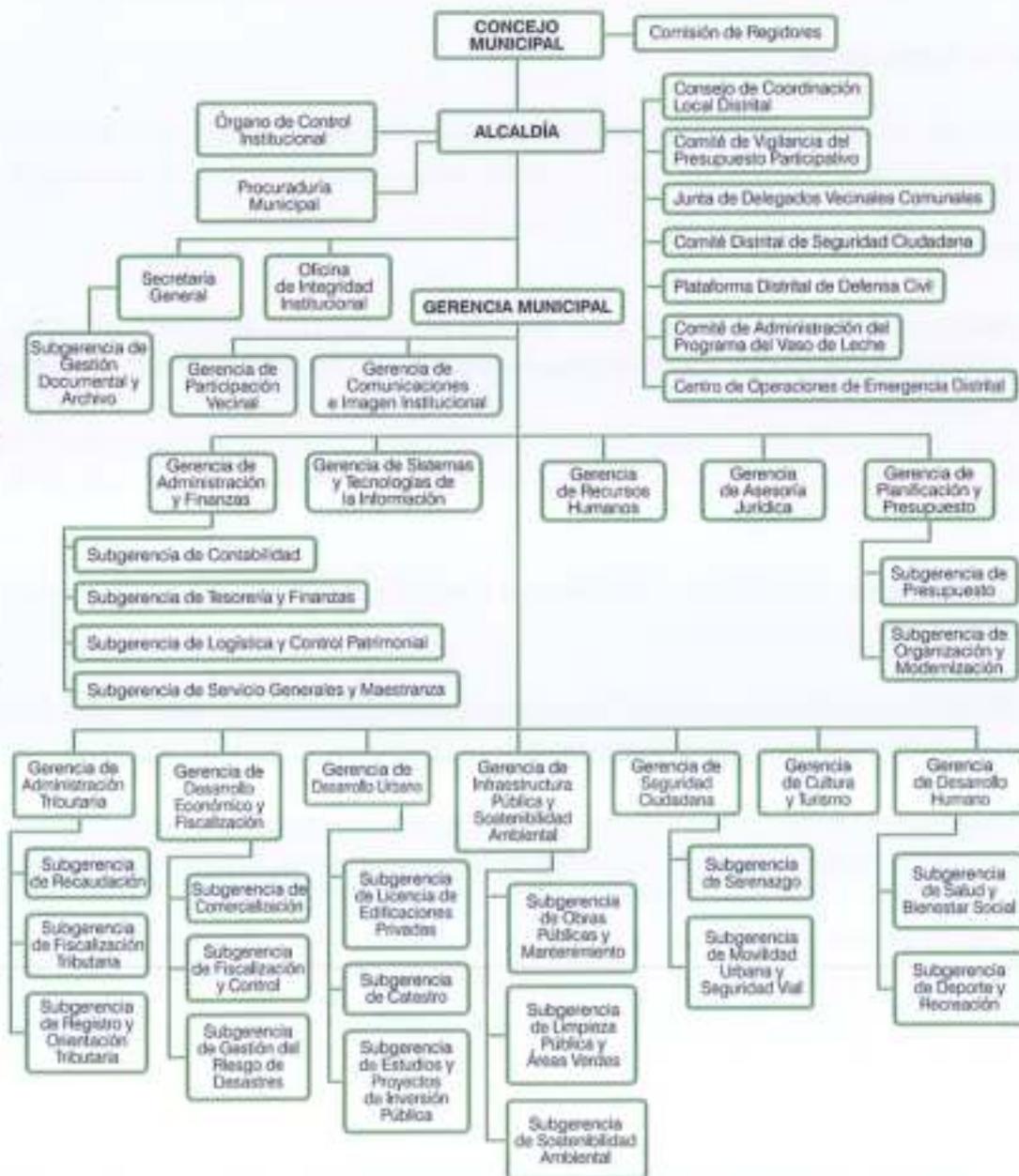
ITEM	GERENCIA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
14	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	JOSÉ ALONSO OVIEDO LIRA
		SUBGERENTE DE LICENCIA DE EDIFICACIONES PRIVADAS	MARTIN AUGUSTO QUEVEDO CARBAJAL
		SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	JULIO JOAQUÍN TRUJILLO CHIRINOS
		SUBGERENTE DE CATASTRO	DAVID FERNANDO ALBUJAR MESTA
15	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	PEDRO DANTE ABRILL RONCAL
		SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	JOSÉ EUSEBIO ZAMORA SÁNCHEZ
		SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	JAVIER CIRIANO VÉLIZ MANRIQUE
		SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES	LUIS MANUEL BARRETO ARRUNÁTEGUI
16	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MARIO FERNANDO ARATA BUSTAMANTE
		SUBGERENTE DE SERENAZGO	JORGE LUIS CASTILLO VARGAS
		SUBGERENTE DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD VIAL	RENZO AUGUSTO VALLEJO SCHENONE
17	GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO	GERENTE DE CULTURA Y TURISMO	ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA
18	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	CARMEN VIVIANA MEZA GUTIÉRREZ
		SUBGERENTE DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	KATTY JACKELINE PARI SACA PAREDES
		SUBGERENTE DE DEPORTE Y RECREACIÓN	FELIPE OJEDA PACORA



2.3. Estructura orgánica

Ordenanza 603/MM.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES



2.4. Visión, misión y valores institucionales

Visión institucional

Los vecinos de Miraflores anhelamos, al 2030, constituir una comunidad modelo en la que se goce de una alta calidad de vida. Ser una ciudad concertadora, sostenible, segura, acogedora, con comercio y servicios de calidad. Miraflores es, además, reconocida a nivel nacional e internacional como uno de los principales atractivos de la Metrópoli.

Misión institucional

Brindar servicios de calidad, promoviendo el desarrollo integral y sostenible del distrito de Miraflores, a través de una gestión participativa e innovadora con transparencia.

Valores institucionales

→ **Responsabilidad:** los parámetros y normas se cumplen en Miraflores, actuando con la firme disposición de asumir las consecuencias de las decisiones propias y respondiendo a ellas.

→ **Honestidad:** desempeñar nuestras funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.

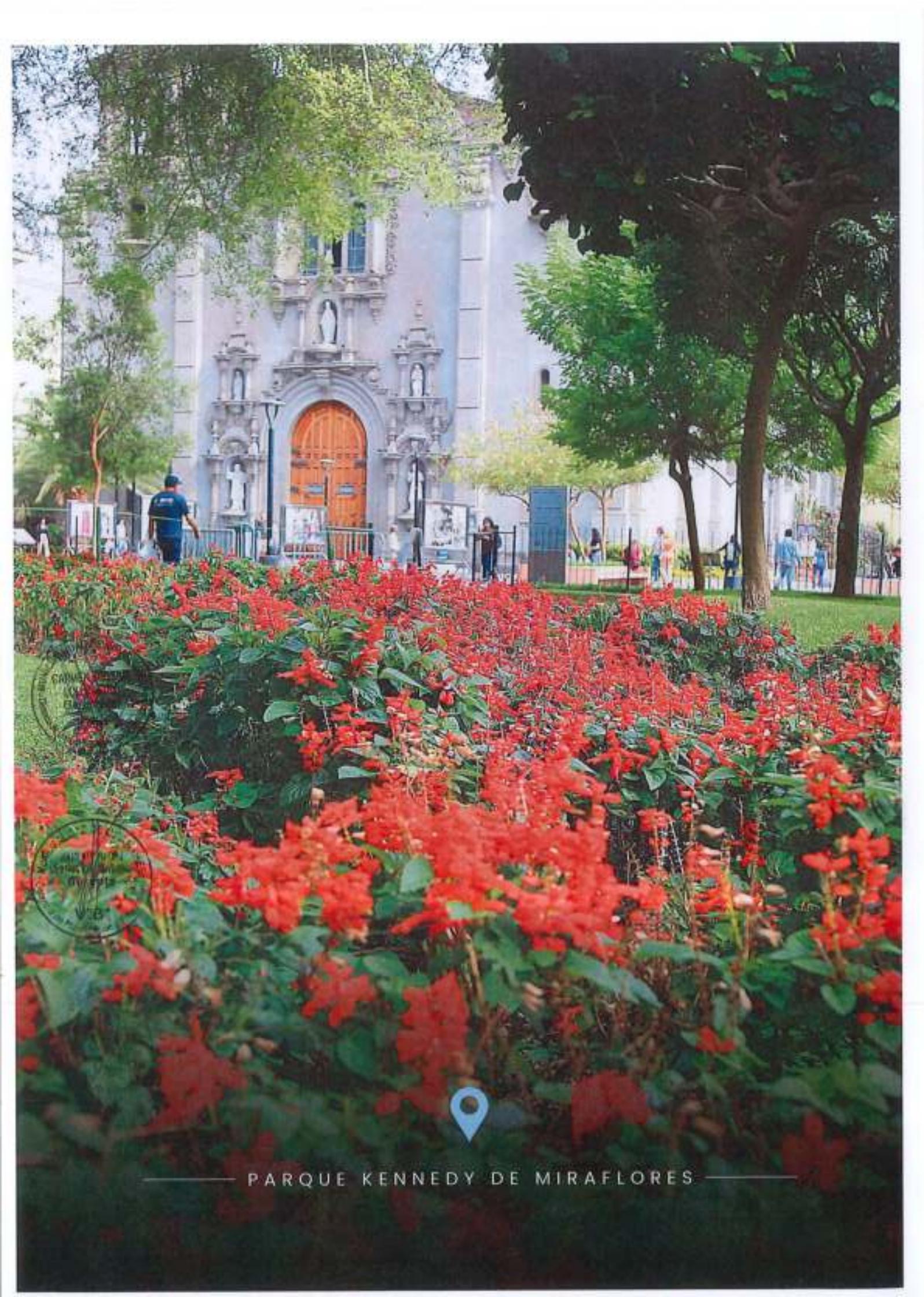
→ **Compromiso:** autoridades y trabajadores comprometidos en servir y dar lo mejor, con una superación constante.

→ **Ética:** en cada decisión que tomemos estará inmiscuida siempre la ética, como uno de nuestros cimientos de conducta moral.

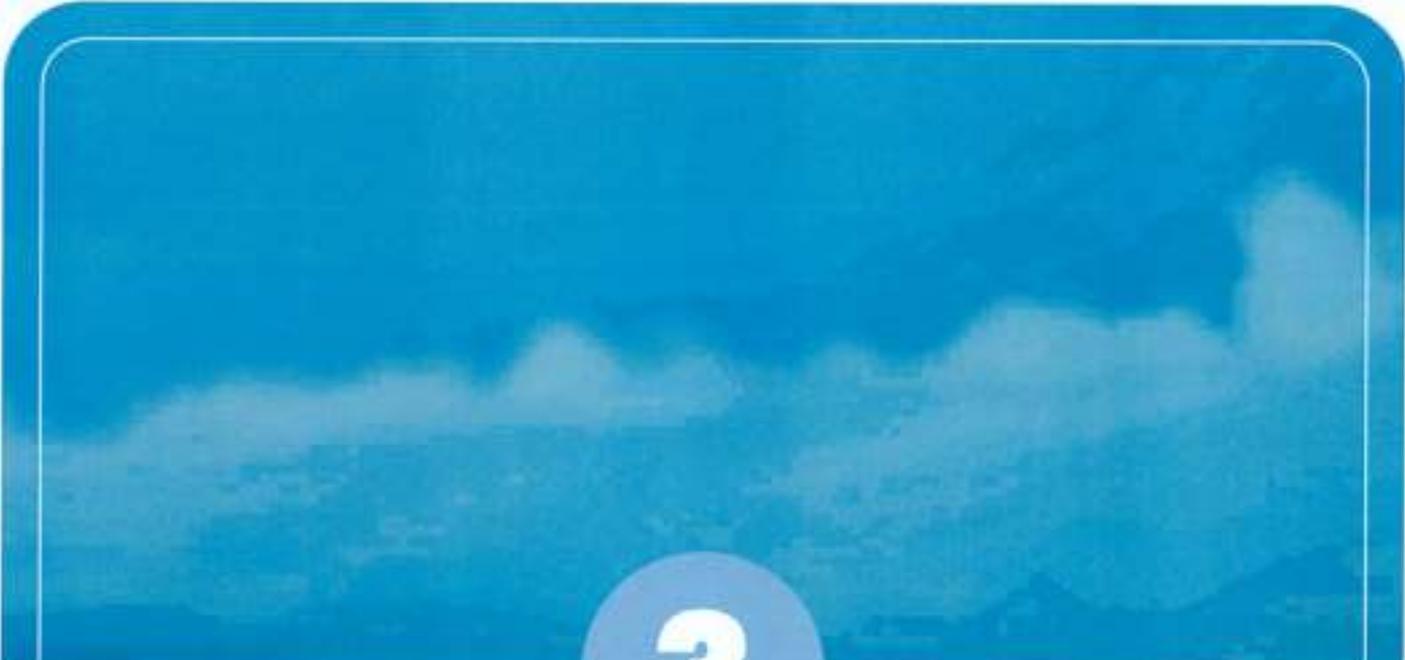
→ **Respeto:** predomina el buen trato y reconocimiento de los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno, con el medio ambiente y demás entorno social.

→ **Transparencia:** proceder con veracidad e información abierta y oportuna.





— PARQUE KENNEDY DE MIRAFLORES —

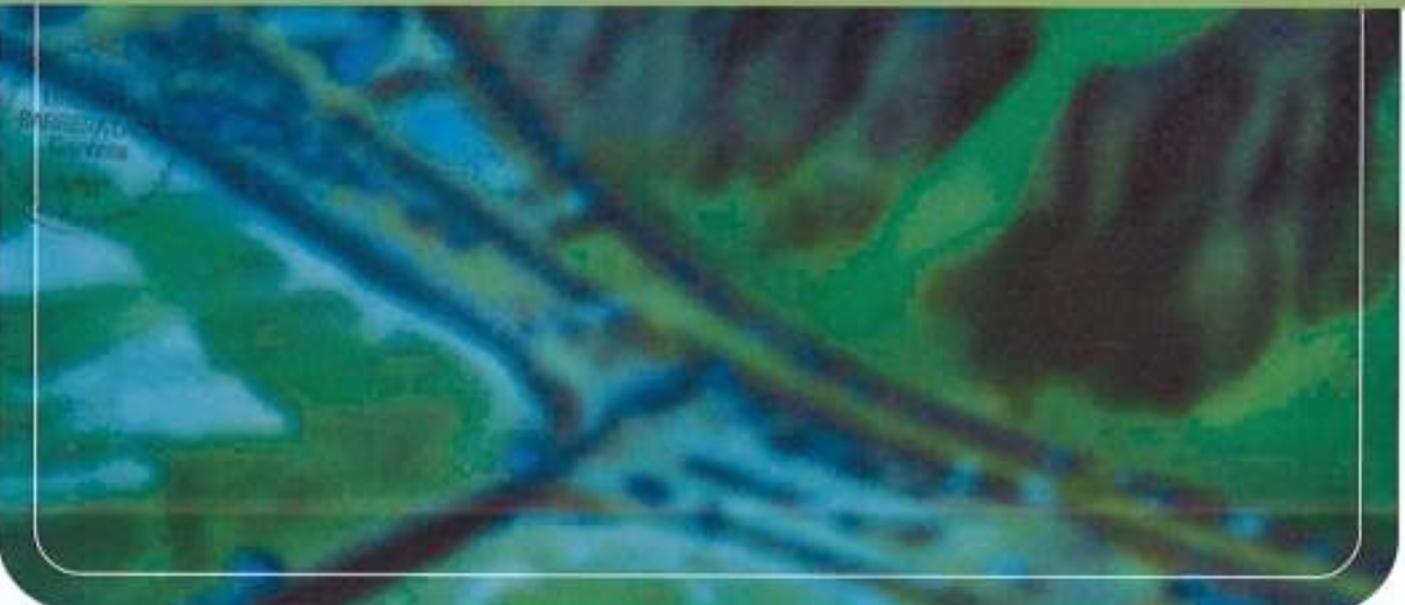


3

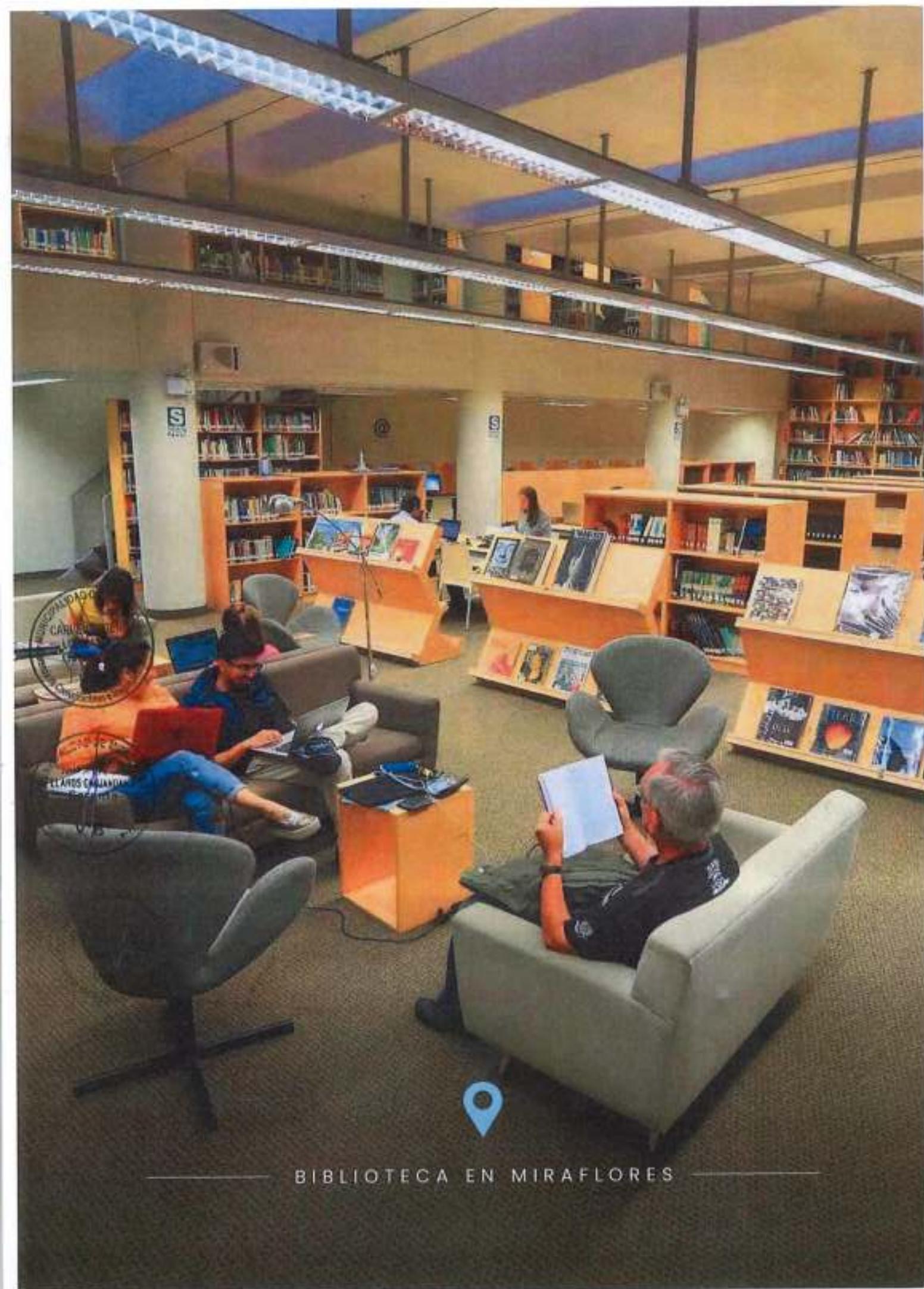


CAPÍTULO III

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS UNIDADES ORGÁNICAS



810000/10
1000000



BIBLIOTECA EN MIRAFLORES

3.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

La Constitución Política del Perú establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los procuradores públicos conforme a ley; y que mediante Decreto Legislativo 1326; Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

La Procuraduría Pública Municipal de Miraflores, está a cargo de un Procurador Público Municipal,

la cual se encuentra vinculado administrativa y funcionalmente de la Procuraduría General del Estado, ente rector del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, siendo la que dirige al equipo de abogados que conforman la procuraduría, que a su vez tiene a su cargo la tramitación y seguimiento de expedientes judiciales, administrativos y arbitrales de acuerdo a su especialidad, haciendo de esta manera más expeditiva la labor en la defensa estratégica de la municipalidad y el logro de óptimos resultados.

Además, cuenta con una unidad operativa integrada por personal administrativo, pieza fundamental para el funcionamiento de este órgano. Esta unidad se encarga de alimentar y procesar el sistema informático con la totalidad de los expedientes de la procuraduría, así como el Sistema "Demandas Judiciales y Arbitrales en

Contra del Estado" del Ministerio de Economía y Finanzas. También realiza el seguimiento diario en tiempo real de las cédulas de notificación, de la asistencia a las diferentes diligencias, mantenimiento físico de expedientes, tramitación y entrega de escritos, oficios, documentos internos, entre otros, así como la coordinación con otras áreas.

Este documento detalla la misión y los logros importantes, generales y específicos, de esta Procuraduría Pública Municipal, los cuales se han alcanzado gracias a las metas y objetivos propuestos, y al trabajo profesional, responsable y en equipo de quienes conforman esta área.

1) Antecedentes:

- Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional 27680.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ordenanza 603/MM, ordenanza que aprueba la nueva Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, modificado mediante Ordenanza 611/MM.



- Decreto Legislativo 1326 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 018-2019-JUS, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado.

2) De la Procuraduría Pública Municipal

La Ordenanza 603/MM, modificado por la Ordenanza 611/MM, contempla en la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Miraflores a la Procuraduría Pública Municipal.

3) Funcionario responsable

Abog. Luigino Franco Ugaz Olivari, quien fuera designado por la Procuraduría General del Estado a través de la Resolución D000343-2024-JUS/PFE-PG a partir del 17 de mayo de 2024.

4) Misión

La Procuraduría Pública Municipal de Miraflores tiene la misión de afrontar todos los procesos administrativos, arbitrales, judiciales, sean penales, civiles, laborales, contenciosos administrativos, constitucionales, previsionales y demás ramas del derecho, donde la comuna sea demandante o demandada, con eficiencia, profesionalismo y responsabilidad en pro de los intereses de la Entidad Edil, y como consecuen-

cia de ello, de los vecinos de Miraflores.

5) Estructura

- Procurador público municipal.
- Equipo administrativo (secretaria y asistentes legales)
- Staff de abogados especialistas (según perfil)

PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS OBTENIDOS POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

a. Óptima atención de la carga procesal

A partir del 17/05/2024, la Procuraduría Pública Municipal implementó un sistema de distribución de expedientes judiciales basado en la especialización de los abogados del equipo.

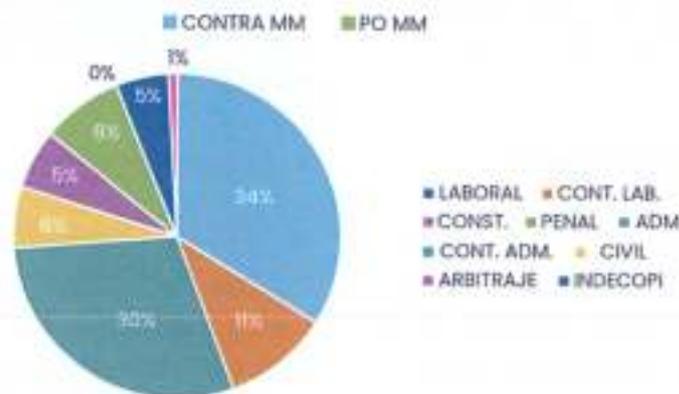
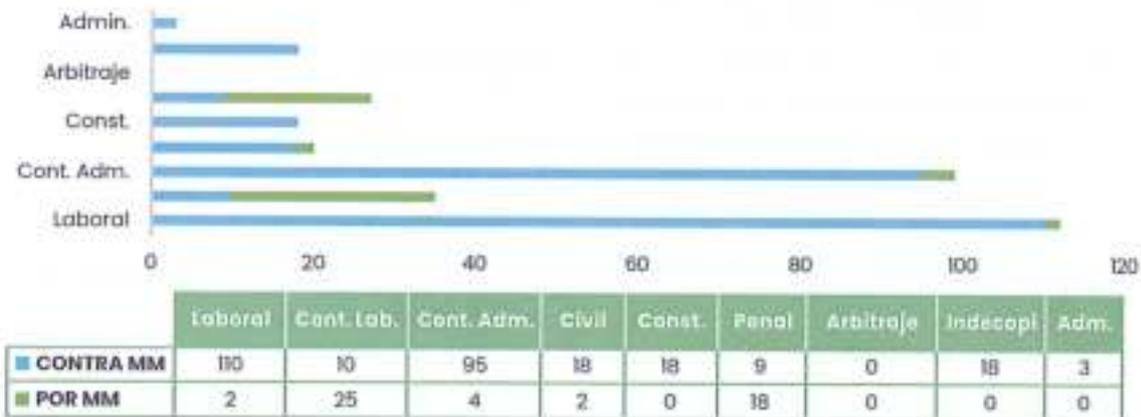
Este sistema optimizó la atención de los procesos judiciales y permitió una gestión oportuna de la carga procesal total.

Desde la implementación del sistema, la procuraduría recibió 281 demandas, denuncias y procedimientos administrativos. Además, promovió 51 demandas y denuncias.

Hasta el cierre del 2024, se atendieron un total de 332 demandas, denuncias y procedimientos administrativos.



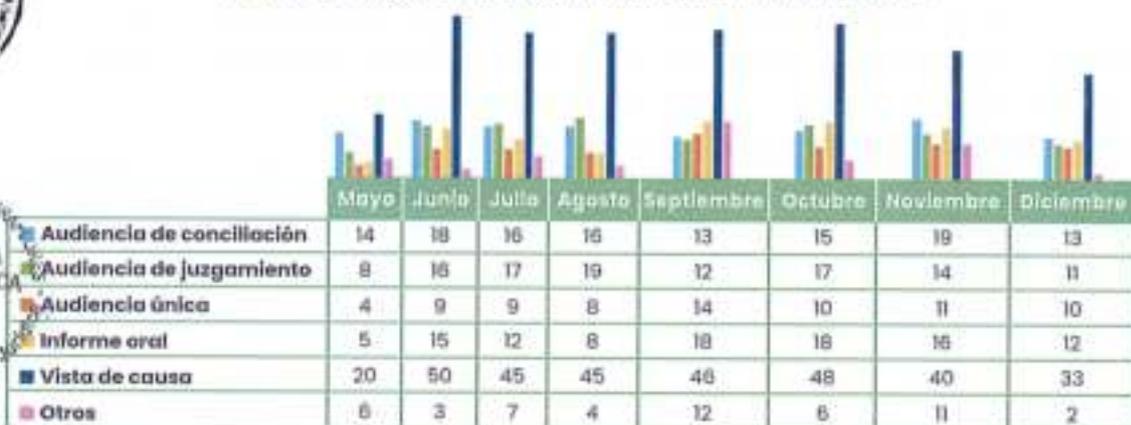
Gráfico 1. Número de atenciones y procedimiento administrativos



b. Se implementó y logró la concurrencia a todas las diligencias programadas, vía presencial y virtual, a partir del 17/05/2024 en adelante.

Se atendieron a 775 diligencias programadas entre presenciales y virtuales, conforme al siguiente detalle:

Gráfico 2. Diligencias programadas a partir del 17.05.2024



c. La Procuraduría Pública Municipal logró reducir las contingencias en 2024

Al respecto, al cierre del periodo 2024, la gestión de la Procuraduría Pública Municipal logró reducir las contingencias de la entidad, conforme se ilustra a continuación:

Tabla 1. Número de contingencias de la entidad

Monto que se evita pagar	S/7 513 424.70
Monto que se habilita para cobrar	S/64 599.48
Deducción total a favor MM	S/7 578 024.18

Es de verse que el logro deductivo alcanzado por la Procuraduría Pública Municipal fue por la suma de S/7 513 424.70 (siete millones quinientos trece mil cuatrocientos veinticuatro con 70/100 soles); asimismo, se habilitó un monto por cobrar de S/64 599.48 (sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve con 48/100 soles).

judiciales y arbitrales, así como 1836 documentos de gestión interna entre informes y memorándums a partir del 17/05/2024 en adelante

Dentro las actividades propias de la Procuraduría Pública Municipal, han generado 4779 escritos jurisdiccionales en las diferentes materias de los procesos a nuestro cargo, conforme se grafica a continuación:

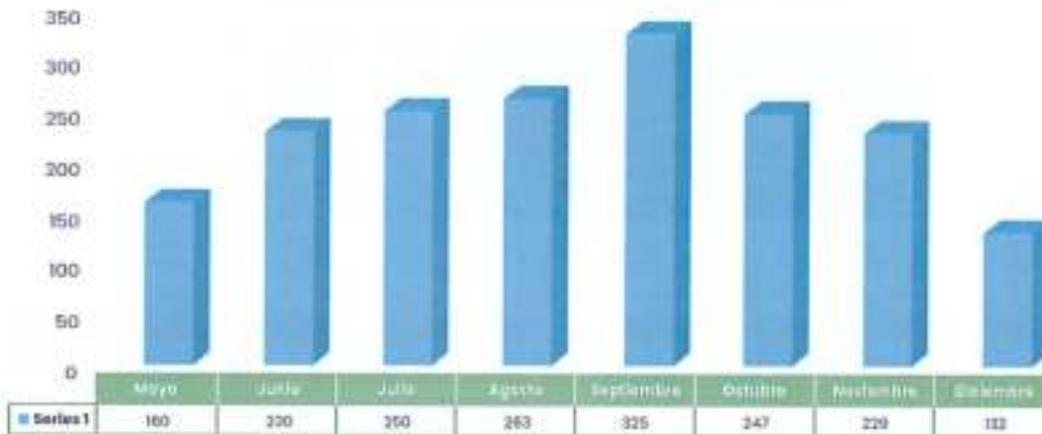
d. La Procuraduría Pública Municipal dentro de sus actividades propias y productivas ha elaborado 4779 escritos

Gráfico 3. Número de escritos jurisdiccionales



Asimismo, dentro de nuestras labores de coordinación con otras áreas y atendiendo a sus pedidos se ha logrado emitir **1836 documentos** de gestión interna entre informes y memorandos (vía remota y físicos).

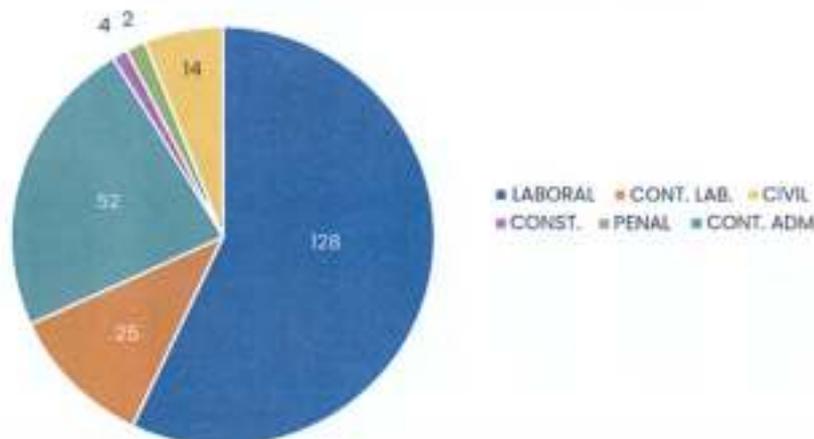
Gráfico 4. Número de documentos internos



e. A partir del 17/05/2024 se han dictado en total de 225 sentencias en diferentes instancias judiciales

Así tenemos que el Poder Judicial, en sus diferentes instancias, a partir del 17/05/2024 ha emitido un total de 225 sentencias de diversa materia, respecto de los casos que esta procuraduría se encuentra a cargo, conforme se ilustra:

Gráfico 5. Número de sentencias por materias



f. Principales logros específicos de la Procuraduría Pública Municipal

Respecto a los diversos expedientes judiciales en materia laboral que esta Procuraduría Pública Municipal tramita, se han logrado los siguientes principales logros:

Tabla 2. Logros de la Procuraduría Pública Municipal

Expediente Judicial	Juzgado	Cuantía	Deducción
15921-2022-0-1801-JR-LA-09	09° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/390 602.04	100 %
06286-2022-0-1801-JR-LA-06	06° Juzgado de Paz Letrado Laboral	S/21 487.50	100 %
07751-2021-0-1801-JR-CA-05	05° JECA	S/52 000.00	100 %
00892-2023-0-1801-JR-LA-05	05° Juzgado de Paz Letrado	S/24 296.04	100 %
00900-2023-0-1801-JR-LA-01	01° Juzgado de Paz Letrado Laboral	S/22 800.00	100 %
11396-2017-0-1801-JR-CA-16	16° JECA	S/149 600.00	100 %
00370-2021-0-1801-JR-LA-05	05° Juzgado de Trabajo Permanente	S/84 594.87	100 %
07082-2022-0-1801-JR-LA-04	04° Juzgado de Trabajo	S/31 904.00	100 %
00899-2023-0-1801-JR-LA-02	02° Juzgado de Paz Letrado Laboral	S/21 085.49	100 %
03974-2022-0-1801-JR-LA-13	3° Sala Laboral Permanente	S/300 290.98	100 %
06220-2021-0-1801-JR-LA-02	02° Juzgado Especializado de Trabajo	S/125 548.61	100 %
18556-2021-0-1801-JR-LA-85	39° Juzgado de Trabajo	S/445 936.80	100 %
08260-2022-0-1801-JR-LA-14	03° Juzgado de Paz Letrado Laboral	S/10 846.24	100 %
17426-2018-0-1801-JR-LA-10	10° Juzgado de Trabajo Permanente	S/28 422.84	100 %
02964-2022-0-1801-JR-LA-73	24° Juzgado Especializado de Trabajo	S/106 000.00	100 %
13151-2020-0-1801-JR-LA-07	20° Juzgado Especializado de Trabajo	S/27 798.00	100 %
12648-2020-0-1801-JR-LA-06	06° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/341 731.16	100 %
12355-2017-0-1801-JR-LA-76	28° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/12 343.54	100 %
09766-2017-0-1801-JR-LA-07	3° Sala Laboral Permanente	S/351 325.44	100 %
12313-2023-0-1801-JR-LA-01	05° Juzgado de Paz Letrado Laboral	S/10 430.00	100 %

Continuación de tabla 2. Logros de la Procuraduría Pública Municipal

Expediente Judicial	Juzgado	Cuántía	Deducción
02020-2020-0-1801-JR-LA-11	11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/66 824.68	100 %
02709-2023-0-1801-JR-LA-03	19° Juzgado Especializado Laboral	S/38 330.64	100 %
07106-2020-0-1801-JR-LA-10	11° Juzgado Especializado de Trabajo	S/25 791.59	100 %
01164-2023-0-1801-JR-LA-13	13° Juzgado de Paz de Especialidad Laboral	S/16 407.00	100 %
18438-2022-0-1801-JR-LA-14	14° Juzgado Especializado de Trabajo	S/28 510.14	100 %
15644-2019-0-1801-JR-LA-09	22° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/65 663.00	100 %
14493-2015-0-1801-JR-LA-10	10° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/37 777.77	100 %
05734-2018-0-1801-JR-LA-12	12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/248 558.46	100 %
14971-2021-0-1801-JR-LA-05	01° Juzgado de Trabajo Transitorio	S/12 939.00	100 %
09080-2018-0-1801-JR-LA-10	10° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/443 361.05	100 %
ADM-3408-2019	SUNAFIL	S/27 099.50	100 %
ADM-085-2018	SUNAFIL	S/34 627.50	100 %
07109-2020-0-1801-JR-LA-03	03° Juzgado Especializado de Trabajo	S/66 546.29	100 %
02206-2023-0-1801-JR-LA-03	19° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/37 000.00	100 %
23123-2022-0-1801-JR-LA-85	39° Juzgado de Trabajo	S/36 325.00	100 %
11329-2020-0-1801-JR-LA-09	09° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/346 133.00	100 %
09865-2023-0-1801-JR-LA-03	03° Juzgado Especializado de Trabajo	S/40 485.00	100 %
14729-2022-0-1801-JR-LA-11	11° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/298 505.41	100 %
19984-2022-0-1801-JR-LA-12	12° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/99 406.08	100 %
06084-2020-0-1801-JR-LA-08	08° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/344 211.46	100 %
03282-2020-0-1801-JR-LA--05	05° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/21 910.00	100 %
00962-2023-0-1801-JR-LA-07	07° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/63 850.00	100 %
11198-2022-0-1801-JR-LA-07	07° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente	S/294 212.66	100 %



Continuación de tabla 2. Logros de la Procuraduría Pública Municipal

Expediente	Demandante	Pretensión de nulidad	Se habilita para cobrar
07567-2021-0-1801-JR-CA-04	04° JECA	S/4050.00	100 %
08018-2022-0-1801-JR-CA-08	08° Juzgado Permanente	S/660.00	100 %
00066-2021-0-1801-SP-CA-01	2° SECA	S/1714.48	100 %
13855-2017-0-1801-JR-CA-14	14° JECA	S/7600.00	100 %
04265-2020-0-1801-JR-CA-14	14° JECA	S/7100.00	100 %
06217-2019-0-1801-JR-CA-04	4° JECA	S/1175.00	100 %
10120-2015-0-1801-JR-CA-01	1° JECA	S/7700.00	100 %
12040-2016-0-1801-JR-CA-17	4° SECA	S/10 950.00	100 %
05152-2020-0-1801-JR-CA-13	13° JECA	S/8100.00	100 %
04508-2021-0-1801-JR-CA-0	04° JECA	S/4050.00	100 %
04338-2020-0-1801-JR-CA-06	6° JECA	S/7100.00	100 %
06574-2022-0-1801-JR-CA-10	10° Juzgado Permanente	S/4400.00	100 %

Tabla 3. Logros de la Procuraduría Pública Municipal

Expediente	Demandante	Pretensión de nulidad	Se habilita para cobrar
S-049-2023/C.A.R.D.A.	Consortio Bonilla	S/2 080 040.27	100 %
0256-2023-CCL	Mendoza & Tapia	S/179 865.65	100 %

Tabla 4. Cantidad de deducción total a favor de la municipalidad

Deducción	S/7 513 424.70
Habilitado para cobro	S/64 599.48
Deducción total a favor MM	S/7 578 024.18

h. Aplicación de la tecnología informática

Nuestra gestión está logrando paulatinamente la implementación de la aplicación de la tecnología informática a todo el procedimiento administrativo, judicial y arbitral que permita un trabajo mucho más eficiente y eficaz, con miras a lograr el falso expediente electrónico y el menor uso del papel a solo lo indispensable.

Este hito se puso en práctica a partir del de noviembre de 2024, logrando ya su empleo permanente y logrando su crecimiento permanente hasta llegar a la meta trazada a diciembre del mismo año.

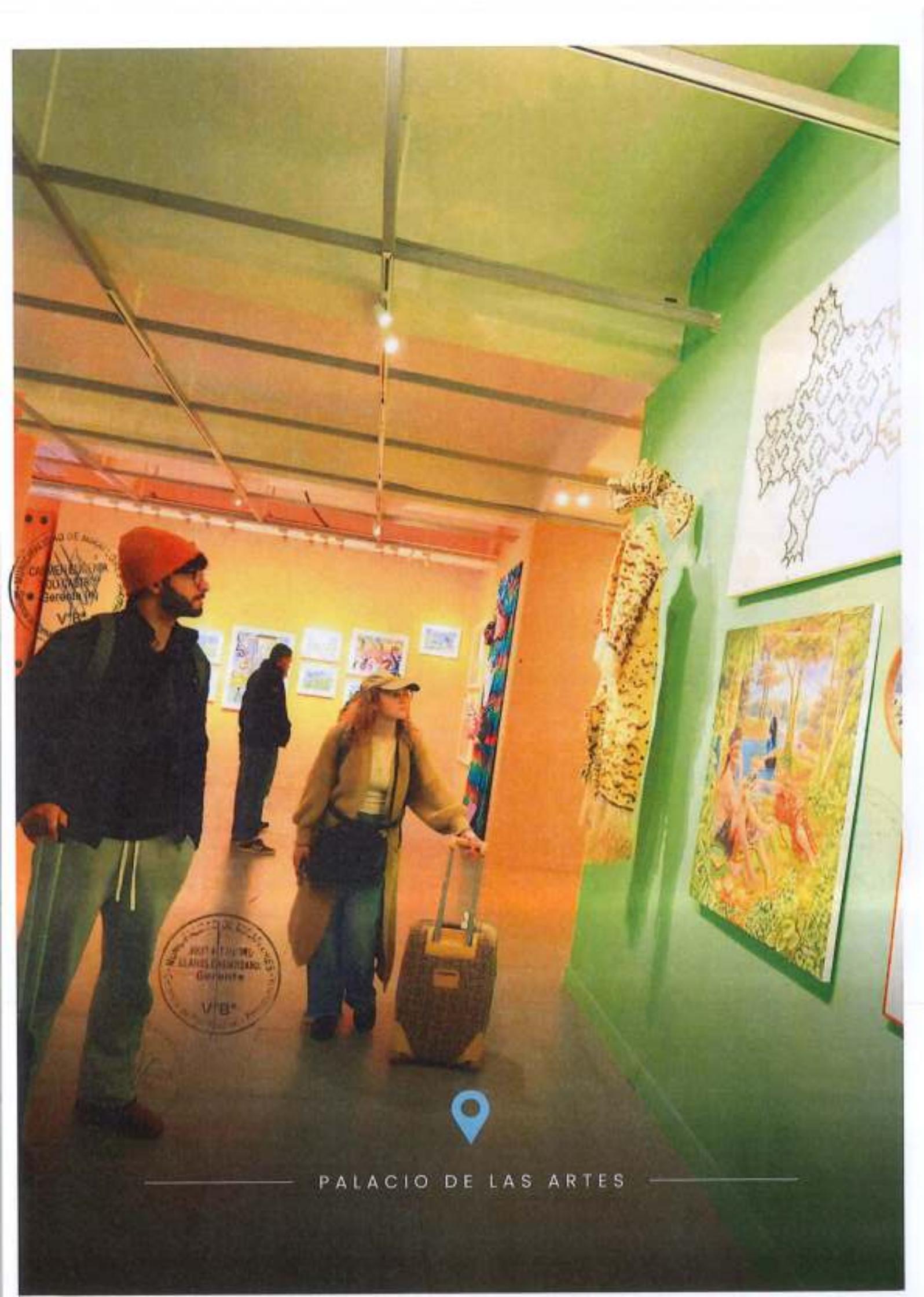
6) Análisis de los resultados y logros obtenidos y dificultades presentadas

durante el periodo que se informa

En atención a lo antes referido, los logros obtenidos por la Procuraduría Pública Municipal son en beneficio de los intereses de la municipalidad de Miraflores y de los vecinos mirafloresinos.

Los objetivos estratégicos y las metas trazadas de acuerdo al POI de la municipalidad de Miraflores así como los niveles de cumplimiento de dichos objetivos y metas, y las acciones estratégicas desarrolladas para ello, ha sido muy satisfactorios en razón a que, de acuerdo a los resultados, se ha superado largamente lo previsto para el año 2024 en proporción al mayor número de casos frente al periodo anterior (2023).





MUSEO DE LAS ARTES DE GUATEMALA
VIB*



PALACIO DE LAS ARTES

3.2. GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la gestión técnica, presupuestaria y financiera de los servicios y la administración municipal de las unidades orgánicas bajo su responsabilidad.

Actúa conforme a la normativa vigente y ejecuta, por delegación del alcalde, la política institucional a través de sus órganos correspondientes, con el propósito de cumplir los objetivos estratégicos establecidos en alineación con los planes institucionales.

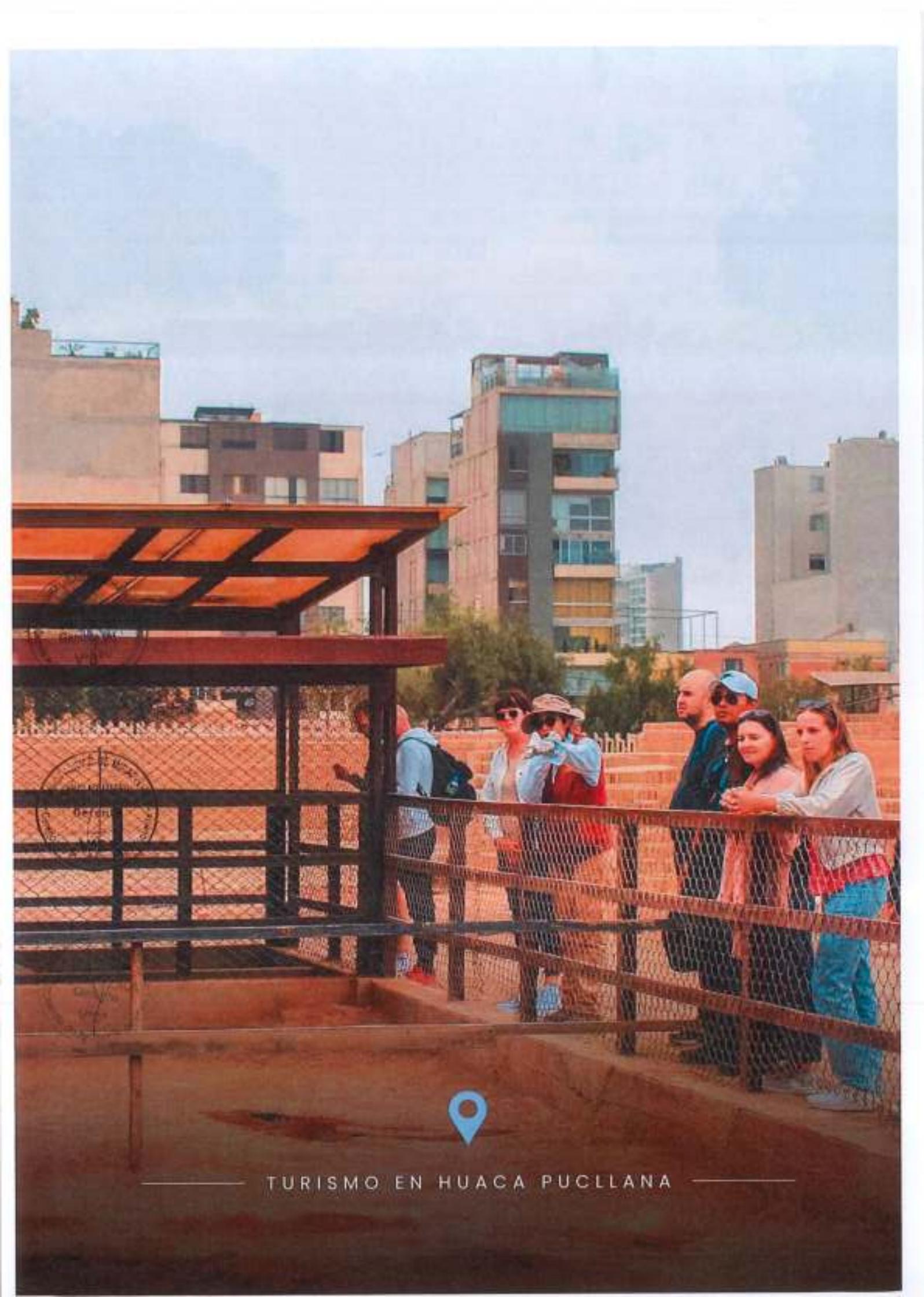
En el marco de estos objetivos, en el periodo 2024, este despacho realizó las siguientes actividades:

- Se cumplió con el seguimiento, monitoreo y control de las actividades administrativas de la gestión municipal y la prestación de los servicios públicos de acuerdo a los objetivos y metas institucionales.
- Se elevó la propuesta al alcalde de los planes y programas municipales y las estrategias para la debida ejecución.
- Se elevó al alcalde la propuesta del Presupuesto Municipal, Plan Operativo Institucional, estados finan-

cieros de la comuna, conforme a las normas establecidas de la materia.

- Se aprobó las directivas propuestas por las unidades orgánicas, con los informes técnicos y legales correspondientes.
- Se emitieron resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelven aspectos administrativos.
- Se cumplió con el monitoreo al proceso de implementación de las recomendaciones de los informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.
- Se cumplió con el seguimiento y monitoreo a las áreas involucradas para el cumplimiento de los componentes del Programa de Incentivos 2024.





TURISMO EN HUACA PUCLLANA

3.3. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General, como órgano de apoyo encargado de planificar, programar y coordinar las acciones del concejo municipal y la alcaldía, y de difundir las disposiciones relativas a los sistemas de trámite documentario, archivo central, registro civil y el procedimiento de no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior, ha colaborado con diversas unidades orgánicas.

Estas acciones han dado como resultado la creación de diversas propuestas normativas como ordenanzas, decretos y resoluciones de alcaldía, y acuerdos de concejo, en beneficio del distrito y de los vecinos mirafloresinos.

Al respecto adjuntamos el cuadro de las normas aprobadas por el concejo municipal del periodo 2024:

Tabla 5. Normas aprobadas por el concejo municipal del periodo 2024

Normas aprobadas	2024
Ordenanzas	19
Acuerdos de concejo	144
Decretos de alcaldía	23
Resoluciones de alcaldía	279

Las normas aprobadas por el concejo municipal son publicadas en el diario oficial El Peruano.

coordinar las acciones administrativas para el funcionamiento del concejo municipal, comisiones de regidores y alcaldía, ha realizado las siguientes sesiones de concejo:

La Secretaría General, dentro de sus funciones de programar, organizar y

Tabla 6. Número de sesiones de consejo realizadas en 2024

Sesiones de concejo	2024
Sesiones ordinarias	26
Sesiones extraordinarias	4
Sesiones solemnes	2



Es importante mencionar que la Secretaría General tiene a cargo la custodia de los convenios y adendas que aprueba el concejo municipal con

las instituciones públicas del estado, empresas privadas y de diversos países internacionales.

Tabla 7. Número de suscripciones realizadas en 2024

Suscripciones	2024
Convenios y adendas	32

La Secretaría General dentro de sus funciones es brindar la información que se solicita en virtud de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene a cargo el procedimiento de acceso a la información pública.

Con respecto a las solicitudes de acceso a la información, las consultas han sido debidamente atendidas dentro los plazos establecidos de ley, se detalla el comparativo por año de las solicitudes ingresadas:

Ley 27806: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Solicitudes de acceso a la información

La Secretaría General ha recibido pedidos del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información, en algunos casos fueron fundadas e infundadas, siendo atendidas igualmente dentro de los plazos indicados por el órgano de control de la referida área edil.



Tabla 8. Número de solicitudes ingresadas en 2024

Solicitudes	2024
Acceso a la información pública	2146



1) Servicio del trámite de separación convencional y divorcio ulterior

Trámite de separación convencional y divorcio ulterior, cumple funciones dependientes de la Secretaría General, su función principal es la de encausar el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29227, que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 009-2008-JUS.

En el marco de las normas descritas se determinan dos etapas en el procedimiento de divorcio: **a) la separación convencional;** y **b) el divorcio ulterior**, ambas concluyen con la expedición de la resolución de Secretaría General, que declaran la separación convencional y la disolución del vínculo matrimonial, respectivamente.

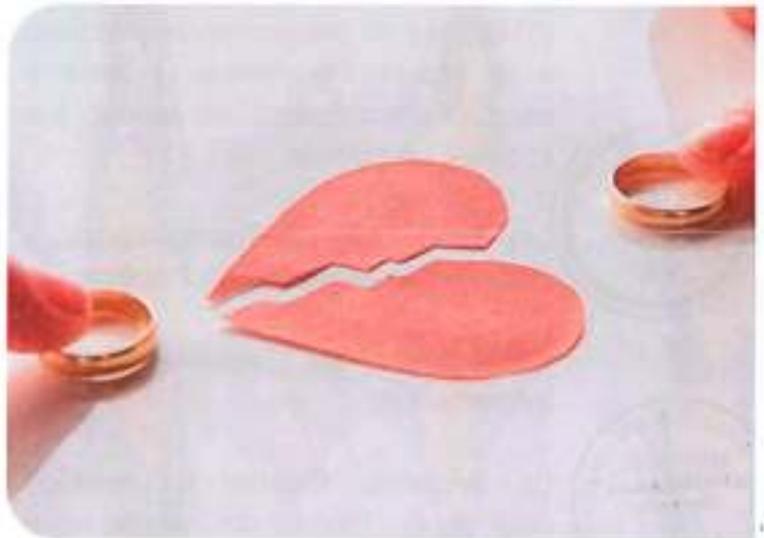


Tabla 9. Cantidad de solicitudes de separación convencional y disolución ulterior

Periodo	Cantidad de solicitudes de separación convencional	Cantidad de solicitudes de disolución ulterior	Total ingresos
2024	193	209	402

(Cuadro de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2024)

A continuación, procedemos a desarrollar las actividades y logros de los periodos 2024. Para ello, debemos entonces hacer un flujo del procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior:



Gráfico 6. Flujo del procedimiento separación convencional



Gráfico 7. Flujo del procedimiento divorcio ulterior



Una vez definido el flujo del procedimiento, podemos entonces brindar la información correspondiente a las actividades realizadas en 2024:

Tabla 10. Cantidad de audiencias llevadas a cabo

Periodo	Cantidad de audiencias llevadas a cabo	Cantidad de informes de viabilidad emitidos	Cantidad de resoluciones de separación convencional
2024	204	430	160

(Cuadro de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2024)

Tabla 11. Cantidad de resoluciones de disolución del vínculo

Periodo	Resoluciones de disolución del vínculo matrimonial emitidas
2024	167

(Cuadro de ingreso hasta el 31 de diciembre de 2024)

El procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior en esta entidad edil es 100 % virtual. Sin embargo, a solicitud de algunos administrados que no desean usar la

virtualidad se realizan audiencia en forma presencial a fin de brindar apoyo a los administrados brindándoles igualmente un servicio de calidad. Entre otros logros tenemos:

- Modificación del Tusne (inclusión de nuevos montos).
 - Simplificación de formatos.
 - Simplificación, foliación y gestión de documentos del archivo de trámite de separación convencional y divorcio ulterior actualizado.
 - Proyecto de directiva que regula el procedimiento virtual del trámite de separación convencional y divorcio ulterior en la Municipalidad Distrital de Miraflores.
 - Coordinación con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información para la modificación de la Plataforma Digital de Atención al Ciudadano, según normativa vigente.
- 
- Con la Gerencia de comunicaciones e Imagen Institucional la actualización de la página web de trámite de separación convencional y divorcio ulterior.
- 
- Coordinación con la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información la elaboración de tres videos de difusión que faciliten a los administrados, la correcta utilización de la Plataforma Digital de Atención al Ciudadano.
 - Aumento en el número de trámites ingresados y revisión de expedientes para el trámite de separación convencional y divorcio ulterior, mediante la Plataforma Digital de Atención al Ciudadano.
- 
- Aumento en la cantidad de audiencias desarrolladas, así como la elaboración y emisión de actas, informes, proyectos de resoluciones y oficios.
 - Aumento de la cantidad de atenciones a consultas de los administrados, mediante correo electrónico, teléfono y en forma presencial.
 - Seguimiento e implementación del convenio con Sunarp, respecto al ingreso y registro de resoluciones que aprueban la disolución del vínculo matrimonial y oficio remito ante la entidad mencionada.



Audiencia única en forma presencial del procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior.



Audiencia única en forma virtual del procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior.



2) Oficina de Registros Civiles

La Secretaría General, a través de la Oficina de Registros Civiles, tiene como función: gestionar la celebración de los matrimonios civiles, así como custodiar

los documentos relacionados con los expedientes matrimoniales que se encuentren en los archivos de gestión y la elaboración del control estadísticos de los mismos, de acuerdo con las disposiciones legales vigente.

Tabla 12. Ejecución de actividades operativas

Actividad	Tareas	Unidad / medida	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	Ejec. epe. - dic.
Celebrar matrimonio civil	Apertura del pliego matrimonial	Exped.	49	56	49	58	75	46	59	83	59	55	51	50	690	640
	Celebración de matrimonios	Acta	56	48	48	58	58	57	50	55	58	63	77	68	696	628
	Estadística INEI	Docu.	56	48	48	58	58	57	50	55	58	63	77	68	696	628
Procesar el archivo registral	Publicación de edicto matrimonial de otro distrito	Public.	4	15	13	16	8	10	7	15	8	15	9	8	128	120
	Recepción de expediente atrimonial	Exped.	56	48	48	58	58	57	50	55	58	63	77	68	696	628
	Búsqueda y emisión de copias certificadas	Docu.	28	16	25	31	27	18	8	30	26	7	25	18	260	242
Atención a las consultas	Atención de documentos administrativos	Docu.	12	32	19	23	27	18	15	20	32	25	16	18	257	239
	Información presencial, telefónica, por correo y chat.	Persona atendida	775	860	694	763	705	594	785	655	787	815	280	800	8513	7713
Administración general y servicios	Administración general (remuneraciones)	Planilla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
	Servicios generales	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	12
Celebración de ceremonia simbólica de renovación de votos	Apertura de carpeta para la renovación de votos matrimoniales	Acción	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	4
	Celebración de renovación de votos matrimoniales	Acción	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	4

*Información obtenida del seguimiento del Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2024.



a) Principales acciones, actividades y/o logros en 2024:

- A diciembre de 2024, se superó el 100 % de celebraciones de matrimonios programadas.
- Se atendió, de manera eficiente y eficaz, a los administrados de otros distritos que solicitaron la publicación de sus edictos matrimoniales. En diciembre de 2024 se ha superado el 100 % de la meta anual.
- En el último mes de 2024, se superó el 100 % de la meta anual programada para la tarea de búsqueda y emisión de copias certificadas.
- Se atendió satisfactoriamente las consultas de los administrados (vía presencial, central telefónica y/o correo institucional).
- Se atendieron, de manera exitosa, todas las solicitudes de celebración de matrimonio civil.
- Se implementó el servicio de renovación de votos matrimoniales.
- Se realizó ceremonia simbólica (gratuita) de renovación de votos matrimoniales.
- Se realizó la modificación del TUPA y Tusne.
- Se creó la directiva de los registros civiles.
- Se creó el lineamiento para el acompañamiento de las mascotas en la ceremonia civil (pet friendly).
- Se realizó actualización de la página de los registros civiles.
- Se realizó publicidad virtual y física de la ceremonia de renovación de votos.
- Se aumentó la cantidad de aperturas de expedientes matrimoniales y celebración de matrimonios.
- Se ampliaron los servicios para diferentes trámites (revisión de expedientes, documentos, actas, informes, etc.).



- Los administrados que requieren copias certificadas de los documentos contenidos en su expediente matrimonial son atendidos de inmediato gracias a que el archivo de registros civiles se encuentra en la misma sede de nuestras oficinas administrativas (calle Manuel Tovar 255 - Santa Cruz - Miraflores).
- Se cumplió con remitir los formatos de estadística del INEI, hasta el 31 de noviembre de 2024.
- Se confeccionaron nuevas carpetas de apertura de expedientes matrimoniales que serán utilizadas en lo que resta de 2024 y parte de 2025.
- Se confeccionaron las tarjetas de recuerdo aprobadas por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. Estas fueron entregadas a los recién casados en las ceremonias de matrimonio.
- Se confeccionaron las tarjetas de recuerdo aprobadas por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, las mismas que fueron entregadas a los contrayentes que realizan su renovación de votos matrimoniales.
- Se coordinó para la remodelación de la pérgola (alfombra).
- Se cumplió al 100 % con la evaluación de Gestión de Seguimiento de todo el personal de la Oficina de Registros Civiles.
- Se hizo el mantenimiento del equipo de aire acondicionado de la sala de matrimonios, brindando un servicio de calidad a los contrayentes e invitados.
- Se mejoró la presentación de la sala de matrimonios del edificio Tovar, en cuanto al mantenimiento de pintura. Asimismo, se mejoró toda el área de brindis y los jardines que son utilizados en los matrimonios, presentando una mejor imagen de la municipalidad de Miraflores a los usuarios.
- Entre enero y diciembre de 2024 se realizaron 690 matrimonios civiles, recaudando un total aproximado de S/539 140.2 (quinientos treinta y nueve mil ciento cuarenta soles con veinte céntimos).

Para un mayor entendimiento, se presenta cuadros que contienen el detalle de los recursos económicos recaudados entre enero y diciembre. Del mismo modo, se remitió el detalle de matrimonios civiles celebrados por la Oficina de Registro Civil, durante el periodo antes citado.



Tabla 13. Recursos económicos recaudados por la Oficina de Registros Civiles

Periodo 2024	Ingresos 2024				
	Costo por apertura	Costo por sala	Costo por brindis	Reprogramación	Total
Ene.	S/4924.40	S/40 121.00	S/216.00	S/56.40	S/45 317.80
Feb.	S/8357.10	S/43 217.80	S/324.00	S/56.40	S/51 955.30
Mar.	S/4002.20	S/29 059.00	S/324.00	S/94.00	S/33 479.20
Abr.	S/4010.40	S/30 297.00	S/162.00	***	S/34 469.40
May.	S/4130.00	S/31 620.00	S/270.00	S/18.80	S/36 038.80
Jun.	S/4732.80	S/34 429.00	S/378.00	S/37.60	S/39 577.40
Jul.	S/4255.10	S/28 922.00	S/432.00	S/37.60	S/33 646.70
Ago.	S/4771.50	S/36 871.00	S/162.00	***	S/41 804.50
Sept.	S/5063.70	S/40 664.00	S/486.00	S/18.80	S/46 232.50
Oct.	S/5640.10	S/41 124.00	S/270.00	S/37.60	S/47 071.70
Nov.	S/10441.50	S/53 944.00	S/864.00	S/90.80	S/65 340.30
Dic.	S/16254.60	S/45 615.00	S/594.00	S/123.00	S/62 586.60
TOTAL					S/537 520.20

*Información obtenida por los registros contables de la Oficina de Registro Civil.

Tabla 14. Matrimonios civiles celebrados por la Oficina de Registros Civiles

Periodo 2024	Matrimonios
Enero	56
Febrero	48
Marzo	48
Abril	47
Mayo	58
Junio	47
Julio	50
Agosto	55
Septiembre	58
Octubre	63
Noviembre	77
Diciembre	68
Total	675

Información obtenida del archivo de la Oficina de Registro Civil.



Carpetas de expedientes matrimoniales



Recordatorio de matrimonio civil



Renovación de votos matrimoniales



Matrimonio Civil – pet friendly

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA LOM CASTRO Gerente (e)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALVARO LLANOS CHUANDAMA Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LIDIA LA BARRERA GARCIA Gerente
V°B°



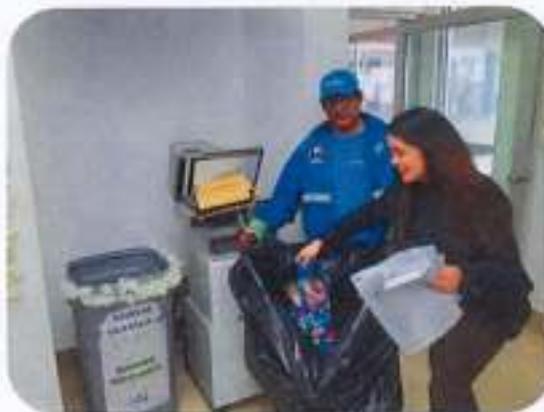
Matrimonio civil (Sala Tovar)



Matrimonio civil (Palacio Municipal)



Matrimonio civil (Playa Tres Picos / Redondo)



Buenas prácticas (Reciclaje)



Diploma de reconocimiento (Gestión de Rendimiento)

3.2.1. Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo

La Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo depende jerárquica y funcionalmente de la Gerencia de Secretaría General, teniendo como funciones planificar, proponer, ejecutar, administrar, evaluar y conducir la gestión documental y el Sistema Institucional de Archivo (SIA), cumpliendo los lineamientos establecidos en las normas aplicadas por el Archivo General de la Nación (AGN), para el adecuado desarrollo de todos los procesos archivísticos dentro de la entidad, así como la recepción, clasificación y distribución de la documentación que ingresa a la municipalidad de Miraflores, tanto de manera presencial como de manera virtual mediante la Plataforma Digital de Atención, servicio que permite que el ciudadano realice sus trámites de forma rápida, eficiente y ser parte de la era digital.

- Conforme se señala, se emitió la Resolución de Alcaldía 180-2024-A/MM, Instauración del Sistema Institucional de Archivo de la Municipalidad de Miraflores, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva 001-2023-AGN/DDPA, Norma de Administración de Archivos en las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución Jefatural 107-2023-AGN/JEF.
- Se implemento mediante la Resolución de Alcaldía 168-2024-A/MM, el Comité de Evaluación de Documentos de la municipalidad de Miraflores, para dar cumplimiento ente otras cosas el proceso de eliminación de documentos.
- Dicho esto, se ejecutó el proceso de eliminación de documentos, el cual no se realizó en un periodo de nueve años aproximadamente.

Con Resolución Jefatural 000273-2024-AGN/JEF y Resolución Jefatural 000274-2024-AGN/JEF el Archivo Central de la Nación autorizó a la Municipalidad Distrital de Miraflores a eliminar documentaciones correspondientes a los años 1998-2013, por un total aproximado de 102.45 metros.





AI
icos

INSTITUTO VET
2011 AÑO IV ANO
Gente
VET



CANIL DE MIRAFLORES

3.4. OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Funciones:

- a. Apoyar en la identificación y gestión de riesgo de corrupción.
- b. Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- c. Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- d. Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción así, como supervisar su cumplimiento.

Supervisar el cumplimiento de la normativa vigente de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.

- f. Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

- g. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y la lucha contra la corrupción con la

Subgerencia de Recursos Humanos.

- h. Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de las denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de información.
- i. Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos.
- j. Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección existentes en la entidad y otros aspectos de políticas de integridad.
- k. Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional.
- l. Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.
- m. Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría técnica encargada de calificar las presuntas faltas disciplinarias de la municipalidad conforme la normativa correspondiente al órgano de control institucional o al procurador público municipal de ameritario
- n. Participar y conducir el proceso que con lleva la aprobación de acciones de integridad y lucha contra la



- corrupción de la municipalidad, así como hacer seguimiento de su cumplimiento.
- o. Monitorear las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI).
- p. Realizar visitas inopinadas a las diferentes unidades orgánicas del municipio, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones por parte del OCI.
- q. Otras funciones relacionadas a la Oficina de Integridad Institucional.

Tabla 15. Cuadro de ejecución de las actividades operativas

Visitas inopinadas 2024			
Unidad orgánica		Tema	Fecha
Gerencia de Autorización y Control	Subgerencia de Licencia de Edificaciones Privadas	Licencia de conducir	7/2/2024
	Subgerencia de Fiscalización y Control	Licencia de conducir	7/2/2024
Gerencia de Administración Tributaria	Subgerencia de Fiscalización Tributaria	Licencia de conducir	7/2/2024
	Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria	Licencia de conducir	7/2/2024
	Subgerencia de Recaudación	Licencia de conducir	7/2/2024
Gerencia de Administración y Finanzas	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Licencia de conducir	9/2/2024
	Subgerencia de Recursos Humanos	Licencia de conducir	9/2/2024
	Subgerencia de Contabilidad y Finanzas	Licencia de conducir	9/2/2024
Gerencia de Obras y Servicios Públicos	Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes	Licencia de conducir	9/2/2024
	Subgerencia de Obras Públicas	Licencia de conducir	14/2/2024
Gerencia de Administración y Finanzas	Subgerencia de Contabilidad	Fotocheck	31/5/2024
	Subgerencia de Tesorería y Finanzas	Fotocheck	31/5/2024
	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Fotocheck	31/5/2024
Órgano de Control Institucional		Fotocheck	31/5/2024
Gerencia de Cultura y Turismo		Fotocheck	5/6/2024
Gerencia de Participación Vecinal		Fotocheck	5/6/2024
Gerencia de Recursos Humanos		Fotocheck	5/6/2024
Subgerencia de Catastro		Fotocheck	5/6/2024
Subgerencia de Gestión Documental y Archivo		Fotocheck	5/6/2024
Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental		Fotocheck	5/6/2024

Tabla 16. Capacitaciones realizadas durante el año 2024

Capacitaciones 2024						
N.º	Tema	Fecha	UO	Modalidad	Cantidad	Total
1	Ética e integridad	30/01/2024	OII	Virtual	177	2776
		16/02/2024	OII	Virtual	138	
		19/02/2024	OII	Virtual	59	
		23/02/2024	OII	Virtual	236	
		28/02/2024	OII	Virtual	144	
		29/02/2024	OII	Virtual	103	
		26/06/2024	OII	Presencial	61	
		26/08/2024	OII	Presencial	36	
		27/08/2024	OII	Presencial		
		28/08/2024	OII	Presencial		
		12/09/2024	OII	Virtual	1088	
		12/09/2024	OII	Virtual	70	
		27/09/2024	OII	Virtual	313	
		22/10/2024	OII	Presencial	321	
		28/10/2024	OII	Virtual	30	
2	Canales de denuncia	16/02/2024	OII	Virtual	138	777
		19/02/2024	OII	Virtual	59	
		23/02/2024	OII	Virtual	236	
		28/02/2024	OII	Virtual	144	
		29/02/2024	OII	Virtual	103	
		26/06/2024	OII	Presencial	61	
		26/08/2024	OII	Presencial	36	
3	Gestión del riesgo	27/02/2024	CGR	Virtual	22	161
		25/03/2024	Externo	Presencial	38	
		25/03/2024	Externo	Presencial	12	
		26/03/2024	Externo	Presencial	23	
		26/03/2024	CGR	Virtual	13	
		27/06/2024	OII	Presencial	32	
		27/06/2024	OII	Presencial	21	



Continuación de tabla 16. Capacitaciones realizadas durante el año 2024

Capacitaciones 2024						
N.º	Tema	Fecha	UO	Modalidad	Cantidad	Total
4	Sistema de control interno	14/03/2024	CGR	Virtual	45	716
		19/06/2024	CGR	Virtual	618	
		27/06/2024	CGR	Virtual		
		4/07/2024	CGR	Virtual		
		27/06/2024	OII	Presencial	32	
		27/06/2024	OII	Presencial	21	
5	Plataforma debida diligencia	7/05/2024	OII	Presencial	50	594
		14/05/2024	OII	Presencial	50	
		21/05/2024	OII	Presencial	72	
		28/05/2024	OII	Presencial	54	
		31/05/2024	OII	Presencial	53	
		22/10/2024	OII	Presencial	315	
6	Conflicto de interés	17/07/2024	OII	Presencial	45	284
		19/07/2024	OII	Presencial	67	
		22/07/2024	OII	Presencial	87	
		24/07/2024	OII	Presencial	85	
7	Portal de transparencia	17/07/2024	OII	Presencial	45	411
		19/07/2024	OII	Presencial	67	
		22/07/2024	OII	Presencial	87	
		24/07/2024	OII	Presencial	85	
		2/08/2024	Externo	Presencial	127	
TOTAL						5719

PRINCIPALES ACCIONES, ACTIVIDADES Y LOGROS COMO OFICIAL DE INTEGRIDAD

→ Atención de denuncias:

En 2024, se atendieron 39 denuncias, que ingresaron a través del correo electrónico, teléfono y por la Subgerencia de Gestión Documental y Archivo de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Asimismo, desde el 4 de noviembre del año pasado, tenemos acceso a la Plataforma Digital Única de Denuncias del Estado Peruano, desde la cual aún se está filtrando y atendiendo las denuncias que ingresaron por esta plataforma.

→ Programa de Integridad 2024:

El Programa de Integridad 2024 se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 114-2024-A/MM (22 de marzo de 2024) para la implementación del Modelo de Integridad Pública de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

→ Visitas Inopinadas:

En 2024, se han realizado 20 visitas inopinadas a las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Miraflores sobre dos temas en específicos, licencias de conducir y el uso de fotocheck.

→ Capacitaciones:

En 2024, se llevaron a cabo las capacitaciones a los servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en los siguientes temas:

- Ética e integridad.
- Canales de denuncia
- Gestión del riesgo
- Sistema de control interno
- Plataforma de debida diligencia
- Conflictos de intereses
- Portal de transparencia

→ Entregables:

La Oficina de Integridad Institucional apoyó y monitoreo la presentación de los entregables a la Contraloría General de la República. Se presentaron de manera virtual los siguientes:

Tabla 17. Informe de presentación de entregables a la Contraloría General de la República

N.º de entregable	Concepto del entregable	Fecha de presentación
1	Evaluación anual de la implementación del sistema de control interno	31/1/2024
2	Segundo reporte de seguimiento de plan de acción anual	31/1/2024
3	Plan de acción anual - Sección medidas de remediación	26/3/2024
4	Plan de acción anual - Sección medidas de control	27/3/2024
5	Primer reporte de seguimiento de plan de acción (semestral)	31/7/2024
6	Evaluación semestral de la implementación del SCI	31/7/2024



➔ Plataforma de debida diligencia:

Está a cargo de la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.

En ese sentido la Oficina de Integridad Institucional como parte de sus funciones realizó la búsqueda de dicha plataforma a seis unidades en su totalidad, siendo las siguientes:

- Subgerencia de Serenazgo
- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Participación Vecinal
- Gerencia de Cultura y Turismo
- Subgerencia de Movilidad Urbana
- Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento

Asimismo, como parte del monitoreo del Oficial de Integridad, las unidades orgánicas que tiene acceso a esta plataforma han ingresado durante todo el periodo 2024, de la siguiente manera.

Tabla 18. Registro de accesos a la plataforma en el año 2024

N.º	Oficinas	Número de visitas
1	Oficina de Integridad Institucional	1986
2	Gerencia de Recursos Humanos	1823
3	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	1576

➔ Directiva:

Mediante Resolución de Gerencia Municipal 71-2024-GM-MM del 21 de noviembre de 2024 se aprobó la Directiva 10-2024-GM-MM, denominada "Procedimiento para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Miraflores".

dos en la etapa 1: inicial (obligatoria) y etapa 2: institucionalización (opcional), resultados que se obtendrán durante el primer trimestre de 2025.

➔ Boletín sobre de Ética e Integridad:

Se publicó el Boletín 001-2024-OII-A/MM difundido mediante correos electrónicos a los servidores y contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Miraflores. Asimismo, se encuentra publicado en la siguiente dirección:

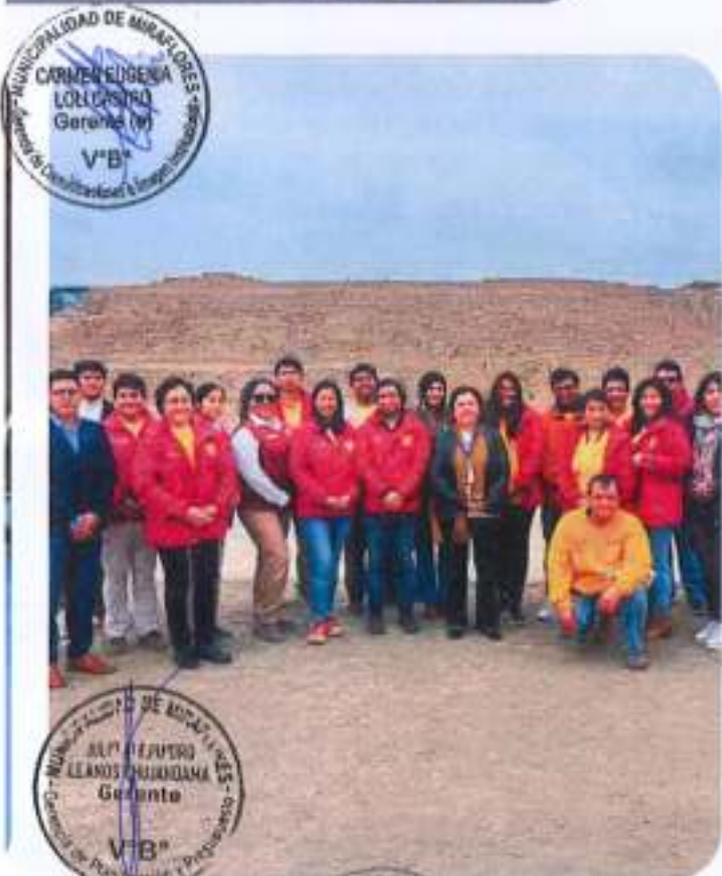
<https://www.miraflores.gob.pe/wp-content/uploads/2024/06/BOLETIN-INTEGRIDAD-01-2024-OII.pdf>

➔ Modelo de Integridad:

En 2024, se envió la información a través del Sistema de Evaluación del Índice de Capacidad Preventiva (ICP), para registrar la información sobre los avances de la entidad respecto a la implementación del Modelo de Integridad y ser evalua-







LOGROS COMO OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

- Mediante Acuerdo de Consejo 70-2024-MM del 16 de julio de 2024 se aprobó el proyecto de implementación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma ISO 37001: 2016 y el plan de trabajo para las gerencias de Cultura y Turismo y Participación Vecinal.
- Mediante Acta de Reunión 001-2024-OII-A/MM, del 19 de julio de 2024, se aprobó la conformación del Comité Implementador ISO 37001 y sus funciones; asimismo, se aprueba el acta de compromiso suscrita por los funcionarios responsables de las gerencias de Cultura y Turismo y Participación Vecinal, para el desarrollo, implementación, cumplimiento y sostenibilidad de la Certificación ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno.

- Mediante Acuerdo de Concejo 95-2024-2024-MM del 18 de septiembre de 2024, se aprobó la Política del Sistema de Gestión Antisoborno basada en la norma ISO 37001:2016, para su aplicación en la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- El 5 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la auditoría interna para el Sistema de Gestión Antisoborno basada en la norma ISO 37001:2016, el alcance para el servicio es para las gerencias de Cultura y Turismo y Participación Vecinal, en la sede del Centro Cultural Ricardo Palma en av. Larco 770. Y las actividades fueron las siguientes:
 - Elaboración el plan de auditoría interna.
 - Ejecución de la reunión de apertura.
 - Ejecución la auditoría interna.
 - Ejecución la reunión de cierre.
 - Elaboración del informe de auditoría interna.



Clear Channel
08:28

Miraflores
se vive mejor

RESPETA
MI CUERPO
CENSA

MÓDULO INTEGRADO

POLICIA

PATROLLA
INTEGRADA

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN LUJENA
LOS CRISTOBAL
Gerente (a)
V°B°

POLICIA

SERENAZGO

MUNICIPALIDAD
DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD DE SERENAZGO
ARIT AYOVIRU
LLANOS CHAJANDAMA
Gerente
V°B°

MIRAFLORES

350-9090



MÓDULO INTEGRADO DE SERENAZGO

3.5. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental tiene como función orgánica planificar, ejecutar y supervisar obras de infraestructura pública que impulsen el desarrollo urbano sostenible y mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

Esta misión se desarrolla a través del trabajo articulado de tres subgerencias especializadas:

Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento: encargada de ejecutar proyectos de infraestructura y garantizar el óptimo estado de las vías, espacios públicos y edificaciones del distrito.

Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes: responsable de la gestión directa de los servicios de limpieza

urbana y del mantenimiento y embellecimiento de las áreas verdes del distrito.

Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental: Dedicada a implementar iniciativas y programas que promuevan prácticas sostenibles, mitiguen el impacto ambiental y fomenten la conservación de los recursos naturales.

Esta gerencia garantiza la eficiencia en los servicios públicos, como la limpieza urbana, el mantenimiento de áreas verdes y la implementación de prácticas sostenibles para la preservación del medio ambiente. Con un enfoque innovador y responsable, integra la infraestructura pública con la protección del entorno natural, contribuyendo al bienestar, la armonía y la cultura de responsabilidad ambiental en la comunidad.



3.5.1. Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento

A lo largo del año fiscal 2024, la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento de la municipalidad de Miraflores ha sido un pilar clave para el desarrollo urbano del distrito. Mediante la ejecución de proyectos estratégicos y un enfoque integral en la conservación de la infraestructura pública, se ha consolidado un entorno más funcional, accesible y seguro para todos los ciudadanos.

El trabajo realizado en este período destaca por su impacto positivo en la mejora de la calidad de vida de los vecinos, fortaleciendo tanto el dinamismo del distrito como su proyección hacia un crecimiento sostenible. Cada intervención, desde el mantenimiento de calles y veredas hasta la renovación de espacios públicos, ha respondido al compromiso de ofrecer soluciones efectivas y duraderas.

En las siguientes páginas se presenta un resumen de las principales acciones

realizadas y los logros obtenidos en el marco de las competencias de esta subgerencia:

a) PROYECTOS DE INVERSIÓN

1) Mejoramiento de la infraestructura vial de los sectores 13B y 13C

En marzo de 2024, la municipalidad de Miraflores culminó con éxito las obras de mejoramiento vial en los sectores 13B y 13C, comprendidos entre las avenidas Manuel Villarán y Alfredo Benavides. Se finalizó en solo 63 días, superando en 27 días el plazo contractual establecido.

Esta obra no solo optimizó la calidad de vida de los vecinos y usuarios de la zona, sino que también reafirmó el compromiso del municipio con la seguridad y eficiencia del tránsito vehicular y peatonal.

- Sectores 13B y 13C
- **Área intervenida:** 18 153.76 m²
- **Inversión:** S/2 400 000.00
- **Finalizado:** Ene. 2024 - Mar. 2024



2) Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en av. Roca y Boloña

En julio de 2024, la emblemática av. Roca y Boloña, obtuvo un significativo mejoramiento de su infraestructura vial y peatonal, priorizando la seguridad y eficiencia para todos sus usuarios. Este proyecto incluyó la rehabilitación de bermas centrales mediante el fresado de la carpeta asfáltica existente, la colocación de manta geotextil y la instalación de una nueva carpeta asfáltica de 2". Además, se realizaron trabajos de bacheo en zonas críticas y se construyeron sardineles peraltados en base a estudios de campo y de suelos, garantizando estándares técnicos de calidad y sostenibilidad en cada intervención.

- Av. Roca y Boloña (cuadras 1 al 12)
- **Área intervenida:** 20 374 m²
- **Inversión:** S/3 681 464.82
- **Finalizado:** Feb. 2024 - Jul. 2024



IMPLEMENTACIÓN DE RIEGO TECNIFICADO

La renovada avenida Roca y Boloña cuenta con un moderno sistema de riego tecnificado que optimiza el mantenimiento de sus 12 000 m² de áreas verdes.

Este sistema subterráneo, con una cisterna de 150 000 litros y 160 aspersores automáticos, garantiza un riego eficiente y programado, mejorando la salud de las plantas y optimizando el uso del agua.

Además, incluye un desarenador y un cuarto de bombas para un saneamiento adecuado. Con una inversión de aprox. S/390 000.00, esta infraestructura permanente contribuye a la sostenibilidad ambiental y al embellecimiento del distrito.



3) Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal de la calle Varela

En octubre, la municipalidad de Miraflores concluyó el mejoramiento integral de la calle General Varela, clave para la conectividad con avenidas como José Pardo y Angamos Oeste. La obra abarcó seis cuadras e incluyó la renovación del pavimento, reemplazando el rígido

por uno flexible. También se mejoraron veredas, bermas y rampas, además de la construcción de sardineles peraltados. Estas mejoras optimizan el tránsito y refuerzan la seguridad peatonal.

- Calle Varela (cuadras 1 al 6)
- **Área intervenida:** 4539.07 m²
- **Inversión:** S/1 433 054.92
- **Finalizado:** Ago. 2024 - Oct. 2024



4) Mejoramiento de la infraestructura vial de la calle Porta

En noviembre, la municipalidad de Miraflores concluyó con éxito el mejoramiento integral de la calle Porta, una vía clave del distrito. Esta obra reafirma el compromiso municipal con la modernización urbana y la promoción de una movilidad más segura y eficiente.

Como parte de los trabajos, se instaló una malla geotextil para reforzar la

base del pavimento, asegurando su estabilidad y prolongando su vida útil ante el alto flujo vehicular. Esta intervención no solo optimiza la infraestructura vial, sino que también contribuye a un desarrollo urbano sostenible, mejorando la calidad de vida de vecinos y visitantes.

- Calle Porta (cuadras 1 al 9)
- **Área intervenida:** 5200 m²
- **Inversión:** S/1 275 515.61
- **Finalizado:** Ago. 2024 - Nov. 2024



5) Mejoramiento de la infraestructura vial en los sectores 12A y 12B

En noviembre, la municipalidad de Miraflores entregó las obras de renovación vial en las zonas 12 A y 12 B del distrito, beneficiando a 28 calles, tales como Aurelio Fernández Concha, Jorge Buckley, Miguel Aljovín y Paseo Rosales, priorizando la seguridad de peatones y conductores mediante la rehabilitación de vías deterioradas con malla geotextil, nueva señalización horizontal y la incorporación de rompemuelles para reducir la velocidad vehicular.

Las mejoras también incluyeron el mejoramiento de bermas, veredas y sardineles, optimizando las áreas peatonales y verdes. Estas intervenciones garantizaron un tránsito más seguro y ordenado en una zona que fue afectada por maquinaria pesada y trabajos de empresas de servicios, contribuyendo a la modernización del distrito.

- Zonas 12A y 12B
- **Área intervenida:** 33 062 m²
- **Bermas, veredas y sardineles:** 1137 m²
- **Inversión:** S/3 480 534.97
- **Finalizado:** Ago. 2024 - Nov. 2024



6) Reparación de vías de acceso y adquisición de mobiliario urbano en la reposición de espacios viales para el peatón

En el mes de noviembre, la Municipalidad de Miraflores culminó exitosamente las mejoras de infraestructura peatonal en ocho puntos estratégicos del distrito, garantizando mayor seguridad y comodidad para los transeúntes. Las obras incluyeron adoquinado de pistas y camellones, instalación de piso podotáctil, señalización horizontal y vertical, construcción de rampas, recuperación de veredas y embellecimiento del entorno con áreas verdes, papeleras, bancas y

estacionamientos para bicicletas.

Ubicaciones:

Calles Alcanfores con Cantuarias, calles Enrique Palacios con Elías Aguirre, calles Ramón Ribeyro con Julián Arias Aragüez, calles Berlín con Francisco de Paula, calles Alcanfores con Bolívar, calles Márquez de la Torre Tagle con Enrique Palacios, calles Ramón Ribeyro con Mariano Odicio y calles Roma con José Gálvez con av. Alfredo León.

- ➔ **Área intervenida:** 6813.02 m²
- ➔ **Inversión:** S/1 596 048.76
- ➔ **Finalizado:** Ago. 2024 - Nov. 2024

Calles Ramón Ribeyro con Julián Árias Aragüez



Calles Ramón Ribeyro con Julián Árias Aranguez



Calles Enrique Palacios con Elías Aguirre



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
LOICASTRO
Gerente (A)
V°B°
Comité de Planeación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KILY AYO VINTU
LLANOS CHUANDAMA
Gerente
V°B°
Comité de Planeación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUCILA
ENRÉS DE LA CA
Gerente
V°B°
Comité de Planeación y Presupuesto

Calles Ramón Ribeyro con Mariano Odicio



Calles Berlín con Francisco de Paula Camino



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
LOU CASTRO
Gerente (G)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ARPA VEJNORO
LLANOS CHILLANANA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LEONILA
BARRERA
Gerente
V°B°

Calles Alcanfores con Cantuarias



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
DÍAZ MONTEIRO
Gerente (a)
VTB*

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
MILY MARJORGA
LLANOS ESPINOSA
Gerente
VTB*

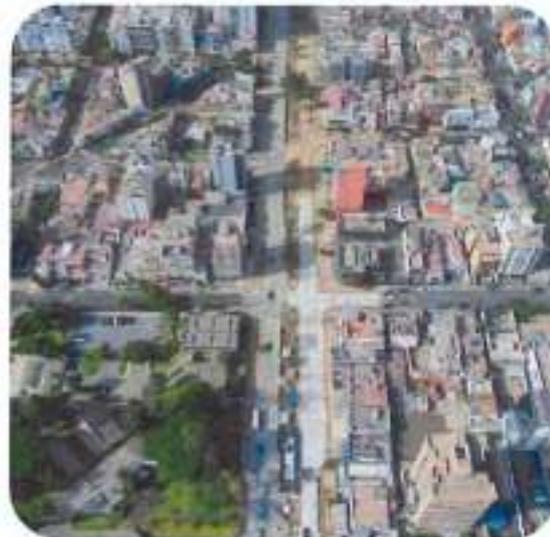
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LUCILA
BAÑER VACA
Gerente
VTB*

b) OBRAS EN EJECUCIÓN

1) Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la av. Comandante Espinar

En noviembre de 2024, la municipalidad de Miraflores inició los trabajos de mejoramiento integral de la avenida Comandante Espinar, con una inversión de S/10 910 951.82 y un plazo de ejecución de 150 días, los trabajos abarcan

32 000 m², lo que comprende las ocho cuadras de la vía. El proyecto transformará esta avenida en un espacio más accesible y moderno mediante la renovación de la calzada, la berma central con adoquines de concreto y elementos podotáctiles e incorporación de una ciclo vía. Además de la rehabilitación de veredas laterales, adicionando estacionamientos, paraderos de autobuses y cruces peatonales optimizados.



2) Mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal de av. 28 de Julio

En noviembre, inició el mejoramiento de la emblemática avenida 28 de Julio. Los trabajos abarcan un total de 35 000 m² los cuales incluyen la reposición de carpeta asfáltica y el adoquinado de intersecciones, además de la instalación de mobiliario urbano, como bancas y tachos de basura. La obra inició con el mejoramiento de la infraestructura peatonal, empezando en el cruce con la avenida Roosevelt y

progresivamente llegará hacia el Malecón 28 de Julio. Una vez concluidas las fiestas de fin de año, se continuó con los trabajos de asfaltado, concluyendo el tramo de las avenidas Roosevelt hacia Paseo de la República.

Este proyecto de mejoramiento cuenta con un plazo de 90 días y se logró gracias a la inversión de S/7 319 505.74, beneficiando directamente a los vecinos de Miraflores al ofrecerles una vía más segura, ordenada y funcional para sus desplazamientos diarios.



3) Creación del Parque de la Juventud

El Parque de la Juventud en Miraflores será un espacio de 1578 m² que fomentará el esparcimiento, la recreación y el deporte para jóvenes del distrito. Contará 350.47 m² de áreas verdes, una zona

de calistenia, pérgolas, una rampa de acceso inclusiva y una zona para danza.

Su diseño busca integrar elementos que promuevan la actividad física y la cultura juvenil en un entorno moderno y accesible.



c) TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

1) Rehabilitación de la calle Martín Dulanto de Miraflores

En mayo de 2024, la municipalidad de Miraflores completó con éxito la rehabilitación de la calle Martín Dulanto, marcando una transformación significativa para los vecinos que residen en la zona. Este trabajo incluyó la demolición completa de la vía, la renovación de las tuberías de alcantarillado y la reconstrucción de veredas y rampas en mal estado, mejorando la seguridad y co-

modidad para los transeúntes. Adicionalmente, en esta intervención se recuperaron más de 130 metros cuadrados de bermas y 80 metros cuadrados de veredas, embelleciendo y optimizando el espacio público. Como parte del compromiso con el medio ambiente, se plantaron más de 1000 plantas y se sembraron más de 100 metros cuadrados de césped, contribuyendo así a la recuperación del área verde.

- Calle Martín Dulanto
- **Área intervenida:** 1484 m²
- **Finalizado:** Mayo 2024



2) Mejoramiento de ciclovia de Manuel Bonilla

En junio de 2024, la municipalidad de Miraflores concluyó el mejoramiento de la ciclovia detrás del estadio Manuel Bonilla, renovando el pavimento, instalando nuevas luces LED y manteniendo la señalización y mobiliario urbano. También se recuperó una sección peatonal afectada por hundimientos y se sembraron 100 m² de césped. El alcalde Carlos Canales destacó que estas me-

joras brindan un espacio más seguro y ordenado para ciclistas y peatones. La intervención fomenta el uso de la bicicleta, promoviendo la salud y reduciendo el estrés.

Gracias a la iluminación, ciclistas y runners podrán utilizar esta vía incluso en horarios nocturnos.

- Ciclovia Manuel Bonilla
- **Área intervenida:** 300 m²
- **Recuperación:** 46 luces leds
- **Finalizado:** May. 2024 - Jun. 2024



3) Mejoramiento urbano en la av. Federico Villarreal

En julio de 2024, la municipalidad de Miraflores finalizó con éxito el mejoramiento urbano de las cuadras 2, 3 y 4 de la av. Federico Villarreal, logrando una transformación significativa en beneficio de los vecinos. Entre los trabajos realizados, destaca la ampliación de áreas verdes con la construcción de jardineras y la incorporación de casi 4600 especies de vegetación, fomentando corredores biológicos que enriquecen la fauna y microfauna urbana. Asimismo, se renovaron las luminarias

LED blancas, se mejoró la señalización horizontal para guiar a peatones y conductores, y se pintaron los adoquines, aportando una nueva estética y funcionalidad a esta emblemática avenida. Estas mejoras consolidan a la av. Federico Villarreal como un espacio seguro, ecológico y visualmente atractivo.

- Av. Federico Villarreal (cuadras 2, 3 y 4)
- **Área intervenida:** 660 m²
- **Señalización horizontal:** 390 m²
- **Nuevas áreas verdes:** 100 m²
- **Pintado de adoquines:** 170 m²
- **Renovación:** 42 Luces LED
- **Finalizado:** Jun. 2024 - Jul. 2024



4) Mejoramiento de la calle Tarata

En julio de 2024, se llevaron a cabo trabajos de mejoramiento en la calle Tarata, abarcando la optimización de la iluminación ornamental, así como el pintado de adoquines en ambas cuerdas de la vía.

Además, se renovó la placa conmemorativa que lleva inscrito el mensaje del Papa Juan Pablo II pronunciado en Aya-

cucho en 1985, donde hizo un llamado a la unidad, la reconciliación y la paz. Este espacio, ahora renovado, honra la memoria de las víctimas del atentado de julio de 1992 y brinda un entorno que invita al recuerdo y a la reflexión para sus familias y la comunidad.

- Calle Tarata (cuadra 2)
- **Mejoramiento:** 23 postes de iluminación
- **Implementación:** 40 focos dicróicos
- **Finalizado:** Jul. 2024



5) Mejoramiento del monumento a Miguel Grau

En julio de 2024, se llevó a cabo la restauración integral del monumento a Miguel Grau, utilizando piedra basalto arequipeño, una roca ígnea de alta resistencia y durabilidad, ideal para soportar climas extremos y el constante flujo de visitantes. Además, se instaló luminarias dicróicas que realzan los detalles del monumento durante la noche, brindando una iluminación destacada y elegante.

La estatua de Miguel Grau fue barnizada para protegerla de los elementos y facilitar su mantenimiento, mientras que el ancla y los mástiles de las banderas fueron pintados, mejorando su apariencia y prolongando su vida útil. Este proyecto combina funcionalidad y estética, garantizando la conservación de este importante símbolo en honor al héroe nacional.

- Parque Grau
- **Área intervenida:** 575 m²
- **Finalizado:** Jul. 2024



6) Mejoramiento de la calle General Suárez y Zona 7

En agosto de 2024, la municipalidad de Miraflores mejoró nueve vías de las calles de la zona 7, claves para el acceso a las avenidas Paseo de la República y Petit Thouars. Se aplicó *slurry seal* en calles como José Domingo Orué, Gral. Suárez y Lizardo Montero, prolongando

su vida útil por 10 años. El alcalde Carlos Canales destacó que esta obra fue posible gracias al cumplimiento tributario de los vecinos. Los trabajos incluyeron parchado, asfaltado y mejora de señalización, beneficiando la seguridad y movilidad en la zona.

→ **Área intervenida:** 17 801 m²

→ **Finalizado:** Jul. 2024



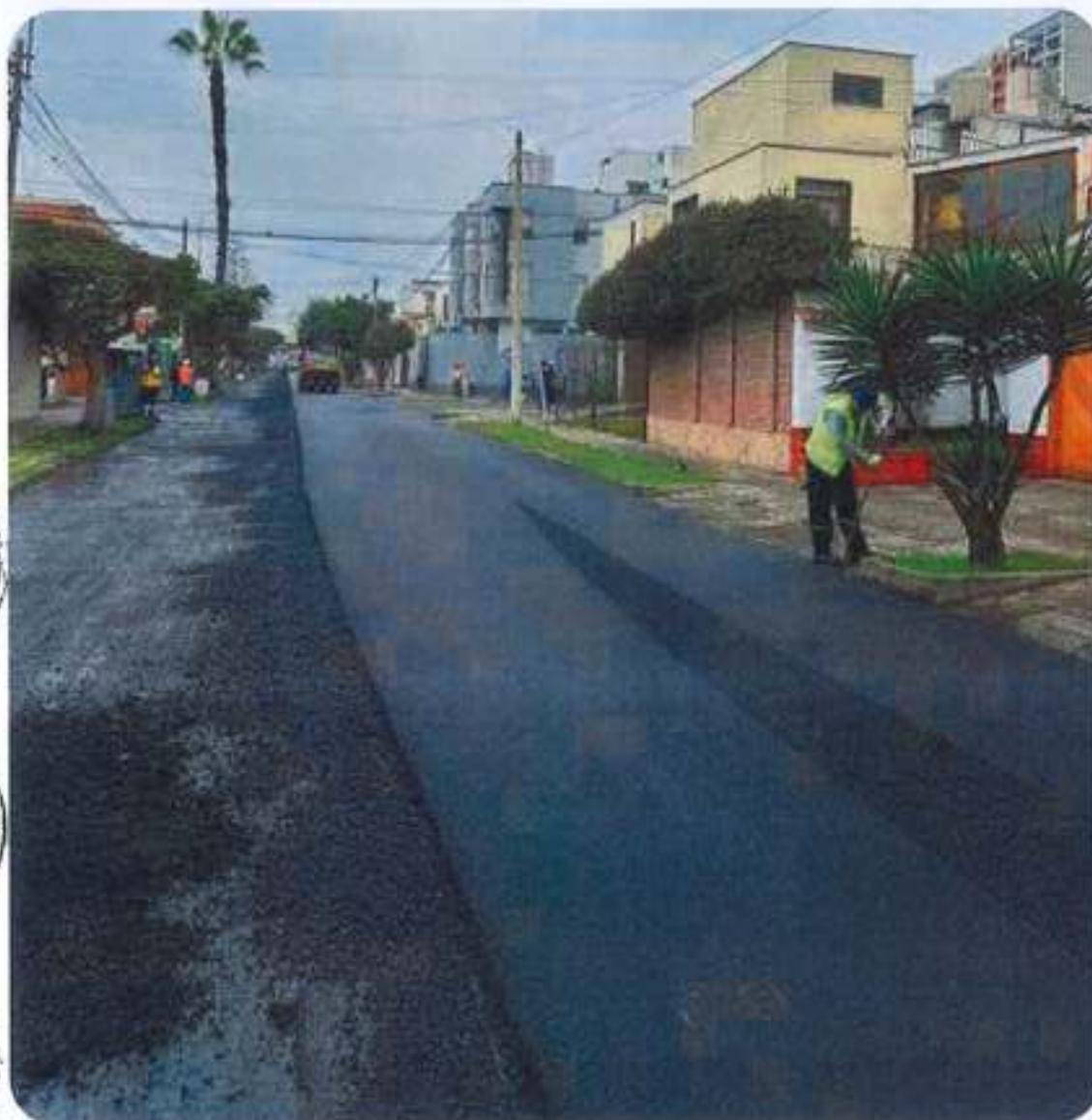
7) Mejoramiento de la calle Las Fresas

Durante el mes de agosto, la municipalidad de Miraflores realizó el mejoramiento de la capa asfáltica en la calle Las Fresas, optimizando su infraestructura vial. Los trabajos incluyeron el fresado de la antigua capa y la aplicación de una nueva superficie de asfal-

to, garantizando una vía más segura y duradera para vecinos y conductores.

Esta intervención contribuyó a una mejor circulación y prolongó la vida útil de la calzada.

- Calle Las Fresas (cuadras 1 al 3)
- **Área intervenida:** 1995.85 m²
- **Finalizado:** Ago. 2024



8) Mejoramiento de estacionamiento en playa Makaha

La municipalidad de Miraflores realizó el mejoramiento del estacionamiento de la playa Makaha, optimizando sus accesos y áreas de servicio. Los trabajos incluyeron el asfaltado estacionamiento, la renovación de veredas y el mantenimiento de los baños. Además, se llevó a cabo el pintado del puente, mejorando la infraestructura y brindando un entorno más ordenado y seguro para los visitantes.

- Playa Makaha
- **Área de intervención:** 1500 m²
- **Asfaltado:** 800 m²
- **Veredas:** 700 m²
- **Finalizado:** agosto 2024

9) Mejoramiento de la calle Cantuarias

La municipalidad de Miraflores concluyó las obras de mejoramiento urbano

en la calle Cantuarias, un importante eje comercial y turístico del distrito. Las intervenciones incluyeron la renovación de veredas, la instalación de luminarias LED, la optimización de áreas verdes y la modernización de adoquines, mejorando la seguridad y el atractivo de la zona.

Además, se implementaron sardineles y jardineras para separar las aceras de la calzada, protegiendo a los peatones del tráfico vehicular. También se incorporó nueva señalización vertical y horizontal, tanto preventiva como reglamentaria, para garantizar una circulación más fluida y segura entre peatones y vehículos.

- Calle Cantuarias (cuadras 1 al 4)
- **Área de intervención:** 543 m²
- **Adoquinado:** 223 m²
- **Jardinera nueva:** 320 m²
- **Luces LED renovadas:** 36 und.



10) Mantenimiento de pistas en 2024

En 2024, se llevaron a cabo labores de mantenimiento de asfaltado, logrando un total de 34 737 m² de vías de Miraflores. Este proceso incluyó la reparación y renovación de calzadas, garantizando la seguridad y accesibilidad para los usuarios de transporte privado y público.



11) Mantenimiento de veredas durante el año 2024

En 2024, se realizaron importantes labores de mantenimiento de veredas en el distrito de Miraflores, abarcando un total de 10 241 m². Estas acciones incluyeron la reparación de superficies dañadas, reposición de baldosas, nivelación de áreas irregulares y mejoras en los sardineles adyacentes, asegurando

la funcionalidad y estética de las zonas intervenidas.

Además, se implementaron medidas de accesibilidad como la adecuación de rampas para personas con movilidad reducida, en línea con el compromiso de la municipalidad de Miraflores de ofrecer espacios públicos seguros, accesibles y funcionales para todos los vecinos y visitantes del distrito.



12) Pintado de señalización horizontal

En 2024, se llevaron a cabo importantes labores de pintado de señalización horizontal cubriendo un total de 30 886.82 m², con el objetivo de mejorar la seguridad y la organización del tránsito en el distrito. Estas intervenciones incluyeron la demarcación

de pasos peatonales, líneas de carril, zonas de parqueo y otras marcas viales esenciales, favoreciendo tanto a peatones como a conductores. Gracias a estas acciones, se contribuyó a una mayor fluidez vehicular y al fortalecimiento de la infraestructura vial en beneficio de toda la comunidad mirafflorina.



13) Mejoramiento de luminarias

En 2024, la municipalidad de Miraflores renovó 1200 luminarias en todo el distrito, reemplazando las antiguas lámparas de vapor de sodio por tecnología LED. Este proyecto abarcó avenidas principales, el malecón, parques y vías

residenciales, con el objetivo de mejorar la iluminación pública, incrementar la seguridad y contribuir a la sostenibilidad ambiental. Por otro lado, también se restauró 1600 metros lineales de iluminación de las Líneas de Nazca en el parque María Reiche.





**d) IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA-
MIENTO DE JUEGOS INFANTILES**

1) Renovación de juegos en parque Raimondi

En marzo de 2024, el municipio reabrió los juegos infantiles en el parque Antonio Raimondi, renovando más de 200 m² con nuevos juegos, césped artificial de 30 mm y mejoras en pisos, bancas y muros. Además, se instalaron 35 luminarias LED con sistema solar auto-

matizado y cinco postes nuevos, promoviendo un espacio ecoamigable y seguro.

Este proyecto, liderado por la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, busca transformar el parque en un lugar moderno y acogedor para los niños. La comuna también implementará nuevos juegos infantiles en otras zonas del distrito, promoviendo espacios recreativos de calidad y seguridad para las familias de Miraflores.



2) Renovación de juegos en parque Grau

En junio de 2024, se entregó el renovado espacio recreativo de 300 m² en el parque Grau, ofreciendo siete estaciones de diversión, incluyendo juegos modulares, columpios, balancines, y un túnel. Para mayor seguridad, se instaló un cerco de 1.20 m de altura con puerta

de ingreso, y el área estará abierta de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., solo para niños de 3 a 8 años bajo supervisión parental y sin alimentos, bebidas ni mascotas. Se colocaron cuatro postes de iluminación que funcionarán tras las 6:00 p. m., y se mejoraron las áreas verdes con vegetación ornamental, creando un entorno seguro, atractivo y acogedor para las familias del distrito.



3) Mejoramiento de áreas recreativas del parque Salazar

Miraflores culminó con la renovación de los juegos infantiles en el parque Salazar, ofreciendo un espacio más seguro y moderno para la recreación de las niñas y niños. Además, se instaló 430.75 m² de nuevo grass sintético, mejorando el área de juego y brindando mayor confort a las familias que visitan este espacio.

4) Implementación de juegos infantiles en parque Domodossola

En diciembre de 2024, se llevó a cabo la mejora del parque Domodossola con la creación de un área de 355 m² destina-

do al esparcimiento infantil. En este espacio se instaló césped sintético y una variedad de juegos, incluyendo un módulo grande, columpios de tres sillas, domos escaladores, un columpio circular, un arenero y un túnel de gusanito de colores, ofreciendo a los niños una experiencia recreativa segura y divertida.

Además, pensando en la comodidad de los vecinos, se colocaron faroles con luces LED, bancas y tachos de basura, contribuyendo al embellecimiento del parque y promoviendo un ambiente más agradable y accesible para toda la familia. En 2024, se intervino más de 166 515.67 m² de pistas, veredas y cruces peatonales, con una inversión histórica de S/96 347 499.00, el mayor presupuesto ejecutado en un año en casi una década.

Este shock de inversiones permitió renovar y modernizar la infraestructura vial y peatonal de Miraflores, priorizando la seguridad y comodidad de vecinos, visitantes y conductores.

Las obras incluyeron la reparación integral de calzadas, veredas y la implementación de cruces peatonales accesibles, promoviendo una movilidad más ordenada y sostenible.

Este compromiso con el desarrollo urbano del distrito, marca un hito en la gestión municipal, mejorando significativamente la calidad de vida de nuestra comunidad.



3.5.2. Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes

Durante el año fiscal 2024, el compromiso de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes del municipio de Miraflores ha sido fundamental para mantener y embellecer los espacios públicos del distrito. A través de una gestión eficiente y sostenible, se ha garantizado el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes, contribuyendo al bienestar de los vecinos y promoviendo un entorno urbano más saludable.

En este período, se han alcanzado importantes logros que reflejan la dedicación del equipo de trabajo y el cumplimiento de los objetivos trazados. Las acciones ejecutadas no solo han potenciado el paisaje urbano, sino que también han reforzado la identidad de

Miraflores como un modelo de sostenibilidad y calidad de vida.

A continuación, se detallan las principales iniciativas y resultados alcanzados en el marco del servicio de mantenimiento de áreas verdes.

1) Limpieza del distrito

En 2024, la municipalidad de Miraflores logró recolectar un total de 63 480.52 toneladas de residuos en todo el distrito. Este esfuerzo continuo refleja el compromiso con la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos, contribuyendo a una mejor calidad de vida para los vecinos. La gestión eficiente de estos residuos también forma parte de las estrategias del distrito para fomentar la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.



2) Operativos "Techo limpio" de manera satisfactoria

La municipalidad de Miraflores culminó con éxito el programa Techo Limpio 2024, alcanzando el 100 % de su ejecución con la recolección de aproximadamente 106 toneladas de residuos acumulados en techos de viviendas del distrito. Durante el año, se realizaron 12 campañas (una cada mes) logrando despejar y ordenar estos espacios en beneficio de los vecinos.

Este esfuerzo no solo contribuyó a la mejora de la estética urbana, sino también a la reducción de riesgos ambientales y sanitarios, promoviendo un entorno más limpio y seguro para la comunidad.



3) Mantenimiento de sus áreas verdes

En 2024, la comuna de Miraflores llevó a cabo un exhaustivo mantenimiento y embellecimiento de más de 1 099 127.7 x 12 m² de áreas verdes en el distrito. Este trabajo incluyó la atención integral de sus más de 78 parques y plazas, espacios fundamentales para el esparcimiento y la recreación de los vecinos.

Asimismo, se realizó el cuidado y mejoramiento de los 11 caniles, garantizando áreas adecuadas y seguras para las mascotas. Estas acciones forman parte del compromiso del distrito con la preservación del medio ambiente, la mejora del paisaje urbano y la promoción de espacios públicos de calidad que favorezcan la convivencia y el bienestar de la comunidad.

4) Servicio de mantenimiento de áreas verdes

En 2024, la municipalidad de Miraflores logró consolidar un programa integral de poda de mantenimiento, alcanzando la atención de más de 31 861 árboles y palmeras en el distrito. Esta intervención planificada ha sido clave para fortalecer la gestión ambiental del arbolado urbano, con resultados significativos en términos de sostenibilidad y seguridad. Cada acción de poda fue realizada con criterios técnicos especializados, enfocándose en mejorar la salud de los individuos forestales y garantizar su longevidad.

El impacto de esta labor se refleja en múltiples beneficios concretos. En primer lugar, las podas adecuadas contribuyeron a prolongar la vida de los

árboles y palmeras, al eliminar ramas muertas o enfermas que interferían con su desarrollo saludable. Además, estas acciones permitieron optimizar el estado fitosanitario de las especies, previniendo la propagación de plagas o enfermedades que podrían comprometer su vitalidad. De igual manera, se redujeron los riesgos de accidentes para los vecinos, al retirar ramas que representaban un peligro potencial durante condiciones climáticas adversas.

En conjunto, este esfuerzo asegura un desarrollo pleno y estructuralmente seguro del arbolado urbano de Miraflores, promoviendo un entorno más funcional, estético y sostenible. Los árboles del distrito no solo son más longevos y saludables, sino que también desempeñan un rol eficiente como parte del ecosistema urbano.



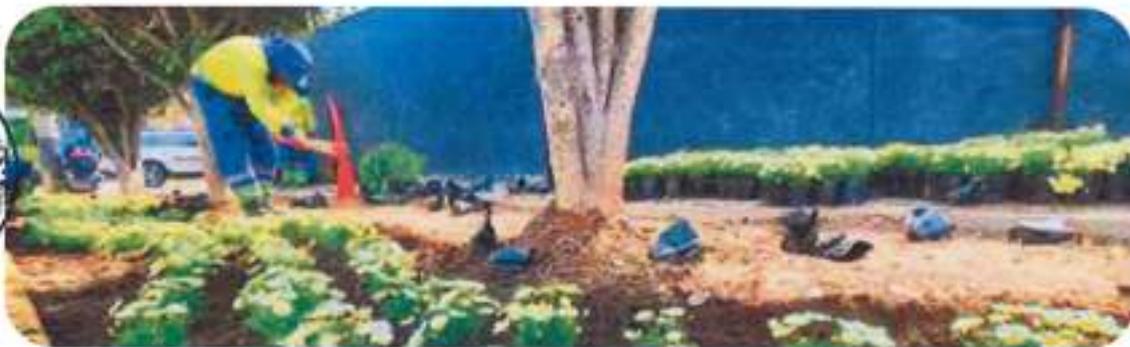
5) Siembra de plantas

En 2024, la comuna de Miraflores logró un importante avance en el embellecimiento del distrito mediante la siembra de más de 953 772 plantas, contribuyendo significativamente a la mejora de los espacios públicos y privados. Estas incluyen plantas de estación como marigold pompom, celosias, dalias y cosmos, que ofrecen vegetación duradera y adaptada al entorno; plantas perennes como duranta limón, sanguinaria, salvia leucantha, asclepias, lantanas y statis, que aseguran un paisaje vibrante durante todo el año; y especies de bajo consumo hídrico, clave para la sostenibilidad al requerir menor uso de agua. La elección de estas especies vegetales ha generado múltiples beneficios. Por un lado, ha permitido la conservación

del medio ambiente al promover un uso eficiente de los recursos hídricos, especialmente en contextos de sequía. Por otro, ha mejorado significativamente el paisaje urbano al proporcionar sombra, reducir la contaminación y optimizar la calidad del aire en el distrito, mejorando la calidad de vida de los vecinos.

Este esfuerzo se ha enfocado en garantizar la sostenibilidad a largo plazo, priorizando plantas adecuadas al clima y las condiciones locales, lo que asegura un mantenimiento eficiente y un impacto positivo duradero.

Esta iniciativa refuerza el compromiso de Miraflores con la sostenibilidad ambiental y la creación de espacios verdes funcionales y estéticamente agradables.



6) Plantación de árboles

La municipalidad de Miraflores plantó más de 618 individuos forestales, entre árboles y palmeras, como parte de su compromiso con la reforestación y el mejoramiento del entorno urbano. Este esfuerzo ha incrementado significativamente las áreas verdes del distrito, mejorando la calidad del aire, regulando la temperatura ambiental y creando microclimas más agradables. Además, estas especies contribuyen a embellecer calles, parques y plazas, ofreciendo un entorno más natural y atractivo para residentes y visitantes.

Entre las especies plantadas se encuentra el molle costeño, un árbol nativo de rápido crecimiento, resistente a climas secos y con un follaje perenne que ofrece sombra densa y confort térmico, incluso en suelos pobres. También destaca el meijo, conocido por sus frutos comestibles en forma de vainas, que enriquecen el suelo al fijar nitrógeno y crean un entorno favorable para

otras plantas, además de aportar una amplia copa que mejora el microclima local. Las tecomas, con sus vibrantes flores amarillas, embellecen el entorno urbano mientras atraen polinizadores como abejas y mariposas, promoviendo la biodiversidad en un ambiente de bajo mantenimiento.

La tipa, por su parte, es un árbol de gran tamaño con una frondosa copa y flores amarillas que no solo embellecen el paisaje, sino que también ayudan a capturar partículas en suspensión, reduciendo la contaminación ambiental.

Esta iniciativa mejora el paisaje urbano y fomenta la biodiversidad al crear hábitats para aves y otros animales, además de contribuir a la mitigación del cambio climático mediante la absorción de CO₂ y la liberación de oxígeno. Estas especies refuerzan las prácticas de sostenibilidad, promoviendo un equilibrio entre el desarrollo urbano y la preservación del medio ambiente, haciendo de Miraflores un lugar más verde y habitable.



7) Sistema de riego tecnificado

La municipalidad de Miraflores ha implementado y optimizado sistemas de riego tecnificado en más de 40 000 metros cuadrados de áreas verdes, conectándolos a la red de agua de regadío del río Surco para reducir el consumo de agua potable. Este sistema, instala-

do en avenidas como Roca y Boloña, asegura un uso eficiente del recurso hídrico al adaptar el riego a las necesidades específicas de cada espacio.

Con esta medida, se mejora el mantenimiento de las áreas verdes y se promueve la sostenibilidad al preservar el agua potable para usos prioritarios.



8) Transformación de las áreas verdes del distrito

El municipio de Miraflores, en 2024, implementó un enfoque sostenible en su paisaje urbano mediante la sustitución del césped en algunas bermas por plantas con flores perennes y de bajo consumo hídrico. Esta medida busca reducir el uso de agua, mejorar la estética del distrito y fomentar la biodiversi-

dad al atraer mariposas y aves.

Además de embellecer el entorno, estas especies vegetales contribuyen a la creación de jardines resilientes frente al cambio climático, promoviendo un equilibrio ecológico en la ciudad.

Con esta iniciativa, Miraflores avanza hacia un modelo de desarrollo urbano más sostenible y armonioso con la naturaleza.



9) Miraflores gana espacios naturales en zonas urbanas

En 2024, la municipalidad de Miraflores incrementó en 1954.91 m² las áreas verdes del distrito mediante la sustitución de superficies de concreto por nuevos jardines. Este proyecto contribuyó significativamente a mejorar el entorno urbano, promoviendo espacios más sostenibles y agradables para los residentes. La eliminación de pavimentos impermeables no solo amplió los espacios para la recreación y el contacto con la naturaleza, sino que también ayudó a reducir el efecto de isla de calor, mode-

rando las temperaturas extremas en la ciudad. Estos nuevos jardines, además de embellecer el paisaje, aportan importantes beneficios ambientales, como la mejora de la calidad del aire mediante la absorción de dióxido de carbono y la generación de oxígeno. La vegetación también fomenta un ambiente más saludable, tanto físico como emocional, brindando un entorno que eleva el bienestar de la comunidad.

Este proyecto reafirma el compromiso de Miraflores con la sostenibilidad y la creación de espacios urbanos que prioricen el equilibrio entre desarrollo y naturaleza.



3.5.3. Subgerencia de Sostenibilidad ambiental

La Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental de la municipalidad de Miraflores ha dado importantes pasos en 2024, consolidando su compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente a través de diversas acciones que abarcan reciclaje, educación ambiental y monitoreo de la calidad ambiental en el distrito.

Entre las iniciativas más destacadas se encuentran la campaña "Ecotrueque" para promover el intercambio de residuos reciclables por incentivos ecológicos, las jornadas de medición de gases vehiculares (que contribuyeron a la reducción de emisiones contaminantes) y las campañas de limpieza de playas y sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos sólidos, en el marco del programa "Desplastifica Miraflores". Asimismo, se implementaron talleres educativos y actividades de voluntariado ambiental, fortaleciendo la participación ciudadana en la conservación de los ecosistemas marino-costeros y urbanos. Estas acciones reflejan un enfoque integral y colaborativo hacia un Miraflores más sostenible.

1) Fomento del reciclaje y valorización de residuos

Una de las principales metas alcanzadas fue la incorporación de 2112 vecinos y 919 empresas al programa de

reciclaje municipal de orgánicos e inorgánicos, para realizar la segregación correcta de residuos reciclables para su recolección y aprovechamiento.

En el marco del programa "Basura que no es basura", se logró sensibilizar a 7388 personas y establecimientos, promoviendo hábitos responsables en la gestión de residuos.

Asimismo, en todos los puntos del distrito, se recolectó un total de 732.55 toneladas de residuos sólidos inorgánicos, tales como botellas, cartón, plástico y tetra packs, los cuales son ahora materia prima para nuevos productos, contribuyendo a la economía circular.

Por otro lado, se recolectaron 198.75 toneladas de residuos orgánicos, como merma, pasto, maleza, cáscaras y residuos de café, provenientes de vecinos, empresas comerciales y áreas verdes, que fueron transformados en compost para su reutilización.





MUNICIPALIDAD DE MORAY
CARMEN EUGENIA
LOA CASTRO
Gerente (d)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MORAY
JULIO ALEJANDRO
LLANOS CHUJANDAMA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MORAY
LIDIA DE LA
BAÑERA LACAY
Gerente
V°B°

La planta educativa Ecoparque en Miraflores se encarga de la valorización de residuos orgánicos, procesando restos de frutas, verduras, cáscaras de huevo, semillas, café y poda. En 2024, gestionó 222.78 toneladas de residuos recolectados en tiendas y comercios del dis-

trito, contribuyendo a la producción de 8.36 toneladas de compost. Este abono fue utilizado para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito y también se entregó como incentivo a los vecinos que participan activamente en el programa de reciclaje orgánico.



2) Recuperación de residuos especiales

Durante el año se gestionó la recolección de 7615.40 kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como televisores, microondas, radios, teléfonos, lavadores, impresoras, entre otros, los cuales fueron procesados para convertirse en productos reutilizables.





Además, se recuperaron 2280 litros de Aceite Vegetal Usado (AVU), destinados a la producción de biocombustible elementos industriales biodegradables, así como la creación de puestos

de trabajos en talleres de jabón líquido, contribuyendo al cuidado del medio ambiente, promoción del empleo y a evitar la contaminación del agua y la impermeabilización de los suelos.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN ALGERIA
LOLLI CASTRO
Gerente (a)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULY ALEJANDRO
LLANOS CHUMANDAMA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LEONOR DE LA
BARRERA LARA
Gerente
V°B°

3) Educación y sensibilización ambiental

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Educa Miraflores) organizó 139 talleres y actividades educativas ambientales, que contaron con la participación de 6547 personas. Talleres como avistamiento de aves, biohuertos, "Biólogo por un día", "Reciclarte" y elaboración de jabones, este programa tiene el plan

de fortalecer la conciencia ambiental de vecinos de todas las edades, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

También en el marco Ordenanza 511/ MM se ejecuta el programa "Desplastifica Miraflores", de esta forma se sensibilizó a 41 aliados, incluyendo establecimientos comerciales y organizaciones, sobre la reducción del uso de plástico y tecnopor.



La comuna miraflores también lideró **13 campañas de limpieza de playas**, logrando recolectar, con el apoyo de **632 voluntarios**, **591 kilos de residuos inorgánicos**.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CAROLINA EUGENIA
LOMAYAN
Gerente (a)
V.B.^o

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIA JIMERO
LLANOS CHUANDAMA
Gerente
V.B.^o

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINDA LA
BARRERA LACA
Gerente
V.B.^o

4) Gestión integral de la calidad ambiental

En cuanto al programa "Calidad Ambiental", se realizaron nueve operativos de medición de emisiones de gases de combustión de vehículos y 109 operativos para sensibilizar sobre el uso indebido del claxon, con el apoyo de la Autoridad de Transporte Urbano (ATU) y la Policía Nacional del Perú para apli-

car sanciones. Asimismo, se ejecutaron 12 campañas de medición de ruidos provenientes de alarmas de cocheras y se atendieron 477 quejas ambientales relacionadas con ruido, emisiones de gases y otras fuentes contaminantes. Como parte del monitoreo de la calidad ambiental, se realizaron 40 puntos de medición sonora y ocho evaluaciones para la instalación de sensores de calidad del aire en tiempo real.

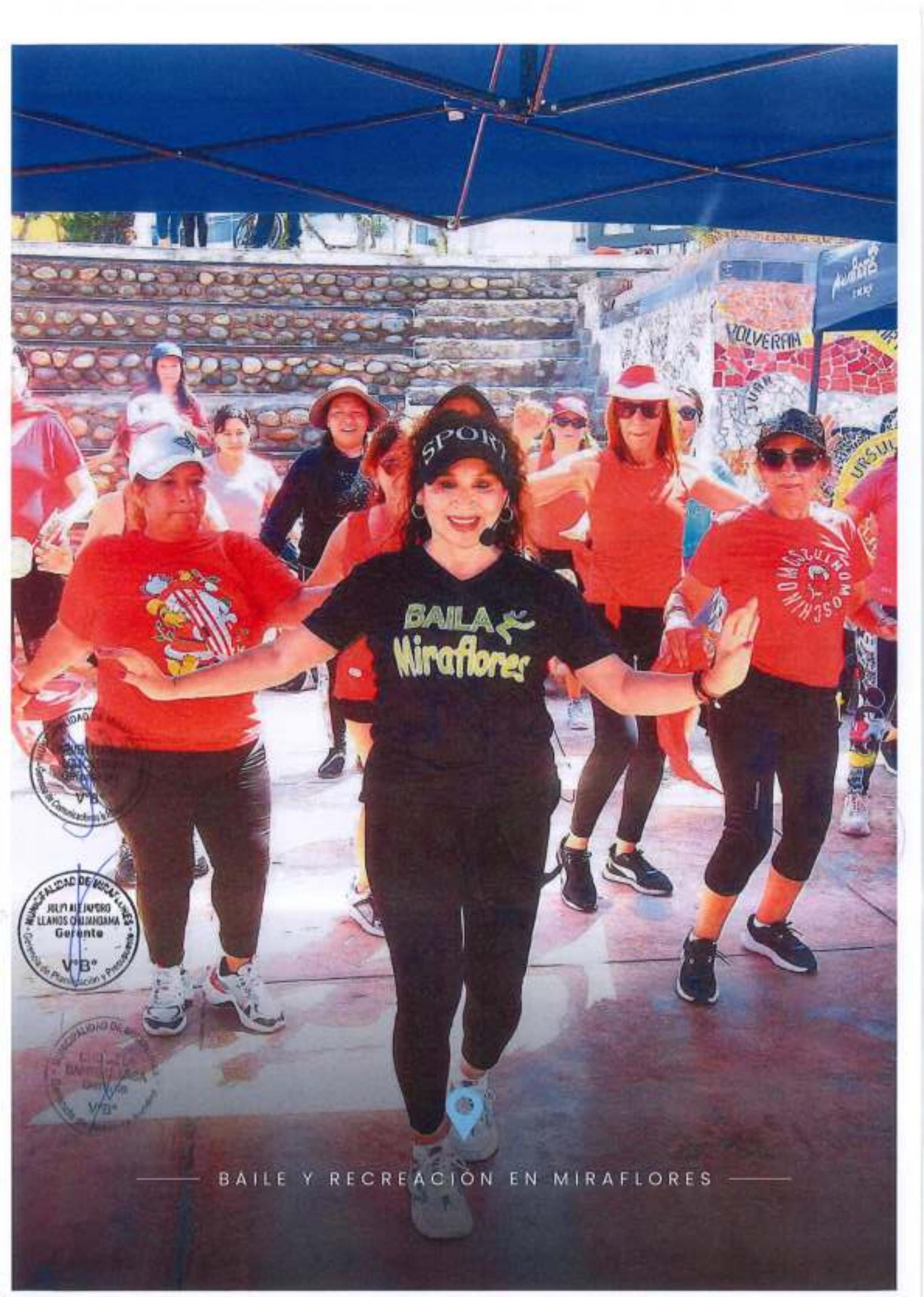




MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN BUDENIA
LOU CASTRO
Gerente (a)
V.B.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
KILY MEJIBO
LLANOS CRIJANDAMA
Gerente
V.B.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARRERA
Gerente
V.B.



MUNICIPALIDAD DE MICALMEY
JULY ALVARO
LLANOS OLIMDAMA
Gerente
V°B°
Municipalidad de Participación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE
CASA GRANDE
V°B°

— BAILE Y RECREACION EN MIRAFLORES —

3.6. GERENCIA DE CULTURA Y TURISMO

Órgano de línea encargado de ejecutar y promocionar la prestación de servicios culturales para el desarrollo humano, en el ámbito de su competencia. Está a cargo la gerenta de Cultura y Turismo, quien depende funcional y jerárquicamente del gerente municipal.

A) Funciones de la unidad orgánica:

- 1) Proponer las políticas de gestión municipal destinadas a la promoción cultural y artística, impulsando el desarrollo de una comunidad culta y con identidad local.
- 2) Programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción y producción de actos, espectáculos y eventos culturales, turísticas y artísticos, a nivel distrital.
- 3) Promover el desarrollo de las industrias culturales.
- 4) Planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la promoción, administración y mantenimiento de las bibliotecas, museos, salas de exposiciones, galerías de arte, centros culturales y otros servicios e instalaciones de propiedad de la municipalidad, destinadas al fomento cultural y artístico del distrito.
- 5) Promover la protección, defensa y conservación del patrimonio arqueológico, histórico, cultural y artístico de propiedad de la Municipalidad Distrital de Miraflores,

organizando su identificación, registro, control, restauración y conservación, promoviendo su conocimiento entre los ciudadanos.

- 6) Promover la difusión del patrimonio cultural del distrito a nivel nacional e internacional.
- 7) Supervisar la actividad turística en el distrito, en cooperación con las entidades competentes.
- 8) Proponer, promover y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario, eventos de interés turístico local y diseñar circuitos turísticos factibles de convertirse en base de desarrollo del distrito.
- 9) Administrar, controlar y supervisar las acciones administrativas inherentes al Museo de Sitio Pucllana.
- 10) Otros.

Las áreas que conforman la Gerencia de Cultura y Turismo son las siguientes:

- Turismo
- Museo de Sitio Pucllana
- Relacionamiento público cultural
- Bibliotecas municipales
- Artes visuales
- Eventos
- Prensa y difusión cultural
- Santuario Patriótico Reducto N.º 2
- Casa Museo Ricardo Palma

B) Actividades de la unidad orgánica:

Incentivar la expansión del arte, la comunicación y la cultura:



- I. Programación de eventos culturales en el auditorio Julio Ramón Ribeyro y sala Tovar
- II. Programación de eventos culturales en espacios públicos del distrito
- III. Talleres de formación artística

Promocionar las artes visuales en el distrito:

- I. Exposiciones de artes visuales en las salas Siete Setenta y espacios públicos
- II. Palacio de las Artes de Miraflores (PLAM)
- III. Actividades guiadas en el marco de la muestra (talleres y visitas guiadas)
- IV. Programa de incentivos a la creación y producción en artes visuales



Promover el turismo y la artesanía:

- I. Impulsar la difusión de turismo y patrimonio
- II. Tours y circuitos peatonales
- III. Celebración de fechas emblemáticas
- IV. Programa de capacitación y desarrollo de empresas del sector turismo
- V. Fomento artesanal del distrito de Miraflores.



Promocionar y difundir las actividades culturales y turísticas:

- I. Elaborar y difundir la agenda cultural y turística
- II. Elaborar una estrategia de comunicación para las actividades culturales y turísticas (estrategia digital, prensa y línea gráfica)
- III. Difundir las actividades culturales y turísticas en las redes sociales de Miraflores



- IV. Asistencia técnica y producción de las actividades virtuales
- V. Elaborar y difundir materiales audiovisuales (grabación y edición de videos)

Impulsar la promoción del libro y la lectura:

- I. Fortalecimiento de bibliotecas municipales
- II. Gestión del material bibliográfico en el sistema integrado de bibliotecas (KOHA)
- III. Servicios de lectura en general
- IV. Actividades de promoción lectora, fortalecimiento de la cadena de valor del libro y promover la difusión de actividades

Gestión de museos a cargo de la Gerencia de Cultura:

- I. Casa Museo Ricardo Palma
- II. Santuario Patriótico Reducto N.º 2

C) Programas de cultura y turismo

Minituristas

Taller que tiene como objetivo promover la valoración y protección del patrimonio cultural e histórico. En 2024, se desarrollaron 14 salidas que se basaron en el reforzamiento de la identidad nacional mediante el turismo y la recreación, brindando la posibilidad que los menores conozcan diversos atractivos turísticos de Lima y alrededores. Se contó con la participación de 26 menores.

Galería Abierta

Espacio de exhibición al aire libre que presenta proyectos artísticos que plan-

teen una reflexión sobre el entorno, en diversos géneros de las artes visuales, las cuales van desde la fotografía, arquitectura, urbanismo, ilustración y diseño gráfico. El proyecto Galería Abierta cuenta con el auspicio de la empresa Vallas y pretende consolidarse como una plataforma de colaboración entre la comuna de Miraflores con otras instituciones culturales como museos, escuelas de arte y concursos a nivel nacional e internacional. El año 2024, Galería Abierta tuvo un impacto de más de un millón de personas.

Arte al paso

Iniciativa que articula los espacios de arte del distrito, acercándolos a vecinos y público en general. En cada una de sus ediciones se invitó al público a recorrer galerías, talleres, espacios independientes, escuelas y centros culturales, participando de visitas comentadas, conversatorios, proyecciones y talleres para todas las edades. Se realizaron ocho ediciones de Arte al Paso en 2024, con la inclusión de 30 espacios de arte y una asistencia de casi 300 personas.

Convocatoria de proyectos Artes Escénicas 2024

Dirigida a artistas, directores, promotores culturales, agrupaciones o empresarios artísticos que quieran formar parte de la programación cultural del auditorio Julio Ramón Ribeyro y la sala Tovar. Se presentaron 30 proyectos, de los cuales se eligieron 14 para las temporadas de adultos y niños en ambos espacios culturales.

Talleres de teatro para niños, adolescentes y adultos Julio Ramón Ribeyro

Taller gratuito donde los participantes aprenden técnicas de actuación y desarrollan mejoras en su comunicación verbal y no verbal. Los talleres se realizan durante cuatro meses, dos veces a la semana. Fueron 210 beneficiarios de este programa gratuito, donde el 70 % de los participantes fueron vecinos mirafloresinos.

Taller de Arqueología para Niños (TAPN)

Programa que otorga una perspectiva completa del pasado prehispánico con la finalidad de que menores entre 5 y 10 años comprendan la importancia del patrimonio cultural, transmitiéndoles principios y valores que los hagan ciudadanos conscientes de su cultura. En el 2024, fueron 18 beneficiarios.

Taller de danza para niños

Taller bimestral donde los participantes aprenden y ponen en valor las distintas danzas folklóricas del Perú, desarrollando conocimientos de baile que los ayude a desenvolverse en escena de la mejor manera. Además, les permite adentrarse en la historia y costumbres del folklore de nuestro país. En 2024, se dictaron clases a 60 beneficiarios.

Ensamble de Percusión de Miraflores

Este programa iniciado en 2013 fue creado por Rafael Santa Cruz junto a la municipalidad de Miraflores, donde se difunde la cultura afroperuana en niños del distrito a través de la danza, canto y desenvolvimiento escénico. Los meno-



res reciben herramientas para entender el ritmo y manejo musical. Se dictaron 64 clases gratuitas a 45 niños.

D) Principales, acciones, actividades y/o logros en 2024:

1) Bibliotecas municipales

Las tres bibliotecas municipales de Miraflores recibieron a más de 50 000 personas, quienes accedieron a la colección bibliográfica, salas de lectura, cabinas de internet y servicios para personas con discapacidad visual. En cuanto a los servicios de promoción del libro y la lectura, se desarrollaron 251 actividades de extensión cultural, con la participación de 19 549 personas, un 350 % más de asistentes a comparación del 2023. En noviembre se llevó a cabo la 45 Feria del Libro Ricardo Palma, que ofreció al público durante 19 días ofertas y promociones en miles de libros, así como una variada programación cultural y la participación de destacados escritores como Alejandra Jaramillo, Ariel Florencia, Rosella Di Paolo, Alfredo Bryce Echenique, Giovanna Pollarolo, entre otros. Esta actividad editorial se ha convertido en un ícono cultural del distrito y forma parte de la identidad mirafloresina.

2) Artes visuales

En cuanto a artes plásticas, la comuna organizó 16 exposiciones

de arte, con la participación de 120 artistas nacionales e internacionales. El Palacio de las Artes de Miraflores realizó cuatro exposiciones en el año, recibiendo a 215 950 personas, el doble del público que en 2023. Una cifra récord para las galerías municipales, teniendo como principal muestra "Hello Kitty & Friends" de Marcelo Wong, que celebró los 50 años del tradicional personaje de Sanrio. En tanto, la exhibición "Gente planta, gente animal, gente humana" reunió lo mejor del arte amazónico contemporáneo bajo la curaduría de Christian Bendayán. Mientras que las salas Siete Setenta y Alicia Cox de Larco del Centro Cultural Ricardo Palma concentraron a 48 392 personas en 11 exposiciones, resaltando la instalación de Ana Sofía Ruiz, las cerámicas de Héctor Urrunaga, la pintura surrealista de Jhon Chauca y el proyecto visual del reconocido fotógrafo Jero Gonzales.

3) Turismo

Se realizaron 74 recorridos turísticos dentro de Miraflores y Lima atendiendo a 4948 personas. El doble de asistentes a comparación de 2023. Los recorridos estuvieron dirigidos a vecinos y visitantes de Miraflores. Asimismo, por medio del programa de turismo social, se atendió a personas con discapacidad y adultos mayores.



También se desarrollaron nuevos tours como "Murales de Miraflores", tales como "Murales de Miraflores", "Sabores de Miraflores" y "Quintas de Miraflores: huellas de historia", que resaltan y ponen en valor la historia, urbanismo y gastronomía del distrito. Se realizaron 23 capacitaciones para las empresas del sector turismo, contando con 840 participantes, quienes adquirieron conocimientos para mejorar y fortalecer el trato al turista. Por iniciativa del alcalde, se realizó la I Feria de Artesanos de Miraflores (FAM) donde participaron 80 artesanos pertenecientes al Boulevard de Artesanías de la avenida Petit Thouars, quienes expusieron sus trabajos a más de 200 000 personas.

4) Eventos culturales

El auditorio Julio Ramón Ribeyro y la sala Tovar recibieron lo mejor del teatro peruano, con actores de primer nivel y obras que han sido nominadas a diversos premios teatrales en Perú. Se realizaron 205 funciones, en las cuales resaltaron obras teatrales como "Mamá está más chiquita", "Dannelli: el musical", "Metaformosis", "Medusa" y "El Divorcio", congregando a más de 40 000 asistentes, 11 000 más que en 2023. En julio y agosto, se realizó el ciclo "Rock en el Teatro", con presentaciones de reconocidas bandas nacionales como Autobús, 6 Vol-

tios, Kuraka y solistas como Daniel F, Rafo Ráez, Marcelo Motta, entre otros. Los espacios públicos del distrito también fueron escenario de diversas expresiones artísticas. El regreso de "Cine bajo las estrellas" reunió a más de 8000 personas en funciones para toda la familia. Mientras que el programa "Miraflores in situ" permitió visibilizar 37 proyectos musicales independientes, los cuales se exhibieron ante más de 100 000 espectadores. Además, se celebraron fechas emblemáticas como el Día del Amor y la Amistad, el Día de la Mujer, Fiestas Patrias, Día del Folklore, Día de la Canción Criolla, Navidad, entre otros eventos.

5) Museo de Sitio Pucllana

Uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad recibió a 158 363 personas, convirtiéndose en el museo estatal más visitado de Perú.

En julio se registraron 17 737 personas, el mayor número de visitantes en la historia del museo, casi 1500 más que en julio de 2019, el segundo año de mayor concurrencia en Pucllana. Cabe mencionar que del porcentaje total de visitantes el 81 % fueron extranjeros, imponiéndose como un lugar obligatorio para turistas que lleguen a la ciudad de Lima. Mientras que, debido al enfoque de las actividades de promoción cultural en los últimos años, la cifra de vi-



sitantes nacionales se duplicó en comparación de 2019, representando un 18 % del total.

6) Estrategia de relacionamiento público - cultural

Como parte de las relaciones diplomáticas e institucionales, la comuna miraflorina se unió a embajadas e instituciones públicas y privadas para desarrollar actividades que difunden la interculturalidad en los vecinos. Resaltaron la exhibición de farolas del horóscopo chino con más de 100 000 beneficiarios, la ceremonia de lanzamiento del Inti Raymi, la Fiesta de la Música, la Fiesta Cultural de Indonesia, entre otros. La segunda edición de la Feria Internacional de Cultura y Turismo (Ficte) reunió a 30 países expositores en el parque Kennedy. Fueron tres días de hermanamiento y difusión de la oferta educativa y turística de países como Indonesia, Argentina, Países Bajos, Egipto, Francia, República Checa, Azerbaiyán, entre otros. Se registró la visita de más de 300 000 asistentes en los días feriales.

7) Prensa y difusión cultural

El posicionamiento digital de los servicios y actividades culturales tuvo un alcance de más de cinco millones de personas en las redes sociales, permitiendo que los eventos desarrollados se conviertan en un éxito.

8) Principales acciones para el 2025

2025 se muestra como el año de la cultura y el turismo en Miraflores. El lanzamiento del fondo editorial marcará un hito en la historia del distrito, permitiendo la publicación de libros que brinde información sobre la cultura, tradiciones e historia que envuelve a Miraflores. En marco de la promoción de la lectura, en verano se iniciará el programa "Miraflores Lee", en la playa Redondo y diversos parques del distrito, permitiendo que los veraneantes accedan al préstamo de libros en lugares no convencionales. A fin de año, se realizará la reapertura de la casa museo Ricardo Palma, tras tres años de mantenerse cerrado por reestructuración, ofreciendo a la comunidad de vecinos y visitantes los muebles, objetos personales, biblioteca en una moderna museografía de alto nivel. En el primer trimestre las salas del Palacio Municipal de Miraflores entrarán en un proceso de mantenimiento, con la instalación de un nuevo piso, aire acondicionado y un moderno sistema de seguridad, condiciones óptimas para mejorar la experiencia de los usuarios. En coordinación con el Mincetur, se desarrollará el proyecto de mejoramiento de la pileta del óvalo central de Miraflores, con la finalidad de revalorizar este importante espacio público y diversificar la experiencia turística a

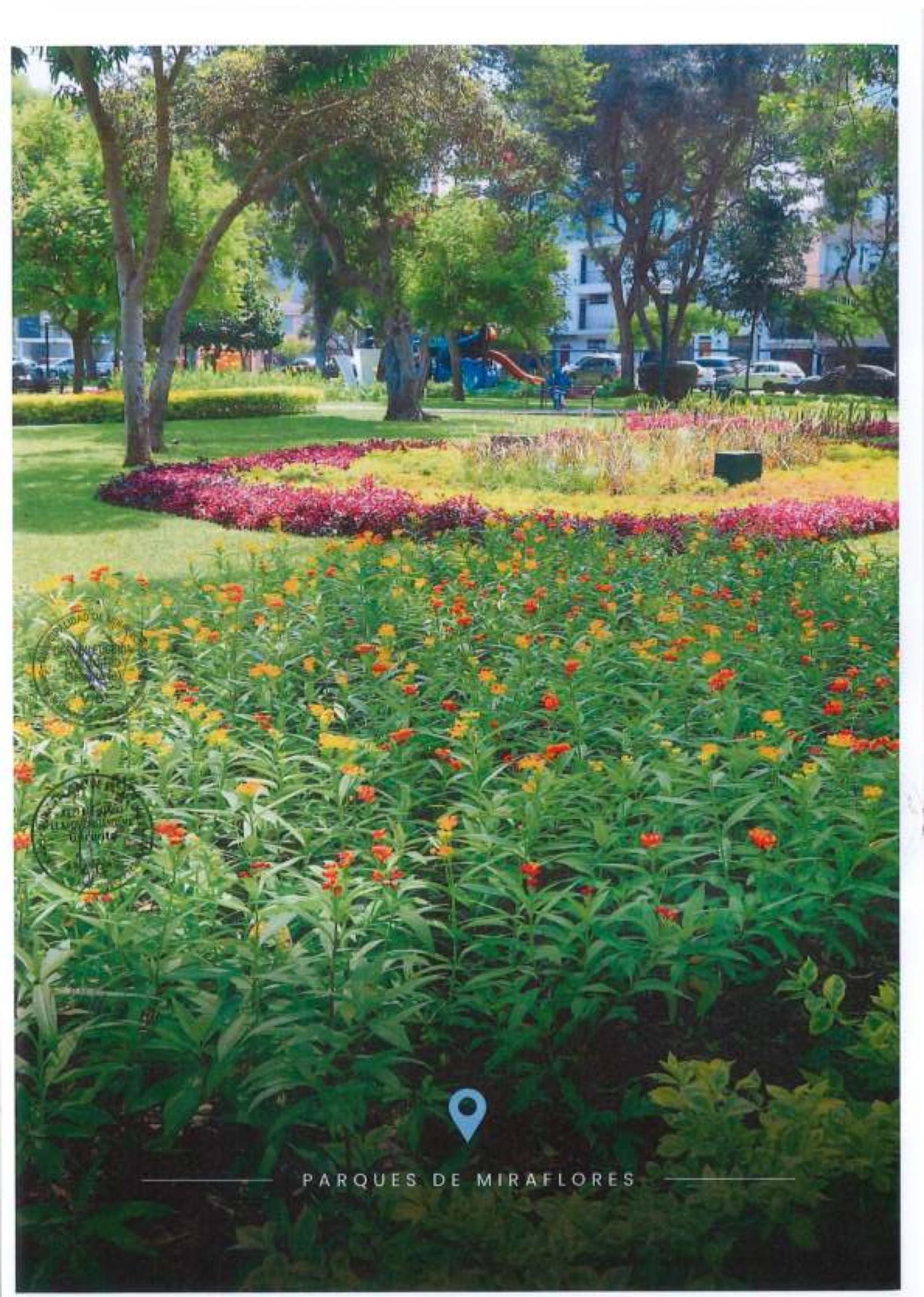


través de una intervención integral que incluye aspectos estéticos, funcionales y sostenibles. El proyecto de mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en cuatro unidades productoras del distrito tiene como objetivo implementar adecuadas condiciones de servicios turísticos públicos del distrito contribuyendo a mejorar la experiencia del visitante y consolidar la oferta turística. Los espacios priorizados son la plaza El Faro, parque Antonio Raimondi, el Parque del Amor (Alberto Andrade Carmona) y el Parque Central. La propuesta contempla la construcción y mejora de senderos, miradores, señalización turística, entre otros. Los espacios públicos seguirán recibiendo los mejores eventos, para beneficio de miles de personas.

El programa "Miraflores in situ" continuará mostrando los mejores proyectos musicales, mientras que "Miraflores Sessions" presentará a djs mezclando en vivo con una vista espectacular del Parque del Amor. Mientras que cada segundo y tercer viernes del mes tendremos "Poesía en el parque", programa que, desde 1996, reúne a poetas y aficionados a leer sus mejores versos en el anfiteatro Chabuca Granda. En el marco del Día de San Valentín, se realizó "Idiomas del amor", un recital de poesía en

varios idiomas, donde leeremos a autores como Shakespeare, Neruda, Dickinson, Alberti, Bascho, Chahid, entre otros, junto a su respectiva embajada. En abril, celebrando el Día Mundial del Libro, se realizó la "Noche de las librerías" y el festival de K-Pop en cooperación con la Embajada de Corea. Para fines de 2025, se tiene programada la gran inauguración del Parque Turco, ubicado en el Malecón de la Marina. En el aspecto turístico, se condecorará a artesanos destacados por el Día del Artesano Miraflorentino en marzo. Durante todo el año, se continuará ofreciendo capacitaciones a prestadores de servicios turísticos, con la finalidad de mejorar la atención a turistas nacionales y extranjeros. En cuanto a los recorridos turísticos se diversificarán los temas, como la puesta en valor del patrimonio arqueológico y arquitectónico, la difusión de nuestra gastronomía, la naturaleza, o la historia de los personajes que marcaron un hito en nuestro distrito. En cuanto a ferias, la segunda edición de la Feria de Artesanos de Miraflores (FAM) ofrece un espacio para impulsar la economía del mercado artesanal del distrito. La II Feria Internacional de Cultura, Turismo y Cultura (Ficte) integrará más países e instituciones educativas, acercando miles de becas a los ciudadanos.





PARQUES DE MIRAFLORES

3.7. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la Gerencia de Desarrollo Humano cuenta con las siguientes unidades orgánicas para su funcionamiento:

- ➔ **Subgerencia de Salud y Bienestar Social.**
- ➔ **Subgerencia de Deporte y ReVcreación.**

Sus funciones son las siguientes:

- a) Proponer, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos en materia de desarrollo social, bienestar en beneficio de niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, la familia y comunidad en general, articulados con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y el Plan Estratégico Institucional (PEI).
- b) Planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar los procesos

y operaciones de atención del Programa del Vaso de Leche, del Programa de Complementación Alimentaria u otros similares, conforme al marco normativo vigente,

- c) Supervisar los procesos de protección, integración, formación no escolarizada, promoción y bienestar social de la población vulnerable y de alto riesgo, conforme a la normatividad vigente.
- d) Planificar y ejecutar políticas, estrategias, planes y programas de fomento del deporte y de la recreación de la niñez en particular y del vecindario en general, así como promover convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas.
- e) Cumplir con la presentación de la información de los programas del vaso de leche y de complementación alimentaria, conforme a la normativa vigente.



- f) Planear, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y ejecutar las acciones de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), conforme a la normativa vigente.
- g) Velar por la defensa de los menores a través de la Defensoría del Niño y del Adolescente (Demuna), e intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos.
- h) Resolver los recursos de reconsideración y/o apelación en asuntos de su competencia.
- i) Evaluar y proponer a la alta dirección la suscripción de convenios o acuerdos de cooperación y apoyo interinstitucional nacional e internacional, en el ámbito de su competencia.
- j) Supervisar el cumplimiento de la ley de las personas adultas mayores, su reglamento y otras disposiciones legales.
- k) Cumplir con el rol de Unidad Ejecutora de Inversiones en la oportunidad que se asuma la responsabilidad de la ejecución vinculada a sus funciones, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).
- l) Gestionar, evaluar y aplicar los procedimientos y el Texto Único de Procedimientos Administrativos - (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne) que sean de su competencia.
- m) Elaborar, proponer y ejecutar su Plan Operativo Institucional (POI), en el ámbito de su competencia.
- n) Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
- o) Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del sistema de control interno, así como implementar las recomendaciones emitidas por los órganos del sistema nacional de control, en el ámbito de su competencia.
- p) Las demás funciones que le asigne el gerente municipal, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



CUADRO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

De acuerdo con el Plan Operativo Institucional (POI) se señala lo siguiente:

Objetivo general: Fortalecimiento para el desarrollo humano integral.

Objetivo específico: Garantizar accesibilidad, inclusión y atención de personas en estado de vulnerabilidad.



Tabla 19. Cantidad de beneficiarios

ACTIVIDAD:

Subvención a persona natural.

TAREA:

Subvención a niño Tiago.

Producto	Unidad de medida	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total ejec.
Beneficiarios	Beneficiarios	Ejec.	12											
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Tabla 20. Cantidad de beneficiarios

ACTIVIDAD:

Realizar eventos hacia la comunidad.

TAREA:

Ejecución de charlas, campañas y talleres.

Producto	Unidad de medida	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total ejec.
Campañas, charlas y/o talleres	Beneficiarios	Ejec.	12											
		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	



Objetivo general: Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Miraflores.
Objetivo específico: Garantizar accesibilidad, inclusión y atención de personas en estado de vulnerabilidad.

Tabla 21. Cantidad de beneficiarios

Producto	Unidad de medida	Unidad de medida	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Atender a los beneficiarios primera y segunda prioridad	Beneficiario	Beneficiario	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400
	Ración	Ración	12 400	11 600	12 400	12 000	12 400	12 400	12 400	12 400	12 400	12 400	12 400	12 400
	Doc.	Doc.	0	0	0	0	0	400	0	0	0	0	400	0
	Unidad	Unidad	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
	Capacit.	Capacit.	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0
	Persona	Persona	40	42	58	60	62	60	68	65	65	65	64	62
Atender a los beneficiarios Programa de Complementación Alimentaria (PCA)	Doc.	Doc.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Capacitación a los centros de atención	Capacitación	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0
	Unidad de medida	Unidad de medida	E <td>E </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	E <td>E </td></td></td></td></td></td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td></td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E <td>E </td></td></td></td>	E <td>E <td>E <td>E </td></td></td>	E <td>E <td>E </td></td>	E <td>E </td>	E
Actividad	Tarea	Producto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
Empadronamiento de hogares para la obtención de una clasificación socioeconómica	Empadronamiento de hogares por prioridades según el midis, demanda y emergencia	Hogares empadronados	51	33	28	53	24	48	26	42	17	21	132	67

PROGRAMAS QUE PERTENECEN A LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

1) Programa Vaso de Leche (PVL)

Es un programa social alimentario que implementa el Estado a través de los gobiernos locales, y está dirigido a grupos más vulnerables de la población. Su objetivo principal es mejorar la nutrición de los beneficiarios, ayudar a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. El Programa Vaso de Leche está dirigido a personas de escasos recursos económicos que se encuentren dentro de los siguientes grupos prioritarios:

Primera Prioridad:

- a) Niños de 0 a 6 años: Este grupo recibe especial atención debido a su etapa de crecimiento y desarrollo, donde una correcta nutrición es esencial para su salud física y mental.
- b) Madres púerperas: Aquellas mujeres que han dado a luz, hasta que su hijo cumpla un año. Durante este período, tanto la madre como el bebé requieren una nutrición adecuada para su recuperación y desarrollo.
- c) Madres gestantes: Las mujeres embarazadas, quienes necesitan una dieta adecuada para asegurar la salud de su hijo por nacer y su propio bienestar.

Segunda Prioridad:

- a) Niños de 7 a 13 años.
- b) Adultos mayores.
- c) Personas con discapacidad.
- d) Personas afectadas por tuberculosis (TBC).

2) Programa de Complementación Alimentaria (PCA)

Es el programa que brinda apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en sus diversas modalidades. En Miraflores, se atiende a la modalidad Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente con Tuberculosis y Familia (Pantbc). Se atienden a cuatro establecimientos de salud:

- a) Centro de Salud Miraflores (Minsa)
- b) Hospital Central FAP.
- c) Policlínico EsSalud Santa Cruz.
- d) Policlínico EsSalud Suárez.

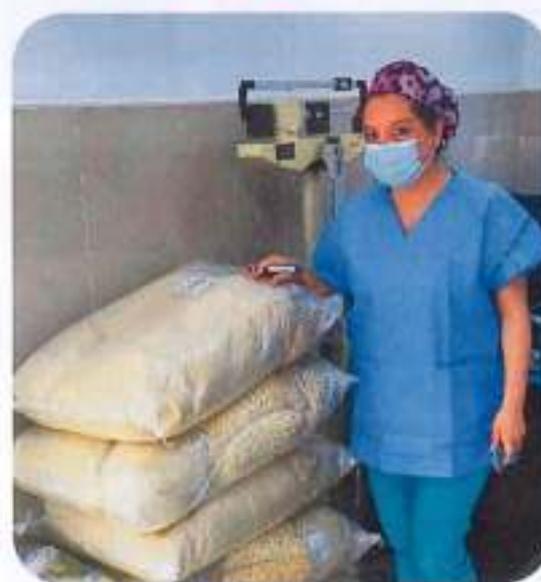
3) Unidad Local de Empadronamiento (ULE)

Es la unidad responsable de recibir y realizar el trámite de solicitud de Clasificación Socioeconómica (CSE) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis). Los servicios que se realizan son:

- a) Clasificación socioeconómica de hogares.
- b) Actualización de la clasificación económica por cambio de domicilio o cambio de integrantes del hogar.
- c) Asesoría sobre programas sociales del gobierno.
- d) Orientación sobre Pensión 65, Contigo y Juntos.



PRINCIPALES ACCIONES, ACTIVIDADES Y/O LOGROS



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 CARMEN ENDEMA COLLAESTRO
 Gerente
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULIA PATRICIA LLANOS ORJIMONAGA
 Gerente
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 LINDA DE LA BARRETTA LACA
 Gerente de Atención al Ciudadano
 V°B°



4) Instancia Distrital de Concertación (IDC) para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar de Miraflores

- En 2024 se han desarrollado cinco sesiones de la IDC.
- Representantes locales, institucionales

y comunitarios presentaron datos claves para la toma de acciones, como el alto porcentaje de denuncias por agresiones de género.

Se aprobó un ambicioso Plan de Trabajo Multianual de la Instancia Distrital de Concertación (2024-2026) y se solicitó un mapeo de acciones contra la violencia, liderado por la Municipalidad Distrital de Miraflores.



- Se tuvo asistencia técnica sobre la "Importancia de la IDC en Lima Metropolitana" a cargo de un representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Francisco Amezcua Olivares, el cual indicó que Miraflores se encuentra en el puesto 11 con 245 denuncias de enero a mayo de 2024.

Asimismo, se evidenció en la estadística presentada que se había incrementado la violencia en mujeres adultos mayores del distrito (principalmente psicológica).

En ese sentido, se resaltó la importancia de la instalación de la IDC en Miraflores y la relevancia de la aprobación de un Plan de Trabajo Multianual 2024-2026.

- Se desarrollaron exposiciones de las principales acciones y resultados en atenciones y prevenciones obtenidos en Miraflores, en el marco de la Ley 30364, reportando lo siguiente:

- Sandra Rodríguez Mendoza (CEM San Isidro) indicó que se está realizando la Campaña "Actuemos Ya" con la finalidad fomentar la prevención a la violencia sexual a niños y adolescentes en el distrito.

- El mayor PNP Gustavo Ramírez Fernández informó que están realizando campañas de sensibilización sobre la no violencia

en todas sus modalidades a niños/as y adolescentes en los centros educativos y, además, a vecinos en coordinación con las juntas vecinales organizadas.

- El Cmte. PNP Jhon William Lujan Munive de la Comisaría de Miraflores manifestó que constantemente apoyan a las mujeres que se son víctimas de violencia solicitando inmediatamente impedimento de acercamiento, prohibición de comunicación con la víctima, prohibición de tenencia, entre otros.

- Se realizaron **tres charlas** de concientización sobre la no violencia contra la mujer y población vulnerable, en el marco de la Ley 30364, a cargo de la IDC, CEM San Isidro, Ministerio Público y Subprefectura de Miraflores en los siguientes lugares:



- Dos charlas en el Mercado Municipal Santa Cruz.
- Una charla a usuarios de la casa Tovar.

El público objetivo fueron los comerciantes y vecinos del distrito, con la finalidad de difundir y dar a conocer la IDC, acciones y canales de denuncia.

- En noviembre, se realizó la Primera Feria Informativa por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el pasaje Porta; contando con la participación de instituciones públicas y privadas.

La finalidad es concientizar a la comunidad de Miraflores sobre la erradicación de la violencia contra la mujer.

Orden del Mérito de la Mujer

En 2024, por el Día Internacional de la Mujer, la Municipalidad Distrital de Miraflores distinguió con la "Orden del Mérito de la Mujer", a diez mujeres en agradecimiento a sus trayectorias ejemplares y a su invaluable contribución en diversos ámbitos, lo que genera orgullo e identidad en Miraflores.



Consejo Distrital de Participación de la Juventud

El Consejo Distrital de Participación de la Juventud es un espacio destinado a promover el bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual de los jóvenes mirafloresinos. Su objetivo fue fomentar su activa participación en la vida política, social, cultural y económica del distrito.

El consejo actuó como un canal directo de comunicación entre la juventud y

las autoridades locales, ofreciendo un espacio para la expresión de ideas, preocupaciones y propuestas, así como para la generación de iniciativas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y al progreso de Miraflores en su conjunto.

En diciembre, luego de un proceso de elección democrática, se eligieron a los seis representantes del Consejo Distrital de Participación de la Juventud de Miraflores, para el período 2025-2026.



3.7.1. Subgerencia de Salud y Bienestar Social

La Subgerencia de Salud y Bienestar Social depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano.

Es la unidad orgánica encargada de ejecutar operaciones de promoción y

servicios para el desarrollo humano y desarrollo social en la localidad, coordinando las labores de los servicios de atención primaria y programas de promoción en la salud, prevención de enfermedades y zoonosis.

Esta unidad orgánica cuenta con **17 programas en total**, en dos grupos claves de trabajo:



a) Salud

Tenemos los siguientes programas:

- Salud
- Salud Mental
- Nutrición
- Inspección Sanitaria
- Zoonosis
- MiraVet

b) Bienestar Social

El municipio cuenta con los siguientes programas:

- Demuna
- Comedor Municipal
- Panadería Municipal
- Padrón Nominal
- Compromiso 1
- Educación
- Pequeños Líderes
- Jóvenes

- Omaped
- Mujer
- Adulto Mayor

1) Programa de salud

El programa de salud buscó orientar de forma articulada la gestión de los integrantes sistema de salud distrital para responder a las prioridades de salud de la población y contribuir a la prevención, mejoramiento de la salud, adopción de estilos de vida saludables y la satisfacción de las expectativas de los ciudadanos en materia de salud.

Tuvo como público objetivo a todos los vecinos de Miraflores que requieran mejorar sus condiciones de salud a través de los servicios prestados.



Tabla 22. Actividades del programa de salud

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Promocionar los entornos saludables y servicios de salud preventiva	Campañas de servicios de salud	Atención	11 campañas de salud 6 tópicos de playa	5468
	Emisión de carnés sanitarios	Certificado	15 279	15 279
Control sanitario salud colectiva	Emisión de certificados de salud	Certificado	1927 (certificado de salud y prenatal)	1927

Cabe resaltar que, el programa de salud obtuvo otros logros importantes como:

Tabla 23. Logros del programa de salud

Logro	Unidad de medida	Beneficiarios
Se aprobó en Plan de Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil de la municipalidad de Miraflores con Resolución de Alcaldía 200-2024-A/MM y con ello se llevaron los "Talleres Educativos y de Animación Sociocultural"	Asistentes	598
Se realizaron tres jornadas de salud infantil con la IAL en los diferentes centros educativos inicial con el apoyo del policlínico Barcelona y otras instituciones de salud	Beneficiarios	1250
Se formó promotores de salud y agentes comunitarios con el apoyo de la Universidad de Piura	Certificación	30
Intervención en acciones de promoción de la salud para el control del dengue	Familias	3800



Implementación del centro de desarrollo juvenil



Formación de promotores de salud y agentes comunitarios



Campanas de salud integral



2) Programa de salud mental

Este programa tiene como objetivo buscar promover y brindar recursos a los vecinos para enfrentar circunstancias o situaciones de la vida cotidiana mejorando el aspecto de la vida personal, emocional, familiar, social y

sean portavoces de toda la información sobre promoción y prevención a favor de la salud mental de la población del distrito principalmente a la más vulnerable.

Alberga como público objetivo a hombres y mujeres residentes de Miraflores de los 18 años en adelante.

Tabla 24. Actividades del Programa de Salud Mental

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Fortalecimiento psicológico	Atenciones psicológicas	Persona atendida	987	987
	Talleres psicológicos	Persona atendida	4115	5142

Cabe mencionar que, el programa de salud mental se comprometió con realizar otros talleres y charlas que benefician a la comunidad, tales como:

Tabla 25. Logros del programa de salud mental

Logro	Unidad de medida	Beneficiarios
Taller "Nido vacío"	Talleres	150
Taller de relajación	Talleres	100
Taller de clown	Talleres	100
Taller sobre la prevención del suicidio	Talleres	120
Taller de trabajando mi cognición	Talleres	95
Taller de risoterapia	Talleres	120
Atenciones online	Atenciones	107



Taller "Nido Vacío"



Taller "Trabajando mi cognición"

3) Programa de nutrición

Tiene como público objetivo a menores de 1 a 15 años, y adultos mayores residentes en Miraflores, cuya meta

es mejorar el estado nutricional de los mismos, combatir la anemia y tener una vida plena a través del incentivo de los buenos hábitos alimenticios.

Tabla 26. Actividades del Programa de Nutrición

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Promocionar los entornos saludables y servicios de salud preventiva	Promoción de alimentación saludable y nutrición	Atención	3702	3702



Un 20 sin anemia

Cabe mencionar que, el programa de nutrición no solo realiza las intervenciones en sedes municipales, sino que realiza un despliegue completo en diversos centros educativos básico regular y parques:

Tabla 27. Logros del programa de nutrición

Logro	Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios
Nutrición consciente para una vida plena	Intervenciones	30	732
Un 20 sin anemia	Intervenciones	10	896
Rojitos y sanitos	Intervenciones	10	510
Porque me amo, cuido mi alimentación	Intervenciones	9	1103
Campaña de salud integral	Intervenciones	11	461



4) Programa de Inspección sanitaria

En nuestro distrito, la salud de los vecinos es una prioridad esencial, por ello, el programa de inspección sanitaria juega un papel crucial en asegurar la calidad de los alimentos y la higiene en establecimientos como restaurantes, bodegas, minimarkets, hoteles, salones de belleza, mercados de abasto, así como en las playas y piscinas públicas y privados de uso colectivo dentro de nuestra jurisdicción. Además, fomenta

las buenas prácticas de manipulación de alimentos a través de talleres y charlas.

Nuestro equipo de profesionales, altamente capacitado y equipado con la tecnología más avanzada, trabaja de manera coordinada con organismos gubernamentales clave como Digesa, Senasa y Diris para garantizar el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad alimentaria e higiene.

Tabla 28. Actividades del Programa de Inspección Sanitaria

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Controlar los procesos de seguridad en la alimentación de la población y prevención de ETA en los establecimientos del distrito.	Inspección higiénica sanitaria a establecimientos del distrito	Número de inspecciones	1607	1607
	Fortalecimiento de las buenas prácticas de manufactura	Capacitaciones	49	1277

Es importante resaltar que el programa de inspección sanitaria consolidó:

Tabla 29. Logros del programa de inspección sanitaria

Logro	Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios
Certificación de playas 2024	Número de playas certificadas	9	
Capacitaciones BPM en locales	Número de capacitaciones	11	
Operativos en hoteles	Número de operativos	5	
Operativos conjuntos	Número de operativos	15	
Programa de certificación de restaurantes y servicios afines	Número de establecimientos certificados	117	117



Certificación de playas 2024



Capacitaciones BPM en locales



Operativos en hoteles (APEC 2024)



Operativos conjuntos (Digesa)



Programa de certificación de restaurantes y servicios afines

5) Programa de zoonosis

La Oficina de Zoonosis tuvo como fin alcanzar el bienestar tanto de las mascotas, sus propietarios y de la comunidad mirafloresina en general. A través de esta dependencia edil se atendieron quejas de diversos

temas relacionados al bienestar de las mascotas y prevención de enfermedades zoonóticas. En coordinación con personal del área de Fiscalización y Control, se lideraron diversas acciones en el distrito con el amparo de la Ordenanza Municipal 529, la cual regula la tenencia y protección de los animales.

Tabla 30. Actividades del programa de zoonosis

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Promocionar los entornos saludables y servicios de salud preventiva	Servicio de prevención de enfermedades zoonóticas	Inspección	280	359

Asimismo, el programa de zoonosis registró los siguientes logros:

Tabla 31. Logros del programa de zoonosis

Logro	Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios
Atenciones varias	Atenciones	19 923	19 923
Ferias de mascotas	Ferias	11	1182
Campañas de salud animal	Campañas	13	1645
Caminatas caninas	Caminatas	2	823
Registro e identificación pet friendly	Registros	13	13

6) MiraVet

La veterinaria tiene la finalidad de promover la tenencia responsable de

mascotas, mediante precios accesibles que permiten que cada vez más personas cumplan con los controles sanitarios de sus mascotas y las esterilicen.

Tabla 32. Actividades de MiraVet

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Veterinaria municipal	Registro canino	Registro	863	746
	Otros servicios	Atención	10 389	7034

La veterinaria municipal logró un record en las diversas atenciones y esterilizaciones en las mascotas del distrito:

Tabla 33. Logros de la veterinaria municipal

Logro	Atenciones
Consultas	2748
Desparasitación interna	1276
Desparasitación externa	390
Castraciones	106
Curaciones preventivas	41
Inyectables	1171
Vacuna antirrábica	720
Vacuna triple felina	475
Vacuna quintuple canina	1000



7) Programa Demuna

La Defensoría Municipal de la Niña, Niño y del Adolescente (Demuna) es un servicio gratuito y especializado encargado de promover, defender y vigilar el cumplimiento de los derechos que la ley reconoce a las niñas, niños y adolescentes; así como brindar orientación multidisciplinaria a la familia

para prevenir situaciones críticas (siempre que no existan procesos judiciales previos) y denunciar ante las autoridades competentes las faltas y delitos cometidos en agravio de los niños y adolescentes, actuando conforme a los principios señalados en el código de los niños y adolescentes y otras normas aplicables sobre la materia.



Tabla 34. Actividades del programa Demuna

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Ejecutar los servicios municipales para contribuir al desarrollo humano	Actividades en educación	Persona atendida	8016	8016

La Demuna Miraflores lideró la iniciativa de sensibilización a la comunidad durante el Día Mundial contra el Trabajo Infantil junto con Inabif bajo el lema "La calle no es su lugar", en el parque Salazar.





La Demuna Miraflores logró consolidar:

Tabla 35. Logros del programa Demuna

Logro	Unidad de medida	Cantidad	Beneficiarios
Taller juguemos	Personas	3	70
Taller de competencias parentales	Personas	1	25
Celebración en nuestro distrito en los diferentes días festivos sobre NNA de 2024	Personas	12	3841
Charlas y talleres dirigido a los colegios (alumnos)	Personas	13	2374
Capacitación a personal de la municipalidad de Miraflores	Registros	13	13
Serenazgo, fiscalización, cultura y otros	Personas	4	110
Capacitación a juntas vecinales	Personas	3	50
Articular con el Comité Multisectorial por los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Comudenna)	Personas	4	300
Atenciones de servicio legal y psicológico en forma gratuita	Personas	1182	1182
Ejecutar el seguimiento de casos en las materias conciliables según los Artículos 70 y 71 de la guía de procedimientos de atención de casos	Personas	13	64





Operativos conjuntos



Taller de competencias parentales

8) Programa Comedor Municipal

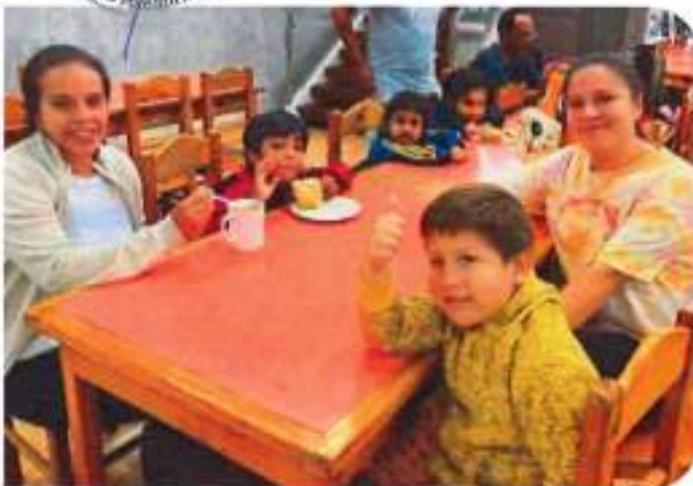
Brindó menús nutritivos, compuesto por una entrada, plato de fondo y refresco a S/5.00. Se brindó desayunos escolares

(una bebida y un pan con relleno nutritivo a S/1.50) y también para los trabajadores (dos panes y una bebida a S/2.00).

Tabla 36. Actividades del programa Comedor Municipal

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Ejecutar los servicios municipales para contribuir al desarrollo humano.	Administración del comedor municipal	Ración	17 191	17 191

El Comedor Municipal superó sus ventas diarias ordinarias de 2023 que ascendían a 50 raciones por día, a vender entre 70 a 100 raciones por día en 2024.



9) Programa Panadería Municipal

Ofreció amplia variedad de panes y pasteles al público en general, con un enfoque especial en llegar a personas en situación vulnerable y con bajos recursos económicos, proporcionando productos a precios accesibles.

Tabla 37. Actividades del programa Panadería Municipal

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Ejecutar los servicios municipales para contribuir al desarrollo humano	Preparación de productos de panificación	Unidad	334 419	334 419

En 2024, la Panadería Municipal se enfocó en brindar alimentos ricos en hierro para contribuir en la disminución de la anemia que aqueja a nuestro distrito, como las empanaditas y brownie de sangrecita, lo cual fue un boom a nivel nacional, llegando a producir aproximadamente 360 brownies en su lanzamiento.

En diciembre del mismo año, la Panadería Municipal preparó y puso a la venta los panetones artesanales **Mirapan**, produciendo un total de **2500 panetones en un mes**.



10) Programa Padrón Nominal

Es la nómina de niños menores de seis años de edad registrados en la plataforma electrónica del Minsa - Reniec. Se realizan visitas domiciliarias para actualizar la información de niños que viven en el distrito, la cual contiene

datos básicos del menor, de los padres, programas sociales, seguros y de educación inicial en el aplicativo web y tener conocimiento si han complicado con el paquete integral que requiere todo menor (vacunas, despistaje de anemia, pediatría, consejería nutricional y trámite de DNI).

Tabla 38. Actividades del programa Padrón Nominal

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Acciones para la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia (PAN)	Homologación y actualización del padrón nominal	Familia	744	744



La municipalidad de Miraflores fue galardonada con el distintivo "Apuesta por la Primera Infancia", otorgado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), destacándose entre 1578 gobiernos locales por su labor en la promoción de servicios para el desarrollo infantil temprano.

11) Programa Compromiso 1

El Compromiso 1 tiene como finalidad realizar visitas domiciliarias a niños menores de un año para brindar orientación sobre diferentes temas relacionados al adecuado cuidado y disminución de la anemia del menor. En las gestantes se busca desarrollar un adecuado embarazo, orientando sobre el cuidado nutricional y preparándolas para el puerperio.

Tabla 39. Actividades del programa Compromiso 1

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
(SF:066) Acciones para la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia (PAN)	Visitas domiciliarias a niños menores de 12 meses	Familia	744	744



12) Programa Educación

El programa Educación tiene la finalidad de coordinar, organizar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades junto a todas las instituciones públicas y privadas del distrito e impulsar convenios de cooperación interinstitucional para contribuir con el beneficio de la comunidad educativa distrital.

Cabe resaltar que el programa de Educación tiene por convenio la responsabilidad de dirigir y supervisar el funcionamiento adecuado de la

Institución Educativa Inicial Municipal Santa Cruz y del Centro de Educación Técnica Productiva Municipal Santa Cruz (Cetpro) para velar por la integridad de la comunidad.

Asimismo, orientar y canalizar la formación de redes educativas para fomentar el trabajo en equipo de participación y cooperación entre las instituciones públicas y privadas impulsando alianzas y/o convenios estratégicos en beneficio de los estudiantes.



Tabla 40. Actividades del programa Educación

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Ejecutar los servicios municipales para contribuir al desarrollo humano	Actividades en educación	Persona atendida	10372	10372

Dentro del trabajo realizado por el Programa Educación se concertó por primera vez, la primera promoción del Cetpro Santa Cruz: en 2023, al contar con las clases presenciales al 100 %, se da inicio a la apertura de dos carreras de auxiliar técnico, otorgando dos certificados en forma progresiva según los módulos correspondientes en el sector productivo, requisito imprescindible para la titulación. Cabe resaltar que en

enero de 2024 se graduó la primera promoción del Cetpro Municipal (en 52 años de servicios) con 25 alumnos, y en diciembre la segunda promoción con 45 estudiantes, los cuales concluyeron con los cuatro módulos y cumplido con todos los requisitos establecidos en los programas curriculares, como auxiliar técnico en las dos carreras técnicas en las especialidades de peluquería y barbería, así como en panadería y pastelería.



El Programa de Educación ha batido un récord convocando a todos los organismos encargados de articular la mejora en la calidad educativa del distrito, ejecutando las siguientes actividades:

- ➔ Desfile Cívico Escolar
- ➔ Parlamento Escolar Miraflorentino

El Programa Educación fortalece la fe de los alumnos de la Institución Educativa Inicial Municipal Santa Cruz mediante la celebración de festividades religiosas, como la Festividad del Señor de los Milagros. En estas actividades, los niños participan junto a sus padres, docentes y autoridades locales, promoviendo y consolidando lo aprendido en clase.



13) Programa Pequeños Líderes

El programa Pequeños Líderes tuvo como objetivo fomentar la autonomía, la solidaridad y la participación ciudadana en niños mirafloresinos de 7 a 12 años, a través de un enfoque innovador que combina el juego, el trabajo en equipo y el aprendizaje práctico, los participantes desarrollan habilidades para liderar,

tomar decisiones y colaborar, mientras fortalecen su autoconfianza y empatía.

Este programa buscó que los niños se reconozcan como protagonistas activos de su comunidad, desempeñándose como agentes de cambio comprometidos con el bienestar común y la construcción de una sociedad más inclusiva y solidaria.

Tabla 41. Actividades de Pequeños Líderes

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Ejecutar los servicios municipales para contribuir al desarrollo humano	Fortalecimiento de capacidades y habilidades de niños y padres de familia de la comunidad	Personas	5233	5233



Asimismo, el Programa Pequeños Líderes realizó en 2024:

Tabla 42. Logros de Pequeños Líderes

Logro	Unidad De Medida	Cantidad	Beneficiarios
Talleres del programa a la comunidad	Talleres	14	747
Actividades, ferias, campañas y activaciones	Actividades	67	3732
Intervenciones en colegios	Intervenciones	24	835
Paseos	Paseos	5	150
Capacitaciones	Capacitaciones	5	42

El programa Pequeños Líderes fomentó el reciclaje dentro de la Municipalidad Distrital de Miraflores a través del "Reciclatón", durante esta iniciativa se promovió la conciencia ambiental a través de un intercambio significativo: materiales reciclables fueron canjeados por souvenirs únicos, elaborados con creatividad y materiales reciclados.

El programa Pequeños Líderes consolidó su "Brigada Solidaria" compuesta por 28 niños (entre 6 y 12 años) para la entrega de canastas navideñas a vecinos mirafloresinos en situación de vulnerabilidad.



14) Programa Jóvenes

Es el programa de la municipalidad de Miraflores que promueve el empoderamiento y liderazgo de los jóvenes mirafloresinos para que ejerzan su ciudadanía de manera responsable y solidaria estimulándolos a ser actores propositivos y protagonistas del desarrollo local.



Tabla 43. Actividades de Jóvenes

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Fortalecimiento del liderazgo de los jóvenes en base a valores que desarrollen sus cualidades	Realizar charlas y/o talleres que fortalezcan a los jóvenes del distrito	Persona	3347	3347
	Realizar actividades que generen el encuentro, interacción y momentos con juventudes del distrito	Persona	3684	3684



El programa Jóvenes realizó el evento lúdico masivo más grande del distrito, la hoy conocida como "Ludijornada de juegos de mesa", en el parque Salazar, concertando a 300 jóvenes mirafloresinos.

15) Programa Omaped

La Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (Omaped) del distrito de Miraflores brinda un servicio integral que busca proteger a las personas con discapacidad del distrito, fomentando el desarrollo de sus facultades físicas y mentales, contribuyendo al pleno ejercicio de sus capacidades para mejorar su nivel de vida y trabajando por la eliminación de todo tipo de discriminación o barreras que puedan afectarlas en su normal desenvolvimiento. En ese sentido, la Omaped desarrolla un trabajo mediante

talleres, terapias, y actividades en beneficio de esta población vulnerable, los cuales se llevan a cabo en diferentes horarios de la semana, buscando su cabal integración. Incrementado de 30 usuarios inscritos ahora contar con 318 inscritos.



Tabla 44. Actividades de Omaped

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Mejoramiento y atención a las personas con discapacidad de la Omaped	Atención en terapias y talleres a personas con discapacidad del distrito	Atenciones	8842	8842
	Promoción del derecho de las personas con discapacidad mediante actividades de sensibilización	Atenciones	4248	4248





La Omaped de Miraflores fue galardonada con la mayor distinción en el premio nacional "Galardón Contigo: Sobresaliente" por su labor en favor de la inclusión de personas con discapacidad. Un merecido reconocimiento al compromiso y trabajo de esta importante oficina del distrito.

16) Programa Mujer

Espacio integral dedicado a fortalecer los derechos de la mujer y el empoderamiento económico mediante talleres, charlas y servicios especializados.



Tabla 45. Actividades del programa Mujer

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Fortalecer y promover la vigencia de los derechos, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.	Implementación del programa mujer	Plan	1	1
	Orientación profesional de los derechos de la mujer e integrantes del grupo familiar	Persona	197	197
	Actividades diversas en la comunidad (campañas, ferias, activaciones y talleres)	Persona	1940	1940



El programa Mujer en 2024 logró consolidar cinco ferias productivas "Impulsa Mujer", con la participación de 100 mujeres mirafloresinas que vendieron sus productos, aprendidos y elaborados en los talleres productivos del programa.

17) Programa Adulto Mayor

El Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Miraflores (CIAM) se encargó de la atención integral al adulto mayor y está dirigido a personas mayores de 60 años. Estuvo orientado en promover la socialización e independencia, con acciones de promoción de los derechos, brindando atenciones médicas, legal, consejería y atenciones psicológicas y de nutrición; actividades y talleres de danza, música, físicas, manualidades, idiomas, emprendimiento, paseos, entre otros.



El CIAM de Miraflores cuenta con cuatro locales denominados Casa de los Años Dorados (Armendáriz, Aurora, Tovar y Aljovín).

Tabla 46. Actividades del programa Adulto Mayor

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Ejecutado	Beneficiarios totales 2024
Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo	Servicios para adultos mayores en el CIAM	Persona	1187	121 045





El CIAM de Miraflores logró solo en 2024 registrar y empadronar a 1 167 personas adultas mayores, superando en un 30.84 % a lo realizado en 2023 en el aplicativo Sirciam.



El CIAM de Miraflores reabertura la Casa de los Años Dorados Aljovín el 16 de mayo de 2024, permitiendo a mas adultos mayores mirafloresinos disfrutar de los diversos servicios especializados otorgados por la municipalidad de Miraflores.

3.7.2. Subgerencia de Deporte y Recreación

La Subgerencia de Deporte y Recreación tiene las siguientes funciones:

- Promover, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez en particular y del vecindario en general, y la utilización adecuada de la infraestructura deportiva y recreativa de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- Programar, organizar, dirigir y evaluar actividades físicas, deportivas y recreativas, así como mejorar la infraestructura de los centros deportivos y recreativos de propiedad de la municipalidad, en cuanto a capacidad equipamiento, seguridad e higiene.
- Programar, organizar, dirigir monitorear y evaluar actividades de promoción, competencias deportivas no profesionales y deportes para todos.
- Promover, organizar, dirigir y desarrollar actividades de formación y práctica del deporte de competencia y de aventura.
- Planificar y ejecutar políticas, planes y programas deportivos en el distrito, así como promover convenios interinstitucionales con entidades públicas y privadas para el fomento del deporte.
- Difundir el deporte y la recreación,

de acuerdo con la realidad social, cultural, económica, productiva y ambiental de la localidad.

- Desarrollar programas deportivos, de esparcimiento y recreación a través de los colegios de la jurisdicción, articulando con la formación integral de los estudiantes.
- Organizar y apoyar la formación de redes deportivas dentro de la localidad.
- Atender los requerimientos de intervención, pronunciamiento y/o dictamen en asuntos de fiscalización administrativa que la Subgerencia de Fiscalización y Control solicite.
- Emitir opiniones técnicas en la materia que es competencia de la Subgerencia de Deporte y Recreación.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos y/o servicios exclusivos aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que correspondan conforme a su competencia.
- Velar por el cumplimiento de los servicios no exclusivos aprobados en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne), que correspondan conforme a su competencia.
- Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.



Tabla 47. Resumen de talleres deportivos y beneficiarios

Número total de beneficiarios de los talleres deportivos	8769
Número total de talleres deportivos	23
Número total de beneficiarios de los programas deportivos y recreativos	15 000
Número de programas deportivos y recreativos	8
Recintos deportivos municipales	6
Recintos adicionales	2 (colegios Mater Purissima y Juana Alarco de Dammert)
Eventos deportivos (internacionales, nacionales y locales)	74
Número total de participantes en eventos deportivos	82 123
Número total de personas impactadas por actividades deportivas	66 624



1) Día del Deporte Escolar

Dirigido a alumnos de colegios del distrito, tanto estatales como particulares, a los cuales beneficiamos con una activación deportiva de cinco disciplinas no convencionales, como esgrima, tiro con arco, rugby, laser run, entre muchas otras, con el apoyo de federaciones nacionales y academias deportivas del distrito.

Así como calentamientos físicos, a través del baile y estiramientos previos.

- ➔ Frecuencia: 1 vez al mes.
- ➔ Participación: 500 alumnos a más por edición.



2) Juega Miraflores

Dirigido a las familias del distrito y creado junto al programa Pequeños Líderes, en el que llegamos a distintos parques y zonas públicas de Miraflores con juegos tradicionales como soga, mundo, tumbas latas; así como con talleres de iniciación deportiva en artes marciales, psicomotricidad y más. También desarrollamos actividades creativas como dibujo libre, manualidades, entre otros con diversas marcas aliadas.

→ Frecuencia:

El último sábado de todos los meses de 11 a. m. a 1 p. m.

Participación: 300 familias a más.



3) Miraflores Yoga

Dirigido a jóvenes, adultos mayores, niños y adolescentes; coorganizado con diferentes escuelas de yoga y profesores. Con quienes ofrecemos una hora de yoga gratis en los parques María Reiche y Reducto N.º 2, con activaciones de hidratación, así como dinámicas y diversos sorteos que generen una mejor experiencia.

→ Frecuencia:

4 sábados al mes de 10 a 11 a. m.

→ Participación:

100 personas a más.



4) Amigos Caminantes

Dirigido a adultos mayores del distrito, con el apoyo del Club Los Caminantes de Miraflores, que buscan realizar actividad física a través de rutas por el distrito incluyendo playas y parques, diseñadas y dirigidas por el municipio dos veces al mes. Contando también con hidratación gratuita y seguridad.

- ➔ **Frecuencia:**
2 jueves al mes desde las 8:30 a. m.
- ➔ **Participación:**
70 adultos mayores a más.



5) Zumba Miraflores

Dirigido a vecinos, principalmente mujeres del distrito, que buscan realizar actividad física a través del baile y aeróbicos, llevándose a cabo un taller continuo de zumba en horario nocturno en la losa dos del Complejo Deportivo Chino Vásquez.

- ➔ **Frecuencia:**
Todos los martes de 7 a 8 p. m.
y los jueves de 8 a 9 p. m.
- ➔ **Participación:**
80 participantes a más.



6) Baila Miraflores

Dirigido a vecinos, principalmente mujeres del distrito, que buscan realizar actividad física a través del aprendizaje de bailes y ritmos latinos como caporales, salsa, danza afroperuana y más géneros, llevándose a cabo un taller continuo en horario diurno y desde la losa dos del Complejo Deportivo Chino Vásquez.

➔ **Frecuencia:** Todos los martes y jueves de 9 a 10 a. m.

➔ **Participación:** 70 participantes a más.



7) Renuévate+ en Miraflores

Dirigido a todos los públicos, contando principalmente con un programa de baile y entrenamientos funcionales gratuitos para los vecinos y visitantes, así como la exhibición y práctica de deportes como vóley, patinaje en línea, capoeira, bikepolo, rollers, entre otros. Logrando alcanzar también a personas con discapacidad a través de la introducción de deportes adaptados como vóley sentado, tenis de mesa adaptado, entre otros. Todo esto durante la mañana del domingo en la avenida Larco. Cada edición es distinta y guarda un objetivo social o celebra alguna efeméride o temática particular, trabajando con diversas organizaciones y buscando el disfrute de la actividad física con la activación de marcas relacionadas al deporte, la salud y la recreación.

➔ **Frecuencia:**

2 domingo al mes de 9 a. m. a 1 p. m.

➔ **Participación:** 180 personas a más.



8) En Miraflores Jugamos Todos

Dirigido a personas con discapacidad y el programa Omaped de Miraflores, quienes son convocados a la libre práctica de básquet inclusivo y desde la losa uno del Complejo Deportivo Chino Vásquez, las clases se llevan a cabo durante una hora y dos veces al mes, buscando implementar en adelante, otras disciplinas.

- **Frecuencia:** 2 veces al mes.
- **Participación:** 10 jóvenes a más.

Asimismo, en el distrito desarrollamos de manera constante talleres deportivos para niños, jóvenes y adultos. A continuación, el listado de deportes:

- Ajedrez
- Atletismo
- Básquetbol
- Fútbol
- Karate
- Vóley
- Rugby
- Tenis
- Esgrima
- Fútbol femenino
- Hockey
- Arqueros de fútbol
- Tiro con arco
- Patinaje en línea
- Taekwondo
- Tenis de mesa
- Judo
- Kung fu
- Capoeira
- Aikido

Asimismo, desarrollamos campeonatos, talleres y eventos, en conjunto con Omaped, para personas con discapacidad:

- Futsal down.
- Taller de natación para población con discapacidad.
- Taller de básquet para personas con discapacidad.

PRINCIPALES ACCIONES, ACTIVIDADES Y LOGROS

1) Alianzas estratégicas y eventos de impacto

Miraflores se convirtió en el epicentro del surf mundial, del 25 al 28 de agosto, presidimos la Asamblea Anual de la Red Mundial de Surf, con representantes de más de 10 ciudades de todo el mundo. El reconocimiento de Miraflores por ejemplo distrito olímpico ha permitido recibir eventos de alcance internacional, como la Asamblea Anual de la World Surf Cities Network. Además, se otorgaron 49 becas deportivas a menores a niños de 6 a 13 años mirafloresinos (de la zona de Santa Cruz) y se fortalecieron las regulaciones para disciplinas como el surf y el slackline.



2) Miraflores recibió 74 eventos deportivos con una participación total de 66 624 personas

Dentro de las actividades deportivas que se realizaron están el Campeonato de Surf – Triple Corona, Olas Pro Tour Owrld Surf Cities, Ironman, Campeonato Global Laser Run, Carrera Patriótica 10K, Carrera del Colegio Médico del Perú, Gran Maratón de Lima, Media Maratón de Lima, Vuelta a Miraflores, Torneo Máster ITF MT1000 "Terrazas Ciudad Miraflores, Sudamericano de Tenis Master por equipos, entre otros eventos.

3) Miraflores forma nuevas selecciones competitivas de fútbol y vóley

→ Fútbol:

En Copa Lima, participamos con sub-10 y sub-12. Quedamos subcampeones a nivel de todo Lima en sub-12 y ocupamos el tercer puesto en sub 10 de toda la ciudad. Nuestra sub-12 en la disciplina de fútbol 9 quedó campeona de copa de plata, sub-10 en la disciplina de fútbol 9 quedó cuarto lugar, y sub 9 en la disciplina de fútbol 7 quedó cuarto lugar. De igual manera, la selección de fútbol participó en el torneo Inti Cup, realizado entre noviembre y diciembre.

→ Vóley:

En la selección de vóley destacamos en la categoría sub-14. De igual manera, participamos con la sub-12 en la Copa San Isidro, quedando subcampeones.

4) Miraflores implementa más de 22 academias y talleres para niños



A partir de marzo se implementaron 22 talleres, así como nuevos espacios para los niños y adolescentes deportistas del distrito, en colaboración de academias externas y municipales.

5) Mejoras en infraestructura deportiva

Se realizaron significativas renovaciones en los principales espacios deportivos de Miraflores:

Centro Promotor de Tenis: instalación de luminarias y renovación de bancas, nets, barandas y pintado del local.

Complejo Deportivo Chino Vásquez: modernización de baños y bancas.

Skatepark y playa Makaha: obras de mejora y adecuación para actividades recreativas.

Con este balance, la Subgerencia de Deporte y Recreación reafirma su compromiso de continuar impulsando el deporte y la recreación como pilares fundamentales para el desarrollo integral de la comunidad mirafloresina.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARRERA DE EDUCACIÓN
Gestión 2014-2018

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE MANEJO DE EMERGENCIAS
Gestión 2014-2018

G. ALBERCO H.
JEF. ESC. FLASH

MIRAFLORES
Ciudad de la Esperanza



SERENAZGO DE MIRAFLORES

MUNICIPALIDAD

3.8. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana es el órgano de línea encargado de desarrollar actividades de disuasión y prevención delictiva para mejorar las condiciones de seguridad, orden y tranquilidad en el distrito, así como la fiscalización del cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana cuenta a su cargo con dos unidades orgánicas en funcionamiento la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial.

Son funciones primordiales de la Gerencia de Seguridad Ciudadana las siguientes:

- Planear, organizar, dirigir y controlar la seguridad ciudadana garantizando la seguridad y el control en coordinación con la Policía Nacional del Perú.
- Programar, organizar y coordinar con las gerencias de Participación Vecinal y Comunicaciones e Imagen institucional, respectivamente, la promoción y ejecución de campañas de difusión a la comunidad.
- Coordinar con la Policía Nacional del Perú las acciones de vigilancia, a fin

de garantizar la tranquilidad pública en el distrito.

- Coordinar con las municipalidades limítrofes las acciones de seguridad ciudadana.
- Desarrollar la fase de formulación y evaluación del ciclo de inversión.
- Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- Desarrollar la ejecución del ciclo de inversión.
- Elaborar, proponer y ejecutar el plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.
- Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
- Proponer, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación de las medidas y normas de control interno aplicables a su unidad orgánica.

Esta gerencia cuenta con cinco actividades operativas, cuya ejecución en 2024, se puede observar en el siguiente cuadro:



Tabla 48. Ejecución de las actividades operativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana (2024)

Actividad	Tareas	UIM	Estado	PDI 2024												% Ejecución por actividad		
				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		Total	% Ejecución por tareas
Planeamiento, organización y dirección de la seguridad ciudadana	Elaboración de planes estratégicos y operativos de seguridad ciudadana	Plan	Programado	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	118.18 %
	Supervisar y monitorear la implementación de los planes estratégicos y operativos de seguridad ciudadana	INF	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100.00 %
	Realizar sesiones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Codisec)	Sesión	Programado	1	0	1	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	6	100 %
	Realizar consulta pública en materia de seguridad ciudadana	Acta	Programado	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	4	100 %
Promover la articulación interinstitucional para fortalecer la seguridad ciudadana	Emisión de informe trimestral de evaluación de desempeño del Codisec	INF	Programado	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	4	93.33 %	
	Generar espacios de diálogo con instituciones miembros del Codisec	INF	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	83.33 %	
	Seguimiento del cumplimiento del Plan de acción distrital de seguridad ciudadana	Sesión	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	91.67 %	
	Administración general (remuneraciones)	Plan	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100 %	
Administración general y de servicios	Servicios generales	Acción	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100 %	
			Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	100 %	



Continuación de tabla 48. Ejecución de las actividades operativas de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - 2024

Actividad	Término	UM	Estado	POI 2024												Ejecución por actividad			
				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		Total	Ejecución por tarea	
Sensibilización y capacitación a la comunidad y personal operativo en seguridad ciudadana	Capacitar al personal de serenazgo operativo	pers	Programado	300	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	4370	
	Capacitación al personal administrativo de la GSC y sus dependencias	pers	Ejecutado	300	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	370	4370	100 %
			Programado	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330	
			Ejecutado	0	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	330	100 %
Gestión de la imagen institucional de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Comunicar y difundir en las redes sociales y otros medios de comunicación la labor que realiza la GSC	INF	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	Coordinar con la GSC las actividades de difusión en materia de seguridad ciudadana	INF	Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	11	91,67 %
	Mantener actualizados los miembros del Codisecc en el directorio de la página web de la municipalidad	INF	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	91,67 %
			Ejecutado	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	



La Gerencia de Seguridad Ciudadana, habiendo cumplido con una ejecución presupuestal promedio superior al 94 % de lo programado para 2024, ubicó al municipio miraflorentino como referente de gestión frente a otros gobiernos locales por los siguientes puntos:

→ Adquisición de vehículos

Con recursos propios de la municipalidad y con la asignación presupuestal otorgada del Ministerio de Economía y Finanzas, se adquirieron vehículos, buses y motos para salvaguardar la seguridad en el distrito.

→ Disminución de la incidencia delictiva

En el segundo año de gestión se registró una reducción de la incidencia delictiva en 4.5 % con respecto a 2023. Esta tendencia es constante y garantiza el buen trabajo realizado.

→ Módulo de seguridad integral

La implementación de cinco módulos de seguridad integral para la atención rápida al ciudadano en el distrito ubicados estratégicamente.

→ Implementación de la Sala IA

Equipos de última generación con inteligencia artificial y un espacio habilitado para la identificación oportuna de personas con requisitorias o en flagrancia de delito.

→ Aumento de personal

La contratación de personal táctico operativo en las subgerencias de Sere nazgo y de Movilidad Urbana permitió mermar la incidencia delictiva, la reducción de tiempo en atención al vecino y visitante, y el ordenamiento vehicular del distrito.

→ Capacitación y equipamiento de personal de las subgerencias de Sere nazgo y Movilidad Urbana

Conscientes de que la formación de nuestro personal técnico operativo fue crucial para un mejor trabajo de campo en pro del ciudadano, la gerencia desarrolló un plan de capacitaciones y equipamiento del personal de primera línea.

→ Equipamiento del escuadrón de drones

Conformado por pilotos de drones certificados y con licencia para el uso en casos de emergencias y urgencias tácticas, facilitando al personal de Sere nazgo la llegada oportuna al evento que se va desarrollando.

→ Sistema inteligente de semaforización

Instalación de semáforos inteligentes con sistemas de bifurcación en puntos críticos de Miraflores.

→ Sistemas de recuperación y prevención integrada de espacios y vías públicas



Se inició la evaluación de los estudios previos de ciclo vías existentes y la peatonalización de algunas calles para mejorar los espacios de circulación de personas, vehículos menores y motorizados.

→ Reordenamiento y señalización de vías y calles del distrito

La señalización de zonas de estacionamiento en diversas calles del distrito y los horarios de estacionamiento gratuito en la vía pública para los vecinos y visitantes (dos horas gratis) permitieron el reordenamiento vehicular en el distrito.



3.6.1. Subgerencia de Serenazgo

La Subgerencia de Serenazgo es el órgano de línea encargado de programar y ejecutar acciones e intervenciones de prevención y control de la violencia e inseguridad, así como brindar protección a la integridad y los bienes de las personas para contribuir con la seguridad, tranquilidad y el orden en el distrito. Asimismo, es el encargado de concertar con la Policía Nacional del Perú para desarrollar estrategias sobre seguridad ciudadana. Está a cargo del subgerente de Serenazgo, quien depende funcional y jerárquicamente del gerente de Seguridad Ciudadana.

Son funciones de la Subgerencia de Serenazgo las siguientes:

- Programar, coordinar, ejecutar y supervisar las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el distrito, garantizando la seguridad y el control del orden para los vecinos y visitantes, en las áreas de uso público, conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, realizando patrullajes permanentes, diurnos y nocturnos.
- Prestar auxilio y protección a las personas, propiciando la tranquilidad, orden, seguridad y convivencia pacífica de la comunidad.
- Programar, organizar, dirigir y supervisar el servicio de Serenazgo en general y el servicio de atención

por emergencia doméstica en particular, dentro del distrito.

- Programar, organizar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la seguridad de los vecinos, a través de acciones de información, prevención y vigilancia.
- Programar, organizar, dirigir y supervisar los programas y actividades relacionadas con la participación de los vecinos en acciones de seguridad ciudadana, promoviendo la formación de comités vecinales de seguridad ciudadana y de agentes voluntarios.
- Programar, dirigir, supervisar, y evaluar la preparación y capacitación del personal de Serenazgo, orientados a mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones.
- Atender y canalizar las denuncias del público usuario en materia de seguridad ciudadana que, por su naturaleza, requieran atención municipal.
- Brindar apoyo a las demás unidades orgánicas de la municipalidad, en las acciones e intervenciones que se programen.
- Coordinar con las municipalidades distritales el desarrollo de acciones conjuntas en materia de seguridad ciudadana, asimismo con entidades

privadas, cuando estén orientadas al mismo fin, con entidades públicas y privadas del distrito.

- Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.
- Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y

procedimientos de su competencia.

- Proponer, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación de las medidas y normas cuyo cumplimiento aplicable a su unidad orgánica.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de Seguridad Ciudadana, en materia de su competencia.





Tabla 49. Ejecución de las actividades operativas de la Subgerencia de Serenazgo (2024)

Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana (2024-2027)													
N°	Actividades estratégicas	Unidad de medida	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV		Actual		% de la ejecución
			Logro esperado	Logro alcanzado									
AE02	Operativo para erradicar la explotación laboral infantil	Operativos	1	8	1	2	1	2	1	4	4	14	350 %
AE27	Registro del Serenazgo municipal	Informe del registro actualizado	1	1	1	3	1	3	1	2	4	9	225 %
AE28	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo	Reunión	3	3	3	3	3	4	3	2	12	12	100 %
AE34	Estadísticas integradas entre la PNP y los gobiernos locales	Informe	1	3	1	3	1	3	1	2	4	11	275 %
AE36	Ejecución de patrullaje municipal	Parte del patrullaje municipal	36 000	36 722	36 000	36 010	36 000	36 371	36 000	40 058	144 000	149 161	104 %
AE39	Ejecución del patrullaje integrado	Parte del patrullaje integrado	540	6526	540	5861	540	6054	540	6 539	2 160	24 980	1157 %
AE40	Ronda mixta (PNP, Serenazgo y juntas vecinales)	Acción	1	1	1	1	1	5	1	3	4	9	225 %
AE42	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIFOPAM	Informe	1	3	1	3	1	3	1	2	4	11	275 %
AE44	Ejecución de patrullaje sin fronteras	Informe	1	3	1	3	1	5	1	4	4	15	375 %
AE50	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	Número de operativos	30	75	30	75	30	75	30	75	120	300	250 %





Continuación de tabla 50. Ejecución de las actividades operativas de la Subgerencia de Serenzago (2024)

Mes	Especie	Meds	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Meds	Ene	% de ejecución
ACTIVIDAD 004: Servicio de vigilancia y seguridad en el distrito	Realizar el plan de trabajo municipal por sector	Zona	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	100%
	Realizar plan de trabajo municipal (seguridad y tranquilidad)	Parishuasi	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	12 000	100%
	Organizar servicios operativos (seguridad y tranquilidad)	Operativos	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	100%
ACTIVIDAD 005: Administración general y de servicios	Realizar servicios operativos (seguridad y tranquilidad)	Seguridad	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	100%
	Realizar servicios operativos (seguridad y tranquilidad)	Operativos	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	100%
	Realizar servicios operativos (seguridad y tranquilidad)	Operativos	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	100%



1) Plan Operativo Institucional de Serenazgo de enero a diciembre de 2024

→ Capacitación del personal operativo:

Superaron la meta anual (4800 personas capacitadas) con una ejecución del 110.13 % (5286 personas).

→ Prevención y sensibilización en seguridad ciudadana:

Se realizaron 23 informes relacionados a seguridad ciudadana, excediendo la meta de 12 (191.67 % de ejecución).

Informaron a 25 712 personas sobre temas de seguridad ciudadana, alcanzando el 107.13 % de la meta anual.

→ Intervenciones de seguridad ciudadana:

Se realizaron 182 339 intervenciones, superando la meta de 144 000 con una ejecución del 126.62 %.

→ Patrullaje municipal y servicios médicos:

Se realizaron 174 844 patrullajes (121.42 % de la meta). Servicios de atención médica superaron la meta, logrando 2725 registros (113.54 %).

→ Programa canino:

Aumentó la actividad de la brigada canina, logrando 3595 servicios, superando la meta de 3000 (119.83 %).

→ Patrullajes integrados con la PNP:

Se realizaron 1996 patrullajes integrados junto a la Policía Nacional del Perú (PNP), alcanzando el 110.89 % de la meta anual.

2) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (2024-2027)

→ Operativos contra la explotación laboral infantil:

Se ejecutaron 14 operativos, alcanzando un 350 % de la meta anual.

→ Patrullaje municipal e integrado:

Se realizaron 149 161 partes de patrullaje municipal, logrando el 104 % de la meta; El patrullaje integrado tuvo una ejecución sobresaliente, alcanzando un 1157 % de la meta (24 980 partes de patrullaje frente a una meta de 2160).

→ Acciones estratégicas:

Estadísticas integradas entre la PNP y gobiernos locales (275 % de la meta), así como la coordinación efectiva con la PNP y Serenazgo en reuniones y acciones conjuntas (100 % de ejecución).



→ Ronda mixta y operativos sin fronteras:

Realizaron 9 rondas mixtas y 15 informes de patrullaje sin fronteras, logrando un cumplimiento del 225 % y 375 %, respectivamente.

3) Logros

En 2024, la Subgerencia de Serenazgo de Miraflores implementó diversas estrategias y mejoras que fortalecieron significativamente la seguridad en el distrito. Entre los principales logros destacan:

→ Reducción de incidencias delictivas

Se logró una disminución del 4.5 % en las incidencias delictivas reportadas, gracias a un enfoque integral en el patrullaje y la colaboración con la Policía Nacional del Perú y comisarías locales.

→ Incremento de Personal

La fuerza operativa se incrementó en un 21.1 %, pasando de 810 a 981 miembros, lo que permitió expandir las labores de patrullaje a pie, motorizado y en vehículos.

→ Fortalecimiento de la brigada canina

La brigada creció de 11 a 21 guías y de 7 a 24 canes, mejorando la vigilancia en zonas clave como parques y áreas de alta concurrencia.

→ Implementación Tecnológica

Se duplicó la cantidad de cámaras de seguridad (de 313 a 645) y se introdujo inteligencia artificial para optimizar el monitoreo. También se mejoró el escuadrón motorizado "Flash" para una respuesta más ágil a emergencias.

→ Operativos conjuntos

Se llevaron a cabo patrullajes sin fronteras con distritos vecinos y operativos coordinados con grupos especializados, como las Águilas Negras y el Escuadrón Verde.

→ Atención a áreas críticas

Sectores como el parque Kennedy y las avenidas Arequipa, Pardo y Larco se beneficiaron de las mejoras, reflejando una reducción en las incidencias delictivas y mayor seguridad para residentes y visitantes.

→ Proyectos Futuros

Se planificó la instalación de cinco módulos descentralizados de seguridad ciudadana, estratégicamente ubicados en puntos clave del distrito. Estos módulos estarán diseñados para brindar una respuesta inmediata y efectiva a las necesidades de los vecinos, sirviendo como centros operativos de vigilancia y atención ciudadana. Cada módulo estará equipado con tecnología avanzada, incluyendo cámaras de

monitoreo, sistemas de comunicación en tiempo real y personal capacitado para la coordinación de intervenciones en seguridad. Esta iniciativa busca fortalecer la presencia de Serenazgo en todo el distrito, mejorando la percepción de seguridad y reduciendo tiempos de respuesta ante emergencias.

Asimismo, se proyecta la construcción de una base canil en la zona de la playa Los Delfines, diseñada para fortalecer las capacidades operativas de la brigada canina de Serenazgo. Esta infraestructura estará equipada con caniles modernos, una zona especializada para el adiestramiento de los canes y todas las instalaciones necesarias para garantizar un ambiente óptimo para su desarrollo, entrenamiento y operación. Este proyecto busca consolidar a la brigada canina como un componente estratégico en la seguridad ciudadana, ampliando su impacto en labores de vigilancia, rescate y prevención.

Como parte de las estrategias de modernización tecnológica en seguridad ciudadana, se proyectó la conformación de un escuadrón especializado en patrullaje aéreo mediante el uso de drones. Estos dispositivos estarán estratégicamente desplegados en las azoteas de edificaciones ubicadas en puntos clave del distrito, con el objetivo de optimizar la vigilancia preventiva y la capacidad de respuesta ante incidentes. Adicionalmente, se establecerá un escuadrón terrestre que operará desde

una base móvil equipada (minivan), diseñada para gestionar y coordinar las operaciones aéreas, consolidando un sistema de patrullaje integral y altamente eficiente.



3.6.2. Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

1. Coordinar la elaboración del Plan Vial del distrito de Miraflores y regular la circulación vehicular.
2. Proponer a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el plan maestro de Movilidad Urbana.
3. Organizar, controlar y supervisar la adecuada circulación vehicular y peatonal, acorde con la normatividad vigente.
4. Supervisar, controlar y fiscalizar el servicio de transporte público, transporte especial y movilidad escolar, de conformidad con lo establecido en el convenio de cooperación interinstitucional suscrito con la ATU.
5. Elaborar, proponer y supervisar la ejecución de estudios técnicos de tránsito vehicular y peatonal.
6. Elaborar, proponer y supervisar la ejecución de estudios de impacto vial.
7. Formular opinión técnica sobre cierre temporal de calles o vías, colocación de rejas y/o tranqueras en la vía pública, de acuerdo a su competencia.
8. Brindar apoyo a la Subgerencia de Obras Públicas en el reordenamiento del tránsito vehicular durante los trabajos de nomenclatura e instalación,

señalización, mantenimiento y renovación de los elementos del tránsito, en concordancia con la regulación provincial.

9. Ejecutar acciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú, para el control de tránsito y vialidad en el distrito, de acuerdo a la regulación provincial.
10. Planificar, ejecutar y supervisar la renovación o mantenimiento de las señalizaciones verticales (reguladoras, preventivas e informativas) en la vía pública del distrito, en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima.
11. Programar y ejecutar acciones de fiscalización y control del transporte regular y ro regular, en coordinación con la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
12. Monitorear y operar la red semafórica del distrito y mantener en permanente operatividad su plataforma tecnológica.
13. Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
14. Proponer, coordinar, ejecutar y supervisar la implementación de las medidas y normas de control interno aplicables a su unidad orgánica.
15. Cumplir con las demás funciones



que le asigne el gerente de Seguridad Ciudadana, en materia de su competencia.

16. Elaborar, proponer y supervisar la ejecución de ciclovías como alternativa de movilidad sostenible.

17. Administrar, gestionar, proponer, ejecutar los programas de educación

vial en cumplimiento con la normativa de tránsito, promoviendo una cultura de seguridad vial y transitabilidad Urbana.

18. Proponer, implementar y controlar los espacios de estacionamientos rotativos de acuerdo a la Ordenanza 514 de 2019 y sus modificatorias.





Tabla 51. Ejecución de las actividades operativas de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial (2024)

Actividades	Cantidad												Total	
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
Supervisar y ejecutar	Fiscalización del servicio de transporte público regular y especial	1623	961	694	941	694	717	558	540	552	476	416	446	8618
	Fiscalización electrónica aplicativo Lima Reporta	231	265	216	117	326	159	219	303	1376	1867	2127	2428	9634
	Operativos inopinados con la ATU y PNP	297	324	301	227	216	246	257	117	261	222	228	225	2921
	Operativos con la MML y PNP	283	392	272	218	214	235	228	127	262	239	227	233	2930
	Operativos transporte de carga y mercancías	50	29	25	19	18	20	17	18	20	17	15	21	269
Servicios	267	217	234	230	188	174	214	199	197	239	210	266	2635	
	46	64	49	48	35	52	60	46	58	62	59	52	631	
Actividades	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total	
Sensibilización	Campaña "Rey Peatón"	4	5	4	1	1	0	1	3	4	1	6	7	37
	Campaña "Saca la Mano del Claxon"	12	9	7	13	9	10	9	8	11	13	5	8	114
	Campaña de educación vial	0	5	0	3	5	5	4	2	1	1	0	0	26
Implementación de ciclovías	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	



CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN VIAL

1) Rey Peatón

Dirigido a los ciclistas y conductores de vehículos de movilidad personal en el cual se les orientó a respetar al peatón, el semáforo y las señales informativas.

2) Saca la Mano del Claxon

Se instó a los conductores de vehículos de transporte público y particulares a no hacer uso excesivo del claxon el cual genera contaminación acústica.

3) Educación Vial

Dirigido a los conductores de vehículos de transporte público y particulares en el cual se les recomendó a respetar los límites de velocidad, semáforo y las señales informativas.

LOGROS

1) Se adquirieron equipos electrónicos (celulares e impresoras portátiles) para realizar la fiscalización electrónica al servicio de transporte público regular y especial.

2) Se reportaron más de 7000 infracciones de tránsito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de aplicativo Lima Reporta, con lo cual se espera que los conductores cambien su conducta infractora y ayude a mitigar la congestión vehicular.

3) Ante la necesidad de este despacho, se incrementó el personal operativo para ayudar en labores de aceleramiento y control del tránsito.

4) Se acreditaron cuatro paraderos de buses, para el embarque y desembarque de turistas, con esto se pretende ordenar la correcta circulación del servicio de transporte turístico.

5) En coordinación con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao se reubicó el paradero de buses ubicado en la cdra. 3 de la av. Benavides a la cdra. 4, con este cambio se agilizó la circulación de los buses de transporte público y autos particulares.

6) Se identificaron seis avenidas en las cuales es necesario restringir la circulación de vehículos de transporte de carga y mercancías mayores a las 6,5 toneladas, de los cuales ya tenemos tres intersecciones en las cuales se implementaron señales y pórticos informativos, donde se prohíbe la circulación de camiones y buses (bajada Balta, malecón Cisneros y malecón de la Reserva).

7) Se identificaron más de 2000 estacionamientos rotativos. En la actualidad, tenemos implementados 1262 casilleros. Para el primer semestre de 2025 se habilitarán 415 estacionamientos y en el segundo semestre 415 casilleros. En total, se implementarán 830 nuevos casilleros de estacionamientos rotativos.



— DIVERSION PARA LOS MÁS PEQUEÑOS —

3.9. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

1) Funciones de la Gerencia de Participación Vecinal

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano de línea encargada de promover la participación organizada de la ciudadanía, a fin de generar una cultura cívica, responsable vigilante de los asuntos de la gestión local. Asimismo, vela por el funcionamiento administrativo del servicio de defensoría del vecino. Está a cargo del gerente de Participación Vecinal, quien depende funcional y jerárquicamente del Gerente Municipal.

De conformidad con el Art. 172 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza 603/MM, son funciones de la Gerencia de Participación Vecinal las siguientes:

- a) Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción para la integración y participación de los vecinos en la gestión municipal, a través de organizaciones vecinales, sociales de base: culturales, educativas y sociales; juveniles, de la tercera edad; deportivas, comerciales y empresariales, de voluntariados y otras que surjan de la iniciativa ciudadana.
- b) Diseñar, proponer, implementar y monitorear normas, políticas, planes, programas, convenios, pro-

yectos y actividades relacionados con la promoción de la concertación y participación activa de los vecinos en la gestión municipal, de forma organizada o individualmente, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.

- c) Promover, conjuntamente con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la programación, organización, convocatoria y desarrollo del proceso de presupuesto participativo, así como apoyar el ejercicio de las funciones del comité de vigilancia del presupuesto participativo y de los demás órganos consultivos de participación y coordinación ciudadana del gobierno local.
- d) Programar, organizar y supervisar el desarrollo del proceso de elecciones de los delegados de las Juntas Vecinales Comunes del distrito y de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD).
- e) Apoyar a los órganos y unidades orgánicas competentes en la promoción y convocatoria de los procesos de participación ciudadana para elegir al Consejo Distrital de la Juventud de Miraflores (CDJ) y el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (Cconna)



del distrito de Miraflores y otros mecanismos de participación ciudadana que fueran creados por la normativa vigente.

- f) Desarrollar otros espacios y canales de participación que fortalezcan la construcción de ciudadanía, que vinculen a los vecinos con el quehacer de la gestión edil, tanto en la toma de decisiones como en el control ciudadano, a través de una comunicación activa.
- g) Organizar la convocatoria y desarrollo de mecanismos participativos de control y vigilancia ciudadana como cabildos abiertos y audiencias públicas de rendición de cuentas, entre otros; que fueran promovidas por los órganos y unidades orgánicas competentes, en coordinación con estas.
- h) Dirigir, administrar y supervisar el servicio de defensoría del vecino orientado a la atención personalizada de las solicitudes, consultas, propuestas y/o reclamos vecinales, a través de diversos canales, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas, de acuerdo a sus competencias funcionales.
- i) Recibir, derivar y hacer seguimiento a la atención de las solicitudes, consultas, propuestas y/o reclamos que registren los vecinos, haciendo uso del Sistema de Atención Vecinal (SAVE), realizando la

coordinación con los órganos y unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias funcionales.

- j) Promover la constitución y el reconocimiento de organizaciones sociales de diversa naturaleza, siendo responsable de custodiar y mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito.
- k) Emitir resoluciones de reconocimiento de organizaciones sociales para el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de Miraflores y otras que fueran necesarias dentro del ámbito de su competencia.
- l) Implementar y conducir el proceso de gestión de reclamos, así como supervisar y administrar el libro de reclamaciones en su versión física y digital, asegurando la oportuna atención de los reclamos registrados dentro del plazo de ley, y la actualización de la información sobre este proceso en la plataforma digital del municipio.
- m) Supervisar que los órganos y unidades orgánicas responsables de la custodia y atención de los reclamos registrados en los libros de reclamaciones físicos de cada local edil, cumplan con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y los atiendan en el plazo de ley, registrando, tanto los recla-



mos como la atención a cada uno de ellos, en la plataforma digital de reclamaciones.

n) Gestionar, aplicar y evaluar los procedimientos y servicios exclusivos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Excluyentes (Tusne), que sean de su competencia.

o) Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.

p) Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.

q) Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno, así como implementar las recomendaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su competencia.

r) Las demás funciones que le asigne el gerente municipal, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Tabla 52. Actividades ejecutadas en la Gerencia de Participación Vecinal

Act.	Actividad	Meta alcanzada en 2024
1	Atención de sugerencias y solicitudes vecinales	
1.1	Recibir y canalizar solicitudes presentadas a través del Sistema de Atención Vecinal (SAVE), audiencias y plataformas virtuales	Se realizaron 4239 atenciones de solicitudes, inquietudes y quejas vecinales a través de los diversos canales de atención.
1.2	Informar a vecinos sobre asuntos relevantes del funcionamiento de la gestión municipal	132 300 acciones de difusión masiva y sensibilización de modo personal, puerta a puerta y a través de redes sociales creadas y de las que somos parte, acerca de las obras y servicios municipales ejecutados en 2024.
2	Promover la participación ciudadana en el distrito	
2.1	Desarrollar el proceso del Presupuesto Participativo 2025	El proceso de Presupuesto Participativo 2025 contó con la mayor participación vecinal de los últimos ocho años: 47 organizaciones, 83 agentes participantes y 790 vecinos que expresaron su preferencia por los proyectos e ideas propuestas por los mirafloresinos participantes, decidiendo el destino de S/5 500 000 en seis proyectos presentados por los vecinos, agentes participantes orientados al cierre de brechas.
2.2	Desarrollar del proceso electoral de los representantes de la comunidad organizada en el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)	El proceso de elección de los representantes de la comunidad organizada en el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) se realizó en junio y julio de 2024, con la asistencia técnica y acompañamiento de la ONPE y se eligieron cinco vecinos que ya han participado de dos sesiones ordinarias del CCLD.
2.3	Promover reuniones y capacitaciones vecinales	Se han realizado 27 reuniones con los delegados de las Juntas Vecinales Comunales y vecinos de las 14 zonas vecinales, además de las visitas diarias que realizan la gerente y los promotores a vecinos para tratar la problemática que presentan. Asimismo, se han realizado diez talleres participativos en los que se capacitó y trataron temas de interés vecinal, como regularización de juntas de propietarios y seguridad ciudadana, proyectos VIS y obras públicas.
2.4	Organizar audiencias vecinales: Gobernando con el vecino: "Conversando con Carlos"	En 2024, se realizaron jornadas vecinales personalizadas bajo el nombre "Conversando con Carlos", en la que 203 vecinos tuvieron la oportunidad de interactuar directamente con el alcalde y otros funcionarios municipales. Estas sesiones ofrecieron un espacio de diálogo abierto, en el que los ciudadanos pudieron expresar sus inquietudes, sugerencias y propuestas, creando un ambiente de transparencia y confianza. Este tipo de actividades fortalece la relación entre la gestión edil y la comunidad, asegurando que las decisiones se tomen en función de las necesidades reales de los vecinos.

Continuación de tabla 52. Actividades ejecutadas en la Gerencia de Participación Vecinal

Act.	Actividad	Meta alcanzada en 2024
2.	Promover la participación ciudadana en el distrito	
2.5.	Otorgar el servicio de Defensoría del Vecino	En 2024, el servicio de Defensoría del Vecino, ha realizado 1690 atenciones de manera personalizada, en sus tres sedes ubicadas en Larco 770, Mendiburu cuadra 11 y en la Casa Aurora. Esta iniciativa tiene como objetivo proporcionar orientación y apoyo a los residentes de Miraflores, asegurando que la municipalidad les brinde una respuesta adecuada y en tiempo oportuno, resolviendo la problemática planteada.
2.6.	Organización y desarrollo de las audiencias públicas de Rendición de Cuentas	Se realizaron dos audiencias de rendición de cuentas: el 30 de mayo (asistencia presencial de 82 ciudadanos) y el 30 de setiembre (presencia de 101 ciudadanos).
2.7.	Encuestas para conocer la opinión vecinal	Se realizaron encuestas a 3149 vecinos para conocer su opinión sobre diversas obras y servicios municipales. Estas fueron fundamentales para obtener retroalimentación directa de la comunidad, lo que permitió mejorar los diversos servicios que la comuna brinda. La participación activa de los vecinos en este proceso reflejó su interés por contribuir al desarrollo y bienestar del distrito.
2.8.	Atención del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS)	Se realizó el registro y/o actualización de 15 organizaciones sociales en el RUOS

2) Logros de Gerencia de Participación Vecinal 2024

Se atendieron 4239 solicitudes, inquietudes y quejas vecinales a través de los diversos canales de atención.

- Se atendieron 1690 vecinos de modo personalizado a través de los módulos de Defensoría del Vecino.
- Hemos realizado 132 300 acciones de difusión y sensibilización de modo personal y puerta a puerta acerca de las obras y servicios municipales eje-

cutados en 2024.

- Hemos encuestado a 3149 vecinos para conocer su opinión acerca de los diversas obras y servicios municipales.
- El proceso de Presupuesto Participativo 2025 ha contado con la mayor participación vecinal de los últimos 8 años: 47 organizaciones, 83 agentes participantes y 790 vecinos que expresaron su preferencia por los proyectos e ideas propuestas por los mirafloresinos participantes.

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN VECINAL



DEFENSORÍA DEL VECINO

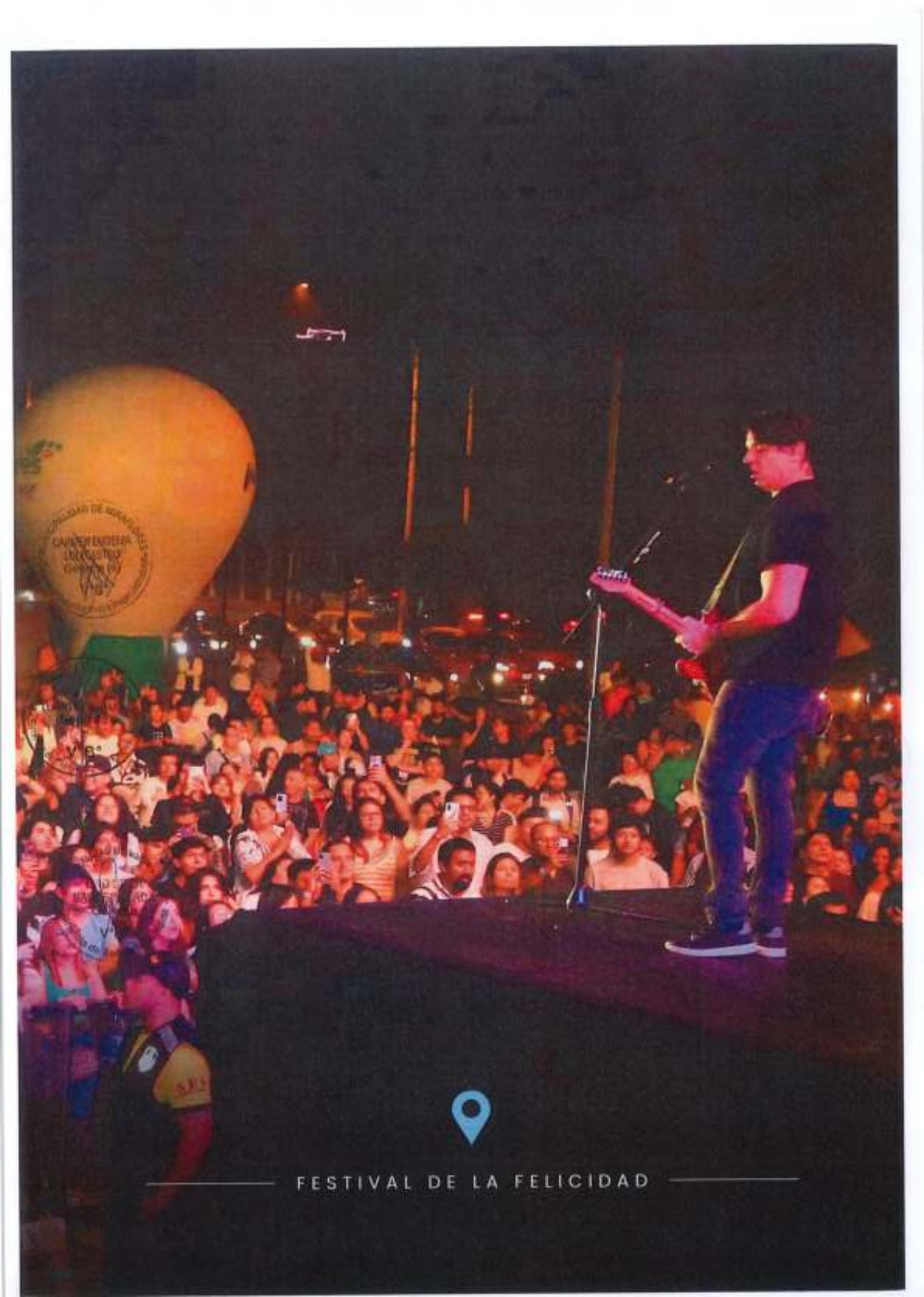


PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



SESIONES DE CCLD





FESTIVAL DE LA FELICIDAD

3.10. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional funge como el órgano de respaldo y coordinación de las actividades de comunicación, relaciones públicas y asuntos protocolares, además de promover el for-

talecimiento de los vínculos interinstitucionales de la municipalidad de Miraflores. Durante 2024, esta Gerencia desarrolló cuatro actividades operativas, cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 53. Actividades ejecutadas en la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

Actividad	Tipo	UM	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	TAL
Administración del Protocolo Institucional	Generar carpetas protocolares para los eventos	Unidad	40	38	30	16	8	13	20	32	47	13	25	40	318
	Acompañamiento y atención a las otras autoridades locales	Acción	57	37	37	21	32	23	30	46	47	34	35	42	430
	Elaboración y actualización de la diferentes listas de invitadas utilizadas por la Oficina de Protocolo	Acción	16	16	16	3	3	3	16	16	16	16	16	16	114
	Producción de eventos protocolares	Acción	35	16	20	21	17	13	26	14	28	23	24	32	271
Administración general y de servicios	Atención general (mensajerías)	Revisa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Servicios generales	Acción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Desarrollo y elaboración de la comunicación estratégica	Elaboración de diseños para gráficos institucionales, merchandising, material impreso, web y redes sociales	Unidad	120	152	146	171	193	186	126	150	141	161	67	106	1710
	Registro y edición de material audiovisual para diversas temáticas	Unidad	87	84	100	135	85	63	100	96	85	90	70	70	1111
	Actualizar información en la página web institucional, portal de transparencia y página gov.pe	Documento	109	117	102	114	85	102	88	36	100	110	76	64	1205
	Generación de contenido para redes sociales	Unidad	161	143	148	163	171	128	123	165	126	190	143	111	1792
Planificar e impulsar a través de la prensa	Elaboración de notas de prensa de la prensa	Documento	78	60	60										
	Elaboración y distribución de la revista institucional	Publicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0
	Elaboración del registro fotográfico	Unidad	60	40	48	41	42	42	54	56	46	36	42	35	526
	Medir el rebote de notas de prensa en medios de comunicación	Publicación	207	494	348	280	240	252	461	201	277	376	291	366	3882
	Realizar la convocatoria de medios	Acción	14	7	4	2	6	6	7	6	7	6	7	3	75
	Cobertura de actividades municipales	Acción	30	18	15	15	23	25	30	30	18	18	22	20	266
	Elaborar el boletín electrónico de noticias	Documento	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	10



2) Presencia digital y redes sociales

La municipalidad de Miraflores ha continuado fortaleciendo su presencia digital a través de diversas plataformas sociales, consolidándose como un referente en comunicación municipal. En 2024, el crecimiento sostenido en seguidores y el incremento en la producción de contenido reflejan el impacto de una estrategia digital efectiva, orientada a la información, participación ciudadana y transparencia.

Las cifras de este año evidencian un au-

mento significativo en la audiencia y la interacción en las redes sociales oficiales. En total, se alcanzaron más de **500 000 seguidores** en todas las plataformas, con un crecimiento destacado en Instagram (**+21 760 seguidores**) y Facebook (**+13 111 seguidores**).

Además, se realizaron más de 3100 publicaciones en distintos formatos, asegurando un flujo constante de información relevante para la comunidad miraflorina. A continuación, se presentan las métricas detalladas de cada una de las plataformas utilizadas durante el 2024.



Gráfico 8. Actividades ejecutadas

NUEVOS SEGUIDORES: 13111
TOTAL PUBLICACIONES: 1392



Gráfico 9. Actividades ejecutadas

NUEVOS SEGUIDORES: 21760
TOTAL PUBLICACIONES: 1184



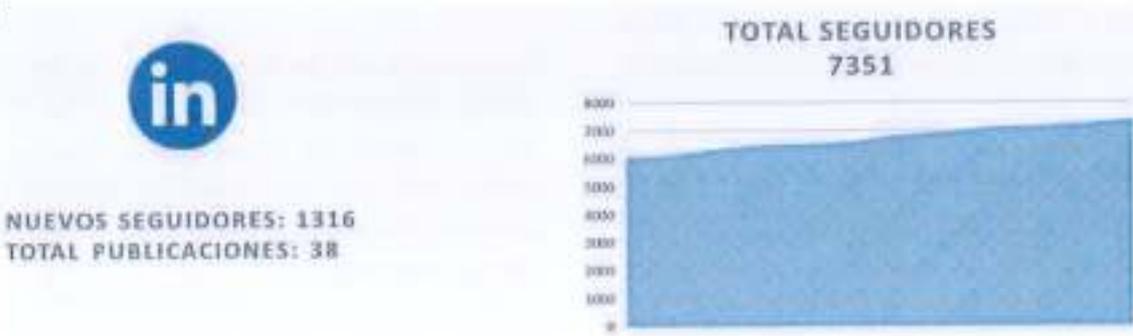
Gráfico 10. Actividades ejecutadas

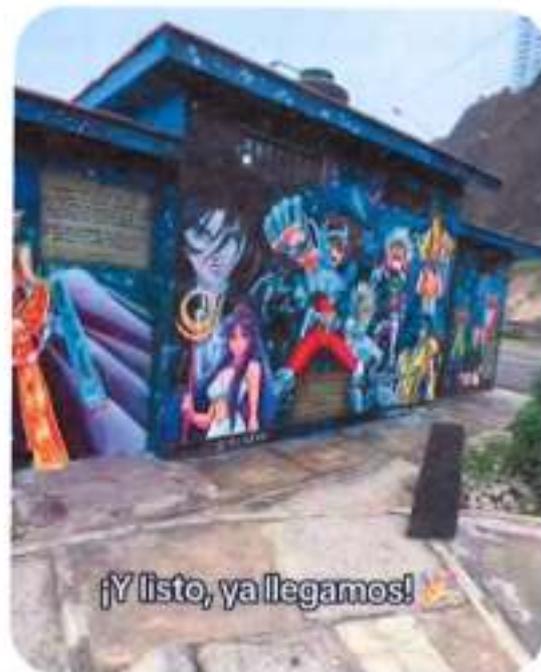


Gráfico 11. Actividades ejecutadas



Gráfico 12. Actividades ejecutadas





¡Y listo, ya llegamos! 🚀

3) Protocolo

Es el área dependiente de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional encargada de la planificación, organización y ejecución de los actos protocolares y eventos oficiales de la Municipalidad de Miraflores. Asimismo, gestiona el acompañamiento y atención a las altas autoridades oficiales, asegurando el cumplimiento de las normas de protocolo y ceremonial del Estado peruano en cada actividad institucional.

En 2024, la oficina elaboró un total de 289 carpetas protocolares para distintos eventos, facilitando el desarrollo de cada acto con la documentación y elementos necesarios para su correcta ejecución.

Se llevó a cabo un total de 453 acompañamientos y atenciones a altas auto-

ridades oficiales, garantizando la coordinación y logística requerida en cada compromiso protocolar. Además, la oficina lideró la producción de 240 eventos protocolares, asegurando su óptima organización y puesta en escena para fortalecer la imagen institucional del municipio y reforzar el vínculo con la comunidad.

4) Publicidad

De acuerdo con los informes mensuales elaborados por Emisoras Cruz del Perú, las empresas de medios contratadas cumplieron con el objeto contractual para la difusión de la campaña "Miraflores se vive mejor".

En el siguiente cuadro, se muestran los montos contratados y ejecutados entre agosto y diciembre del 2024.



Tabla 54. Cantidad de montos contratados y ejecutados entre agosto y diciembre de 2024

Referencia		Inversión con IGV S/	%	%
GRUPORPP SAC	Radios, TV, Web	500 000.00	61.78 %	
Agenciaperú Producciones SAC	Willax TV	122 720.00	15.16 %	
Inversión con IGV S/		622 720.00		76.95 %
Nativos Digitales	Facebook	34 703.36	4.29 %	
	Instagram	35 232.40	4.35 %	
	Tik Tok	41 139.00	5.08 %	
	Display	34 638.87	4.28 %	
PIXILY SAC	Programmatic	40 857.69	5.05 %	
Inversión con IGV S/		186 571.32		23.05 %
Inversión total con IGV S/		809 291.32	100 %	100



a) GRUPORPP SAC

Periodo de campaña: del 19 de agosto al 31 de octubre.

Radio RPP y Oxígeno:

481 spots difundidos a nivel Lima, tres espacios especiales emitidos a nivel nacional, total 484 equivalentes a 21 305 segundos.

Tabla 55. Resumen de publicidad emitida por el GRUPORPP SAC

Emisora	Espacios contratados y difundidos	Espacios de bonificación	Cobertura	Segundos contratados	Segundos difundidos
Radio RPP	240 spots de 20		Lima	4800 segundos	4800 segundos
Oxígeno	240 spot de 20	1 spot de 20*	Lima	4800 segundos	4820 segundos
Radio RPP	1 secuencia		Nacional	180 segundos	600 segundos
Oxígeno	1 programa fuera de cabina		Nacional		10 800 segundos
Oxígeno	1 enlace		Nacional		285
Total	484			9780	21 305



Resultados pospauta:

Grupo objetivo: hombres y mujeres de 18 años a más (NSE total).

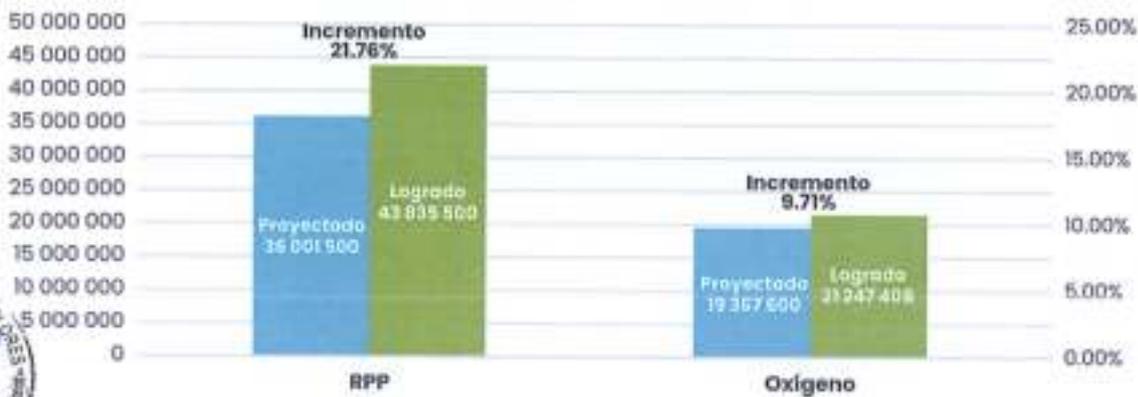
Los niveles de impactos obtenidos (audiencias duplicadas) fueron mayores a los proyectados +21.76 % en RPP y +9.71 % en Oxígeno.

Tabla 56. Resumen de alcance y frecuencia

Radíos	Ago.	Set.	Oct.
Alcance	2 345 700	2 552 000	2 068 400
Frecuencia	7.20	13.32	7.12

Los niveles de alcance (audiencias netas) superaron los 2 millones de personas por mes.

Gráfico 13. Impactos de radios



b) RPP TV

161 spots difundidos a nivel nacional, una secuencia emitida a nivel nacional, total 162 equivalentes a 2210 segundos. La duración contratada de las claquetas fue de 8" (el medio bonificó con dos segundos adicionales, para hacer un total 10" por claqueta).

Tabla 57. Resumen de publicidad difundida por RPP TV

Televisión	Espacios contratados y difundidos	Espacios de bonificación	Cobertura	Segundos contratados	Segundos difundidos
RPP TV	160 claquetas de 8"	2" adicionales por claqueta	Nacional	1280 segundos	1600 segundos
RPP TV		1 claqueta	Nacional		10 segundos
RPP TV		1 secuencia	Nacional		600 segundos
Total		162		1280	2210

Resultados pospauta:

Grupo objetivo: hombres y mujeres de 18 años a más (NSE total).

Los niveles de impactos obtenidos (audiencias duplicadas) fueron mayores a los proyectados, en +21.76 %.

Tabla 58. Resumen de alcance y frecuencia

RPP TV	Ago.	Sept.	Oct.
Alcance	92 797	177 395	154 052
Frecuencia	1.88	2.08	1.66

Los niveles de alcance (audiencias netas), superaron las 90 000 personas por mes.

Gráfico 14. Impactos de radios



c) DIGITALES:

1 658 925 impresiones servidas / 3 publirreportajes / 4 videos y 10 piezas gráficas.

Gráfico 15. Impactos de radios



Gráfico 16. Impactos radios


 d) VÍA PÚBLICA:

Dos pantallas led contratadas de 7 segundos cada una, expuestas los tres meses de campaña, haciendo un total de seis elementos en exposiciones.

122 760 exhibiciones de los mensajes.

2192 exhibiciones promedio por día.

Tabla 59. Resumen de exhibición diaria en la vía pública

Ubicación	Cantidad de exhibiciones	Días	Promedio de exhibición diario
Angamos	64 281	56	1147.88
Canadá	58 479	56	1044.27

 e) AGENCIAPERU PRODUCCIONES SAC

Periodo de campaña: del 19 de septiembre al 30 de noviembre.

Willax TV: 32 videos pasen a tanda difundidos y 64 banners; espacios difundidos en programas fijos.

61 banners difundidos en bloques rotativos.

Total: 157 espacios publicitarios, equivalentes a 2210 segundos.

Tabla 60. Resumen de publicidad difundida por AGENCIA PERU PRODUCCIONES SAC

Willax TV	Espacios contratados	Espacios reestruct. (**)	Espacios banfic.	Cobert.	Segundos reestruct.	Segundos difundidos
Amor y Fuego	8 mención PT 30" 8 imagen fondo 20" 16 banner 10"	8 videos PT 30" 16 banner 10"		Nacional	400	400
Canadá	8 mención PT 30" 8 imagen fondo 20" 16 banner 10"	8 videos PT 30" 16 banner 10"		Nacional	400	400
Beto a Saber	8 mención PT 30" 8 imagen fondo 20" 16 banner 10"	8 videos PT 30" 16 banner 10"		Nacional	400	400
Combusters	8 mención PT 30" 8 imagen fondo 20" 16 banner 10"	8 videos PT 30" 16 banner 10"		Nacional	400	400
Rotativo L-V 6:00 a 18:00	24 banner 10"		3	Nacional	240	270
Rotativo FS 18:00 a 23:00	32 banner 10"		2	Nacional	320	340
Total		157			2160	2210

(**) Costo paquete - incluye: banners, pase a tanda (la mención se juntó con la imagen de fondo - video de 30")

Resultados pospauta:

Grupo objetivo: hombres y mujeres de 18 años a más (NSE total).

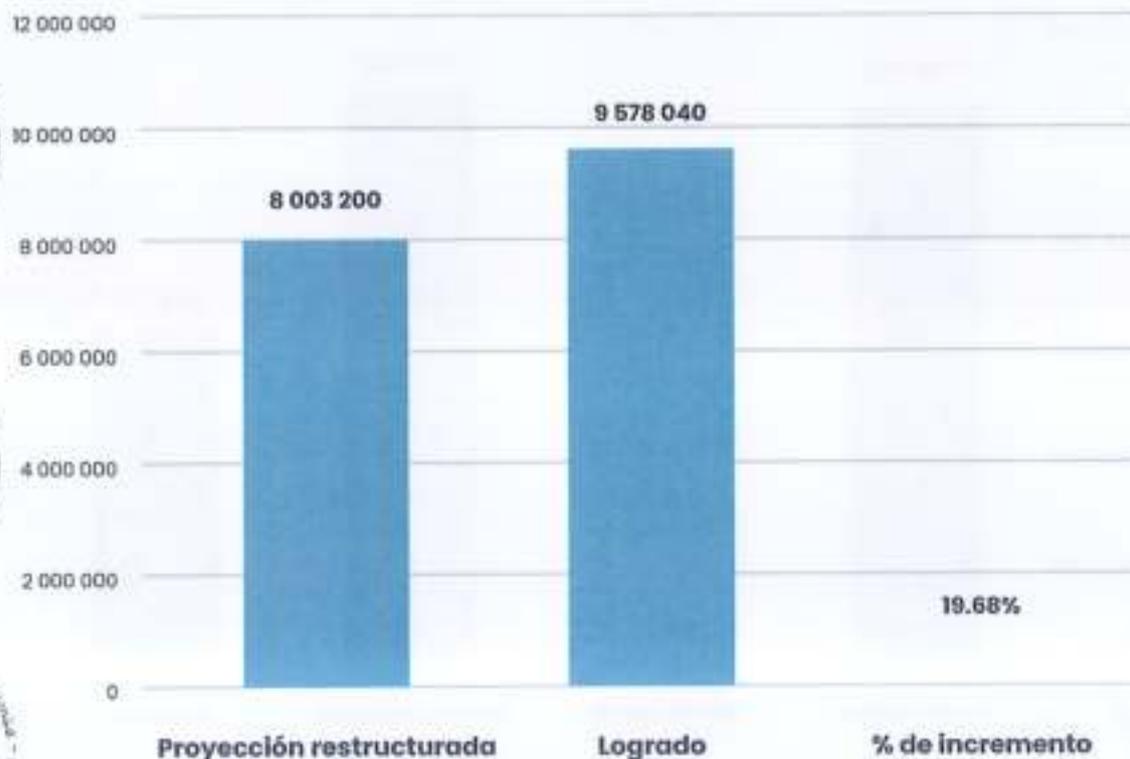
Los niveles de impactos obtenidos (audiencias duplicadas) fueron mayores a los proyectados reestructurados, +19.68 %.

Tabla 61. Resumen de alcance y frecuencia

RPP TV	Set.	Oct.	Nov.
Alcance	827 400	957 378	895 138
Frecuencia	3.41	3.86	3.42

Los niveles de alcance (audiencias netas), superaron las 820 000 personas por mes.

Gráfico 17. Impactos Radios



Las 32 menciones de pases a tanda 30" y las 32 imágenes de fondo de 20" fueron reestructurados.

Coordinaron cliente y medio para que ambos elementos se unifiquen en videos de 30" (32 videos en total), sin costo adicional por los segundos extras

de las imágenes de fondo. Además, no hubo recargo por ubicación de pase de tanda video, ni costos de producción, edición y realización.

Por lo anterior, los impactos proyectados en 10 115 560, se ajustaron a 8 003 200 (proyección reestructurada).



f) PIXILY SAC

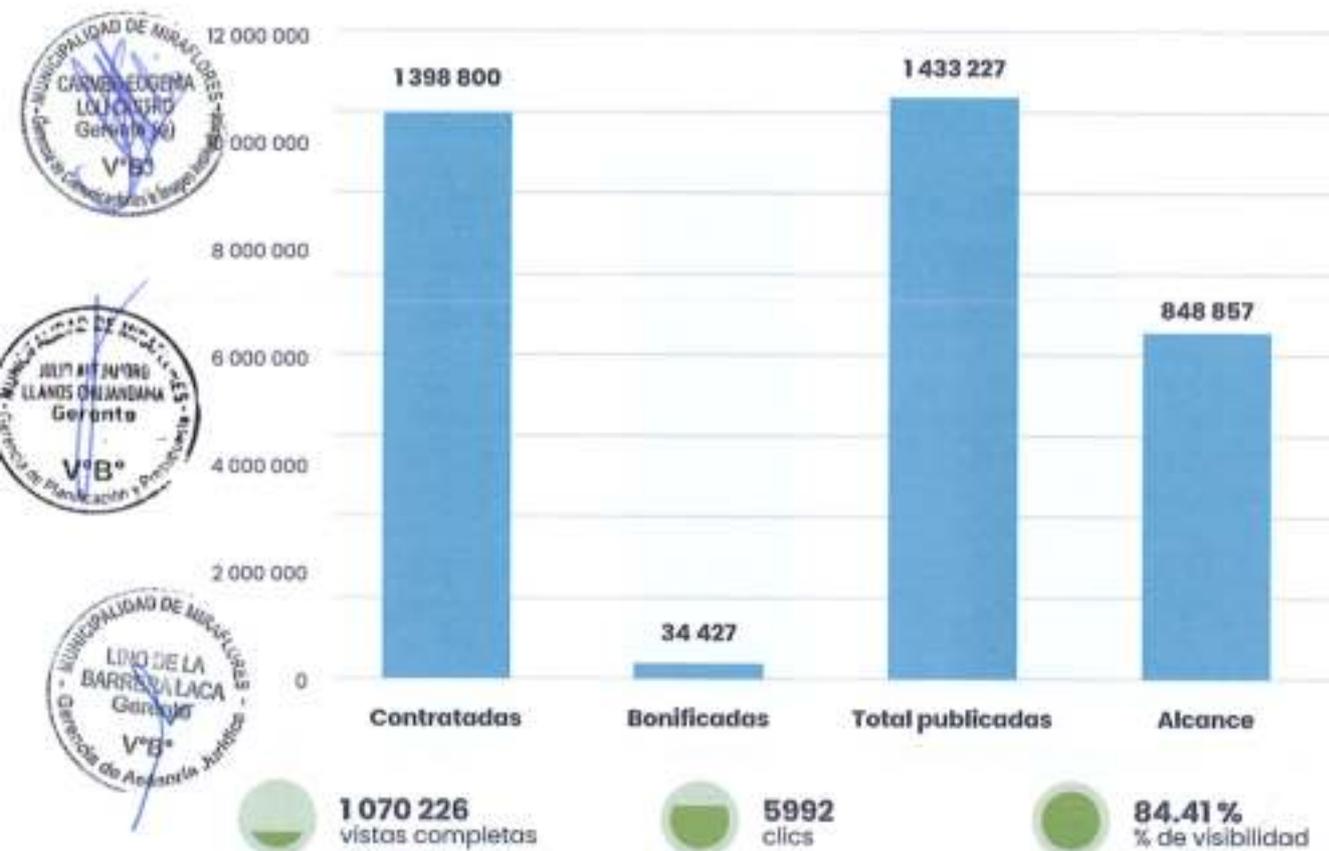
Periodo de campaña: del 23 de septiembre al 13 de noviembre.

Programmatic

Impresiones publicadas: 1 433 227

Alcance logrado: 848 857

Gráfico 18. Impactos Radios



g) NATIVOS DIGITALES SAC

Periodo de campaña: del 17 de septiembre al 13 de noviembre.

Redes Sociales

Impresiones publicadas: 6 530 627

Clics obtenidos: 90 206

Vistas obtenidas: 280 793

Gráfico 19. Impactos radios



Impresiones

- Facebook (527 282)
- Instagram (788 584)
- Tik Tok (5 214 761)

Clics

- Facebook (19 085)
- Instagram (10 756)
- Display (60 365)

Vistas

- Facebook (155 725)
- Instagram (125 068)

Otros indicadores, adicionales a las cantidades contratadas y bonificadas:

Gráfico 20. Otros indicadores adicionales





GO DE
CHIRIQUÍ
SERENAZCO

GO DE CHIRIQUÍ
SERENAZCO
Gerente
VIB

GO DE CHIRIQUÍ
SERENAZCO
Gerente
VIB



NUEVAS BODYCAM

3.11. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3.11.1. Subgerencia de Logística y Control Patrimonial

En el marco de nuestras funciones se desarrolló el resumen correspondiente al Plan Anual de Contrataciones (PAC), instrumento de gestión logística en el

cual se realiza la programación, difusión y evaluación de las necesidades de bienes, servicios y obras.

De los procesos programados en el PAC se han ejecutado según el siguiente detalle:

Tabla 62. Cantidad de tipos de procesos ejecutados

Tipo de proceso	Cantidad	Suma de valores estimados
Adjudicación simplificada	41	S/21 194 092.78
Compras por catálogo (convenio marco)	10	S/5 610 226.45
Concurso público	7	S/110 425 830.70
Contratación directa	7	S/117 334 747.20
Licitación pública	14	S/40 949 001.15
Subasta inversa electrónica	4	S/569 782.80
Total general	83	S/296 083 681.08

*Fuente SEACE



3.11.2. Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza

La Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza comenzó a sus actividades desde marzo de 2024, siendo la unidad orgánica de apoyo encargada de planificar, organizar, dirigir y controlar los procesos relacionados a los servicios internos de la administración, resguardo interno, mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes (muebles e inmuebles) e infraestructura municipal y maestranza del municipio.

Esta unidad orgánica de apoyo cuenta con tres áreas usuarias claves:

- Mantenimiento interno y servicios auxiliares.
- Taller de mantenimiento vehicular y pool de conductores
- Resguardo interno.

A lo largo del año fiscal 2024, la Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza ha sido un pilar clave para el mantenimiento integral y la conservación de la infraestructura edil, coadyuvando a establecer un entorno más funcional, accesible y seguro para todos los ciudadanos y servidores públicos.

A continuación, se presenta un resumen de las principales acciones ejecutadas y los logros alcanzados en el marco de las competencias de esta subgerencia:

1) Unidad de Mantenimiento Interno y Servicios Auxiliares

Esta unidad ha realizado revisiones periódicas en las distintas instalaciones municipales con el objetivo de verificar su estado de conservación y funcionamiento, así como para identificar posibles áreas que requieran mejora.

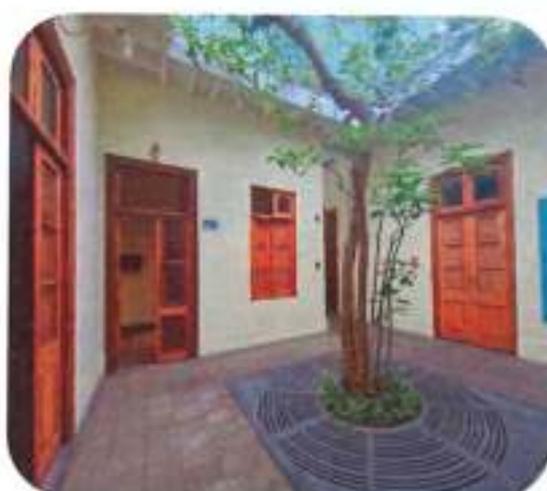
Estas revisiones buscan asegurar que las instalaciones cumplan con los estándares de calidad y seguridad necesarios, garantizando un entorno adecuado para la comunidad. También permiten identificar necesidades de mantenimiento o renovación, mejorando la eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos.

Asimismo se atendieron diversas reparaciones urgentes de equipos, las cuales garantizaron que los servicios no se vieran interrumpidos por fallas mecánicas.

Es importante destacar que también se brindó apoyo en el traslado de materiales y equipos de sonido para el desarrollo de los eventos organizados por las diferentes subgerencias.



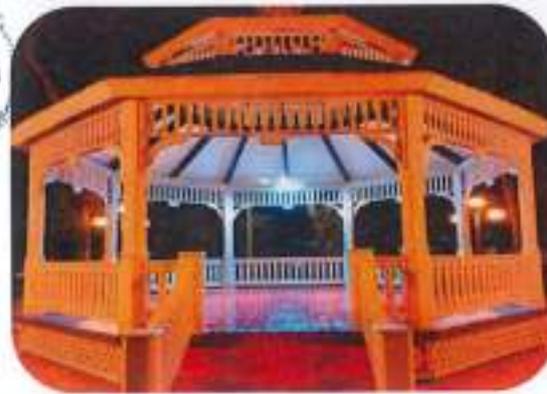
Mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los diversos locales



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
LOZ CASTRO
Gerente (a)
V.B.
Comandante de Comandancia y Presidencia

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALFONSO
LLANOS CUBIJAÑANA
Gerente
V.B.
Comandante de Comandancia y Presidencia

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARRETO DAZO
Gerente
V.B.
Comandante de Asesoría



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUREMA
DURAN CASTRO
Gerente
VºBº
Comunidad de Participación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ALFONSO LLANOS CHAMANDANA
Gerente
VºBº
Comunidad de Participación y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA BARRERA LACA
Gerente
VºBº
Comunidad de Participación y Presupuesto

Mantenimiento de infraestructura y mobiliario de los diversos locales

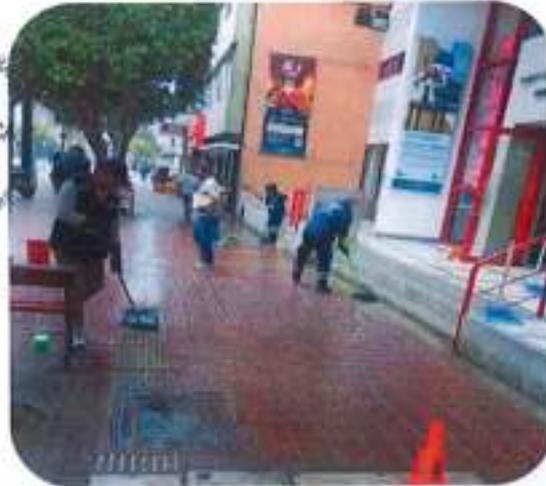


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARRERA EUGENIA
LOZANOS
Gerente (a)
VIB*

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ANTONIO
LLANOS DURANDIANA
Gerente
VIB*

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARRERA LACA
Gerente
VIB*

Limpeza y entrega de materiales de aseo para los diversos locales



Mantenimiento de equipos e instalación de luminarias



Apoyo en eventos organizados por otras subgerencias



2) Unidad de talleres de mantenimiento vehicular y pool de conductores

Esta unidad fue una parte crucial dentro de las operaciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Su función principal fue ofrecer soporte técnico y mecánico a las distintas dependencias municipales, asegurando que las unidades vehiculares estén en óptimas condiciones de funcionamiento siendo esenciales para las actividades municipales.

Además, brindó el apoyo de movilidad y transporte a las distintas subgerencias, facilitando el traslado y la operatividad de los servicios municipales.

En los siguientes cuadros se detalla la ejecución de las actividades operativas de esta unidad:

→ Mantenimientos preventivos

Se realizaron 708 mantenimientos preventivos a la flota vehicular, siguiendo un cronograma basado en kilometraje y tiempo de uso:



Tabla 63. Cantidad de mantenimientos preventivos realizados

Ítem	Mes	Cantidad
1	Enero	77
2	Febrero	64
3	Marzo	58
4	Abril	78
5	Mayo	32
6	Junio	65
7	Julio	66
8	Agosto	56
9	Septiembre	26
10	Octubre	62
11	Noviembre	57
12	Diciembre	67
	Total	708



→ Mantenimientos correctivos

Se atendieron 2880 reparaciones correctivas.

Tabla 64. Cantidad de mantenimientos correctivos realizados

Ítem	Mes	Cantidad
1	Enero	302
2	Febrero	244
3	Marzo	237
4	Abril	278
5	Mayo	268
6	Junio	219
7	Julio	249
8	Agosto	233
9	Septiembre	194
10	Octubre	265
11	Noviembre	177
12	Diciembre	214
	Total	2880



b) Pool de conductores

Se realizaron un total de 22 368 servicios de movilidad y transporte durante el periodo 2024. Este volumen incluyó el apoyo a diversas áreas de la comu-

na como las subgerencias de Contabilidad, Fiscalización Tributaria, Logística y Control Patrimonial, de Sistemas, Administración y Finanzas; la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Municipal, la Secretaría General, entre otras.

Tabla 65. Cantidad de servicios de movilidad y transporte

Ítem	Mes	Cantidad
1	Enero	2105
2	Febrero	2345
3	Marzo	2480
4	Abril	1722
5	Mayo	1823
6	Junio	1486
7	Julio	1749
8	Agosto	1546
9	Septiembre	2056
10	Octubre	1955
11	Noviembre	1729
12	Diciembre	1372
	Total	22 368



Logros y resultados

- ➔ Aumento del 20 % en la disponibilidad de vehículos para el pool institucional, debido al mantenimiento preventivo oportuno.
- ➔ Cero accidentes vehiculares atribuibles a fallas mecánicas, gracias a los mantenimientos preventivos realizados.

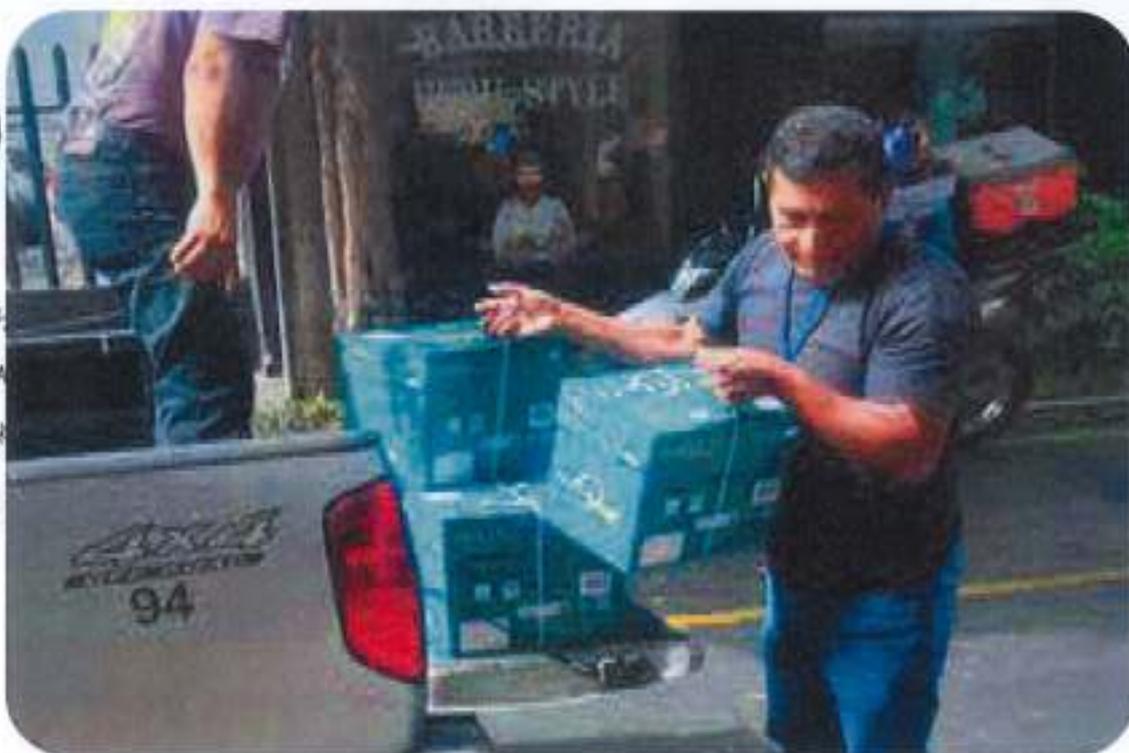
➔ Mejora en la satisfacción de los usuarios del servicio de movilidad, por la cantidad de servicios de movilidad realizados durante el periodo 2024.

➔ Instalación de GPS a los vehículos del pool para monitorear la ubicación real de los mismos, reducir los tiempos de traslado al asignarle rutas más eficientes y controlar el uso de los vehículos.

Taller de unidades vehiculares



Pool de conductores



3) Resguardo Interno

Esta unidad tiene la responsabilidad de efectuar el resguardo de los locales institucionales, velando la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de las instalaciones de nuestra entidad edil. El supervisor general de resguardo interno se encarga de evaluar, supervisar y controlar a los agentes de Resguardo Interno para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y lineamientos establecidos con el objetivo de garantizar la seguridad integral de nuestros visitantes, servidores públicos, locales, vehículos, documentos y bienes patrimoniales.

Funciones específicas del servicio:

- a) Resguardar el patrimonio de la municipalidad en sus diferentes locales.
- b) Ejecutar las acciones de seguridad en cada uno de los locales.
- c) Controlar y anotar el ingreso y salida de los bienes de los locales municipales.
- d) Atender y orientar al público que visita los diferentes locales.
- e) Custodiar objetos encontrados en los ambientes de los locales municipales entregándolos al supervisor.
- f) Informar al agente encargado de grupo sobre las ocurrencias y/o siniestros observados durante su turno.

- g) Controlar el cumplimiento de las normas de seguridad en locales municipales.

La unidad de resguardo interno presta seguridad en los siguientes locales periféricos:

- **Palacio Municipal y Galería PLAM**
Av. José Larco 400
- **Base Luna**
Av. Angamos Este 1890
- **Casa Aurora**
Ca. Ramón Castilla 640
- **Museo Reducto**
Ca. 15 de Enero 490
- **Casa Armendáriz**
Malecón Armendáriz 125
- **Casa Aljovín**
Ca. Aristides Aljovín 153
- **C. Cultural Ricardo P. y galerías**
Av. José Larco 770
- **Edificio Tarata pisos 3, 6 y 11**
Ca. Tarata 160
- **Base La Quinta**
Av. Ernesto Diez Canseco 219
- **Casa Museo Ricardo Palma**
Ca. General Suárez 189
- **Huaca Pucllana 1**
General Borgoño cdra. 8
- **Huaca Pucllana 2**
Ca. María Parado de Bellido
- **Centro Promotor Tenis**
Malecón Cisneros 800
- **Casa Tovar 1**
Ca. Manuel Tovar 255
- **Archivo Periférico**
Malecón de la Marina 770
- **Centro Comunal**
Ca. Mariano Melgar 247



Personal de Resguardo Interno

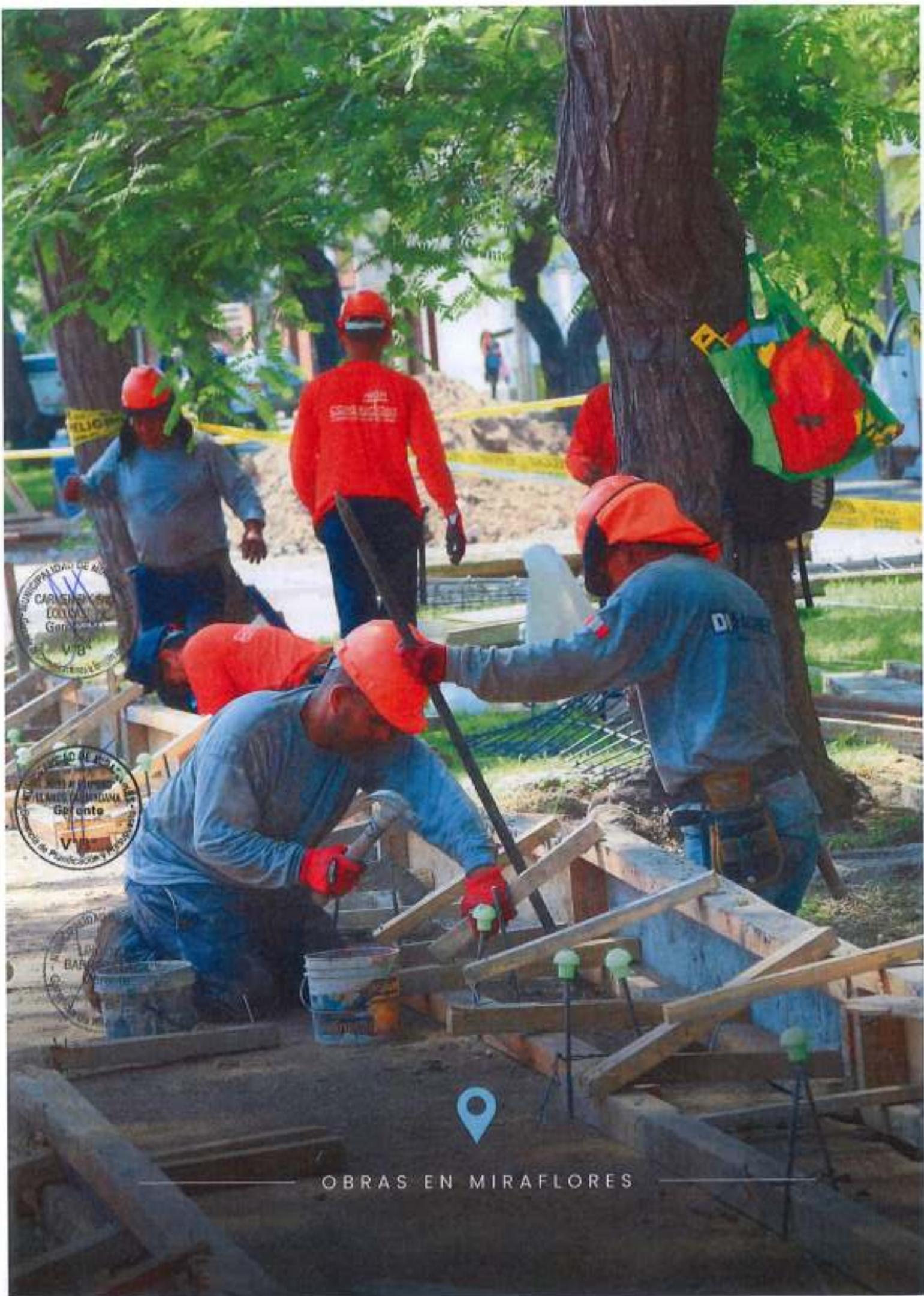


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
LUCAS REYES
Gerente (6)
VºBº

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALVARO
LLANOS CHUMBARANA
Gerente
VºBº

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINA DELA
BARRERA LACA
Gerente
VºBº





MUNICIPALIDAD DE AYO
CARMEN ROSA
COLLA
Gerente
VUB

MUNICIPALIDAD DE AYO
ELIANEY CALMAYANA
Gerente
VUB

MUNICIPALIDAD DE AYO
BARCELONA
Gerente
VUB



OBRAS EN MIRAFLORES

3.12. GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado con Ordenanza 603, las principales funciones de la Gerencia de Recursos Humanos son las siguientes:

a) Programar, planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de la entidad y en el marco de lo dispuesto en la normativa del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

b) Formular y proponer para su aprobación y actualización el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), Cuadro de Asignación de Personal (CAP), Presupuesto Analítico de Personal (PAP), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) entre otros relacionados a la gestión de recursos humanos de la municipalidad, de acuerdo a las normas aplicables.

c) Administrar los procesos de gestión de las compensaciones económicas y no económicas, y efectuar el análisis del sistema de remuneraciones a efecto de formular propuestas de mejoramiento, de acuerdo al marco normativo vigente.

d) Gestionar el proceso de administración de personas, que involucra la administración de legajos, control de asistencias, desplazamientos, procedimientos disciplinarios, desvinculación del personal u otra información de los recursos humanos de la municipalidad.

e) Gestionar el proceso de incorporación del personal de la entidad, que involucra la selección, vinculación e inducción.

f) Administrar y mantener actualizado en el ámbito de su competencia el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (Rnssc) y los demás registros que sean de su competencia.

g) Brindar información de altas, bajas y periódicas de los servidores obligados a presentar declaración jurada de bienes, ingresos y rentas ante la Contraloría General de la República.

h) Dirigir, ejecutar y evaluar los procesos de gestión de relaciones humanas y sociales que comprende las relaciones laborales individuales y colectivas, cultura y clima organizacional, bienestar social y comunicación Interna, para la prevención y solución de conflictos; y generar un ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del personal.



- i) Emitir resoluciones de reconocimiento de beneficios sociales, compensación por tiempo de servicio, subsidios, desplazamientos, vacaciones, licencias, control de asistencia, permanencia, reconocimiento y caducidad de pensiones, conforme a ley.
- j) Dirigir, ejecutar y evaluar las actividades que forman parte del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- k) Emitir resoluciones de reconocimiento de organizaciones sindicales, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- l) Resolver en primera instancia los recursos administrativos que, en materia de personal, se presentan ante la Municipalidad Distrital de Miraflores, en el ámbito de su competencia.
- m) Suscribir Contratos Administrativos de Servicios (CAS) y adendas, así como administrar todo lo referente conforme a la normatividad vigente.
- n) Expedir constancias y certificados de trabajo.
- o) Elaborar, presentar y refrendar las comunicaciones oficiales referidas al personal dirigidas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, EsSalud, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil), Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y representar a la municipalidad cuando fuese necesario.
- p) Registrar el compromiso del gasto en el SIAF de las planillas de remuneraciones, beneficios sociales y otros del personal del municipio.
- q) Dirigir, ejecutar y evaluar la gestión del rendimiento en la entidad, evidenciando las necesidades de los servidores civiles, mejoras en el desempeño de los puestos y el aporte de aquellos a los objetivos y metas de la entidad.
- r) Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.
- s) Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.
- t) Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del sistema de control interno, así como implementar las recomendaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su competencia.
- u) Las demás funciones que le asigne el gerente municipal, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



PRINCIPALES ACCIONES, ACTIVIDADES Y/O LOGROS DURANTE EL AÑO 2024

1) Gestión normativa y organizativa

→ Reglamento Interno de los Servidores Civiles

Se elaboró y gestionó la aprobación del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad. Este documento fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal 022-2024-GM/MM.

→ Reconocimiento al personal

Se elaboró y gestionó la aprobación de la Directiva 006-2024, denominada "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de Miraflores". Este esfuerzo, formalizado mediante la Resolución de Gerencia Municipal 037-2024-GM/MM, establece un marco claro para reconocer los logros y méritos del personal.

→ Lineamientos para la elaboración de roles de turnos del personal operativo

Se aprobaron los lineamientos para la elaboración de roles de turnos del personal operativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, contribuyendo a una mejor organización y transparencia en la asignación de turnos. Este docu-

mento fue oficializado mediante la Resolución Gerencial 183-2024.

→ Procedimiento de contratación de personal CAS

Se elaboró y gestionó la aprobación de la Directiva 009-2024, denominada "Directiva para el Procedimiento de contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)". Aprobada con la resolución de Gerencia Municipal 061-2024-GM/MM, esta directiva optimiza y regula el proceso de incorporación de personal.

→ Lineamientos para el otorgamiento de becas

Se aprobó el documento titulado "Lineamientos para el otorgamiento de becas a los servidores civiles en marco de los convenios suscritos por la Municipalidad Distrital de Miraflores", asegurando un proceso equitativo y transparente. Este logro fue oficializado mediante la Resolución Gerencial 188-2024.

→ Prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual laboral

Se elaboró y gestionó la aprobación de la Directiva 005-2024, denominada "Directiva para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la Municipalidad Distrital de Miraflores". Este esfuerzo, formalizado mediante la resolución de Gerencia Municipal 034-2024-GM/MM.



2) Gestión de convenios de cooperación interinstitucional

Se concretaron convenios de cooperación interinstitucional con la Universidad Autónoma del Perú, el Instituto San Ignacio de Loyola (ISIL), la Universidad Internacional de La Rioja, la Universidad Internacional de La Rioja en México y la Escuela de Posgrado Newman.

Estos acuerdos tienen como finalidad principal brindar a los trabajadores beneficios exclusivos, como tarifas preferenciales y descuentos en los servicios educativos ofrecidos por estas prestigiosas instituciones, fomentando así el acceso a oportunidades de desarrollo profesional y académico.

3) Gestión del empleo

→ Contratación de personal bajo régimen CAS para el cumplimiento de objetivos institucionales

En 2024 se han realizado un total de 130 convocatorias CAS, teniendo el ingreso de 749 nuevos servidores (216 de ellos son de Limpieza Pública con fecha de ingreso 01/02/2025) en las diferentes unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Miraflores para cumplir con los objetivos relacionados a proyectos, limpieza pública, seguridad ciudadana,

entre otros directamente vinculados a la mejora de calidad de los servicios al vecino miraflorentino.

Asimismo, se aprobó la directiva CAS que permite establecer los lineamientos que se deben ejecutar para la contratación de servidores mediante convocatorias CAS, aplicable a todas las unidades de organización de la comuna miraflorentina, el cual permitirá que los requerimientos CAS sean acordes a la necesidad institucional, los perfiles busquen el mejor talento del mercado actual y se tengan filtros para fortalecer la integridad institucional.



CONVOCATORIA CAS

¡Únete al equipo de Limpieza Pública!

PUESTOS:

- Operario Limpieza
- Operario Limpieza
- Operario de Choque y Barrido
- Operario de Choque Barrido
- Operario de Choque Barrido
- Operario de Choque Barrido

MÁS DE 300 VACANTES

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
- 8:00 AM HASTA LAS 10:00 PM
- EN LÍNEA - VIRTUAL

¡No pierdas esta oportunidad!

PARA MAYOR INFORMACIÓN VISITA EL SIGUIENTE ENLACE

<https://www.miraflores.gob.pe/comunicacion>
o al 011 411 1111

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

→ Acciones de capacitación para los servidores de la Municipalidad Distrital de Miraflores

Como parte del fortalecimiento de capacidades se ejecutó el 100 % de las acciones de capacitación programadas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2024, entre las cuales se tuvieron las siguientes temáticas:

Tabla 66. Resumen de tareas desarrolladas para los servidores de la municipalidad de Miraflores

	Tarea	Beneficiarios totales 2024
1	Comunicación asertiva y efectiva	Gerencia de Recursos Humanos
2	Liderazgo	Gerencia de Recursos Humanos
3	Estrategias de comunicación	Gerencia de Recursos Humanos
4	Comunicación asertiva y efectiva	Gerencia de Recursos Humanos
5	Manejo de conflictos	Gerencia de Recursos Humanos
6	Inteligencia emocional en el trabajo	Gerencia de Recursos Humanos
7	Hostigamiento sexual laboral	Gerencia de Recursos Humanos
8	Excel básico	Gerencia de Recursos Humanos - Especialista externo
9	Igualdad de género	Gerencia de Recursos Humanos - Especialista externo
10	Evaluación de archivos y mejora continua	Gerencia de Recursos Humanos - Especialista externo
11	Ética e integridad	Oficina de Integridad Institucional
12	Contrataciones con el Estado	Gerencia de Recursos Humanos - Especialista externo
13	Sistema de control interno	Contraloría General de la República
14	Gestión de riesgos	Contraloría General de la República
15	Gestión de recursos humanos	Autoridad Nacional del Servicio Civil
16	Gestión pública (modernización)	Autoridad Nacional del Servicio Civil
17	Redacción	Gerencia de Recursos Humanos - Especialista Interno
18	Competencias digitales	Especialista de la Gerencia de Recursos Humanos y Especialistas de la GSTI

4) Seguridad y Salud en el Trabajo

- Actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución de Alcaldía 077-2024-A/MM).
- Elaboración, aprobación y oficialización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución de Alcaldía 183-2024-A/MM).
- Elaboración del Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencia y aprobación por parte del Comité SST.
- Elaboración e implementación del Plan de Salud Mental (sensibilización, pausas activas, capacitaciones, entre otros).
- Elaboración y aprobación de Procedimiento de Reporte y Atención de incidentes y accidentes de trabajo (Resolución de Gerencia General

071-2024-GRH/MM).

- Organización, capacitación y entrenamiento de brigadistas de emergencia.
- Implementación de equipos de emergencia, a excepción de botiquines de emergencia.
- Identificación de peligros y evaluación de riesgos de labores administrativas y ciertas labores operativas (Serenazgo, Movilidad Urbana, Obras, Limpieza y Mantenimiento, Fiscalización, Áreas Verdes y Resguardo Interno).
- Ejecución de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Inducción de seguridad y salud en el Trabajo.

Tabla 67. Actividades realizadas para los trabajadores de la municipalidad de Miraflores

Fecha	Dirigido a	Total trabajadores
Marzo	Áreas verdes	215
Junio	Sglpav / SGS / SGFC / Sgsbs	48
Agosto	Sglpav / SGS / Sgmusv	23
Octubre	SGFC / Sglpav / GM	23
Noviembre	SGS	25

→ Inducción de seguridad y salud en el trabajo

Tabla 68. Actividades realizadas sobre la seguridad y salud en el trabajo

Mes	Tema	Dirigido a	Modalidad
Ene.	Primeros auxilios	Serenazgo	Presencial
Ene.	Primeros auxilios	Áreas Verdes - Sglpav	Presencial
Ene.	Primeros auxilios	Serenazgo	Presencial
Ene.	Primeros auxilios	Serenazgo	Presencial
Ene.	Procedimiento de accidente de trabajo (SCTR)	Personal con cobertura SCTR / Encargados SCTR	Presencial
Ene.	Manejo de extintores	Áreas Verdes - Sglpav	Presencial
Feb.	Procedimiento de accidente de trabajo (SCTR)	Supervisores Sgmusv	Presencial
Feb.	Peligros y riesgos en labores de limpieza	Personal de limpieza	Presencial
Feb.	Prevención ante la exposición a radiación solar	Público en general	Virtual
Feb.	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Comité SST	Presencial
Feb.	Prevención de trastornos musculoesqueléticos en el trabajo	Público en general	Virtual
Feb.	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Comité SST	Presencial
Mar.	Peligros y riesgos en oficinas	Personal administrativo	Virtual
Mar.	Primeros auxilios	Recicladores / SGSA	Presencial
Mar.	Primeros auxilios (*)	Serenazgo	Presencial
Mar.	Habilidades blandas: competencias para la vida	Público en general	Presencial
Mar.	Primeros auxilios (*)	Serenazgo	Presencial
Mar.	Habilidades blandas: competencias para la vida	Público en general	Presencial



Continuación de tabla 68. Actividades realizadas sobre la seguridad y salud en el trabajo

Mes	Tema	Dirigido a	Modalidad
Abr.	Riesgos psicosociales en el trabajo	Público en general	Virtual
Abr.	Peligros y riesgos en labores de limpieza	Personal de limpieza	Presencial
Abr.	Primeros auxilios	Serenazgo	Presencial
Abr.	Peligros y riesgos en el trabajo	Personal operativo	Virtual
Abr.	Habilidades blandas: competencias para la vida	GAT / SGR / SGFT / Sgrot	Presencial
Abr.	Generalidades de primeros auxilios	Público en general	Virtual
Abr.	Habilidades blandas: competencias para la vida	GAT / SGR / SGFT / Sgrot	Presencial
Abr.	Influencia del liderazgo en la prevención de riesgos	Público en general	Presencial
May.	Influencia del liderazgo en la prevención de riesgos	SGS / Sgmusv / Sgipav / SGOM	Presencial
May.	Pausas activas	Público en general	Virtual
May.	Influencia del liderazgo en la prevención de riesgos	Público en general	Presencial
May.	Inspecciones planeadas de SST	Comité SST	Virtual
May.	Prevención de incendio y evacuación	Brigadas de emergencia	Presencial
May.	Taller primeros auxilios - Módulo 1	Brigada de primeros auxilios	Presencial
May.	Evacuación en caso de sismos	Público en general	Virtual



Continuación de tabla 68. Actividades realizadas sobre la seguridad y salud en el trabajo

Mes	Tema	Dirigido a	Modalidad
Jun.	Prevención del dengue	Público en general	Virtual
Jun.	Taller primeros auxilios - Módulo 2	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Jun.	Prevención de enfermedades respiratorias infecciosas	Público en general	Virtual
Jun.	Matriz IPER	Comité SST	Presencial
Jun.	Taller primeros auxilios - Módulo 3	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Jun.	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Gerentes, subgerentes, responsables	Presencial
Jun.	Manejo de extintores	Brigada de incendios	Presencial
Jun.	Manejo de estrés	SGS / Sgmusv / Sglpav / SGOM	Presencial
Jul.	Manejo de estrés	GAT / SGR / SGFT / Sgrot	Presencial
Jul.	Lucha contra incendios	Público en general	Virtual
Jul.	Manejo de extintores	Brigada de incendios	Presencial
Jul.	Taller primeros auxilios - Módulo 4	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Ago.	Manejo de estrés	SGS / Sgmusv / Sglpav / SGOM	Presencial
Ago.	Primeros auxilios	Brigadistas de emergencia	Presencial
Ago.	Primeros auxilios	Brigadistas de emergencia	Presencial
Ago.	Manejo de estrés	Personal operativo	Presencial
Ago.	Manejo de estrés	Personal administrativo	Presencial
Ago.	Manejo de extintores	Brigadistas de Emergencia	Presencial
Ago.	Primeros auxilios	Sgmusv	Presencial
Ago.	Estilos de vida saludable	Público en general	Presencial



Continuación de tabla 68. Actividades realizadas sobre la seguridad y salud en el trabajo

Mes	Tema	Dirigido a	Modalidad
Sept.	Primeros auxilios	Sgmusv	Presencial
Sept.	Primeros auxilios módulo 1	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Sept.	Viruela del mono	Todos	Virtual
Sept.	Primeros auxilios	Sgmusv	Presencial
Sept.	Inteligencia emocional	Personal operativo	Presencial
Sept.	Primeros auxilios módulo 2	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Sept.	Capacitación de SST en el teletrabajo	Teletrabajadores	Virtual
Sept.	Beneficios de la vacunación	Todos	Virtual
Sept.	Prevención de la fatiga visual	Personal administrativo	Virtual
Sept.	Primeros auxilios mod. 3	Brigada de primeros auxilios	Presencial
Sept.	Inteligencia emocional	Todos	Virtual
Sept.	Higiene postural	Personal operativo	Virtual
Oct.	Inteligencia emocional	Personal operativo	Presencial
Oct.	Formación de brigadistas	Brigadas de emergencias	Presencial
Oct.	Importancia de la seguridad y salud en el trabajo	Todos	Virtual
Oct.	Primeros auxilios	Personal de limpieza y mantenimiento	Presencial
Oct.	Manejo de extintores	Brigadas de emergencias	Presencial
Oct.	Primeros auxilios	Personal de limpieza y mantenimiento	Presencial
Oct.	Importancia de la matriz IPER	Todos	Virtual
Nov.	Autoestima laboral	Personal operativo	Presencial
Nov.	Autoestima laboral	Todos	Virtual
Nov.	Ergonomía en oficinas	Todos	Virtual
Nov.	Matriz IPER	SGS / Sgmusv / Sgsgm / SGDR/ SGFC	Presencial
Dic.	Convivencia laboral saludable	Personal operativo	Presencial
Dic.	Elaboración de IPER	GCT / Sgsgm / Sgopm	Presencial
Dic.	Higiene postural G1	Sglpav	Presencial
Dic.	Convivencia laboral saludable	Todos	Virtual
Dic.	Higiene postural G2	Sglpav	Presencial



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN EUGENIA
LLOLLI CASTRO
Gerente (a)
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
ARLÓ ALVARO
LLANOS CALJANDAMA
Gerente
V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARREWLACA
Gerente
V°B°

→ Campañas de vacunación

Tabla 69. Actividades sobre campañas de vacunación

Mes	Vacunación	Cantidad de vacunados
Ene.	Covid-19	102
Ene.	Tétano / Covid-19	25
Ene.	Tétano / Covid-19	62
Jul.	Influenza / Neumococo / Tétano	67
Jul.	Influenza / Neumococo / Tétano	47
Jul.	Influenza / Neumococo / Tétano / Hepatitis	74
Ago.	Influenza / Covid / Tétano / Hepatitis	95
Set.	Influenza / Covid / Tétano / Hepatitis / Neumococo	90
Oct.	Influenza / Covid / Tétano / Hepatitis / Neumococo	73
Nov.	Influenza / Tétano / Hepatitis / Neumococo	77



PRINCIPALES ACCIONES, ACTIVIDADES Y/O LOGROS DURANTE EL AÑO 2024, PROCESO DE BIENESTAR SOCIAL

En el marco del Plan de Bienestar Social 2024 se desarrollaron actividades destacadas acorde a 3 líneas de acción, que se procede a detallar a continuación:

1) Línea de acción: reconocimiento, motivación e integración

Orientada a reconocer al personal en fechas especiales, así como al desarrollo de actividades culturales y de integración, a fin de motivarlo y potenciar su identificación y compromiso con la entidad.

Tabla 70. Resumen de principales acciones y actividades en 2024

Mes	Vacunación	Cantidad de vacunados
Marzo	Commemoración del Día Internacional de la Mujer	Dirigido a 798 servidoras.
Abril	Reconocimiento por el Día de la Secretaria	Dirigido a 68 servidoras que cumplen el rol.
Abril	Reconocimiento por trayectoria laboral y reincorporaciones	Dirigido a 10 servidores en condición de cese por límite de edad en el año 2024 y 10 servidores reincorporados como obreros permanentes.
Mayo	Reunión de integración por el Día de la Madre	Dirigido a 523 servidoras (madres).
Junio	Reunión de integración por el Día del Padre	Dirigido a 1292 servidores (padres).
Julio	Entrega de distintivos patrios	<ul style="list-style-type: none"> ➔ 2800 escarapelas entregadas a servidores en general ➔ 130 ponchos entregados a servidores de atención al público ➔ 55 polos entregados a servidores participantes del "Recorrido turístico en Lima histórica"
Nov.	Torneo de Integración Muni Miraflores 2024	<p>Dirigido a todo el personal El TIMM genera espacios de unión, confraternidad, recreación, juego y disfrute del personal, a través de la práctica deportiva, en el marco de la celebración por el Día del Trabajador Municipal. La edición 2024 contó con la participación de 68 equipos en diversas disciplinas: fútbol, vóley femenino, vóley mixto, baloncesto, baile libre y gymkana.</p>
Nov.	Commemoración del Día Intern. del Hombre	Sorteo de membresías dirigido a 1642 servidores.
Dic.	Actividades de reconocimiento por Fiestas Navideñas	<p>Taller de Integración Familiar Se contó con la participación de 700 servidores y 1000 menores de 0 a 12 años.</p> <p>Concurso Miraflores Navideño Se contó con la participación de ocho equipos.</p> <p>Reconocimiento por fiestas navideñas Dirigido al personal operativo y de sedes periféricas.</p> <p>Reconocimiento especial por fiestas navideñas Dirigido al personal que prestó labores durante nochebuena y víspera de año nuevo.</p> <p>Compartir navideño Dirigido a 500 servidores administrativos.</p>

2) Línea de acción: promoción y prevención de la salud

A través de esta línea de acción se sensibiliza al personal para que esté atento al cuidado de su salud física y mental, reciba información que le permita prevenir enfermedades, elegir hábitos que le ayuden a sentirse menos estresado, con más energía y motivado. En alianza estratégica con EsSalud se realizó el chequeo médico preventivo anual, durante los meses de marzo a diciembre, participaron 599 servidores, que asciende al 24 % del total del personal. También se realizaron campañas preventivas de salud visual y de enfermedades oncológicas.

3) Línea de acción: gestión de derechos y beneficios

Orientada a la difusión y optimización del uso de los derechos y beneficios con los que cuenta el personal de la Municipalidad Distrital de Miraflores, tales como licencias, permisos, coberturas de seguros particulares y de EsSalud.

para su seguimiento en el área de salud ocupacional.

→ Seguimiento multidisciplinario de casos de salud

Orientada a la difusión y optimización del uso de los derechos y beneficios con los que cuenta el personal de la Municipalidad distrital de Miraflores, tales como licencias, permisos, coberturas de seguros particulares y de EsSalud.

→ Campaña "Presenta tu declaración jurada de beneficiarios"

Dirigida a servidores que laboran bajo el régimen 728, realizada a fin de mantener la información actualizada de beneficiarios del Seguro Vida Ley (SVL) y proteger al personal obrero permanente de la Municipalidad Distrital de Miraflores, ante los siniestros de fallecimiento natural, fallecimiento a consecuencia de un accidente y, por invalidez total y permanente originada por un accidente.

Alcance: 242 servidores bajo el régimen 728

→ Charlas virtuales de finanzas personales

Dirigido a todo el personal de la entidad, con el objetivo de mejorar los conocimientos y capacidades de los servidores para que les permita utilizar de manera responsable los productos y servicios de los sistemas financieros, de seguros y privado de pensiones, generando empoderamiento a través de la educación financiera.

Alcance: 238 participantes

→ Levantamiento de información

- Se realizaron tres levantamientos de información de servidores pertenecientes al personal con discapacidad y dependientes con discapacidad.
- Personal con diagnóstico oncológico, se realizaron dos levantamientos de información de pacientes con cáncer que permitieron derivar





Conmemoración del Día Internacional de la Mujer



Reconocimiento por el Día de la Secretaria y reincorporaciones





Reconocimiento por trayectoria laboral



Reunión de integración por el Día de la Madre



Reunión de integración por el Día del Padre



Entrega de distintivos patrios





Torneo de Integración Muni Miraflores 2024

Sorteo de 10 membresías de Smart Fit por el Día Internacional

Ganadores

★ BARBA MELARCAVA JUAN MIGUEL	★ YUCA MEL GAREJO JOEL EDISON
★ CHATE SOLIS JESUS	★ TIPACHI SALAZAR ANGEL ANTONIO
★ PERA GARCIA	★ LUZQUIÑO

Conmemoración del Día Internacional del Hombre

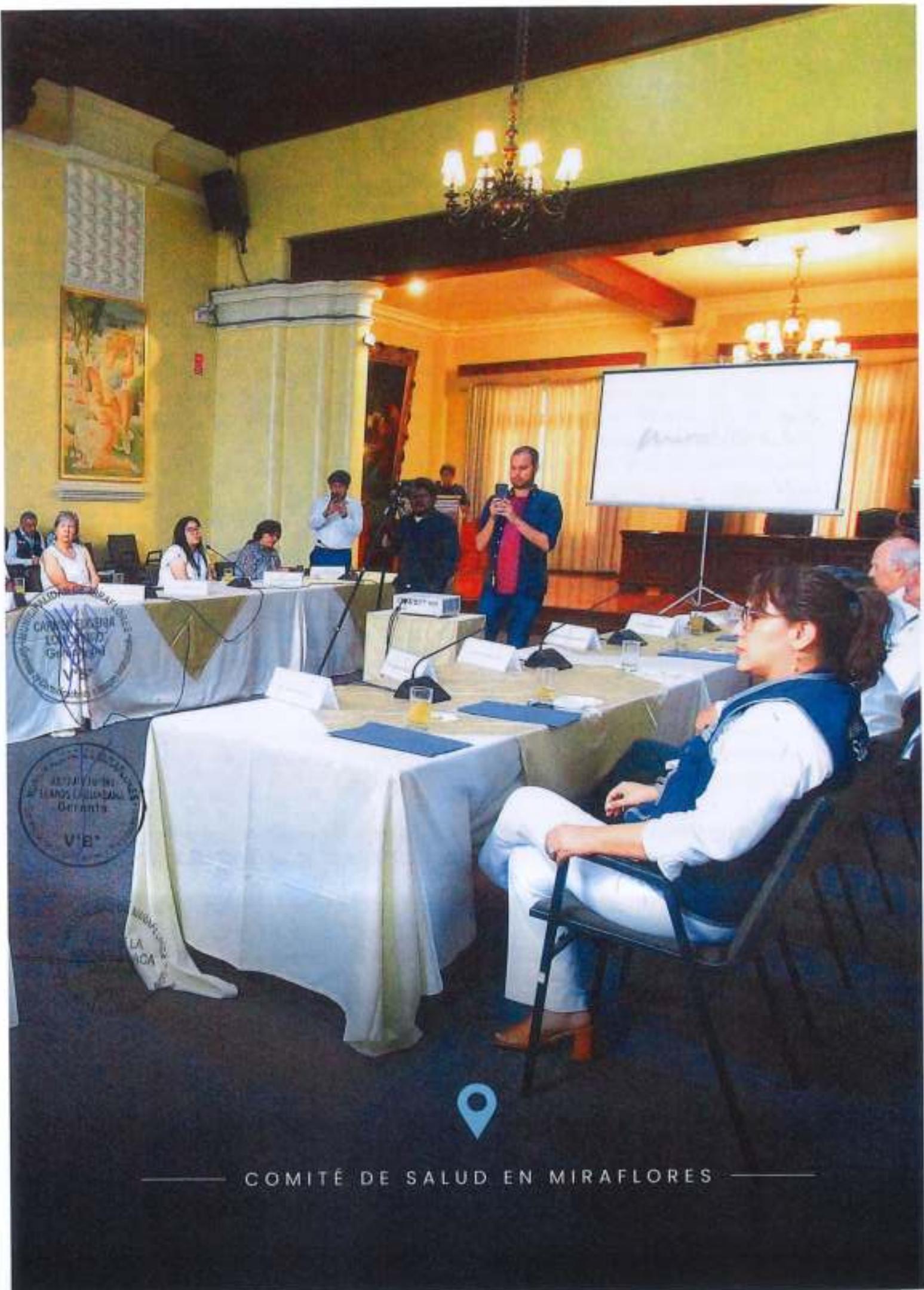




Actividades de reconocimiento por fiestas navideñas



Actividades de reconocimiento por fiestas navideñas



COMITÉ DE SALUD EN MIRAFLORES

3.13. GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Miraflores es un órgano de apoyo esencial que se encarga de gestionar y optimizar la infraestructura tecnológica y los sistemas informáticos de la entidad. Su objetivo principal es promover el uso eficiente de las tecnologías de la información para mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía. A continuación, se presentan las responsabilidades y funciones más destacadas de esta gerencia.

1) Responsabilidades generales:

- Planificar, organizar, dirigir e implementar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos.
- Promover el uso de tecnologías de la información en la entidad al servicio de la ciudadanía.

2) Funciones clave:

- Infraestructura tecnológica: supervisar y controlar el funcionamiento de la red de comunicaciones.
- Seguridad de la Información: formular e implementar políticas de seguridad y mecanismos de protección de datos.
- Proyectos tecnológicos: elaborar y proponer proyectos para mejorar y automatizar servicios digitales.
- Soporte técnico: brindar asesoría y soporte técnico a las unidades orgánicas de la municipalidad.

- Digitalización: promover la digitalización de procesos y servicios mediante tecnologías digitales.
- Gestión de inventarios: administrar el inventario de equipos informáticos y licencias de software.

3) Enfoque en la seguridad:

- Designar un oficial de seguridad y confianza digital.
- Implementar mecanismos de seguridad física y lógica para proteger la información procesada.

4) Planificación y ejecución:

- Elaborar y ejecutar el plan de contingencias informáticas y el plan operativo institucional.
- Proponer y coordinar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.

Este resumen destaca las principales responsabilidades y funciones de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, subrayando su papel crucial en la gestión tecnológica y la seguridad de la información en la municipalidad.

Objetivo general: promover la gestión institucional de la municipalidad.

Objetivo específico: brindar servicios informáticos de calidad a las diferentes unidades orgánicas de la entidad para lograr una eficiente y eficaz gestión.

Tabla 71. Actividades en la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

	Actividad	Tarea
1	Diseño, desarrollo e implementación de soluciones de TI como soporte a los procesos institucionales	→ Implementación y mejoras de sistemas informáticos que permitan automatizar los procesos
2	Asegurar el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> → Asegurar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica. → Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y de comunicación. → Atender las solicitudes de mesa de ayuda → Asegurar los activos tecnológicos de la municipalidad
3	Velar por la adecuada gestión de la Seguridad de la Información	→ Gestionar el sistema de seguridad de la información
4	Administración General y de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> → Administración general (remuneraciones) → Servicios generales

LOGROS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2024

Durante el ejercicio 2024, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Miraflores ha alcanzado hitos significativos que marcan un antes y un después en la gestión tecnológica de la entidad. Con una visión clara y un compromiso inquebrantable, hemos logrado avances trascendentales en la renovación de equipos de cómputo, la implementación de servicios de *outsourcing* y el fortalecimiento de la ciberseguridad. Estos

logros, alineados con el plan de gobierno electrónico y transformación digital, y en cumplimiento con las normas y leyes vigentes, representan un salto cualitativo en nuestra misión de servir a la ciudadanía mirafloresina y público flotante con eficiencia y seguridad.

LOS PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL EJERCICIO 2024 POR LA GERENCIA SON:

1. Renovación de equipos de cómputo

La Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información, de acuerdo con el re-

glamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, no está facultada como unidad ejecutora de proyectos de inversión pública.

Sin embargo, es la única unidad orgánica de apoyo en la municipalidad encargada de planificar, organizar, dirigir e implementar el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos en la comuna mirafloresina, así como de promover el máximo uso de las tecnologías de la información en la entidad al servicio de la ciudadanía.

Por consiguiente, en el uso de sus facultades y de acuerdo con su competencia, la gerencia presentó a la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública la propuesta para la renovación de equipos de cómputo por medio de proyectos de inversión pública e inversiones de optimización, de Ampliación

Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (Ioarr), con la finalidad de renovar y optimizar los equipos de cómputo, de acuerdo con los requerimientos de cada unidad de organización incluyendo el reemplazo de 671 equipos alquilados.

La renovación de equipos de cómputo se llevó a cabo a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento mediante un proyecto de inversión pública denominado: "Adquisición de computadora (laboratorio), software y monitor (laboratorio) en la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima" (CUI 2648337).

El proyecto tiene una ejecución financiera del 87.98 % de acuerdo con el presupuesto de inversión proyectado versus los equipos de cómputo adquiridos a la fecha.

Tabla 72. Montos y porcentajes de inversión

Descripción	Monto	Porcentajes	
Presupuestado para la inversión	4 848 199,57	100 %	
Invertido en equipos de cómputo	4 201 030,60		86.65 %
Invertido en computadoras portátiles	54 495,82		1.12 %
Invertido en pantalla interactiva	9911,14		0.20 %
		Total	87.98 %

2. Servicio de outsourcing

Con la finalidad de garantizar las comunicaciones entre las 14 sedes municipales y el local principal de la municipalidad con el centro de datos, el servicio de almacenamiento en la nube y los medios de respaldo de las bases de datos, sistemas y aplicativos institucionales a través de *backup* de alta disponibilidad ante cualquier contingencia, así como asegurar la continuidad operativa e incremento de cámaras de video seguridad para el resguardo de la ciudad mediante la inteligencia artificial de reconocimiento para detectar situaciones inusuales, como el tipo de vehículo que pasa con frecuencia por un mismo lugar sospechoso o si alguien entra o sale por una ventana, se buscó mantener los servicios estables e ininterrumpidos las 24 horas del día, los siete días de la semana, todos los meses del año.

Se procedió con la ejecución del "Servicio de *outsourcing* de tecnología de la Información y Comunicaciones" correspondiente al "Contrato 15-2023-SGL-CP-GAF/MM", entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y Win Empresas, del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada 013-200023-CS/MM derivado del Concurso Público 002-202-OEC/MM, que posteriormente se amplió la cobertura del servicio por medio de una adenda.

Gracias a ello, disponemos de 676 cámaras activas de resguardo y seguridad de la ciudad instaladas en lugares

estratégicos en beneficio de la ciudadanía mirafloresina, turistas y público flotante. Además, tenemos 73 cámaras adicionales instaladas que gradualmente se están activando debido a la implementación de los suministros eléctricos (BT6), lo cual terminará a más tardar la primera semana del mes de marzo del año en curso. Esto suma un total de 749 cámaras gestionadas con inteligencia artificial de reconocimiento.

Además, permite mantener una línea de comunicación digital estable y segura para los sistemas y aplicativos institucionales entre las sedes municipales, permitiendo de esta forma una atención eficiente y de calidad.

El desarrollo del *backup* se lleva a cabo de acuerdo con el plan de trabajo presentado por el proveedor de servicios, mediante informes mensuales, cuya política tiene como objetivo principal garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de los datos críticos de la institución, protegiéndola contra pérdidas catastróficas de datos que puedan resultar en interrupciones operativas, pérdida de ingresos y daños a la reputación. Siendo un total de 48 servidores que disponen de este nivel de contingencia.

3. Ciberseguridad

La Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información ha implementado diversas medidas técnicas y organizativas para proteger los datos personales.



Entre estas medidas, se destaca el uso de un *firewall* de Palo Alto, cuyo objetivo es proteger la red de datos de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

Este *firewall* proporciona una defensa robusta contra amenazas cibernéticas, como ataques de *malware*, intentos de intrusión y accesos no autorizados, asegurando así la integridad y confidencialidad de la información personal de los vecinos, cuyo vencimiento del servicio culminó en diciembre de 2024.

Sin embargo, con la finalidad de continuar con la protección de datos personales, se llevó a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 32-2024-OEC/MM, por la "Contratación del Servicio de Ciberseguridad para la Plataforma Tecnológica de la Red Municipal de Miraflores", cuya ejecución inicia en enero de 2025 de acuerdo con el Contrato 34-2024-SGL-

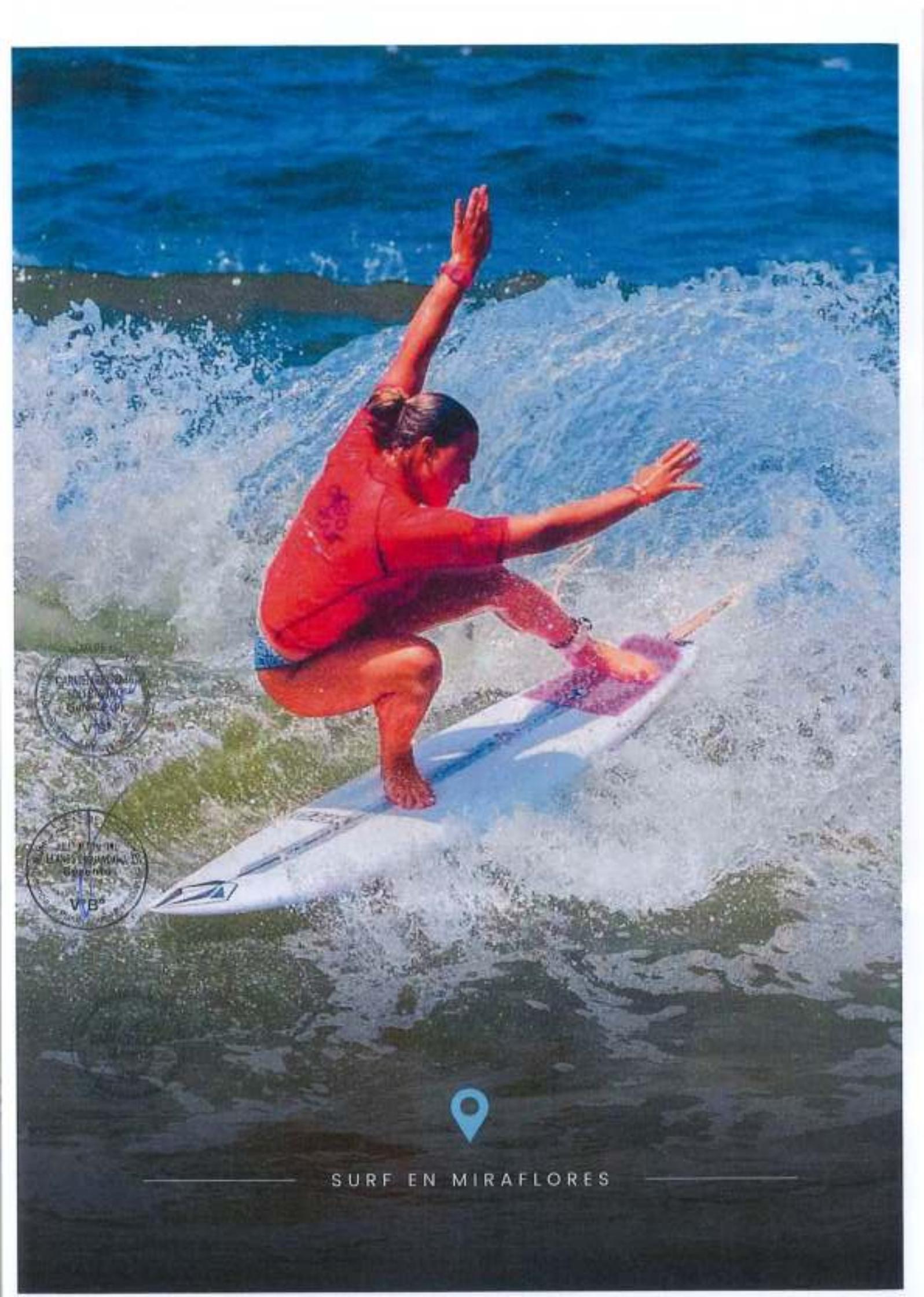
CP-GAF/MM, suscrito el 20 de diciembre de 2024.

Para ello, la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información ha adoptado varias mejores prácticas de ciberseguridad para fortalecer aún más la protección de los datos personales.

Estas incluyen la implementación de políticas de contraseñas fuertes, la actualización y gestión de parches de *software* en los nuevos equipos de cómputo, y la capacitación continua de los técnicos y recomendaciones a los empleados en temas de seguridad.

También se utilizan técnicas de cifrado para proteger los datos en tránsito y en reposo, y se han establecido sistemas de monitoreo y auditoría para detectar y responder rápidamente a cualquier actividad sospechosa.





SURF EN MIRAFLORES

3.14. GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

1) Funciones de la unidad orgánica

De acuerdo con lo establecido en el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la Gerencia de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento técnico normativo encargado de planificar, organizar, conducir, evaluar y controlar los procedimientos relacionados a los procesos de planificación, programación multianual y gestión de inversiones, presupuesto, racionalización y estadística, en concordancia con las normas técnico legales vigentes.

Para su funcionamiento cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Presupuesto
- Subgerencia de Subgerencia de Organización y Modernización.

Asimismo, cuenta con las áreas de Planificación y programación multianual de inversiones, las cuales tienen asignadas la funciones correspondientes a los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de planes y de programación multianual y gestión de inversiones.

Tabla 21. Actividades ejecutadas



Tabla 73. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

Objetivo estratégico institucional	Actividad operativa	Programación física anual 2024 (número de atenciones)	Ejecución física anual 2024 (número de atenciones)	Programación presupuestal 2024 (S/)	Ejecución presupuestal 2024 (S/)
Promover la gestión institucional de la municipalidad	Elaboración, actualización y monitoreo de los planes institucionales	21	22	140 000	140 000
	Monitorear el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones	19	19	40 000	40 000
	Gestión administrativa	420	442	0	0
	Administración general y de servicios	24	24	450 215	418 829
Total general		484	507	630 215	598 829

2) Principales acciones, actividades y/o logros durante el año 2023

- a) A nivel distrital, se han elaborado las fases I, II y III del Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) 2025-2034 del Distrito de Miraflores. El PDLC es documento de gestión de largo plazo que permitirá implementar las acciones para el desarrollo del distrito por los próximos 10 años.

Las fases I y II ya han sido validas por la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y por el Centro

Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

La fase III ya ha sido valida por la MML y remitida, en octubre de 2024, al Ceplan para su revisión y validación mediante informe técnico.

- b) A nivel institucional, el Plan Estratégico Institucional (PEI) documento de gestión de mediano plazo, a través del cual se implementa el Plan de Gobierno Municipal.

Con respecto al PEI, se cumplió con elaborar y publicar en el Portal

de Transparencia Estándar del municipio los siguientes documentos de gestión:

- Reporte de seguimiento del PEI de 2023.
- Informe de evaluación de resultados del PEI-POI en 2023.
- Reporte de Seguimiento del PEI de 2024 – 1er semestre.

c) A nivel operativo, el Plan Operativo Institucional (POI) representa un documento de gestión de corto plazo cuyas actividades operativas e inversiones se encuentran articuladas con los objetivos estratégicos institucionales a fin de contribuir con su implementación.

Con respecto al POI, se cumplió con elaborar y publicar los siguientes documentos de gestión:

- Reporte de seguimiento anual del POI 2023.
- Reporte de seguimiento del Plan Operativo Institucional 2024 - 1er semestre.
- Plan Operativo Institucional 2025, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025.

3) Principales logros alcanzados

a) Se culminó la elaboración y validación de las fases I y II del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado

(PDLC) 2025-2034 del distrito de Miraflores. La fase III se encuentra en proceso de validación por el Ceplan, pero ya cuenta con la validación de la MML.

b) Mediante Resolución de Alcaldía 208-2024-A/MM se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029.

c) Se lograron cumplir con las metas proyectadas para los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) de 2024.

d) Mediante Resolución de Alcaldía 162-2024-A/MM se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027.

e) Se logró cumplir con la ejecución de las metas físicas y presupuestales de las actividades operativas y de las inversiones programadas en el Plan Operativo Institucional 2024.

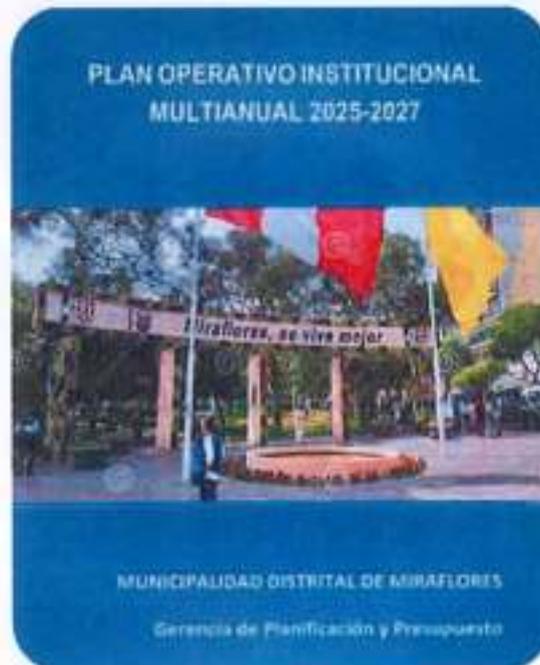
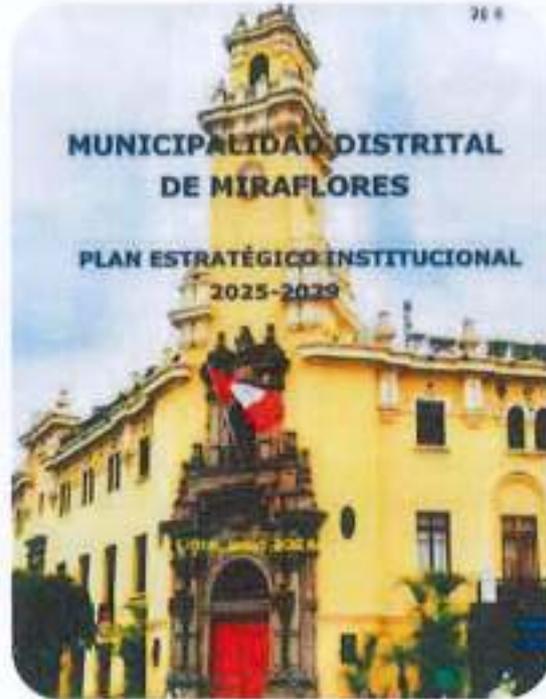
f) Mediante Resolución de Alcaldía 101-2024-A/MM, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

g) Se elaboraron, aprobaron y publicaron en el portal de transparencia estándar de la municipalidad de Miraflores, importantes documentos de gestión sobre segui-



miento y evaluación de los planes institucionales de mediano y corto plazo, en cumplimiento de los plazos establecidos por el Centro

Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), como ente rector en materia de planificación en los tres niveles de gobierno.



3.14.1. Subgerencia de Presupuesto

1) Funciones de la unidad orgánica

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, la Subgerencia de Presupuesto, es la unidad de asesoramiento encargada de programar, formular, evaluar y controlar el presupuesto municipal de acuerdo a la normatividad vigente.

Al respecto, la Subgerencia de Presupuesto, tiene las siguientes funciones:

a) Ejecutar y coordinar las fases del proceso presupuestarios de la municipalidad, sujetándose a las disposiciones del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las que emita el Ministerio de Economía y Finanzas, como su ente rector.

b) Gestionar la programación multianual, formulación y aprobación del presupuesto institucional de la municipalidad, garantizando que las prioridades acordadas institucionalmente guarden correspondencia con los programas presupuestales y con la estructura presupuestaria.

c) Verificar la aplicación y registro de las fuentes y rubros de financiamiento, así como de los clasificadores presupuestarios aplicados, generando para ello los reportes que sean necesarios.

d) Consolidar, verificar y presentar la información que se genera en la municipalidad, respecto a la ejecución presupuestaria autorizada en los presupuestos y sus modificaciones, de acuerdo al marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

e) Organizar, coordinar y ejecutar el proceso de programación y formulación del presupuesto participativo de conformidad con las normas sobre la materia en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Participación Vecinal y otras unidades orgánicas competentes.

f) Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.



Tabla 74. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

Objetivo estratégico institucional	Actividad operativa	Programac. física anual 2024	Ejecución física anual 2024 (número de atenciones)	Programación presupuestal 2024 (S/)	Ejecución presupuestal 2024 (S/)
Gestión de procesos presupuestarios	Formulación, programación y modificación del presupuesto	5400	5823	9558	9558
	Seguimiento de la ejecución presupuestal	12	12	221 200	221 200
Total general		5412	5835	230 758	230 758



2) Principales acciones, actividades y/o logros

- a) En junio de 2024, se realizó la Programación y Formulación del Presupuesto Multianual, para los años 2025-2027, documento de gestión que permitirá programar los gastos, a fin de desarrollar las actividades y metas establecidas en el plazo oportuno, según la finalidad y competencia funcional, de cada centro de costo.

Referente a las modificaciones presupuestales efectuadas durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron de acuerdo a lo solicitado por las unidades orgánicas, según la necesidad requerida.

- c) Para el caso del seguimiento de la ejecución presupuestal, se remitió información de cada centro de costo, el cual se informó respecto al nivel de avance que se obtuvo hasta el mes de diciembre 2024, según el siguiente detalle:

- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 29 de febrero de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 31 de marzo de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 30 de abril de 2024.
- Reporte de seguimiento y con-

trol de la ejecución presupuestal, al 30 de junio de 2024.

- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 31 de julio de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 31 de agosto de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 30 de octubre de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 29 de noviembre de 2024.
- Reporte de seguimiento y control de la ejecución presupuestal, al 31 de diciembre de 2024.



3) Principales logros alcanzados

- Se logró cumplir con la ejecución de las metas físicas y presupuestales programadas para el año 2024, lo cual contribuyó con la implementación de los objetivos estratégicos institucionales.
- Se cumplió con lo solicitado, por las unidades orgánicas respecto a las modificaciones presupuestales, según las necesidades identificadas y planes institucionales establecidos.
- Se cumplió con remitir la información de ejecución presupuestal del ejercicio fiscal 2024, a los centros de costos, a fin de que tomen conocimiento del caso materia del presente, así como sea una herramienta que permita tomar decisiones de seguimiento y control, de los requerimientos solicitados, hasta llegar a la etapa de ejecución óptima del gasto.

3.14.2. Subgerencia de Organización y Modernización

La Subgerencia de Organización y Modernización es la unidad orgánica de asesoramiento responsable de conducir y supervisar los procesos de modernización y desarrollo organizacional, incluyendo la simplificación administrativa, mejora continua, organización, funciones, procesos y procedimientos, en el marco del sistema administrativo de modernización de la gestión pública, así como de los procesos para la sistematización de información estadística en coordinación con las unidades de organización de la entidad.

De esta manera, en marco a nuestras competencias funcionales, se realizaron una serie de acciones, los cuales se detallan a continuación.

1) Implementación del reglamento de organización y funciones

El 1 de marzo de 2024 se implementó la nueva estructura orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado por Ordenanza 603/MM, como parte de la reestructuración orgánica de nuestra entidad declarado de interés con el Acuerdo de Concejo 006-2023/MM, a través del cual se simplificó el número de funciones contempladas en el ROF, a fin de que no se genere duplicidad de las mismas y/ contravengan marcos normativos de carácter vinculante.

Entre los principales cambios visualizados se hace presente la activación de las nuevas unidades de organización creadas, como es el caso de la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la Gerencia de Recursos Humanos, la Subgerencia de Tesorería y Finanzas, la Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Privada.

Asimismo, como resultado de esta implementación, se procedió a simplificar y adecuar nuestros documentos de gestión, como es el caso del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne), bajo una política de simplificación administrativa a favor de nuestros vecinos de Miraflores.

2) Actualización de directivas

Con Resolución de Gerencia Municipal 040-2024-GM/MM, se aprueba la Directiva 007-2024-GM/MM denominada "Directiva para la elaboración, aprobación y modificación de directivas en la Municipalidad Distrital de Miraflores", con la finalidad de uniformizar criterios en el proceso de elaboración, aprobación y modificación de las directivas de nuestra entidad, tomando como base la nueva estructura orgánica y ROF implementado en 2024.



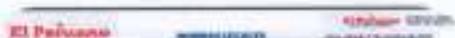


3) Aprobación y ratificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)

- Con Ordenanza 647/MM se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, siendo ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima con el Acuerdo de Concejo 332, en virtud a lo dispuesto en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Este documento de gestión contempla todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad brindados por la entidad, los cuales son de potestad municipal, tales como la emisión de licencias de funcionamiento, licencias de edificaciones,

Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE), estandarizados por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como de autorizaciones en materia de anuncios, entre otros regulados de forma general para su aplicación.

- Además, los procedimientos administrativos y servicios exclusivos contemplados en el TUPA han sido registrados y costeados a través del Sistema Único de Trámite (SUT), aplicativo de uso obligatorio, como repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información de sustento formulados por las entidades de la administración pública.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Documento que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores
 MUNICIPIO DE PROCEDIMIENTOS DE USO
 ALCALDÍA DE MIRAFLORES Nº 001
 TUPA 6 de agosto de 2024
 ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Nº 001
 TUPA 6 de agosto de 2024
 El Consejo Municipal de Lima en sesión extraordinaria del 6 de agosto de 2024, aprobó la siguiente:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba el presente TUPA, el cual se aprueba en virtud de la potestad del Consejo de Administración Municipal de Lima (CAM), que emite el ordenamiento de las licencias según la Ley Orgánica Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 11 de la Ley Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 Documento que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de Miraflores
 MUNICIPIO DE PROCEDIMIENTOS DE USO
 ALCALDÍA DE MIRAFLORES Nº 001
 TUPA 6 de agosto de 2024
 ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES Nº 001
 TUPA 6 de agosto de 2024
 El Consejo Municipal de Lima en sesión extraordinaria del 6 de agosto de 2024, aprobó la siguiente:

ARTÍCULO 1.- Se aprueba el presente TUPA, el cual se aprueba en virtud de la potestad del Consejo de Administración Municipal de Lima (CAM), que emite el ordenamiento de las licencias según la Ley Orgánica Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 11 de la Ley Nº 27972, que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades.



4) Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos

Con Resolución de Alcaldía 027-2024-A/MM se aprobó el nuevo Texto Único de Servicios No Exclusivos, en virtud a la adecuación a la estructura orgánica y ROF vigente, el cual fue modificado a través de la Resolución de Alcaldía 247-2024-A/MM. Este documento de gestión contempla todos los servicios que brinda nuestra entidad que también pueden ser brindados por otras entidades, no siendo de potestad exclusiva, entre los que se puede mencionar los servicios relacionados a la Panadería Municipal, el servicio de *Coworking*, la Veterinaria Municipal, los servicios deportivos a través de nuestros diferentes complejos, los servicios de promoción cultural (museos, Huaca Pucllana, etc.), entre otros.



5) Revisión y emisión de opiniones técnicas a los documentos de gestión

De acuerdo a lo estipulado en el literal b), artículo 59 del ROF vigente, la Subgerencia de Organización y Modernización tiene como una de sus funciones el "coordinar e implementar las normas, metodologías, instrumentos, estrategias y lineamientos sobre simplificación administrativa, calidad de la prestación de los bienes y servicios y gestión por procesos, conforme a las disposiciones normativas de la materia", razón por la cual se emitieron informes a solicitud como parte de las funciones encomendadas a esta subgerencia, tales como los relacionados a los siguientes puntos:

- Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 en la Gerencia de Cultura y Turismo y Gerencia de Participación Vecinal, emitiendo viabilidad al mismo, toda vez que permitirá implementar controles necesarios para prevenir casos de soborno, en virtud a lo fundamentado por dichas gerencias al brindar servicios directos al ciudadano por lo que la exposición a un riesgo de soborno es constante.
- Propuesta de convenio específico de cooperación institucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú,

emitiendo viabilidad al mismo para su aprobación ante el concejo municipal.

- Propuesta de convenio de colaboración interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Miraflores y la Mancomunidad Municipal Lima Centro, el cual tiene por objeto establecer compromisos de colaboración interinstitucional que asumirán las partes, destinados a brindar el apoyo técnico de los funcionarios y/o profesionales de la municipalidad, en adición a sus funciones dentro de las

unidades de organización de la estructura organizacional de la Mancomunidad.

6) Recopilación, sistematización y presentación de información estadística municipal

En el ámbito estadístico, se ha atendido los requerimientos del Registro Nacional de Municipalidades 2024 (Renamu) órgano dependiente del Instituto Nacional de Estadística e Informática, solicitada mediante Oficio Múltiple 001-2024-INEI/OTED, llegando a remitir el formulario en línea, cumpliendo así con el plazo establecido.



De igual forma, se atendió el requerimiento del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, que solicita el informe de ejecución de metas correspondiente a las acciones desarrolladas por la Entidad correspondiente al año 2024 a través de la presentación de la "Matriz de Acciones Estratégicas, Indicadores y Metas previstas del Programa Regional de Población de Lima Metropolitana 2018-2030".



6) Programación multianual de inversiones

En el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores se enuncian las funciones de la Programación Multianual de Inversiones, las cuales se encuentran inmersas en las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, tal como se indica en el Artículo 50 que señala:

Artículo 39.- La Gerencia de Planificación y Presupuesto es el órgano de asesoramiento técnico normativo encargado de planificar, organizar, conducir, evaluar y controlar los procedimientos relacionados a los sistemas de planificación, programación multianual y gestión de inversiones, presupuesto, racionalización y estadística en concordancia con las normas técnico legales vigentes. Está a cargo del gerente de Planificación y Presupuesto quien depende funcional y jerárquicamente del gerente Municipal.

Así mismo, en el Artículo 52 se indican las funciones específicas concernientes a la Programación Multianual de Inversiones:

a) Supervisar al Responsable de la Programación Multianual de Inversiones en la función de conducir la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

b) Proponer en coordinación con el Responsable del órgano resolutor los criterios de priorización de la PMI de la municipalidad, conforme a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

c) Supervisar al responsable en la función de realizar el seguimiento previsto para la fase del ciclo de inversión, así como de las metas de producto y el monitoreo de la ejecución de las inversiones, de acuerdo a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

d) Monitorear al responsable en la función de realizar el seguimiento previsto para la fase del ciclo de inversión, así como de las metas de producto y el monitoreo de la ejecución de las inversiones, de acuerdo a lo establecido por la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

e) Monitorear al responsable en la función de registrar a las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la municipalidad y a sus responsables, así como registrar, actualizar y/o cancelar su registro en el Banco de Inversiones, conforme a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



En ese sentido, se presenta en el siguiente cuadro sobre la ejecución de las actividades operativas de la Programación Multianual de Inversiones:

Tabla 75. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la Programación Multianual de Inversiones

Actividad	Descripción
Elaboración de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2025-2027	Elaboración y registro de la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad de Miraflores en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante la Resolución de Alcaldía 101-2024-A/MM se aprobó la Programación Multianual de Inversiones, elaborada en coordinación con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y Unidades Formuladoras, teniendo en cuenta los criterios de priorización de inversiones aprobados para esta entidad municipal.
Elaboración del análisis de brechas	Elaboración del diagnóstico de la situación de brechas entre la demanda y la oferta de infraestructura y de acceso a los servicios públicos en el distrito, así como los objetivos a alcanzarse respecto a dichas brechas, elaborado mediante la utilización de los indicadores de brechas de los diferentes sectores del gobierno, Plan Estratégico Institucional 2018-2026 Ampliado, Plan de Desarrollo Local Concertado e información estadística del municipio.
Determinación de los criterios de priorización de inversiones para el distrito de Miraflores.	Establecer los criterios para priorizar cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la municipalidad de Miraflores, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas. Mediante la Resolución de Alcaldía 271-2024-A/MM se aprobaron los criterios de priorización de inversiones para el distrito de Miraflores 2026-2028.
Seguimiento a la ejecución de inversiones	Realizar el monitoreo a la ejecución de la Programación Multianual de Inversiones mediante la realización de las sesiones del comité de seguimiento de inversiones, instancia de supervisión que forma parte del proceso de seguimiento al avance de la ejecución de las inversiones verificando que se desarrollen de acuerdo con lo planificado y presupuestado. El comité de seguimiento se realiza de manera periódica, evalúa el cumplimiento de acuerdos establecidos para la realización de las inversiones, identificación las situaciones de riesgos en la ejecución de los proyectos y proponer soluciones para corregirlos. En el comité de seguimiento de inversiones participan los representantes de las unidades ejecutoras de inversiones así como los principales funcionarios de la entidad responsable de llevar a cabo las inversiones.

3) Principales logros en 2024

- a) Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023 a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores

De conformidad con lo señalado en el numeral 19.3 artículo 19; modificaciones de la cartera de inversiones aprobado mediante Resolución Directoral 001-2019-EF/63.01, se logró el financiamiento de la inversión con CUI 2482372: "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos Corredor Turístico Malecón de la Reserva

altura Parque Salazar (Miraflores) - Paseo Sáenz Peña (Barranco)", el cual se encuentra garantizado en el Decreto Supremo 019-2024-EF, y su incorporación mediante desagregación de recursos a la municipalidad de Miraflores, mediante Resolución de Alcaldía 104-2024-A/MM.

Tabla 76. Monto del proyecto de inversión desarrollado

Inversión	Monto
"Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos Corredor Turístico Malecón de la Reserva altura Parque Salazar (Miraflores) - Paseo Sáenz Peña (Barranco)"	S/7 510 690.00



Ubicación de la inversión con CUI 2482372: "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos Corredor Turístico Malecón de la Reserva altura Parque Salazar (Miraflores) - Paseo Sáenz Peña (Barranco)"



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico de obra



Modelo de la implementación de la inversión con CUI 2482372: "Mejoramiento y ampliación de los servicios turísticos Corredor Turístico Malecón de la Reserva altura Parque Salazar (Miraflores) - Paseo Sáenz Peña (Barranco)"



Fuente: Memoria descriptiva del expediente técnico de obra





MUNICIPALIDAD DE
CARBONERA
LUCY X...
Gerente
V.B.

MUNICIPALIDAD DE
JULIO ANTONIO
LLANOS GUERRA
Gerente
V.B.

MUNICIPALIDAD DE
ANGELA
LACA



ARTE EN MIRAFLORES

3.15. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

1) Antecedentes

- Con Memorandum 066-2023-GAJ/MM de fecha 10 marzo de 2023, se remitió a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el formato de Formulación y Registro del Plan Operativo Institucional correspondiente a 2024, en el que se detallaron las metas físicas anuales, ajustándose los valores numéricos a la producción física que se proyecta alcanzar en dicho año, procurando que las actividades y tareas comprendidas sean medibles y cuantificables y respondan exclusivamente a las funciones asignadas a la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza 475/MM y sus modificatorias.



- Mediante Memorandum Circular 010-2024-GCII/MM de fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional menciona que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones tienen como parte de sus funciones elaborar la Memoria Anual Institucional, por lo que solicita a todas las unidades de organización remitir la información referida a las acciones y actividades operativas ejecutadas,

así como los logros obtenidos. Dicha información permitirá la elaboración de la Memoria Anual Institucional concerniente al año fiscal 2024.

2) Análisis

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) las comunas cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Conforme lo establecen los literales g) y h) del artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por la Ordenanza 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023 y su modificatoria, corresponde a la Gerencia de Asesoría Jurídica: "Elaborar, proponer y ejecutar su Plan Operativo Institucional y Presupuestal Anual, en el ámbito de su competencia", y "proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia", en mérito a

ello se desprende que también corresponde hacer el seguimiento de su ejecución.

- En el marco de las normas precisadas, esta gerencia ha realizado la evaluación de las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2024, correspondientes a dicho año, analizando cada una de éstas, así como sus respectivas tareas.
- Con relación a la actividad 1: **"Analizar, emitir opinión legal,**

elaborar documentos", que incluye la tarea a) emitir opiniones, realizar observaciones y/o recomendaciones mediante documentos, se indica lo siguiente:

En lo que se refiere a la tarea a) de la revisión de los archivos digitales de la gerencia, así como de la información del sistema informático se verifica que, durante el año 2023, esta gerencia emitió opinión legal, realizó observaciones e hizo recomendaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 77. Cantidad de informes y memorándums

N°	Mes	Cantidad de informes	Cantidad de memorándums	Total
01	Enero	34	23	57
02	Febrero	49	24	73
03	Marzo	39	27	66
04	Abril	40	36	76
05	Mayo	38	57	95
06	Junio	37	34	71
07	Julio	32	40	72
08	Agosto	33	35	68
09	Septiembre	40	38	78
10	Octubre	41	31	72
11	Noviembre	23	39	62
12	Diciembre	22	54	76
	TOTAL	428	438	866

Asimismo, se precisa en el cuadro anterior que se emitieron la siguiente cantidad de documentos por mes: enero (57), febrero (73), marzo (66), abril (76), mayo (95), junio (71), julio (72), agosto (68), septiembre (78), octubre (72), noviembre (62) y diciembre (76), haciendo un total de 866 documentos emitidos durante el 2024, superando las metas previstas del mencionado año.

→ Respecto a la actividad 1, **"analizar, emitir opinión legal, elaborar documentos"**, debe señalarse que incluye la tarea b) revisión y visto bueno de acuerdos de concejo, ordenanzas, resoluciones, cartas, oficios y otros, se indica lo siguiente:

La tarea b) está relacionada, por un lado, a la revisión y visto bueno de las resoluciones de alcaldía, así como las resoluciones de Gerencia Municipal y Secretaría General, estas últimas se emiten como parte de los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior.

Cabe precisar, que en estos casos se emiten hasta dos resoluciones de Secretaría General, la primera que confirma la separación convencional y la segunda que declara la disolución del vínculo matrimonial, las mismas que son revisadas y visadas por esta

área en cada etapa; mencionando que también están incluidos los casos de conclusión de dicho procedimiento, dado que para dicho fin también se emite una resolución.

Al respecto, es de precisar que mediante los numerales 10.1 al 10.4 del artículo décimo de la Resolución de Alcaldía 050-2023-A/MM de fecha 9 de enero de 2023, el alcalde delega a la Secretaría General la facultad de declarar la separación convencional y divorcio ulterior y entre otros actos administrativos relacionados a dicho procedimiento.

Es importante mencionar que en estos resultados están comprendidas las revisiones y visaciones de resoluciones relacionadas a los procedimientos de separación convencional y divorcio ulterior, así como las resoluciones de Gerencia Municipal referidas a otros temas, cuya revisión y visación se solicitó a esta gerencia.

Asimismo, se señala que se revisaron y visaron 336 resoluciones de Secretaría General y 56 de Gerencia Municipal. De igual manera, se advierte que en 2024 se revisaron y visaron 281 resoluciones de Alcaldía, debe mencionarse que dichas resoluciones también forman parte de los dispositivos municipales, corres-



pondiendo ser contabilizadas en esta tarea. Respecto a los proyectos de acuerdo de Concejo, ordenanzas, decretos de alcaldía y convenios, en 2024 se revisaron y visaron 169 proyectos, los cuales pueden consultarse en el portal institucional.

Asimismo, los mencionados documentos forman parte de los dispositivos municipales, correspondiendo ser contabilizadas en esta tarea. De lo antes señalado se advierte que, entre las reso-

luciones de alcaldía, Secretaría General y Gerencia Municipal; ordenanzas, acuerdos de concejo, decretos de alcaldía y los convenios, se aprecia un total de 786 revisiones y visados realizados, resultados con los que se superaron las proyecciones previstas para esta tarea en cada uno de los meses que conforman el año 2024. Respecto a esta tarea, se detalla las cantidades de los dispositivos municipales revisados y visados por cada mes que conforman el año en mención.

Tabla 78. Total de resoluciones de alcaldía

N.º	Mes	Total de dispositivos municipales (R.A., R.S.G., R.G.M., Convenios y otros V B)
1	Enero	58
2	Febrero	116
3	Marzo	87
4	Abril	75
5	Mayo	62
6	Junio	67
7	Julio	59
8	Agosto	66
9	Septiembre	55
10	Octubre	65
11	Noviembre	38
12	Diciembre	38
TOTAL		786

→ Respecto a la actividad 2: "difundir normas y comunicados de interés", esta tarea incluye informar mediante correo electrónico institucional a todas las unidades de organización, las normas que a diario se publican, lo que implica que todos los días se haga de conocimiento de los gerentes, subgerentes, asesores legales y técnicos especialistas de las distintas unidades de organización, las normas de aplicación obligatoria, así como las de interés para

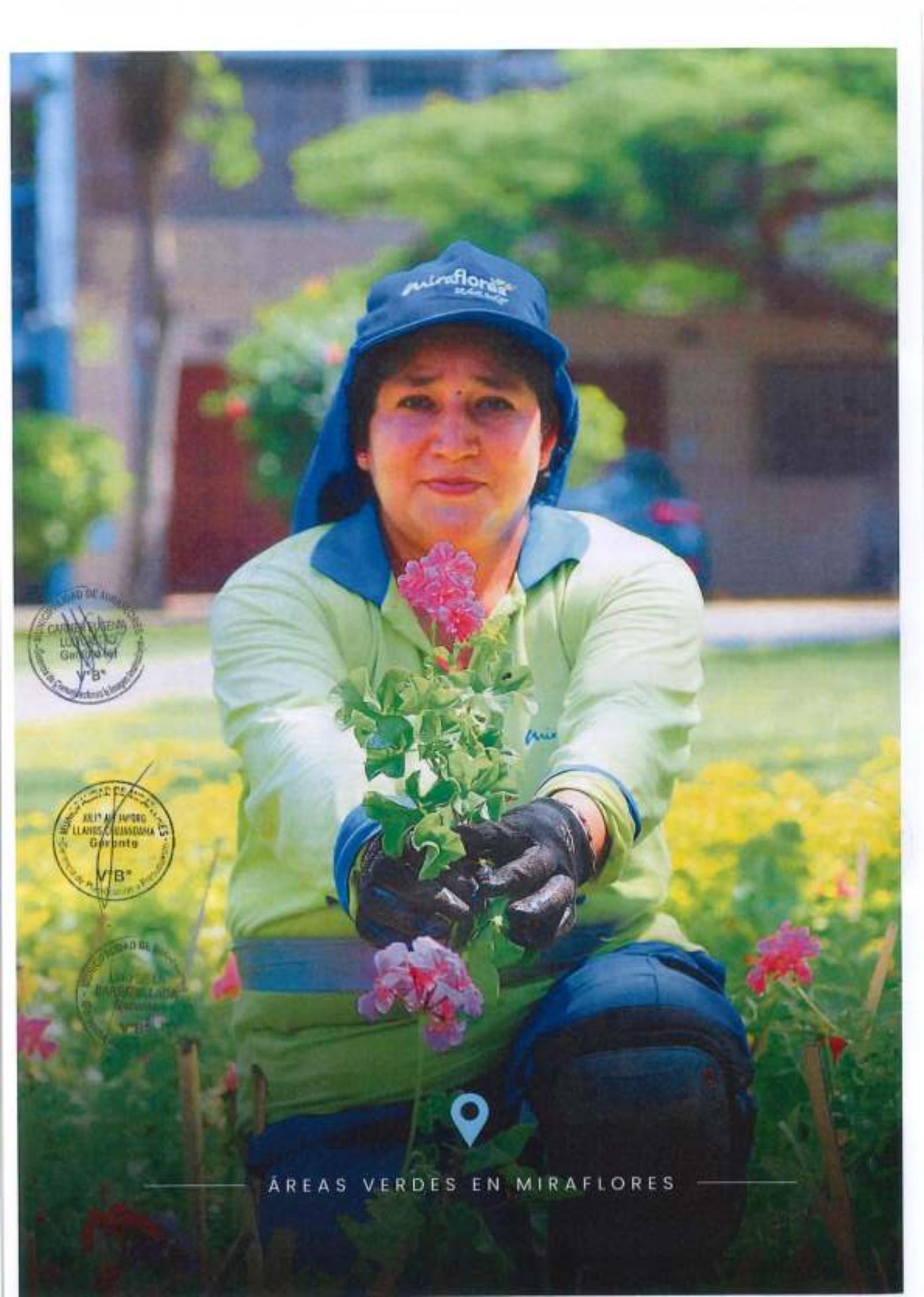
la institución, incluyendo el envío del cuadernillo de normas legales completo, las normas contenidas en separatas legales cuando por la materia se requiera, a fin de contribuir a la actualización normativa, en ese sentido su envío no sólo obedece al hecho de difundir normas vigentes.

Luego de la revisión de las normas remitidas, se verifica que se ha superado las proyecciones en 2024. A continuación el detalle:

Tabla 79. Cantidad de normas legales

N.º	Mes	Cantidad de normas legales
1	Enero	51
2	Febrero	70
3	Marzo	55
4	Abril	81
5	Mayo	72
6	Junio	64
7	Julio	86
8	Agosto	65
9	Septiembre	84
10	Octubre	72
11	Noviembre	65
12	Diciembre	133
TOTAL		898





MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CARRIQUEROS
LUGAR
General
VIB®

MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SAN ANTONIO
LLANOS GUANAJUATOS
General
VIB®

MUNICIPIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SAN ANTONIO
BARRIO LADA
General
VIB®



ÁREAS VERDES EN MIRAFLORES

3.16. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es un órgano de línea encargado de administrar las actividades relacionadas con el registro y mantenimiento de la información tributaria, el registro y orientación al contribuyente, la fiscalización tributaria, la gestión de recaudación y ejecución coactiva dirigidas a impulsar el cumplimiento de las obligaciones constituidas por impuestos, arbitrios, sanciones tributarias y de las sanciones administrativas pecuniarias debidamente notificadas y remitidas a la Subgerencia de Recaudación. Asimismo, se encarga de gerenciar la optimización de los servicios tributarios a favor de los contribuyentes y/o usuarios. Está a cargo del gerente de Administración Tributaria, quien depende funcional y jerárquicamente del gerente municipal.

La Gerencia de Administración Tributaria (GAT) cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Recaudación
- Subgerencia de Fiscalización Tributaria
- Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria.

Principales acciones y logros de este 2024

- 1) **Mantenimiento de la Certificación ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de la Calidad e ISO 37001:2016. Sistema de gestión Antisoborno**

Este 2024, la Gerencia de Administración Tributaria realizó actividades tales como actualización documentaria, capacitaciones, supervisiones, entre otros, con el objetivo de seguir mejorando los procesos de la administración tributaria y mantener la certificación ISO alcanzada en 2023. Después de las actividades del mantenimiento del sistema integrado de gestión, la auditoría interna fue desarrollada el 25 y 26 de septiembre de 2024, y finalmente la auditoría externa de seguimiento 1 fue realizada el 19, 20 y 21 de noviembre de 2024 por parte de la prestigiosa empresa Basc Peru, bajo un proceso de evaluación del sistema de gestión con alto nivel de rigurosidad para validar el cumplimiento de las normas internacionales ISO, y siendo en este último proceso donde la Gerencia de Administración Tributaria logró por segundo año consecutivo mantener la certificación internacional de las normas ISO 9001 e ISO 37001. Este logro marca hito importante en la institución, mostrando de manera pública y transparente de la gestión por brindar un servicio de calidad con integridad para beneficio de los vecinos mirafloresinos.

Para mayor información puede visitar la siguiente página: <https://www.miraflores.gob.pe/sistema-integrado-de-gestion/>



2) Certificación UNE 93200. Carta de servicio

La carta de servicio es un documento que muestra los compromisos de calidad con respecto a los servicios brindados por la Gerencia de Administración Tributaria que son asumidos de manera pública, voluntaria y transparente.

Este 2024, la referida gerencia realizó la revisión de la carta de servicio y estableció mejora en las metas establecidas en los compromisos de calidad, así como la inclusión de dos nuevos compromisos en beneficio al vecino miraflorentino. Dicha iniciativa

fue aprobada mediante la Resolución de Alcaldía 235-2024-A/MM de fecha de 19 de septiembre de 2024.

Posteriormente, la Gerencia de Administración Tributaria pasó el proceso de auditoría de mantenimiento de certificación de la Norma UNE 93200 el 11 de diciembre de 2024 de manera exitosa, logrando la certificación internacional brindada por la prestigiosa empresa Aenor.

Para mayor información puede visitar la siguiente página: <https://www.miraflores.gob.pe/tributos-municipales/carta-de-servicio/>



3) Reconocimiento de dos buenas prácticas de gestión públicas certificadas

En la edición 2024 de las "Buenas Prácticas de Gestión Pública" organizada por el CAD (Ciudadanos Al Día), la Gerencia de Administración Tributaria presentó dos buenas prácticas logrando que ambas prácticas sean reconocidas y certificadas como Buenas

Prácticas de Gestión Pública en las categorías de sistema de gestión interno y servicio de atención al ciudadano en octubre de 2024.

Las buenas prácticas reconocidas fueron las siguiente:

a) Miraflores ISO:

Administración tributaria con calidad e integridad como pilares de éxito y categoría sistema de gestión interna.



b) Innova Miraflores:

Administración tributaria con compromisos de calidad, categoría servicio de atención al ciudadano.

Este logro obtenido es el resul-

tado del esfuerzo y trabajo en equipo de la Gerencia de Administración Tributaria, su ejecutoria coactiva y unidades orgánicas que la conforman para brindar un servicio de calidad a los contribuyentes mirafloresinos.



4) **Triple reconocimiento otorgado por la Sociedad Nacional de Industrias por las Certificaciones Internacionales de la GAT**

La Gerencia de Administración Tributaria obtuvo triple reconocimiento por la certificación ISO 9001, ISO 37001 y UNE 93200. Este reconocimiento fue otorgado por la Sociedad Nacional de Industrias, en el marco de la celebración de la Semana de la Calidad. Tiene como finalidad felicitar el trabajo de las organizaciones

públicas y privadas que muestran acciones con estándares internacionales para mejorar el servicio al ciudadano.



5) Ingresos tributarios 2024

En relación con los ingresos obtenidos por conceptos tributarios durante el periodo de enero a diciembre de 2024, se alcanzó un monto de S/197 706 287.00. De

este total, S/24 486 684.00 corresponden a años anteriores, lo que representa el 12.4 % de la recaudación, mientras que S/173 219 603.00 provienen del año corriente, equivalente al 87.6 % del total recaudado.

Tabla 80. Ingresos tributarios (enero-diciembre de 2024)

2024			
Concepto	Años anteriores	Año corriente	Total
Impuesto predial	8 291 508	95 472 906	103 764 414
Arbitrios municipales	10 771 684	72 316 318	83 088 002
Otros conceptos	5 423 493	5 430 379	10 853 871
Total	24 486 684	173 219 603	197 706 287

Información actualizada al 25.12.2024

Tabla 22. Ingresos tributarios (enero-diciembre de 2024)



6) Atenciones call center 2024

El equipo del call center de tributos de Miraflores gestionó consultas de los contribuyentes mirafloresinos a través de diversos canales de atención:

a. Atención de llamadas telefónicas

Para el periodo 2024, se atendieron 24 043 llamadas telefónicas, en donde se resolvieron todas las dudas de los contribuyentes mirafloresinos, respecto a las deudas tributarias.

b. WhatsApp Tributario

Asimismo, se han atendido 23 888 conversaciones por WhatsApp Tributario, en donde se resolvieron las consultas tributarias de los mirafloresinos.

c. Atención por correo electrónico

De la misma manera, se han respondido 5074 correos electrónicos, en donde se resolvieron las consultas de los contribuyentes.

7) Programa de Vecino Puntual Mirafloresino (VPM)

El programa de incentivos para el Vecino Puntual Mirafloresino (VPM) reconoce el compromiso de los contribuyentes y busca premiar su puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Este programa ha estado en constante mejora por lo cual se detalla los aspectos logrados en el presente año:

- En el "Sorteo Vecino Puntual Mi-

raflorino - VPM 2024" se otorgaron más de 100 premios, como scooters, televisores, torres de sonido, frigobares, bicicletas, entre otros.

- Por segundo año consecutivo se premió a los vecinos puntuales con un auto 0 kilómetros y más de 100 premios.

- En la actualidad, el Programa Vecino Puntual Mirafloresino (VPM), cuenta con más de 100 comercios afiliados, en las categorías de gastronomía, salud, mascotas, deportes, entre otros, que brindan descuentos y/o promociones a los contribuyentes VPM.

- En el presente año, se realizaron eventos para el vecino puntual, como el "Desayuno Vecino Puntual Mirafloresino", llevado a cabo el 15 de agosto.

- En 2024, los vecinos pudieron disfrutar del servicio de emergencia a domicilio en cerrajería y electricidad, garantizando soluciones rápidas y eficientes para sus necesidades.

8) Tiempo de espera en plataforma tributaria

En 2024, el tiempo promedio de espera para la atención en temas tributarios fue de 9:13 minutos, destacando un servicio eficiente y ágil para los contribuyentes.



Tabla 23. Tiempo promedio de espera en plataforma tributaria 2024 (minutos)



9) Tiempo de atención en la plataforma tributaria

En 2024, el tiempo promedio de atención en temas tributarios fue de 6:36 minutos, reflejando un servicio eficiente y orientado al contribuyente.

Tabla 24. Tiempo promedio de atención en la plataforma tributaria 2024 (minutos)



10) Cantidad de atenciones en la plataforma tributaria

Respecto a las atenciones en la plataforma tributaria mediante tickets emitidos por el sistema de control de colas CC+18, la ma-

yor concentración de atenciones está en el primer trimestre; esto en respuesta a la notificación de las cartillas tributarias. En total, se registraron 58 347 atenciones a lo largo del año, destacando la eficiencia del servicio brindado.

Tabla 25. Cantidad de atenciones en 2024



11) Generación de deuda tributaria y recaudación por fiscalización tributaria

En 2024, la Subgerencia de Fiscalización Tributaria destacó por su capacidad tanto gene-

radora de deuda como recaudadora, alcanzando un total de S/14 889 150.03 en generación de deuda y S/12 031 392.87 en recaudación, consolidando así resultados altamente satisfactorios en su gestión.

Tabla 81. Ingresos tributarios de enero-diciembre 2024

2024	
Concepto	Monto
Generación de deuda	S/14 889 150.03
Recaudación	S/12 031 392.87

Tabla 26. Capacidad de generación de deuda y recaudación de fiscalización tributaria 2024



12) Recuperación de cartera pesada:

En 2024 la recuperación de la deuda en cobranza coactiva de enero a diciembre de 2024 fue del S/27 215 812.89, esto debido que se ha seguido dando atención inmediata a los inicios de ex-

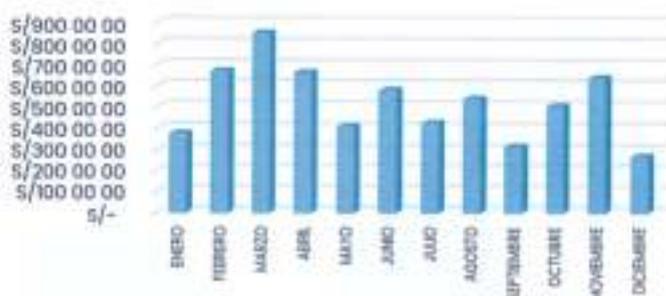
pedientes coactivos y la traba de medidas cautelares en forma de retenciones bancarias. Adicionalmente, en el presente año se ha dispuesto el inicio de la ejecución forzosa de remate para lograr la recuperación de la deuda de años anteriores (2001-2021), lográndose recuperar S/6 229 909.22.

Tabla 82. Ingresos tributarios de enero-diciembre 2024

Recuperado 2024		Recuperado 2024	
Mes	Monto	Mes	Monto
Enero	S/376 131.52	Julio	S/428 412.74
Febrero	S/670 259.48	Agosto	S/540 465.20
Marzo	S/848 973.71	Septiembre	S/308 192.20
Abril	S/661 356.20	Octubre	S/503 857.31
Mayo	S/402 093.49	Noviembre	S/639 269.22
Junio	S/579 255.95	Diciembre	S/271 642.84
		TOTAL	S/6 229 909.86

Información actualizada (periodo del 1 de enero al 25 de diciembre de 2024)

Tabla 27. Capacidad de generación de deuda y recaudación de fiscalización tributaria 2024

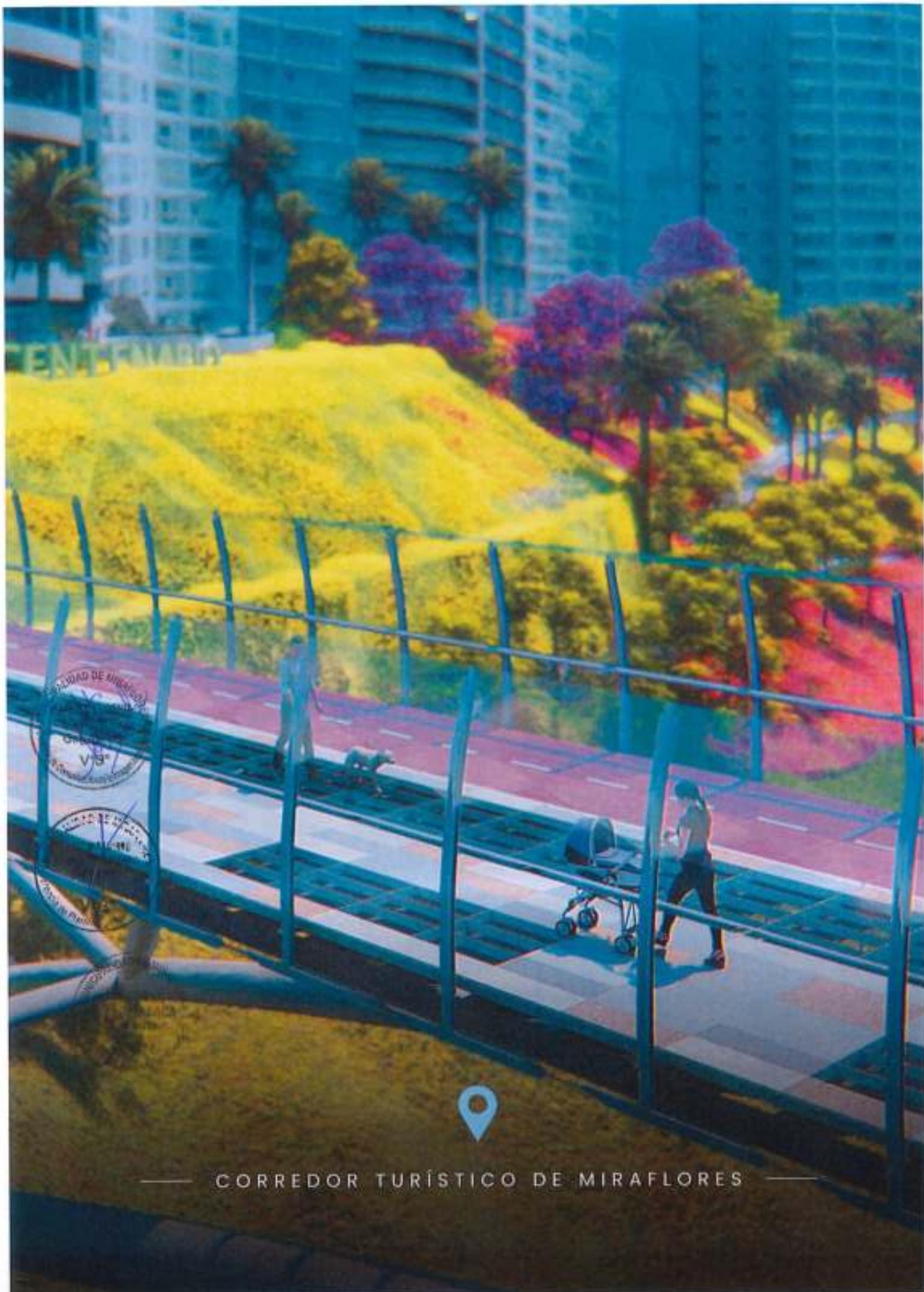


Mejoras a la atención al contribuyente:

Se logró suscribir un acuerdo con Sunarp para realizar los embargos y levantamientos electrónico de inscripción vehicular e inmue-

ble por la plataforma digital de Sunarp, lo cual facilitó la atención de los embargos tanto en tiempo como logística actual que demanda. Dicha mejora operó para los nuevos embargos y levantamiento que se generaron.





— CORREDOR TURÍSTICO DE MIRAFLORES —

3.17. GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FISCALIZACIÓN

La Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización es el órgano de línea encargado de supervisar y dirigir el control, fiscalización y regulación de la actividad comercial y publicidad exterior, promover y ejecutar las actividades vinculadas con la promoción empresarial y empleabilidad en el distrito, así como planificar y supervisar la actividad de la gestión del riesgo de desastres, relacionada con los procedimientos administrativos contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la entidad, en concordancia

con el desarrollo integral y armónico del distrito. Cuenta con las siguientes dependencias:

- Subgerencia de Comercialización
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
- Subgerencia de Fiscalización y Control

La Gerencia de Autorización y Control, cuenta con tres actividades operativas, cuya ejecución se puede observar en la siguiente tabla:





Tabla 83. Actividades operativas de la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización

Actividad	Tarea	UM	Estado	POJ 2024												Tot.		
				Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.			
Administración general y de servicios	Administración general (remun.)	Planilla	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Servicios generales	Acción	Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Información y atención al administrado y elaboración de documentos administrativos	Atención de citas programadas y absolución de consultas legales y técnicas en plataforma	Atención	Programado	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1920
	Emisión de documentos externos e internos	Documento	Ejecutado	230	250	222	207	190	228	215	220	228	215	220	192	172	138	2492
Propuesta, formulación, emisión de resoluciones, notificaciones y revisiones de de oficio	Emisión de informes legales, notificaciones y resoluciones	Resolución	Programado	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
	Ejecución de actividades	Documento	Ejecutado	165	154	101	117	141	94	125	93	150	204	169	173	1686	1686	
	Ejecución de actividades	Resolución	Programado	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	1800
	Ejecución de actividades	Resolución	Ejecutado	165	154	240	216	231	220	108	261	176	149	151	461	2532	2532	
Total programado				372	4464													
Total ejecutado				562	560	565	542	564	544	450	576	556	547	494	774	6734	6734	



3.17.2. Subgerencia de Comercialización

1) Funciones de la unidad orgánica:

a) Elaborar y proponer políticas y normas para la adecuada prestación de los servicios administrativos, en materia del otorgamiento de licencias para los establecimientos comerciales, industriales y/o de servicios y demás actos administrativos que correspondan.

b) Ejecutar las acciones de ordenamiento del comercio en la vía pública, dentro de la circunscripción, propendiendo a su definitiva formalización y operatividad en coherencia al crecimiento y desarrollo armónico de la actividad comercial del distrito.

c) Promover la realización de ferias artesanales, de productos, de servicios, entre otros, así como apoyar la creación de nuevos mecanismos de comercialización y consumo.

d) Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos y servicio exclusivo, aprobados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), que correspondan conforme a su competencia.

e) Velar por el cumplimiento de los servicios no exclusivos aprobados en el Texto Único de Servicios no Exclusivos (Tusne), que corresponden conforme a sus competencias.

f) Evaluar y emitir pronunciamiento en los procedimientos relacionados a las licencias de funcionamiento, instalación de publicidad exterior y toldos en los locales comerciales del distrito, autorizaciones conexas de retiro o uso de la vía pública como extensión del área económica de un local comercial.

g) Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de Autorización y Control, en materia de su competencia.



Gráfico 28. Autorizaciones otorgadas



2) Principales acciones, actividades y/o logros

a) Mejoras para promover el buen servicio en el Mercado Municipal Santa Cruz

→ Desarrollo de competencias de los comerciantes, en temas de marketing digital, formalización, tributación e inventario.



→ Estrategias de marketing

- Catálogo virtual para incrementar las ventas online
- Instalación de posteras con el código QR del catálogo virtual
- Instalación de banner en ingreso principal del mercado.



→ Gestión y seguimiento para el mejoramiento de estacionamiento de delivery para motos y bicicletas

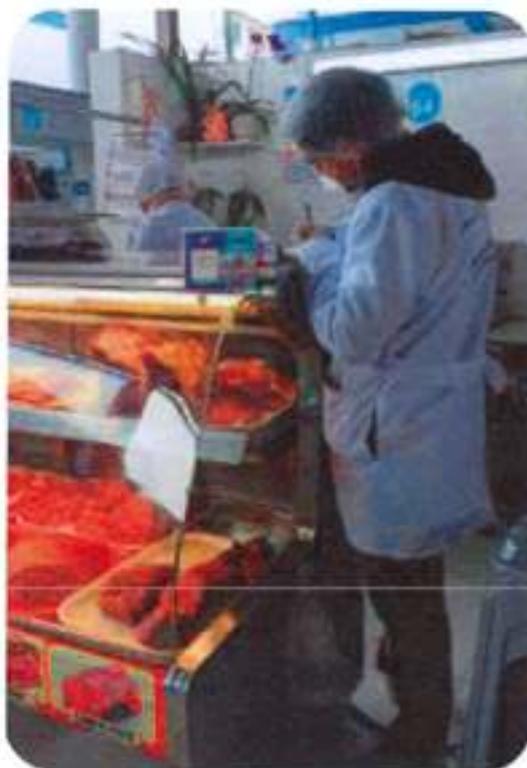
→ Implementación de uniformes para personal operativo



→ Implementación de carritos de compra para usuarios



→ Supervisión de la Subgerencia de Salud y Bienestar Social, para verificar el buen estado de los productos.



b) Actualización de normativa:

→ Ordenanza 635-2024-MM:

Ordenanza que regula el cálculo de las obligaciones pecuniarias que generen por el aprovechamiento del espacio público, modifica los artículos 5, 14, 25, 41, 45, 60, 62, 75 y primera y quinta disposición complementaria final e incluye los artículos 22-A y 63-A, a la Ordenanza 627/MM.



• Resolución de Alcaldía 027-2024-MM:

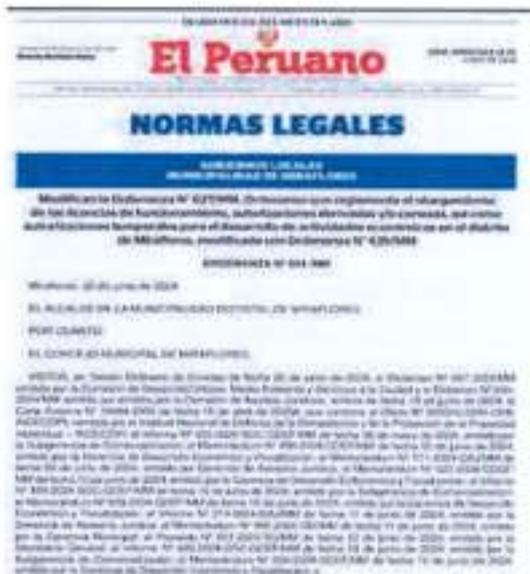
Actualización de Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne).



→ Decreto de Alcaldía 014-2024-MM, que dispone la reglamentación de los tipos de módulo para el comercio ambulatorio, indumentaria y equipos autorizados para el comerciante ambulante, ubicaciones para desarrollar la actividad comercial de cambio de moneda nacional y extranjera en vía pública de Miraflores.



→ Ordenanza 644/MM, que reglamenta el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, autorizaciones derivadas y/o conexas, así como autorizaciones temporales para el desarrollo de actividades económicas en el distrito, modificada con Ordenanza 635/MM.



→ Actualización de TUPA

Se desarrolló el proyecto para su debida aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, correspondiente a los procedimientos a cargo de la Subgerencia de Comercialización, el cual compendia y sistematizaba 45 procedimientos administrativos y dos servicios prestados en exclusividad, que incluía base legal, requisitos, plazos, calificación, y 42 derechos de tramitación; aprobado por Ordenanza 647/MM y Acuerdo 332, publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 8 de diciembre de 2023.

c) Capacitaciones a comerciantes en vía pública del distrito

→ Capacitaciones sobre los beneficios de la formalización

Se alcanzó a más de 300 comerciantes de comercio en la vía pública, a fin de fomentar su formalización en el distrito.



→ Capacitaciones sobre flujo de caja

Se llegó a más de 450 comerciantes de comercio en vía pública del distrito, con el propósito de brindarles conocimientos sobre el manejo de su capital de trabajo.





d) Fiscalización posterior y sensibilización de nuevas normas municipales y promoción del cumplimiento de los mismos.

→ Se realizaron más de 70 visitas de fiscalización posterior



→ Se realizaron más de 170 visitas de sensibilización de las normas ediles a los establecimientos comerciales



e) Acciones de supervisión a módulos de comercio ambulante en el distrito

→ Verificación de la viabilidad de la ubicación del módulo. No interrumpir el tránsito del peatón y no obstaculizar las rampas).

→ Supervisión de la implementación de los módulos según el De-

creto de Alcaldía 014-2024/MM, que dispone la reglamentación de los tipos de módulo para el comercio ambulante, indumentaria y equipos autorizados para el comerciante ambulante, ubicaciones para desarrollar la actividad comercial de cambio de moneda nacional y extranjera en vía pública de Miraflores.



3.17.3. Subgerencia de Fiscalización y Control

1) Funciones principales de la unidad orgánica:

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres fortalece y coordina la gestión integral de riesgos mediante la articulación con diversas áreas municipales e instituciones científicas, asegurando la preparación, respuesta y rehabilitación frente a desastres. Identifica y reporta situaciones de riesgo, desarrolla planes actualizados, promueve la capacitación y resiliencia comunitaria, y gestiona recursos logísticos y humanos para emergencias. También propone normativas, suscribe conve-

nios, administra procedimientos administrativos y fomenta la mejora continua en procesos internos para garantizar una respuesta eficiente y articulada.

En este marco, las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE) evalúan la vulnerabilidad y condiciones de riesgo de establecimientos comerciales, industriales y de servicios que operan en Miraflores. A través de inspecciones técnicas, se verifica que dichos establecimientos cumplan con las condiciones de seguridad necesarias y mantengan los requisitos que sustentaron la emisión del certificado ITSE, contribuyendo así a la reducción de riesgos y protección de la comunidad.



Tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N.º	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
Ene.	1	Capacit.	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
	2	Capacit.	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
	3	Charla	Personal de Áreas Verdes MM	Parque Raimondi - Malecón Cisneros
	4	Capacit.	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
	5	Capacit.	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
	6	Charla	Recomendaciones Fenómeno El Niño	Zona 9 - Público en general
	7	Charla	Taller plan familiar niños Comisaría San Antonio	Niñas de la Comisaría San Antonio
	8	Simul.	Simulacro Evacuación - Almacén soterrado	Vecinos del parque Villena
	9	Charla	Uso y manejo de extintores	Personal de Áreas Verdes MM
	10	Capacit.	Síamos ¿Estamos preparados?	Vecinos de Miraflores
	11	Charla	Taller de vendajes - Niños Comisaría San Antonio	Niñas de la Comisaría San Antonio
Feb.	N.º	Evento	Beneficiarios	Lugar
	1	Charla	Niños de la Comisaría de Miraflores	I.E. Andrés Bello - Calle Gral. Suárez 636
	2	Charla	Personal Fiscalización de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
	3	Charla	Personal Fiscalización de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
	4	Charla	Residentes de edificio multifamiliar	Av. Malecón Armerdáz 133-139
	5	Charla	Personal Fiscalización de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
	6	Charla	Vecinos del Malecón Cisneros cuadrada 5	Acarillado altura Malecón Cisneros cuadrada 5
	7	Taller	Niños del programa de la Comisaría de Miraflores	I.E. Andrés Bello - Calle Gral. Suárez 636
	8	Charla	Docentes y personal administrativo	Colegio Santa Rita de Casia
	9	Simul.	Veraneantes y Público en general	Playa Tres Picos y parque Itzhak Rabin
	10	Charla	Niñas del programa de la Comisaría San Antonio	I.E. Juana Alarco de Dammert
	11	Charla	Residentes de edificio multifamiliar	Av. Reducto 1091
	12	Charla	Niños del programa de la Comisaría de Miraflores	I.E. Andrés Bello
	13	Charla	Público en Gral. - Vecinos de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
14	Charla	Multifamiliar 28 de Julio	Av. 28 de Julio 887	

Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N.º	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Charla	Prevención de incendios	Comerciantes del Mercado Santa Cruz	Av. Gral. Mendiburu 1175
2	Charla	Uso y manejo de extintores - Primeros Auxilios	Personal del I.E. Municipal Santa Cruz	C. Mariano Melgar 247
3	Charla	Zonas seguras y evacuación	Personal Torre 29	Torre 29 - Av. Del Ejército 250
4	Charla	Plan de contingencia	Personal Subgerencia GRD	Enrique Palacio 409
5	Charla	Primeros auxilios	Gerentes de la comuna de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
6	Charla	Primeros auxilios	Recicladores	Mal. Cisneros 801
7	Capacit.	Primeros auxilios	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
8	Charla	Primeros auxilios	Residentes de Multifamiliar	José Charriarse 887
9	Charla	Uso y manejo de extintores	Personal del Minjusdh	Minjus - Calle Scipión Lloba 350
10	Charla	Primeros auxilios	Residentes de multifamiliar	José Charriarse 887
11	Taller	Maquillaje para simulación de heridas	Brigadistas comunitarios (Pudahuel - Chile)	Virtual - Google Meet
12	Charla	Asistencia técnica voluntarios	Grupo de trabajo	Salón Consistorial - Palacio Municipal
13	Capacit.	Primeros auxilios	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
14	Capacit.	Introducción a la GRD	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
15	Charla	Primera sesión del grupo de trabajo	Grupo de trabajo	Salón Consistorial - Palacio Municipal
16	Charla	Actualización brigadistas comunitarios	Brigadistas comunitarios	Virtual - Google Meet
17	Charla	Primeros auxilios	Subgerencia de GRD	Subgerencia de GRD

Mar.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Capacit.	Plan familiar para emergencias	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
2	Capacit.	Mapa comunitario	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Tovar
3	Capacit.	Simulación regional multipeligro	GTGRD y PDC	Salón Consistorial - Palacio Municipal
4	Capacit.	Primeros auxilios psicológicos	Postulantes Brigadistas Comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
5	Charla	Zonas seguras y evacuación	Personal Hotel Estelar	Hotel Estelar - Av. Alfredo Benavides 415
6	Charla	Primeros auxilios	Brigadistas escolares del Colegio Hosanna	Colegio Hosanna - Av. Grau 441
7	Charla	Zonas seguras y evacuación (extintores)	Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (Devida)	Local DEVIDA - Av. Alfredo Benavides
8	Charla	Uso y manejo de extintores	Vecinos de Miraflores	Casa Armendáriz
9	Capacit.	Primeros auxilios I	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
10	Capacit.	Primeros auxilios II	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
11	Capacit.	Primeros auxilios	Serenazgo Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
12	Capacit.	Zonas seguras y evacuación	Postulantes Brigadistas Comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
13	Charla	Primeros auxilios, zonas seguras, uso y manejo de extintores	Docentes de I.E. Virgen de Lourdes	I.E. Virgen de Lourdes - C. José Gálvez 255
14	Charla	Primeros auxilios, zonas seguras, uso y manejo de extintores	Docentes de I.E. Virgen de Lourdes	I.E. Virgen de Lourdes - C. José Gálvez 255
15	Capacit.	Prevención de incendios	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
16	Capacit.	Gestión del Riesgo de Desastres	GTGRD	Salón Consistorial - Palacio Municipal
17	Capacit.	Matpel - Nivel1	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
18	Taller	Armado de carpas	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
19	Taller	Triage - Clasificación de víctimas	Brigadistas Miraflores	Parque Villena Rey
20	Capacit.	Primeros auxilios	Serenazgo Miraflores	Casa Tovar
21	Charla	Primeros auxilios, zonas seguras, uso y manejo de extintores	Residentes de Multifamiliar	Enrique Palacios 195

ABR.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N.º	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Charla	Zonas seguras y evacuación	Brigadistas escolares del colegio Santa Rita de Casia	Colegio Santa Rita de Casia - Sor Tita 231
2	Charla	Brigadas escolares	Brigadas escolares de la I.E. Juana Alarco de Dammert	I.E. Juana Alarco de Dammert
3	Taller	Uso y manejo de extintores	Personal de Serenazgo	Estadio Bonilla
4	Taller	Uso y manejo de extintores	Personal de Serenazgo	Estadio Bonilla
5	Charla	Evacuación, zonas seguras	Residentes de Multifamiliar	Calle General Córdova 735
6	Charla	Evacuación, zonas seguras	Residentes de Multifamiliar	Calle Bernardo Albedo 321
7	Capacit.	Primeros auxilios	Docentes del colegio Santa Rita	Colegio Santa Rita de Casia
8	Charla	Evacuación, uso de extintores	Personal del Poder Judicial de Miraflores	Av. La Mar 1005-1027
9	Charla	Uso y manejo de extintores	Personal brigadistas del Hotel Estelar	Hotel Estelar - Av. Alfredo Benavides 415
10	Capacit.	Uso y manejo de Extintores y Evacuación	Brigadistas institucionales Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
11	Charla	Zonas seguras y evacuación	Personal Promotor de Tenis	Centro Promotor de Tenis - Mal. Cisneros 801
12	Charla	Evacuación - Preparación para simulacro nacional	Brigadistas escolares	I.E. Manuel Fernando Bonilla - Calle Manuel Bonilla 282
13	Charla	Armado de carpas y traslado de heridos	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner
14	Charla	Evacuación - Preparación para simulacro nacional	Docentes IE Fernando Bonilla	I.E. Manuel Fernando Bonilla - Calle Manuel Bonilla 282
15	Charla	Evacuación - Preparación para simulacro nacional	Personal del Minjusdh	Minjusdh - Calle Scipión Liona 350, Miraflores
16	Charla	Armado de carpas y traslado de heridos	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner
17	Charla	Armado de carpas y traslado de heridos	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner
18	Simulac.	Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner

May.

Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N.º	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Charla	Uso y manejo de extintores	Docentes I.E. Rebeca Carrión Cachot	I.E. Rebeca Carrión Cachot - Av. Mariscal La Mar 590
2	Capacit.	Primeros auxilios básicos	Trabajadoras del hogar	Casa Adulto Mayor Tovar
3	Capacit.	Plan familiar para emergencias	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
4	Charla	Funciones de las brigadas escolares	Brigadistas Escolares I.E. Rebeca Carrión	I.E. Rebeca Carrión Cachot - Av. Mariscal La Mar 590
5	Capacit.	Mapa comunitario	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
6	Charla	Conversatorio sobre manejo de emergencias	Personal de cámaras de la Central Alerta Miraflores	Local de Alerta Miraflores - Av. Arequipa
7	Capacit.	Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
8	Taller	Uso de extintores	Brigadistas institucionales de la municipalidad de Miraflores	Estadio Bonilla - Av. Del Ejército 1300
9	Taller	Lengua de señas para voluntarios que atienden emergencias	Brigadistas comunitarios	Salón Consistorial - Palacio Municipal
10	Taller	Armado de tiendas de campaña	Brigadistas comunitarios	Parque Pablo Arguedas
11	Charla	Conversatorio sobre manejo de emergencias	Personal de cámaras de la Central Alerta Miraflores	Local de Alerta Miraflores - Av. Arequipa
12	Charla	Plan familiar para emergencias	Padres de familia el I.E. Rebeca Carrión Cachot	I.E. Rebeca Carrión Cachot
13	Charla	Mesa de trabajo sobre el plan de contingencia	Miembros del Programa Pantbc - Establecimientos de salud de Miraflores	Casa Adulto Mayor Tovar
14	Capacit.	Primeros auxilios psicológicos	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
15	Capacit.	Primeros auxilios I	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
16	Capacit.	Primeros auxilios I	Personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Casa Adulto Mayor Tovar
17	Semina.	Impacto de los sismos en la metrópoli	Vecinos de Miraflores	Salón Consistorial - Palacio Municipal
18	Capacit.	Planes reactivos	Grupo de trabajo de GRD	Salón Consistorial - Palacio Municipal
19	Capacit.	Planes reactivos	Equipo técnico de GRD	Salón Consistorial - Palacio Municipal

Jun.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Capacit.	Primeros auxilios II	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
2	Capacit.	Primeros auxilios II	Personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Casa Adulto Mayor Tovar
3	Capacit.	Zonas seguras, evacuación y uso de extintores	Personal de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Casa Adulto Mayor Tovar
4	Capacit.	Zonas seguras, evacuación y uso de extintores	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
5	Capacit.	Nudos básicos	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Tovar
6	Charla	II sesión PDC - Albergues temporales	Miembros de la Plataforma de Defensa Civil	Casa Adulto Mayor Aurora
7	Charla	Zonas seguras, evacuación y uso de extintores	Residentes de Multifamiliar	Calle 8 de octubre 288
8	Capacit.	Materiales peligrosos - nivel 1	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Aurora
9	Charla	Funciones de las brigadas escolares	Docentes del I.E. Andrés Bello	I.E. Andrés Bello
10	Capacit.	Armado de tiendas de campaña	Postulantes brigadistas comunitarios	Casa Adulto Mayor Aurora
11	Charla	Conociendo a la GRD	Brigadistas comunitarios	Via Zoom
12	Taller	Capacitación a autoridades SASPe	Autoridades de Gobiernos Locales	Salón Consistorial - Palacio Municipal
13	Taller	Sensibilización a la población	Población de distritos	Salón Consistorial - Palacio Municipal
14	Charla	RED Primaria 1 - UGEL 07 - Zonas seguras	Profesores de cuatro instituciones educativas	Via Google Meet

Jul.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Nombre Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Charla	Capacitación del SASPe	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner
2	Charla	Capacitación a Participantes de la Feria de Artesanos de Miraflores	Artesanos de la Feria de Miraflores del 9 de agosto al 18 de agosto	Casa del Adulto Mayor Tovar
3	Charla	Capacitación por el simulacro del 15 de agosto y programa de formación de brigadas comunitarias	Brigadistas institucionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Auditorio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
4	Capacit.	Primeros auxilios	Brigadistas institucionales de Miraflores	Salón Consistorial
5	Capacit.	Primeros auxilios	Brigadistas institucionales de Miraflores	Salón Consistorial
6	Charla	Capacitación al personal de la Autoridad del Transporte Urbano (ATU)	Personal de orientadores y fiscalizadores de la ATU	Virtual
7	Charla	Capacitación a brigadistas del Poder Judicial	Brigadistas del Poder Judicial	Poder Judicial - sede La Mar
8	Charla	Traslado de heridos	Brigadistas institucionales de Miraflores	Centro cultural Ricardo Palma
9	Charla	Preparativos para el II Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadistas comunitarios	Parque Principal de Miraflores
10	Charla	Traslado de heridos	Brigadistas comunitarios	Calle Enrique Palacios 409
11	Simula.	Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadistas comunitarios	Parque Clorinda Matto de Turner
12	Taller	Práctica de uso y manejo de extintores	Brigadistas del Hotel Estelar	Estadio Fernando Bonilla
13	Taller	Práctica de uso y manejo de extintores	Brigadistas institucionales de Miraflores	Estadio Fernando Bonilla
14	Taller	Primeros auxilios	Personal de Movilidad Urbana	Estadio Fernando Bonilla
15	Charla	Retroalimentación del II Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadistas institucionales de Miraflores	Casa Tovar

Ago.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Capacit.	Primeros auxilios	Serenazgo Miraflores	Estadio Fernando Bonilla
2	Charla	Primeros auxilios	Personal de Movilidad Urbana	Estadio Fernando Bonilla
3	Capacit.	Recomendaciones de seguridad ante sismos e incendios	Residentes del edificio multifamiliar Alcanfores	Calle Alcanfores 1061
4	Taller	Curso Moulage de heridas y lesiones para primeros auxilios	Brigadistas de la comunidad de Pudahuel - Chile	Virtual - Plataforma Google Meet
5	Capacit.	Plan familiar para emergencias	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
6	Capacit.	Conociendo a la GRD	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
7	Charla	Primeros auxilios	Personal de Movilidad Urbana	Estadio Fernando Bonilla
8	Capacit.	Primeros auxilios psicológicos	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
9	Taller	Curso Stop The Bleed	Brigadistas comunitarios	Hotel José Antonio
10	Capacit.	Primeros auxilios I	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
11	Capacit.	Primeros auxilios II	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
12	Charla	Uso y manejo de extintores	Docentes de I.E.I	I.E.I Elizabeth Espejo Marroquín
13	Capacit.	Contención socio emocional	Brigadistas comunitarios	Virtual - Plataforma Zoom
14	Capacit.	Nudos básicos - Traslado de heridos	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
15	Capacit.	Primeros auxilios	Trabajadores de la casa Ajióvin	Casa Ajióvin
16	Capacit.	Zonas seguras y evacuación	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
17	Capacit.	Mapa Comunitario - Almacenes soterrados	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa del Adulto Mayor Aurora
18	Capacit.	Armado de tienda de campañas	Postulantes a brigadistas comunitarios	Parque Francisco de Zela

Sept.



Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Capacit.	Primeros Auxilios	Serenazgo Miraflores	Estadio Fernando Bonilla
2	Capacit.	Formación de brigadistas empresariales	Personal de la tranquera	La tranquera
3	Capacit.	Materiales peligrosos (nivel 1)	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
4	Charla	Primeros auxilios	Vecinos	Casa Aljovín
5	Charla	Uso y manejo de extintores	Personal de la Casa Aljovín	Casa Aljovín
6	Charla	Primeros auxilios Uso y manejo de extintores	Docentes del colegio La Reparación	Colegio La Reparación
7	Charla	Riesgos del gas natural en caso de emergencias	Brigadistas comunitarios	Zoom
8	Charla	Recomendaciones de seguridad ante sismos e incendios	Residentes del edificio multifamiliar Alcanfores 981. Edificio Miguel Angel	Alcanfores 981
9	Capacit.	Capacitaciones pasadas	Capacitaciones pasadas	Capacitaciones pasadas
10	Capacit.	Respuesta comunitaria	Brigadistas comunitarios	Zoom
11	Capacit.	Gestión del albergues	Brigadistas comunitarios	Zoom

Oct.





Continuación de tabla 84. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

N°	Tipo	Nombre Evento	Beneficiarios	Lugar
1	Simula.	III Simulacro Nacional Multipeligro	Brigadistas comunitarios	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - Parque Pablo Arguedas
2	Capacit.	Introducción a la GRD	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
3	Capacit.	Almacenes soterrados. Plan familiar de emergencia	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
4	Capacit.	Mapa comunitario - Almacenes soterrados	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
5	Charla	Zonas seguras, uso y manejo de extintores	Residentes del edificio multifamiliar Piura 1155	Calle Piura 1155
6	Capacit.	Primeros auxilios I	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
7	Capacit.	Primeros auxilios II	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
8	Capacit.	Primeros auxilios psicológicos	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
9	Capacit.	Zona segura, evacuación y prevención de incendios	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
10	Capacit.	Nudos básicos - Traslado de heridos	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
11	Taller	Práctica armado de carpas	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
12	Capacit.	Materiales peligrosos	Postulantes a brigadistas comunitarios	Casa Aurora
N°	Tipo	Nombre Evento	Beneficiarios	Lugar
#	Semina.	II Seminario Internacional 'Gestión Reactiva'	Población en general	Club Social Miraflores
#	Charla	Prevenición de incendios - Fiestas de fin de año seguras	Brigadistas comunitarios	Zoom

Nov.

Dic.



Tabla 85. Actividades de ITSE

Visitas de seguridad a establecimientos comerciales y/o instituciones educativas públicas y privadas, edificios multifamiliares de enero a diciembre	
Locales comerciales (ITSE)	4804
Instituciones educativas públicas y privadas	37
Edificios multifamiliares Ordenanza 516	455
Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones(VISE)	2001

2) Programas:

→ "Colegios Seguros"

- Objetivos

Fortalecer las capacidades de la comunidad educativa (personal docente, administrativo y de servicios generales) de las instituciones educativas del distrito, a fin de garantizar la respuesta adecuada ante eventos adversos que se puedan suscitar.

- Público objetivo

- Alumnos, personal docente, administrativo y de servicios generales de las IIEE públicas y privadas

- Oferta académica

- Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres.

- Primeros auxilios.
- Uso y manejo de extintores.
- Evacuación y zonas seguras.

→ Programa de formación de brigadistas comunitarios

- Objetivos

Fortalecer las capacidades de los vecinos mirafloresinos que permitan responder de manera eficaz y eficiente a situaciones de emergencia a fin de mitigar riesgos e impactos en la vida, patrimonio y medio ambiente.

- Público objetivo

- Hombres y mujeres residentes de Miraflores.

- Oferta académica: cursos básicos

- Introducción a la Gestión del Riesgo de Desastres



- Plan familiar de emergencia
- Primeros auxilios I
- Primeros auxilios II
- Clasificación de víctimas – Triage
- Mapa comunitario de riesgos
- Evacuación y zonas seguras
- Uso y manejo de extintores
- Materiales peligrosos
- Armado de carpas
- Gestión y administración de cadáveres en eventos masivos
- Primeros auxilios psicológicos

→ COED y Rescatistas por un día

• Objetivos

Repotenciar las capacidades de respuestas de los brigadistas Comunitarios observando de manera directa y presencial las labores del personal del Centro de Operaciones de Emergencia (COED) y rescatistas que pertenecen a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

• Público objetivo

- Hombres y mujeres que ya han sido formados como brigadistas comunitarios del distrito, para fortalecer sus capacidades.

• Logros

La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) de la municipalidad de Miraflores

ha alcanzado importantes logros durante el año, consolidando su compromiso con la seguridad y preparación de la comunidad.

Uno de los hitos más relevantes ha sido la firma del convenio de hermanamiento y apoyo mutuo con la ilustre municipalidad de Pudahuel (Chile).

Esta alianza fortalece la cooperación internacional y permite el intercambio de experiencias y buenas prácticas en la gestión del riesgo de desastres.

Además, la municipalidad de Miraflores se ha adscrito a la iniciativa de Ciudades Resilientes (MCR2030), reforzando su compromiso con la construcción de comunidades más seguras y sostenibles.

Asimismo, se llevaron a cabo importantes mejoras en la infraestructura y equipamiento. Se adquirieron mochilas de emergencia para beneficio de la comunidad, proporcionando recursos esenciales para enfrentar situaciones de crisis.

De igual manera, se realizaron arreglos en los almacenes soterrados, garantizando su operatividad y eficacia en caso de emergencias.



En el ámbito académico y de capacitación, se celebró con éxito el II Seminario Internacional, que contó con la participación de destacados ponentes de Perú, Chile, Ecuador y Brasil.

Este evento reafirmó el compromiso de la comuna con la formación continua y el intercambio de conocimientos en materia de gestión de riesgos.

Otro logro significativo fue la capacitación de más de 4000 personas durante el año, superando la meta anual establecida.

Este resultado refleja el esfuerzo constante por fortalecer la cultura de prevención y preparación ante desastres en la comunidad mirafloresina.

SE SUPERÓ LA META ANUAL DE INSPECCIONES PROGRAMADAS

Visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE)

El acta de visita de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE), es un procedimiento de oficio que tiene por objetivo identificar de manera preliminar el riesgo bajo, medio, alto, muy alto existente en edificaciones, según corresponda, en caso se identifique riesgo alto o muy alto, contendrá

observaciones cuya subsanación es inmediata por el propietario o apoderado, conductor y/o administrador del objeto visitado, con el fin de reducir el nivel de riesgo existente en el objeto materia de visita debidamente reguladas en el D.S. 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

SE SUPERÓ LA META ANUAL DE LAS VISITA DE INSPECCION DE SEGURIDAD VISE INSPECCIONES PROGRAMADAS. EN UN TOTAL DE 2001

Ordenanza 516/MM

Asimismo, la subgerencia desarrolló y promovió la emisión de la Ordenanza 516/MM, que aprueba el plan de visitas de orientación en materia de Defensa Civil y seguridad en edificaciones de uso multifamiliar, respecto de las áreas e instalaciones de uso común (publicado el 5 de mayo de 2019), que tiene por objeto establecer el marco normativo para la orientación sobre las condiciones de seguridad en las áreas e instalaciones de uso común de los edificios multifamiliares, sobre todo aquellos construidos con anterioridad a la emisión del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

SE SUPERÓ LA META ANUAL DE LAS VISITA A LOS EDIFICIOS MULTIFAMILIARES (ORDENANZA 516) EN UN TOTAL DE 455





3.17.4. Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

1) Funciones principales de la unidad orgánica:

- a) Formular y proponer el plan de fiscalización municipal y los planes operativos que se requieran, así como la intervención, pronunciamiento y/o dictamen en asuntos de fiscalización administrativa, coordinando con los órganos y unidades orgánicas competentes.
- b) Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la fiscalización administrativa y cumplimiento de las normas y disposiciones municipales.
- c) Conducir el procedimiento administrativo sancionador por infracciones de carácter administrativo tanto en la etapa instructiva como resolutive.
- d) Elaborar, proponer, aplicar y modificar el régimen de aplicación de sanciones administrativas y al cuadro de infracciones y sanciones administrativas en coordinación con los órganos competentes en cumplimiento de las normas y disposiciones municipales.
- e) Atender las denuncias vecinales sobre incumplimiento de las normas y disposiciones municipales.



- f) Emitir resoluciones en primera instancia, en asuntos de su competencia, que incluye la atención de solicitudes de levantamiento de medidas cautelares.
- g) Emitir resoluciones en primera instancia, en asuntos de su competencia, que incluye la atención de solicitudes de levantamiento de medidas cautelares.
- h) Derivar a la Gerencia de Administración Tributaria expedientes que contengan procedimientos de ejecución coactiva pecuniaria, que resulten de la imposición de sanciones administrativas pecuniarias.
- i) Supervisar la ejecución forzosa de las sanciones no pecuniarias, en coordinación con las unidades orgánicas del municipio y con las autoridades pertinentes, acorde con la normatividad vigente sobre la materia.
- j) Adoptar las medidas necesarias y/o medidas cautelares, mediante decisión motivada y con elementos de juicio suficientes, a fin de garantizar la eficacia de las sanciones administrativas impuestas, en casos que se verifique que está en peligro la salud, medio ambiente, higiene o seguridad pública u otros que la norma establezca.



Tabla 86. Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

Actividad	Tarea	Unidad de medida	Estado	POI 2022																
				Enf.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Sub.				
Control de conexión ambulatorio, inspecciones vehiculares y obras	Operativos de control	Intervenciones	Programado	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3050		
	Acciones de atención	Intervenciones	Ejecutado	1700	2230	2413	2285	1265	1673	1946	1820	2072	2573	1577	2020	2278			22786	
		Programado	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	
	Inspecciones a obras	Inspecciones	Ejecutado	208	70	89	123	192	126	56	8	7	10	4	5				910	
		Programado	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600	
	Emisión de actas de fiscalización y papelería de prevención	Emisión de informes finales de instrucción, informes técnicos y de medidas correctivas	Documento emitido	Ejecutado	68	138	131	150	224	102	215	225	342	309	189	200	2491			
			Programado	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400
		Emisión de expedientes administrativos	Documento emitido	Ejecutado	1287	1201	1023	1079	759	1257	1212	861	769	1156	654	1020	13 008			
			Programado	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	6000
	Evaluación de expedientes administrativos, papelería u otras	Atención de expedientes administrativos	Documento emitido	Ejecutado	570	628	1079	941	600	530	809	1103	716	1317	502	1028	10 112			
Programado			60	60	64	63	65	64	63	63	63	64	63	63	63	64	63	64	1000	
Emisión de resoluciones de Sanción Administrativa (RESA)		Resolución	Ejecutado	20	6	63	75	74	87	75	73	68	71	78	86	776				
		Programado	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	2400	
Emisión de Resoluciones de la Subgerencia (RESG)		Resolución	Ejecutado	49	48	30	263	330	372	265	366	480	709	742	695	6269				
		Programado	60	60	64	60	60	64	63	63	63	64	63	63	63	64	63	64	1000	
Emisión de informes, memorando y cartas		Emisión de informes, memorando y cartas	Documento emitido	Ejecutado	29	6	63	75	74	97	63	68	268	71	78	86	979			
			Programado	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
		Emisión de resoluciones de medidas cautelares y ejecución coactiva	Resolución	Ejecutado	2	5	13	7	17	0	12	18	16	21	23	18	152			
			Programado	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
Emitir ejecuciones coactivas forzosas	Resolución	Ejecutado	173	165	78	7	0	0	58	31	50	139	100	66	833					
	Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12		
Ejecutar y monitorizar acciones operativas y de fiscalización	Servicio de guía	Informe	Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
	Administración general (remuneraciones)	Plan	Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
Administración general y de servicio	Servicios generales	Acción	Ejecutado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
		Programado	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	



2) Principales acciones, actividades y/o logros

Se obtuvieron los siguientes resultados de acuerdo a las principales actividades ejecutadas:

Tabla 87. Número de certificados emitidos de operativos de control

Certificados emitidos	POI 2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Operativos de control	1706	2230	2413	2285	1265	1873	1946	1820	2072	1137	646	1050	20 443

Tabla 88. Número de certificados emitidos de acciones de retención

Certificados emitidos	POI 2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Acciones de retención	208	70	89	123	192	138	56	8	7	10	4	5	910

Tabla 89. Número de certificados emitidos de inspecciones a obras

Certificados emitidos	POI 2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Inspecciones a obras	66	138	131	150	234	102	315	255	342	309	189	260	2491

Tabla 90. Número de certificados emitidos de emisión de actas de fiscalización y papeletas de prevención

Certificados emitidos	POI 2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Emisión de actas de fiscalización y papeletas de prevención	1387	1201	1023	1679	759	1257	1212	861	769	1156	654	1050	13 008

Tabla 91. Número de certificados emitidos de acciones de emisión de informes finales de instrucción, informes técnicos y de medidas correctivas

Certificados emitidos	POI 2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Emisión de informes finales de instrucción, informes técnicos y de medidas correctivas	579	608	1079	941	500	520	839	1103	776	1317	822	1028	10 112

Tabla 92. Número de certificados emitidos de acciones de emisión de Resolución de Sanción Administrativa (RSA)

Certificados emitidos	POI 2024												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Emisión de Resolución de Sanción Administrativa (RSA)	49	48	80	263	230	372	255	266	480	709	742	595	4089

Tabla 93. Número de certificados emitidos de acciones de emisión de resoluciones de medidas cautelares y de ejecución coactiva

Certificados emitidos	POI 2024												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Emisión de resoluciones de medidas cautelares y de ejecución coactiva	173	165	78	7	0	0	58	31	50	139	166	66	933

Tabla 94. Número de certificados emitidos de acciones de servicio de grúa

Certificados emitidos	POI 2024												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Servicio de grúa	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Tabla 95. Número de certificados emitidos de acciones de administración general (remuneraciones)

Certificados emitidos	POI 2024												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Administración general (remuneraciones)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Tabla 96. Número de certificados emitidos de acciones de servicios generales

Certificados emitidos	POI 2024												
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Servicios generales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Tabla 29. Capacidad de generación de deuda y recaudación de fiscalización Tributaria 2024

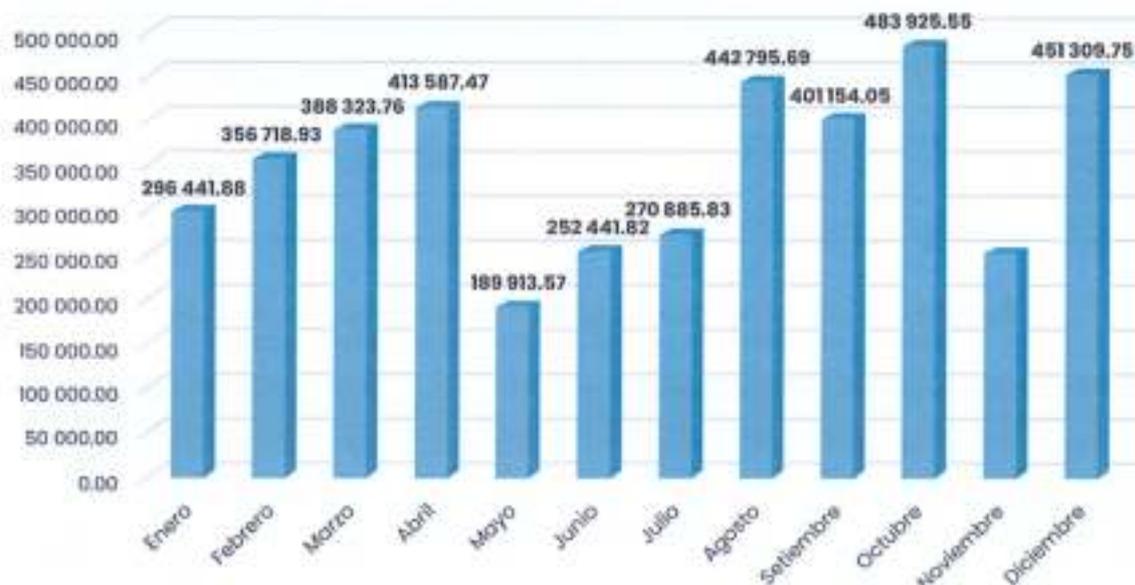


Tabla 97. Total de recaudación (importe por meses)

Mes	Recaudación - Importes
Enero	296 441.88
Febrero	356 718.93
Marzo	388 323.76
Abril	413 587.47
Mayo	189 913.57
Junio	252 441.82

Mes	Recaudación - Importes
Julio	270 885.83
Agosto	442 795.69
Septiembre	401 154.05
Octubre	483 925.55
Noviembre	250 565.38
Diciembre	451 309.75
Total	S/4 198 063.68

Tabla 98. Papeletas de inversión

Papeletas de prevención	2024
Enero	1706
Febrero	1440
Marzo	1133
Abril	1812
Mayo	764
Junio	1275

Papeletas de prevención	2024
Julio	1225
Agosto	868
Septiembre	775
Octubre	1137
Noviembre	646
Diciembre	1050
Total general	13 831

Tabla 30. Número de papeletas de prevención 2024



OBRAS PARALIZADAS



CLAUSURAS



VEHÍCULOS ABANDONADOS



6/10/24-10
240 Calle Javier Ferr
Provincia de

RETIRO ELEMENTOS VÍA PÚBLICA - RECICLADORES INFORMALES



RETIRO ELEMENTOS VÍA PÚBLICA - RECICLADORES INFORMALES



Aprobación de la Ordenanza 634-MM que modifica el régimen de aplicación de sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por la Ordenanza 480/MM y modificatorias

El Periurano
Perú
Fecha: 10/11/2024 8:23

El Periurano | Miraflores 10 de noviembre de 2024 | **NORMAS LEGALES** | **65**

Ordenanza que modifica el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado por la Ordenanza N° 480/MM y modificatorias

ORDENANZA N° 634/MM

Miraflores, 22 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES,

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre de 2023, el Dictamen N° 110-2023-MM de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos, de Economía y Finanzas, de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, y de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Defensa Civil, el Informe N° 124-2023-SOPC-GACMM de fecha 15 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control, el Memorándum Circular N° 145-2023-GACMM de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control, el Informe N° 357-2023-SOPC-GACMM de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Comercialización, el Informe N° 340-2023-SOPC-GACMM de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 720-2023-SOPC-GACMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Autorización y Control, el Informe N° 378-2023-SOPC-GACMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Comercialización, el Informe N° 366-2023-SOPC-GACMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 916-2023-SOPC-GACMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Sanciones, el Memorándum N° 1417-2023-SACMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Autorización y Control, el Informe N° 404-2023-SAJMM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Previsión N° 111-2023-SO/MM de fecha 20 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría General, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 184° de la Constitución Política del Perú, y modificatoria, en concordancia con el artículo 1° de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de emitir leyes de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 46° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto de la capacidad sancionadora de las Municipalidades, y sobre las sanciones, que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, y que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas con la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias, disponiendo que las sanciones que son pasibles de ser aplicadas por la autoridad municipal, podrán ser las de multa, suspensión

de autorizaciones o licencias, clausura definitiva, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otros, asimismo, el artículo 47° de la mencionada ley, dispone que el Concejo municipal aprueba y modifica la escala de multas respectivas.

Que, el artículo 46° de la referida norma, dispone que la autoridad municipal puede ordenar la clausura temporal o definitiva de edificios, establecimientos o servicios, conforme a ley, asimismo, puede ordenar el retiro de materiales o la demolición de obras e instalaciones que ocupen las vías públicas o impedir que se realicen por cuenta del infractor, con el auxilio de la fuerza pública o a través del ejecutor coactivo, cuando correspondiere, de igual manera que la autoridad municipal puede emanar autorización judicial en la vía sumaria para la demolición de obras inmobiliarias que contravengan las normas legales, reglamentarias y ordenanzas municipales.

Que, los artículos 264 y 265 del numeral 3.6 del inciso 3 del artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades distritales tienen dentro de sus funciones específicas exclusivas en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de: "Apertura de establecimientos comerciales de acuerdo con la zonificación" y "Las demás funciones específicas establecidas de acuerdo a los planes y normas de la materia", por tanto, la referida ley faculta a las municipalidades distritales a establecer la regulación correspondiente vinculada a dicho tema.

Que, el numeral 2.6 del acápite 3 del artículo 51° de la mencionada norma, establece que son funciones exclusivas de las municipalidades distritales, el otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales, asimismo, el artículo 57° de dicha norma, dispone que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la citada ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no están reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.

Que, la Ley N° 31014, Ley que modifica la Ley N° 20075, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, para regular los supuestos de clausura de establecimientos, publicada en el diario oficial El Periurano el 28 de octubre de 2023, incorpora a la Ley N° 20075, entre otros aspectos, los conceptos de clausura, clausura definitiva, clausura temporal y riesgo inminente, así como el Título III y los artículos 19°, 20°, 21° y 22° a la citada norma, estableciéndose así los supuestos en los que procede la clausura temporal de un establecimiento así como la clausura definitiva del mismo.

Que, la mencionada Ley, en su Única Disposición Complementaria Transitoria, establece que los procedimientos de clausura temporal o definitiva en trámite, al momento de la entrada en vigor de la citada norma, deben adecuarse a las disposiciones de esta.

Que, mediante la Ordenanza N° 480/MM y modificatorias, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Miraflores así como el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la misma, con el objeto de establecer un régimen de aplicación de sanciones administrativas para la fiscalización y verificación del cumplimiento de obligaciones de carácter administrativo que se encuentran establecidas en normas municipales y otros dispositivos legales de alcance nacional, siendo la finalidad, contar con un instrumento normativo que establezca las reglas que permitan al ciudadano conocer las normas aplicables a los procedimientos sancionatorios y evitar la continuación de conductas infractoras, habiendo pasado la conveniencia pacífica y el bienestar de los vecinos, prescribiéndose que mediante el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Municipalidad de Miraflores, se establecen las conductas





Aprobación de la ordenanza 642-MM que establece disposiciones a propietarios o poseedores de bienes muebles que alteren, limiten o restrinjan el uso y disfrute del espacio público y/o afecten el entorno urbano en el distrito de Miraflores

Finalidad: coadyuvar con la protección, gestión, manejo y sostenibilidad de los espacios públicos, así como a las áreas del distrito que, por su uso o afectación, cumplen los roles de satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, mejorando la calidad de vida de las personas y del ambiente en el distrito de Miraflores.


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA N° 642 MM
Miraflores, 18 ABR 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES;

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2024, el Dictamen N° 004-2024/MM de fecha 20 de abril de 2024, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Dictamen N° 036-2024/MM de fecha 30 de abril de 2024, emitido por la Comisión de Economía y Finanzas; el Memorándum N° 397-2024-SUPC-GADM de fecha 02 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorándum N° 476-2024-SGURAV-QPSAMM de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes; el Informe N° 298-2024-SUPC-GOEF-MSM de fecha 22 de abril de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorándum N° 263-2024-GOEF-MSM de fecha 25 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 160-2024-CAJMM de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 697-2024-GWMM de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Proyecto N° 038-2024-SGMM de fecha 26 de abril de 2024, emitido por la Secretaría General; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el Artículo 8° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotor, normativa y reguladora, así como la de creación y la financiación y control, en las materias de su competencia, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización";

Que, el artículo 3° de la Ley N° 31100, Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, define al espacio público como aquel constituido por una red de espacios abiertos, de uso y dominio público del Estado, localizados en la ciudad y que están destinados por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades colectivas, como el descanso, la recreación, la expresión cultural, el intercambio social, el esparcimiento y la movilidad a lo largo del ciclo de vida de los ciudadanos; asimismo, en concordancia con el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, se considera como tipos de espacios públicos, sin ser un listado limitativo, aquellos espacios destinados a la movilidad urbana, la recreación pública, y los áreas estables;

Que, el artículo 15° de la referida Ley, describe las acciones que se tienen contra los espacios públicos, y que constituyen infracciones; asimismo el artículo 13° de la norma mencionada enfatiza que es la entidad pública, en el ejercicio de su función fiscalizadora, quien señala las infracciones y establece las sanciones correspondientes y, señala que son estas entidades quienes podrán imponer las sanciones de amonestación y multa, respectivamente;





Aprobación de la Ordenanza 650-MM se modifica la Ordenanza 645/MM que establece beneficios para el pago voluntario de las multas administrativas emitidas por la municipalidad distrital de miraflores



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ORDENANZA N° 650 MM

Miraflores, 27 AGO. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MIRAFLORES:

VISTOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de agosto de 2024, el Dictamen N° 072-2024/MM de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Comisión Conjunta de Asuntos Jurídicos y de Economía y Finanzas; el Informe N° 850-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum N° 886-2024-GDEF/MM de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 291-2024-GAJ/MM de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1330-2024-GMMM de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Provedido N° 098-2024-SG/MM de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 30° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos y que en atención a ello el artículo 40° de la referida norma dispone que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de otro lado, el artículo 46° de la Ley N° 27972, dispone que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;

Que, el artículo 55° de la referida Ley, establece que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, siendo que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley; asimismo, el numeral 2 del artículo 69° de la citada norma, establece que son rentas municipales, entre otros, las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios;

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 20070, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la obligación exigible coactivamente es aquella establecida mediante acto administrativo emitido conforme a ley, debidamente notificado y que no haya sido objeto de recurso impugnatorio alguno en la vía administrativa, dentro de los plazos de ley o en el que hubiere recaído resolución firme confirmando la obligación, siendo también exigibles en el mismo procedimiento, las costas y gastos en que la entidad hubiere incurrido durante la tramitación de dicho procedimiento;



Aprobación de Decreto de Alcaldía 23-2024/MM se modifica la Ordenanza 645/MM que establece beneficios para el pago voluntario de las multas administrativas emitidas por la Municipalidad Distrital de Miraflores



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 023 - 2024/MM

Miraflores, 29 NOV. 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

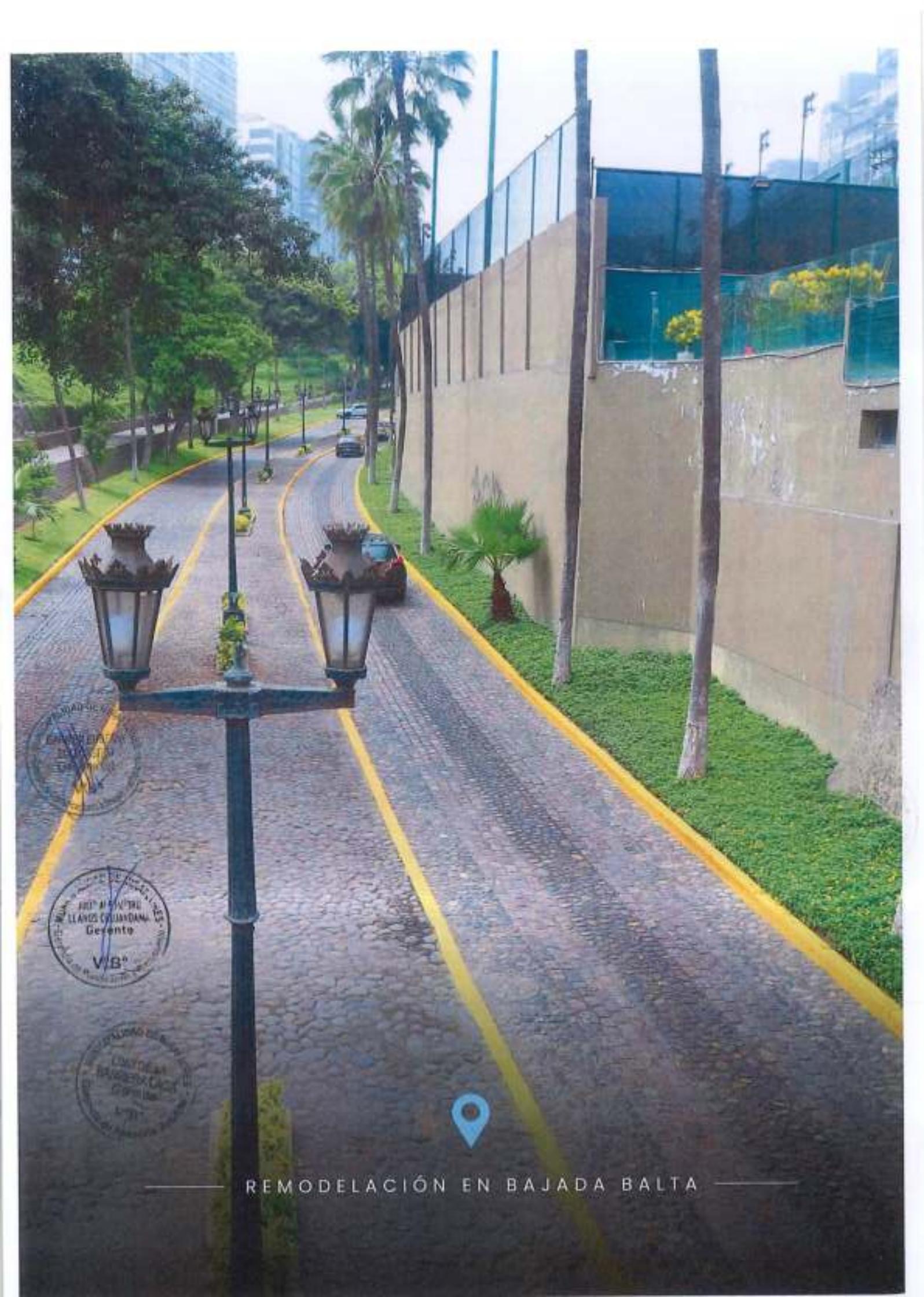
Vistos, el Informe N° 614-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum Circular N° 51-2024-GDEF/MM de fecha 03 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 482-2024-EC-GAT/MM de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Ejecutora Coactiva; el Memorandum N° 499-2024-GAT/MM de fecha 05 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Memorandum N° 580-2024-GAF/MM de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1008-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum N° 964-2024-GDEF/MM de fecha 20 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 623-2024-GAF/MM de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1018-2024-GDEF/MM de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 333-2024-GAJ/MM de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1001-2024-GDEF/MM de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 123E-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum N° 1093-2024-GDEF/MM de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 354-2024-GAJ/MM de fecha 14 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1567-2024-GMMM de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal; la Resolución de Alcaldía N° 349-2024-AMM de fecha 15 de octubre de 2024; el Memorandum N° 668-2024-GGJ/MM de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Memorandum N° 1187-2024-GDEF/MM de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 1360-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 11 de noviembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum N° 1260-2024-GDEF/MM de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 715-2024-GAF/MM de fecha 12 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorandum N° 1270-2024-GDEF/MM de fecha 13 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Memorandum N° 387-2024-GAJ/MM de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1328-2024-GDEF/MM de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 1402-2024-SGFC-GDEF/MM de fecha 25 de noviembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Fiscalización y Control; el Memorandum N° 1335-2024-GDEF/MM de fecha 26 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización; el Informe N° 403-2024-GAJ/MM de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 1818-2024-GMMM de fecha 27 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece como parte de las atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo, el artículo 42° de la norma citada dispone que los decretos de alcaldía





REMODELACIÓN EN BAJADA BALTA

3.18. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano, acorde al ROF actualizado de la Ordenanza 603/MM y modificatorias desde fecha 13/05/2023, es el órgano de línea encargado de la planificación urbana del distrito, desarrollo integral y armónico en el tiempo y espacio urbano distrital. Tiene a cargo las subgerencias de Licencias de Edificaciones Privadas (SGLEP), de Catastro (SGCA) y Estudios y Proyectos de Inversión Pública (Sgepip), por ende, supervisa el proceso de edificación y urbanización del distrito, así como la formulación de proyectos de inversión y la conducción y monitoreo del catastro urbano del distrito.

Planificar y proponer las políticas y normas de desarrollo urbano del municipio, así como dirigir la elaboración y ejecución del plan urbano distrital, regular y monitorear los instrumentos de planificación urbana tales como la zonificación con sus parámetros urbanísticos, edificatorios e índices de usos del suelo, gestión de proyectos urbanos y ordenamiento territorial que promueva el uso eficiente y sostenible del territorio, protegiendo áreas de valor histórico o cultural, fomentando un desarrollo equilibrado entre las diferentes zonas del distrito.

Se han analizado marcos normativos externos como los de la Vivienda de Interés Social (VIS) del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento

(MVCS) o del propio Instituto Metropolitano de Planificación (IMP) y acompañando la gestión de la alta gerencia. Se han logrado reuniones clave ante el Congreso de la República y citas de diálogo técnico con el propio IMP. El nuevo ministro, viceministro y funcionarios del MVCS para sustentar los casos donde tenemos informes de fiscalización posterior y quejas ante el MVCS respecto de informes técnicos favorables indebidos que emiten los revisores urbanos.

Esta posición se ha llevado a liderar, la opinión y observaciones técnicas de la Mancomunidad Municipal Lima Centro (MMLC).

De acuerdo con el artículo 123, son funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano las siguientes actividades:

- a) Planificar y proponer las políticas y normas de desarrollo urbano de la municipalidad, así como dirigir la elaboración y/o ejecución del Plan Urbano Distrital (PUD), en coordinación con todos los órganos y unidades orgánicas de la municipalidad. En este periodo se ha defendido la vigencia y no modificación de la zonificación normativa de la Ordenanza 920-MML y demás normas urbanísticas y edificatorias derivadas de esta. Como base de partida del PDU, se han propuesto y derogado varias ordenanzas normativas al respecto.

b) Realizar las acciones necesarias para lograr una real y efectiva coordinación en temas del desarrollo urbano con las correspondientes autoridades municipales, a nivel metropolitano y a nivel de las municipalidades distritales colindantes.

c) Orientar y fomentar el cumplimiento de la normatividad vigente que regula el desarrollo urbano del distrito y la debida ejecución de las edificaciones privadas, así como, formular y/o gestionar los reajustes o nuevas normas que sean necesarias para el armónico desarrollo urbano, económico y productivo del mismo, tales como las de zonificación, parámetros urbanísticos y edificatorios, de usos del suelo y sistema vial, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.

Respecto a estos dos últimos puntos se ha operado en defensa de nuestro actual desarrollo urbano (y marco normativo vigente), en gestión de defensa ante el MVCS y el IMP; y se han liderado estas posiciones ante la MMLC. Por último, han derogado varias normas innecesarias y se están promoviendo otras de nuestra competencia al respecto.

d) Emitir opinión técnica al comité de promoción de la inversión privada, sobre los estudios y/o proyectos de iniciativa de inversión privada en asunto de su competencia, y también en relación a la elaboración de los planes de promoción de la cartera de

proyectos municipal distrital para su inclusión en el informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (Imiapp).

e) Proponer los planes específicos, programas, y proyectos de organización territorial, como zonificación, usos del suelo, renovación y reurbanización urbana, mejora del espacio y función de la vialidad local y otros, de acuerdo con su competencia y en coordinación con las entidades competentes. Se han planteado diversas iniciativas de proyectos urbanos en vía pública y remitidos a la Sgepip para su formulación en la siguiente fase.

f) Supervisar el cumplimiento y registro de los procedimientos de emisión de certificados, autorizaciones y/o licencias emitidas por las subgerencias a su cargo, conforme a la normatividad vigente.

g) Conducir y monitorear el catastro urbano del distrito, monitoreando su mantenimiento y actualización como base de diagnóstico para el análisis del cumplimiento de los objetivos del planeamiento y la normatividad urbana, sustentando los reajustes necesarios. Respecto a los dos últimos ítems. Se ha generado un catastro GIS (Georeferenciad Information System), uniendo las bases de datos periódicos de Sglep con los mapas temáticos de SGCA, para crear mapas reporte que ayuden a los trabajos de



control urbano de campo, y para estadística de análisis y decisión con la alta gerencia.

- h) Resolver los recursos de apelación, revocar los actos de su competencia, declarar la nulidad de oficio, pudiendo solicitar opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica, en los casos previstos en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). 21 Diversas resoluciones en segunda instancia. **Resoluciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21-2024-GDU/MM.**

- i) Brindar asesoramiento técnico a las unidades orgánicas correspondientes en asuntos referidos a la problemática urbana del distrito.

Como se mencionó, iniciativas de proyectos menores sobre mantenimiento de vías, formulaciones por intermedio de Sgepip, y opinión y/o asesoría s proyectos y obras de Gipsa. Gestiones de autorizaciones urbanas ante GMU, o apoyo a Sggrd respecto del asunto emergencias en Costa Verde y geomallas, gestiones ante Dicapi de la Marina de Guerra para autorizaciones diversas, entre otras entidades.

- j) Gestionar la revaloración, protección y conservación de los inmuebles que formen o que puedan formar parte del Patrimonio Cultural de la Nación, así como de aquellos que posean valor histórico, arquitectónico y urba-

nístico para el distrito.

Ejecución que se vienen dando respecto de los 30 casos atendidos que aplican a las normas DAET.

- k) Supervisar y proponer la elaboración de proyectos de inversión pública e loarr.

Se ha colaborado emitiendo opinión y/o recomendaciones de diseño vial a los proyectos de las unidades formuladoras como Gipsa e inclusive Emape en obras sobre nuestra jurisdicción (relación en anexos).

- l) Gestionar, aplicar y evaluar los procedimientos y servicios exclusivos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y los servicios del Texto Único de Servicios No Exclusivos (Tusne), que sean de su competencia.

Estos procedimientos son exclusivamente de SGCA y de Sglep.

- m) Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.

De acuerdo con el artículo 124, la gerencia, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas:

- Subgerencia de Catastro (SGCA)
- Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas (Sglep)



- Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública (Sgepip)

PROGRAMAS ACTIVOS DE LA GDU

- Formulario para adhesión de vecinos en contra del VIS e información de la opinión distrital.
- Informes extraordinarios en relación a proyectos y/o ordenanzas según considere la GDU.

- Información de planes específicos adicionales al PUD. Plan específico de reajuste de reducción de usos del microcentro Miraflores en proceso, plan específico de densidad y tasa de áreas verdes por subsectores en proceso.

- Link de acceso a las Subgerencias de Catastro (SGCA), de Licencia y Edificaciones Privadas (Sglep) y de Estudios y Proyectos de Inversión Pública (Sgepip)

- Solicitud de cambio específico de zonificación <https://www.miraflores.gob.pe/solicitud-de-cambio-especifico-de-zonificacion-plano-1-2023/>

- Inventario del patrimonio edificado en Miraflores (Ordenanza 387/MM) <https://www.miraflores.gob.pe/desarrollo-urbano/inventario-del-patrimonio-edificado-en-el-distrito-de-miraflores/>

- Programa de conservación de caso-

nas: protegiendo la memoria e identidad de Miraflores

<https://www.miraflores.gob.pe/desarrollo-urbano/programa-de-conservacion-de-casonas-protegiendo-la-memoria-e-identidad-de-miraflores/>

- Plan Urbano Distrital (2019-2029)

<https://www.miraflores.gob.pe/desarrollo-urbano/plan-urbano-distrital-2019-2029/>

PROYECTOS FORMULADOS

Dentro de sus principales funciones que ha tenido esta gerencia es formular ideas y proyectos que ayuden a la implementación de nuestro plan urbano, a resolver problemas, y por intermedio de estos proyectos buscar la mejora del espacio público y la calidad de vida de los vecinos y visitantes del distrito. En este sentido, se han abarcado temas desde la intervención del sistema vial de calles y avenidas (en coordinación con la entidad competente en el caso de ser vías metropolitanas) proponiendo la mejora de su geometría vial, señalizaciones y seguridad peatonal. Por otro lado, en cuanto a la protección e impulso de patrimonio edificado, en el marco de la Ordenanza 387/MM y 401/MM, se han realizados estudios técnicos para la puesta en valor realizando una documentación completa con material de archivo de la misma comuna y colecciones particulares con el fin de contribuir a la puesta en valor de los predios recuperando sus elementos históricos y estéticos. Por su parte, en



el marco de la Ordenanza 581/MM (ya derogada), la GDU realizó la evaluación de propuestas de diseño del retiro municipal para uso público, de esta manera, se busca que cada proyecto mejore el entorno urbano y su integración con la calle.

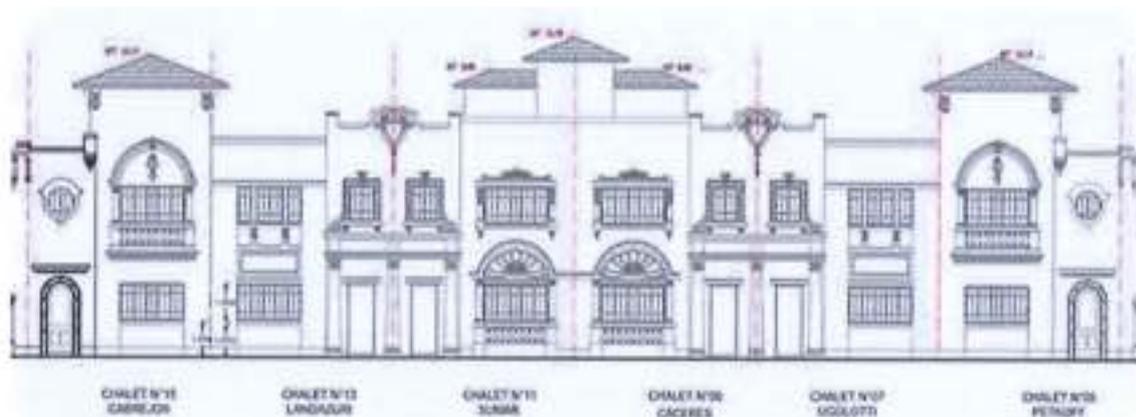
1) Remodelación de la infraestructura vial de la intersección de la auxiliar vía expresa Luis Bedoya y av. Tejada

Monto de inversión como obra de mantenimiento vial: S/74 866.00

La GDU elaboró una propuesta de diseño geométrico vial a nivel de anteproyecto de la **"Remodelación de la infraestructura vial de la intersección de la vía auxiliar y rampa de salida en sentido S>N de la Vía Expresa Luis Bedoya Reyes hacia la av. Tejada"**, que fue propuesta inicialmente a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Oficio **16-2024-GDU/MM** y

Oficio **15-2024-GDU/MM** a EMAPE. Luego de una larga lista de coordinaciones con EMAPE (no objeción) y sucesivas cuatro propuestas, con tres observaciones y respectivas subsanaciones ante la Gerencia de Movilidad Urbana (GMU) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para la ejecución del anteproyecto de la etapa inicial de la "Remodelación de la infraestructura vial de la intersección de la auxiliar vía expresa Luis Bedoya y av. Tejada", se ha obtenido la opinión favorable de la GMU, mediante Oficio **282-2024-MML-GMU-SGF**, 01.10.2024 (01.10.2024 | C.E. 46330-2024), siendo derivados todos los actuados a la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, mediante **Memorando 256-2024-GDU/MM**, 14.10.2024, por ser el área competente en la ejecución de obras y mantenimiento de la vía pública. Se siguen apoyando las coordinaciones que fueran necesarias para el retiro de interferencia de postes y otros.





Sección de la elevación propuesta dentro del estudio histórico de fachada realizado por la GDU, imagen del chalet 11 antes e imagen del mismo ya culminada su obra de puesta en valor. Por último, fotografía de archivo del conjunto de torreones (GDU, 2024).

3) Evaluación de 63 casos de diseño de área de retiro para uso público, en el marco de anteproyectos aprobados durante la vigencia de la antigua Ordenanza 581/MM de edificios sostenibles

Dentro de las políticas de desarrollo urbano del distrito, durante su vigencia de la Ordenanza 581/MM se evaluaron 63 propuestas de diseños de áreas de retiro municipal destinadas a uso público

de proyectos de edificios sostenibles, cuyos anteproyectos fueron aprobados durante la vigencia de la Ordenanza 581/MM, emitiéndose los respectivos informes técnicos.

Cabe resaltar que con esta ordenanza de edificaciones sostenibles se ha generado 6199 m² de nuevos espacios públicos para el distrito, así como el sembrado de 304 árboles en dichos espacios, con su respectivo mobiliario

urbano (bancas, estacionamientos para bicicletas, luminarias, etc.). En ese contexto, se elaboraron los informes técnicos 3, 9, 10, 11, 15, 18, 22, 23, 25, 27, 30, 31-2024-GDUMA/MM e informes técnicos 1, 2, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 17,

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 31, 34, 36, 40, 47, 50, 55, 61, 63, 65, 76, 85, 98, 101, 109, 111, 113, 114, 119, 123, 124, 127, 129, 134, 135, 137, 143, 144, 150, 152, 155, 156 y 162-2024-GDU/MM.



Collage de imágenes de propuestas de retiros municipales para uso público (Archivo GDU, 2024).



4) Propuesta de mejora de la señalización del entorno del óvalo del Pacífico

La propuesta tiene como objetivo implementar varias intervenciones estratégicas con señalización horizontal, infraestructura de ajuste de veredas, rejas y jardines. Dichas mejoras ayudaran a ordenar el flujo vehicular y proteger la

circulación y conexiones ciclistas en el óvalo. Principalmente, se busca incrementar la seguridad peatonal mediante la adecuada señalización horizontal de cruces para personas, adecuándolos a dimensiones y posiciones normativas, canalizándolos sin excesos de sección y darles continuidad en aceras, y utilizar los jardines como elementos de canalización y protección, evitando recorrer

5) Propuesta de diseño de mejoramiento de áreas verdes de la bajada Armendáriz

Con el propósito mejorar el entorno visual y el paisaje de este punto importante de acceso al distrito, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha tenido la iniciativa de proponer un diseño para mejorar las áreas verdes de la bajada Armendáriz y reemplazar los tramos de arbustos eriazos y tierra

árida del extremo final de la quebrada. Es así que se elaboró la propuesta técnica para optimizar el diseño de los jardines debajo del intercambio vial en esta zona que, además, contiene el viaducto Armendáriz, el parque Bicentenario y el puente peatonal del corredor turístico; siendo muy pertinente que el conjunto sea complementado por adecuadas áreas verdes, remitido con Memorándum 99-2020-GDU-MM a la Sgfpav.



Vistas del estado actual y propuesta de intervención. GDU, 2024.

6) Propuesta de anteproyecto de mejora de la geometría vial de las intersecciones 20 y 21 de las calles Trípoli, Jorge Chávez y Venecia con el malecón Cisneros frente a la Costa Verde

La GDU ha elaborado una propuesta de mejoramiento del diseño geométrico vial urbano para las intersecciones 20 y 21 (números de acuerdo a nuestro proyecto integral de mejoramiento de las intersecciones irregulares de los malecones) de las tres calles Trípoli, Jorge Chávez y Venecia con el malecón Cisneros.

La mejora de esas intersecciones se manifiesta a través de tres ejes de intervención: el cambio a un adecuado trazo

geométrico vial y señalización, mejorar y dar seguridad al flujo peatonal, y aprovechar el espacio vial innecesario en mejora de áreas verdes. Con lo cual se busca optimizar el diseño geométrico vial urbano y corregir los problemas de las actuales intersecciones irregulares.

El diseño se encuentra detallado en el informe técnico 130-2024-GDU/MM, 12.11.2024, el mismo que ha sido trasladado a Gipsa, Sgepip y Sgmusv, mediante el Memorando Circular 22-2024-GDU/MM, 12.11.2024, para su replanteo y ajuste real al campo e implementación y/o instalación de los elementos necesarios bajo la modalidad de obras de mantenimiento acorde a las competencias de estas áreas.



En la parte superior, plano del estado actual, vista inferior propuesta de intervención (GDU, 2024).

7) Proyecto de nuevo óvalo La Paz en la intersección de la av. Armendáriz, malecón Armendáriz, av. La Paz y bajada Armendáriz

La intervención se compone principalmente en implementar una nueva rotonda, en reemplazo de la actual, que mejore el intercambio vial en las intersecciones del malecón avenida y bajada Armendáriz y av. La Paz. Dicha construcción se compone de dos carriles de 3.60 m c/u con salidas de un carril a las expresadas vías. Para amortiguar las velocidades de cada entrada y salida se ha previsto incluir reductores de velocidad como saltos, sobresaltos y gibas. Asimismo, los accesos

se aprietan a 4.50 m, con una medida efectiva para autos de 3.60 m dejando el resto como área neutral para mejorar los giros y entrecruces. Además, como medida complementaria de reducir la velocidad, se ha previsto de un nuevo de trazo en los tramos de accesos y salidas del óvalo. Por su parte, la ciclo-vía que arranca en el sentido oeste-este del malecón Armendáriz, mantiene su recorrido existente, pero modificando su circulación ya no por el borde del malecón, sino a través de la berna entre la av. Armendáriz y malecón, cruzando luego por los carriles de la rotonda y circundando esta última para luego empalmar con el tramo existente de la av. Armendáriz Este.



En la parte superior, plano del estado actual, vista inferior propuesta de intervención (GDU, 2024).



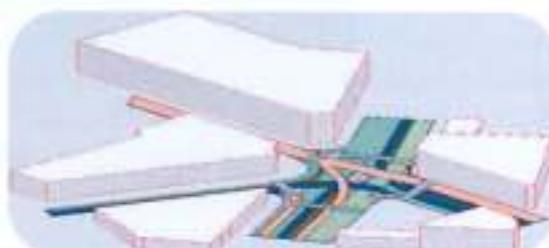
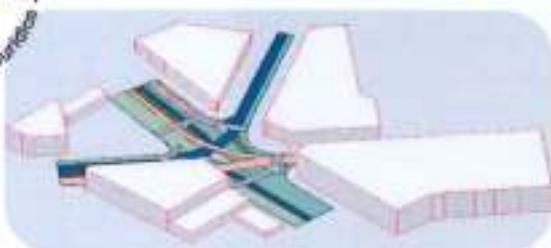
8) Mejoramiento de la intersección vial integral de las avenidas 28 de Julio y Reducto en Miraflores

El proyecto de intervención vial en la intersección de las avenidas 28 de Julio y Reducto busca optimizar la movilidad y seguridad peatonal y vehicular. Se proponen mejoras geométricas en la intersección para reducir conflictos de circulación y mejorar la fluidez del tránsito. Se incorporan cruces peatonales más amplios y seguros, junto con señalización horizontal y vertical actualizada. Además, se implementa un rediseño de

bermas y áreas de espera para mayor accesibilidad. La intervención considera criterios de urbanismo táctico para priorizar la movilidad sostenible. Se refuerza la infraestructura vial con pavimentación optimizada y mejor drenaje pluvial. La reorganización del flujo vehicular busca reducir tiempos de espera y congestión.

También se incluyen mejoras en iluminación y mobiliario urbano para una mejor integración con el entorno.

El diseño responde a normativas actuales y estándares de seguridad vial.



Esquemas y flujos de circulaciones de propuesta de intervención vial (GDU, 2024).

9) Implementación de mejoras a la red de ciclovías en el Malecón de la Reserva, Cisneros y de la Marina (Larco / Armendáriz | CUI 2616091)

Monto de inversión: S/18 000 000.00

El proyecto tiene como objetivo proponer y desarrollar estrategias que permitan generar una ciclovía segura, generosa, continua e interconectada, a fin de

mejorar las condiciones físicas de las rutas para ciclistas. En total, se intervienen 16 intersecciones donde la principal es la remodelación de la intersección de las avenidas Larco y Armendáriz, para facilitar el paso de peatones, restituir orden y seguridad a las ciclovías, darle capacidad al paradero terminal de los buses del Corredor Azul, y conectar la ciclovía en los dos extremos del parque Salazar, incrementando áreas verdes.



Ubicación de Intersecciones a intervenir (GDU, 2024).

INTERSECCION 1 Y 2



INTERSECCION 5 Y 6



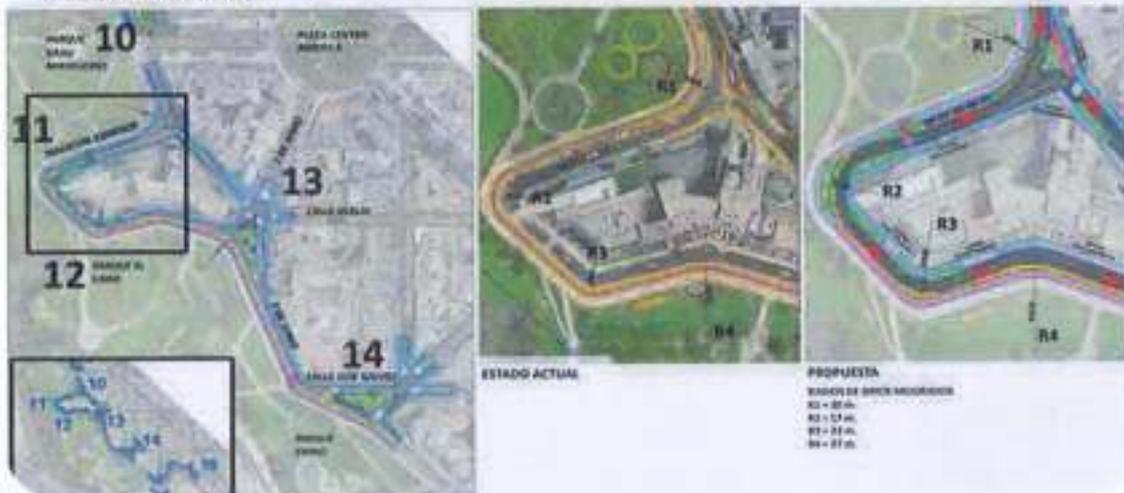
INTERSECCION 7 Y 8



INTERSECCION 9



INTERSECCION 10, 11 Y 12



INTERSECCION 13



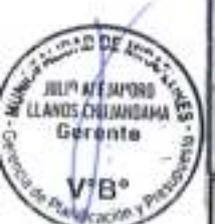
INTERSECCION 14



INTERSECCION 15 y 16



INTERSECCION 17



INTERSECCION 20 y 21



INTERSECCION 22, 23 y 24



INTERSECCION 22, 23 y 24



10) Circuito runners en veredas, asfaltado (1.20 m) y segregación de veredas pasivas. Dos tramos: Bonilla a puente Villena – Puente Villena a puente corredor turístico

Este proyecto tiene como objetivo principal proporcionar un espacio

adecuado y seguro para los deportistas que actualmente realizan sus actividades en condiciones inadecuadas e innecesariamente peligrosas, corriendo temerariamente sobre la pista de trazo sinuoso, tan solo porque el material del piso es mejor para no resbalar con zapatillas.



Vista de estado actual de un tramo, plano de ubicación del circuito propuesto y detalle de secciones según tramos (GDU, 2024).

11) Mejoramiento de la accesibilidad y seguridad peatonal; vial y urbano del entorno de la zona 6 en el entorno de Huaca Pucllana (en fase de formulación)

En el marco del futuro proyecto "Ruta verde turística y rehabilitación del inmobiliario urbano de la zona 6, se tiene como objetivo principal potenciar el área urbana alrededor de la Huaca Pucllana

como un subcentro de valor monumental y cultural en Miraflores. Para este fin se interviene el espacio público ubicado en el acceso principal de la huaca.

Asimismo, de manera complementaria se implementará mobiliario y arborización a los espacios aledaños como parque Juana Alarco de Dammert y óvalo Gutiérrez.



Vistas exteriores del proyecto de intervención del ingreso peatonal a la Huaca Pucllana (GDU, 2024).



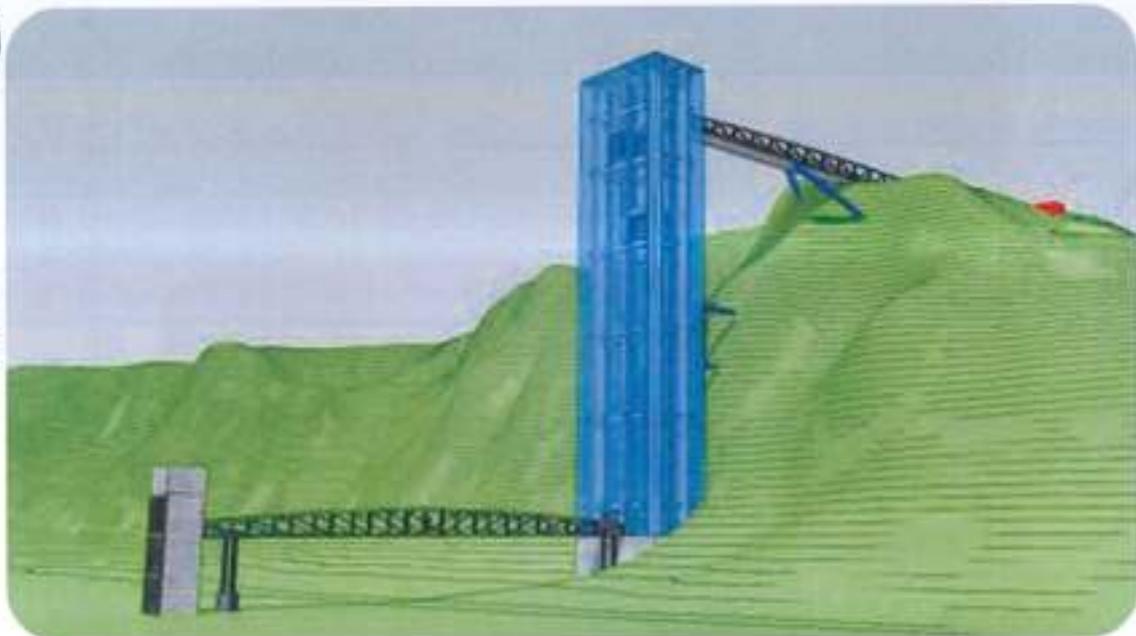
Puntos de cruces peatonales identificados para intervención y vistas del estado actual (GDU, 2024).

12) Evaluación y propuesta de alternativas para intercomunicar eficientemente al público desde el malecón superior a través de dos puntos de interés y gran atracción hacia el malecón inferior de los acantilados de la Costa Verde en Miraflores

Se cursaron las cartas 27, 28 y 29-2024-GDU/MM a las principales empresas proveedoras del rubro ascensores/funiculares, adjuntando un anexo técnico con el diseño referencial 3D de los anteproyectos de un ascensor en playa Tres Picos y/o un funicular y/o escalera mecánica en playas Los Delfines y Tres Picos. Además, se sostuvieron reuniones con sus gerencias y cuerpos técnicos a fin de indagar su interés de ejecutarlos como proyecto integral, es decir, construirlos, equiparlos y operar y mantenerlos como iniciativa privada.

No se encontró interés de esta modalidad, pero sí en ser proveedores y equipar un proyecto de iniciativa pública. Se les pidió que al menos entreguen una cotización y parámetros técnicos de sus productos y servicios para preparar un proyecto público adecuado y eventualmente convocar un concurso. Las reuniones que se llevaron a cabo y las recomendaciones recibidas, se han sintetizado en el informe técnico 66-2024-GDU/MM.

Solo tienen interés en equipar un ascensor (con acceso peatonal alternos de emergencia por obligación de normas) y una escalera mecánica. Ninguno puede suministrar y asegurar poder equipar un funicular, no tienen equipos ni suministros que ofrecer. El siguiente año se acabará un proyecto público para que SGEPIP prosiga formulación.



Visualización conceptual de ascensor que comunica el malecón con la playa (GDU, 2024).

ASESORAMIENTO TÉCNICO EN COORDINACIÓN CON OBRAS PÚBLICAS PARA MEJORAS DE DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL EN EXPEDIENTES TÉCNICOS

13) Mejoramiento vial y urbano, cdra. 1, 2 y 3 de av. Benavides para incorporarse al expediente de delegación de competencias

La presente propuesta de intervención vial y urbana en la av. Benavides (cuadras 1, 2 y 3) tiene como objetivo principal optimizar el flujo vehicular y mejorar la circulación peatonal en las tres primeras cuadras de dicha vía. Para lograr este propósito se plantea como medida primordial la ampliación a tres carriles en

la vía en dirección oeste-este en las cuadras 2 y 3, y además regularizar anchos de carril homogéneos y constantes.

Esto permitirá una mejor canalización del tráfico, especialmente en la primera cuadra donde se realizará un ajuste en los anchos de los tres carriles existentes, ya que su exceso de ancho actual propicia estacionamiento indebido y maniobras riesgosas por parte de conductores buses, que inician una carrera desmedida para disputarse los únicos dos carriles más adelante. Todo exceso de sección vial va a reasignarse a las veredas con inserción de árboles como alameda que, además, mitigará humo y ruidos a los residentes desincentivando el mal estacionamiento.

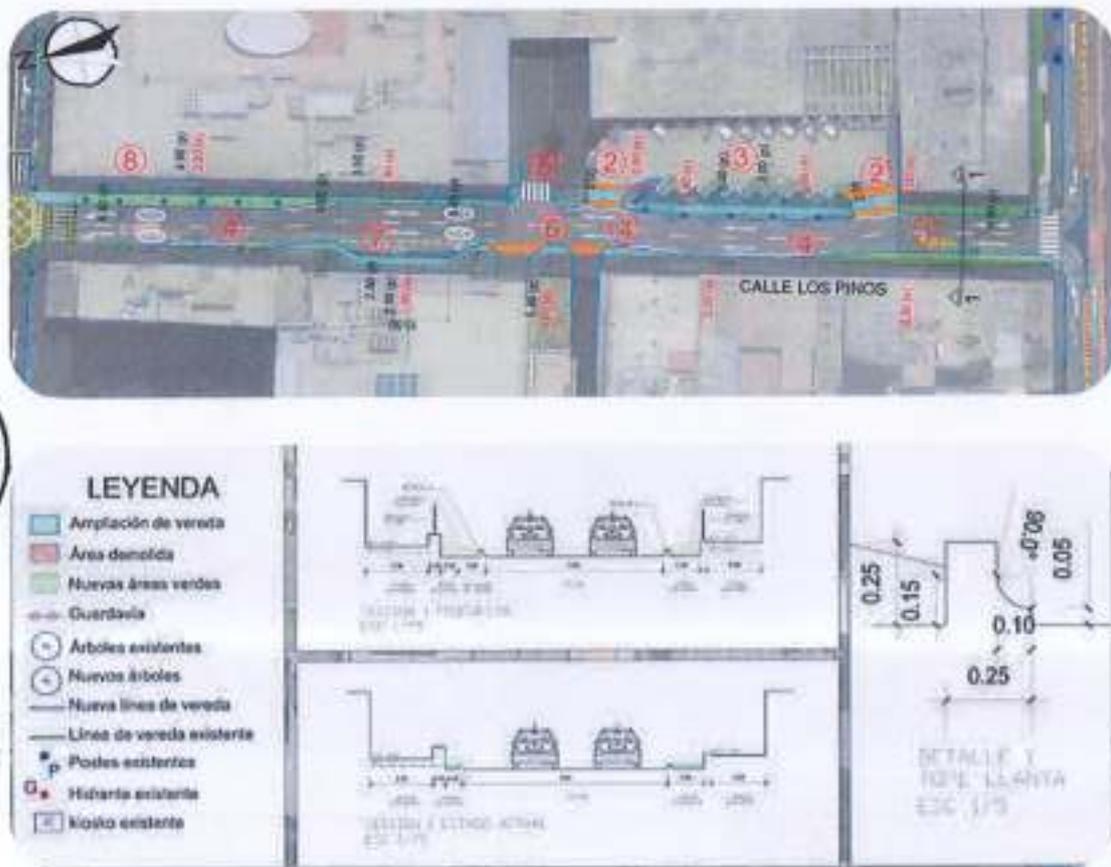


14) Gestión en formulación de expedientes y/o ejecución de proyectos pequeños de mantenimiento vial y mejora cualitativa en conjunto, con la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental (GIPSA)

Apoyo técnico a Gipsa en la gestión y ejecución del proyecto con actividad y propuestas de diseño de detalle para absolver las observaciones de los vecinos, correspondiente a las obras de

la av. Roca y Boloña, con rediseño de intersecciones, exposiciones en campo y en la casa Aurora, con resultado favorable.

Diseño de mejoramiento de trazo vial y señalización de aceras y pista de la calle Los Pinos cuadra 1, en el tramo entre av. Benavides (complemento al proyecto especial de las cuadras 1, 2 y 3) y calle Shell.



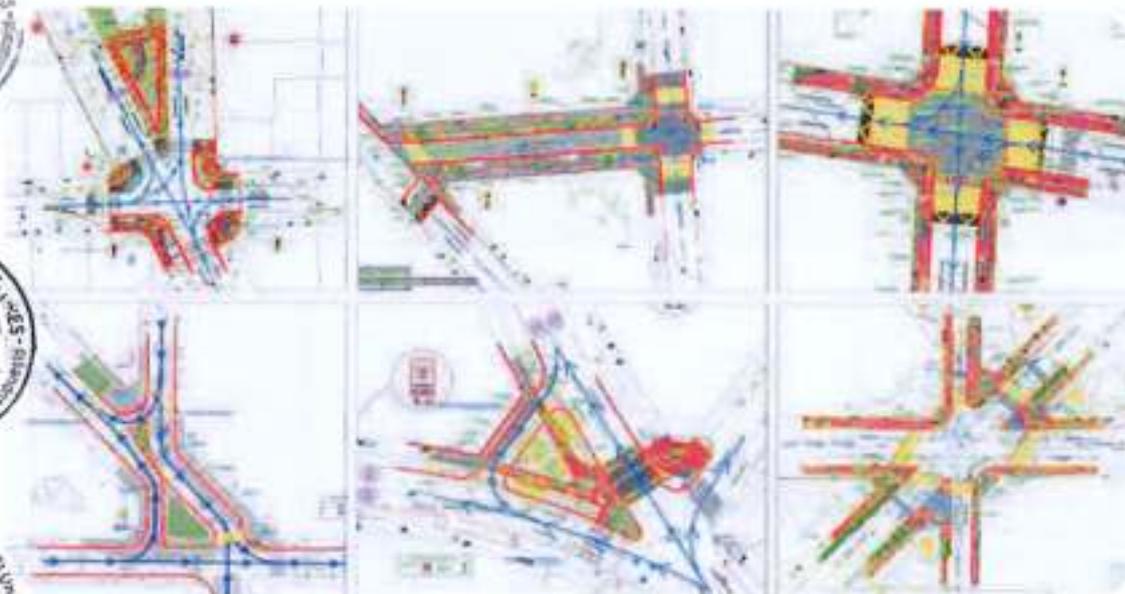
Planta general de la propuesta de diseño geométrico vial de la calle Los Pinos, detalle de secciones y tope llanta (GDU, 2024).

15) Apoyo a través de opinión técnica y/o supervisión en relación al diseño geométrico vial de los expedientes técnicos de proyectos de inversión pública en proceso por la Gipsa-Sgopm

En respuesta a los requerimientos de pronunciamiento técnico por parte de la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental y su Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, esta gerencia ha emitido opinión técnica de lineamientos de diseño vial urbano general, de los siguientes proyectos:

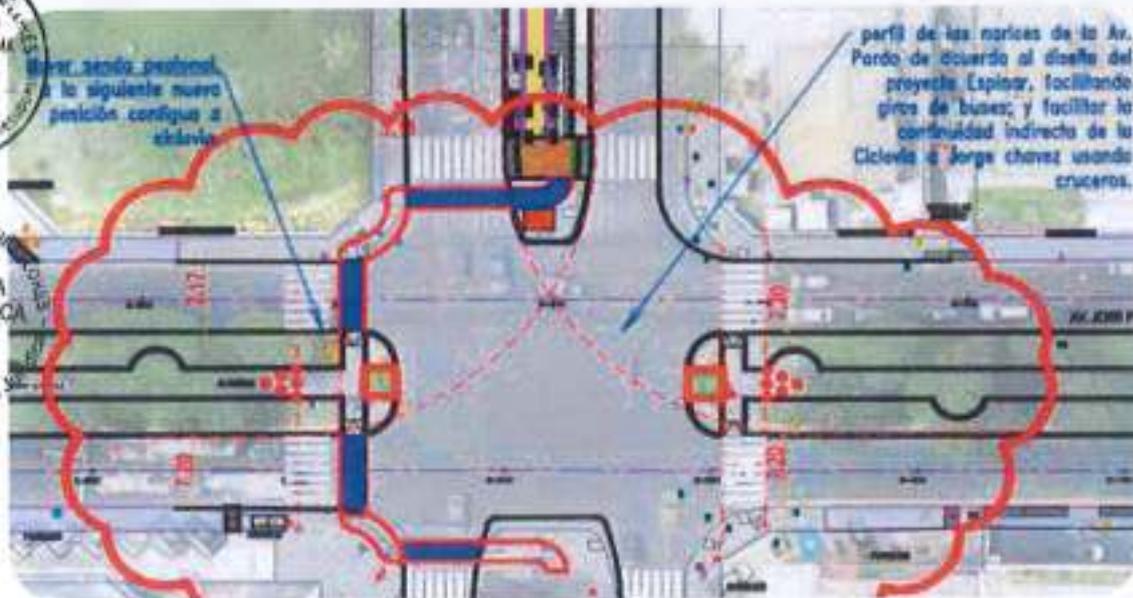
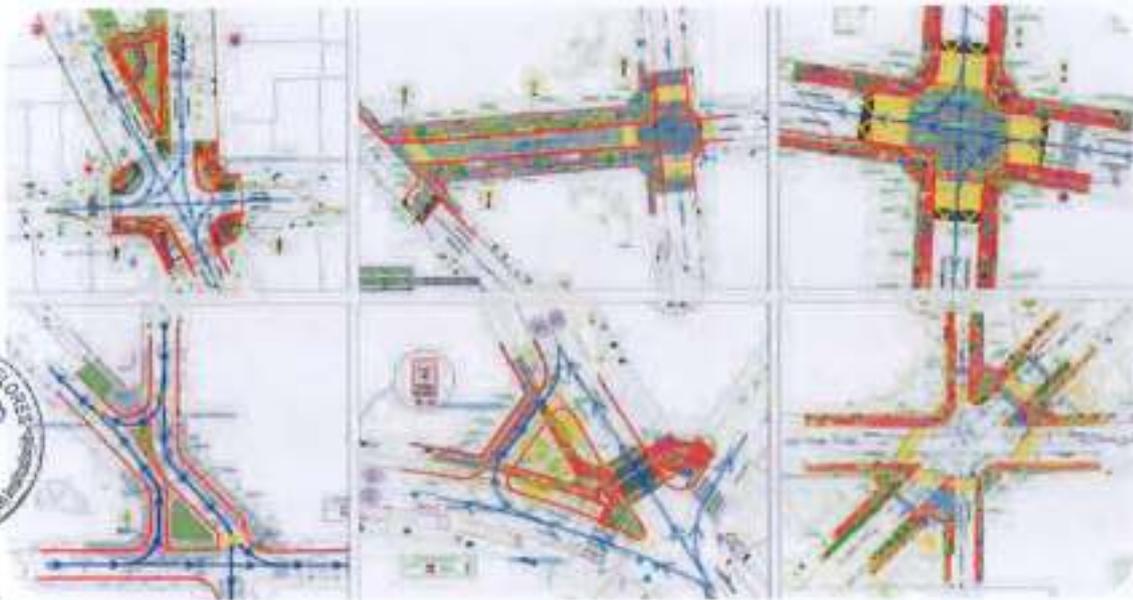
- a) Proyecto de reparación de vías de acceso, adquisición de mobiliario urbano, en la reposición de espacios viales para el peatón en la localidad de Miraflores, con CUI 2487528; que consiste en el rediseño de ocho esquinas complejas del distrito en diversas localizaciones.

Se respondieron las solicitudes de opinión con proyectos de diseño geométrico vial adjuntos a informes, para que sean desarrollados por el personal Sgopm y mejore sus diseños.



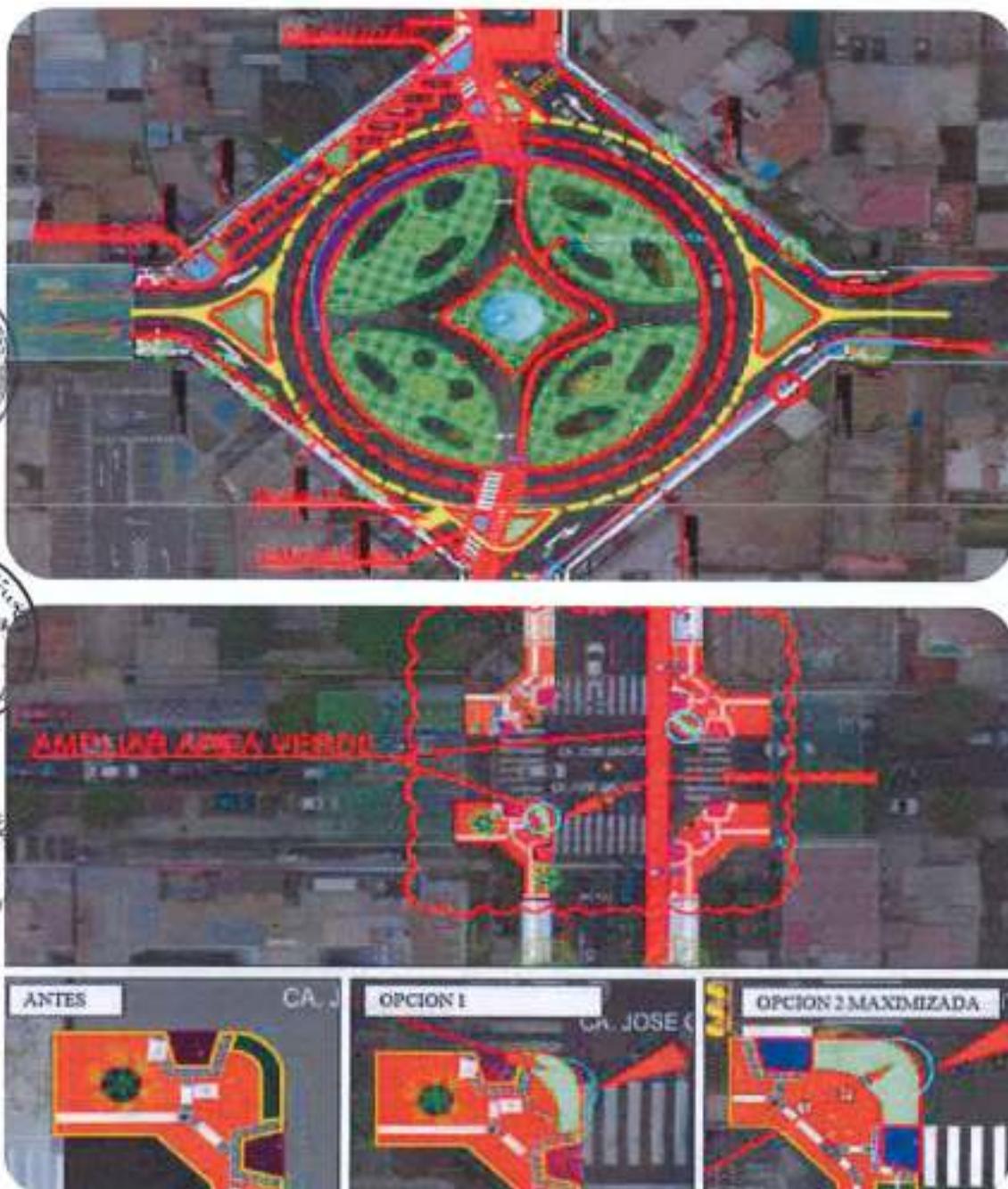
Diferentes plantas del diseño geométrico vial de las intersecciones intervenidas y fotografía de uno de los puntos ya finalizado en obra (GDU, 2024).

- b) Proyecto de mejoramiento del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la avenida José Pardo, CUI 2615826. Igualmente se remitieron opinión, observaciones y propuestas de diseño geométrico vial esquemático, para mejora del proyecto.

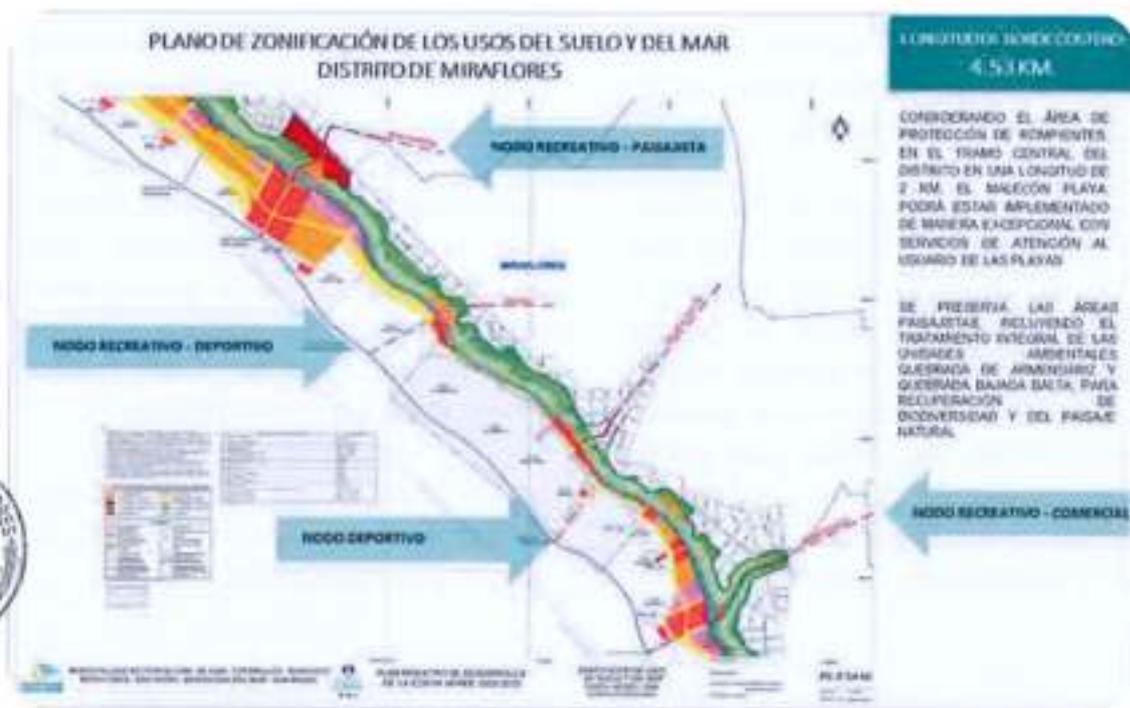


Plano de dos secciones mejoradas por la GDU, donde se han simplificado y optimizado radios de giro, forma geométrica vial (GDU, 2024).

- c) Proyecto de recuperación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la calle Bolognesi, CUI 2615598. Igualmente se remitieron opinión, observaciones y propuestas de diseño geométrico vial esquemático, para mejora del proyecto.



Detalle de mejoras de diseño geométrico vial en la vía de intervención (GDU, 2024).

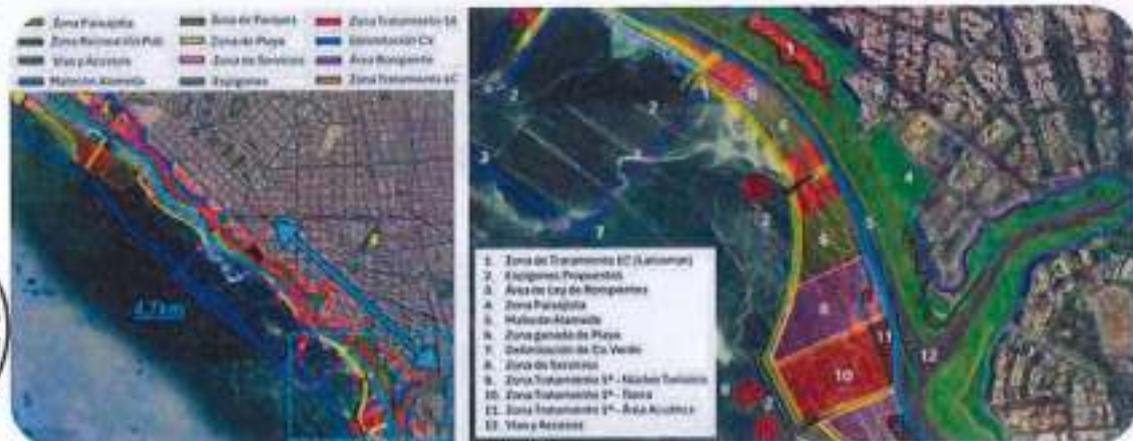


Plano de zonificación y usos de suelo del tramo Miraflores (APCV, 2022).

TRAMO PLAYAS SUR - PLAYA LA ESTRELLA Y REDONDO - ZONIFICACION GENERAL DE USOS DE SUELO



ZONIFICACIÓN ACTUAL



PROPUESTA DE REAJUSTE

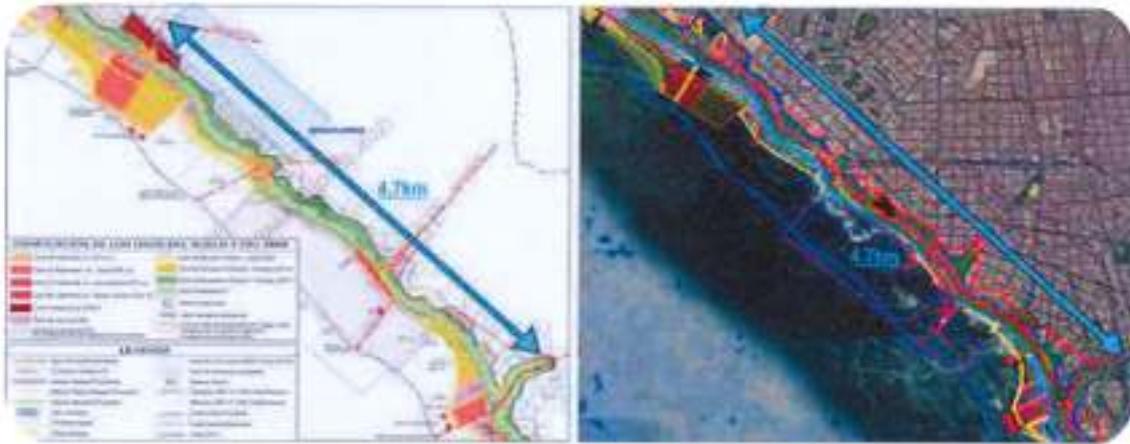


MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN UEMENA
LLOCHAYAN
Gerente
V.B.

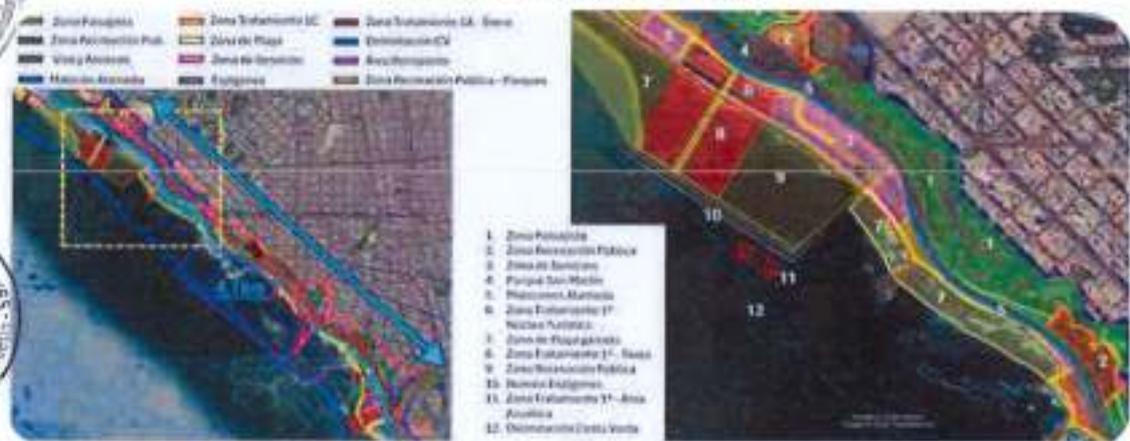
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
JULIO ALVARADO
LLANOS CHUMBAHA
Gerente
V.B.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARRALACA
Gerente
V.B.

**TRAMO PLAYAS SUR - PLAYA LA ESTRELLA Y REDONDO -
ZONIFICACIÓN GENERAL DE USOS DE SUELO**



ZONIFICACIÓN ACTUAL



PROPUESTA DE REAJUSTE



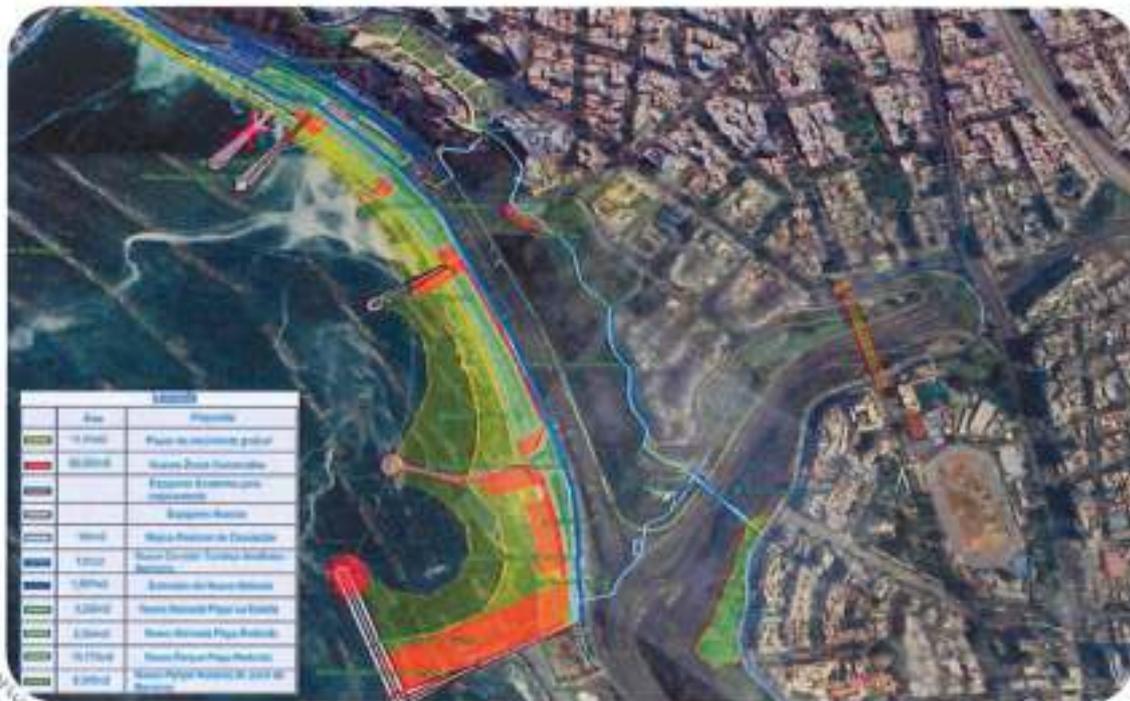
**PROPUESTA PARA LA ETAPA 1 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA SUR - PLAYA REDONDO**



**PROPUESTA PARA LA ETAPA 2 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA SUR - PLAYA REDONDO**



**PROPUESTA PARA LA ETAPA 3 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA SUR - PLAYA REDONDO**



**PROPUESTA PARA LA ETAPA 1 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA CENTRO - PLAYA DE ROMPIENTES**



**PROPUESTA PARA LA ETAPA 2 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA CENTRO - PLAYA DE ROMPIENTES**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
CARMEN GONZA
LOLI CARRIO
Gerente
V^oB^o

**PROPUESTA PARA LA ETAPA 1 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA NORTE - PLAYA LOS DELFINES**



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
RAUL ANTONIO
LLANOS CALANDAMA
Gerente
V^oB^o

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
LINO DE LA
BARRERA LACA
Gerente
V^oB^o

**PROPUESTA PARA LA ETAPA 2 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA NORTE - PLAYA LOS DELFINES**



**PROPUESTA PARA LA ETAPA 3 DEL PLAN MAESTRO
PLAYA ZONA NORTE - PLAYA LOS DELFINES**



GESTIÓN DE PROYECTOS

17) Implementación del centro de tablista en playa Makaha y ordenamiento de su tramo de malecón en Miraflores (CUI 2616095 | Se ha presentado el levantamiento de observación con Oficio 49-2024-GDU/MM)

La Gerencia de Desarrollo Urbano viene gestionando ante la DICAPI, la aprobación de anteproyecto de derechos de uso de área acuática E-01 para desarrollar el proyecto de Implementación del centro del tablista en playa Makaha y ordenamiento de su tramo de Malecón en Miraflores (CUI 2616095). Se gestionó y obtuvo la "No objeción" otorgada por Emape a la municipalidad de Miraflores,

para intervenir en un sector de su derecho de uso del área acuática, en el área de este proyecto en Makaha. Siguiendo esa misma línea, se atendió información adicional reiterándoles en físico el oficio e informes de no objeción de Emape que no advirtieron en su revisión, con Oficio 37-2024-GDU-MM, luego de reunión sostenida en Dicapi (03/09/2024).

Finalmente, a través del la Carta Externa 2621-2025 (Oficio 0067/21), con fecha 13.01.2025, el área técnica de la Autoridad Marítima Nacional ha determinado factible atender la solicitud de la Municipalidad de Miraflores, programándose una reunión para el 15.01.2025 con personal técnico de esta comuna.



Perspectiva y distribución general del proyecto (GDU, 2024).



Documentos sobre el último Oficio 0067/21 por parte de la Marina donde se determina factible y luego de una reunión, se pide formalizar en un acuerdo, la transferencia parcial del área de Emape a la MM, dando formalidad a sus oficios de no objeción por parte de la MML (GDU, 2024).

18) Gestiones para la recuperación del espacio público en la cuadra 5 de la av. Comandante Espinar

La GDU detectó un mal uso de la vía pública que viene realizando el predio comercial ubicado en av. Comandante Espinar 547-541-535-529-523-517-511-509, lo que estaba ocasionando retraso en la ejecución de la obra "Mejoramiento de la infraestructura peatonal y vial de la avenida Comandante Espinar del distrito de Miraflores provincia de Lima, Departamento de Lima" (CUI 2516718). Ante esta situación, se gestionó el análisis de los antecedentes catastrales del predio por parte de la Subgerencia de Catastro y se solicitó a las subgerencias

de Licencias de Edificaciones Privadas y Comercialización informar sobre autorizaciones de construcción y comerciales que hayan sido otorgadas, y cuyas respuestas, posteriormente, evidenciaron que el predio mencionado sí ha realizado trasgresiones al espacio urbano y, además, no tiene ninguna autorización para ocupar la vía pública.

Finalmente, la GDU cursó el Memorando Circular 06-2024-GDU-MM a la Gerencia de Infraestructura Pública y Sostenibilidad Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico y Fiscalización y Subgerencia de Fiscalización por corresponder a sus funciones la liberación de la vía ocupada.



Propuesta de mejoramiento del diseño geométrico vial en las intersecciones de av. Angamos y ca. Enrique Palacios (GDUMA, 2023).



Reunión con vecinos sobre situación de la obra de mejoramiento del diseño geométrico vial de Espinar (municipalidad de Miraflores, 2025).

19) Apoyo para viabilizar el proyecto "Vaivén Miraflores"

Por encargo de intermediación técnica de la alta gerencia, con la empresa Zig-Zag Teleféricos SAC, cuya ejecución de contrato está a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV) con respecto a facilitar que se resuelvan las observaciones realizadas, respecto de su tercera y última constancia de compatibilidad de proyecto definitivo.

Se prepara el proyecto del Oficio 24-2024-GAF-MM del 08.05.3024 con la respuesta de Miraflores sobre el área de la estación Domodossola y planos que deben ceder al uso público peatonal, para que no transgredan el área formal contractual y de las autorizaciones 1 y 2 de APCV.

Con esto se logró que sea emitida dicha tercera compatibilidad final "de proyecto" con Carta 019-2024-MML-APCV-GG

de la APCV; y ha sido emitida la Licencia de Edificación 01-2024-Sglep-GDU/MM en modalidad "A" a cargo de Sglep (sin perjuicio de las obligaciones contractuales de ingeniería definitiva a cargo de Gipsa).

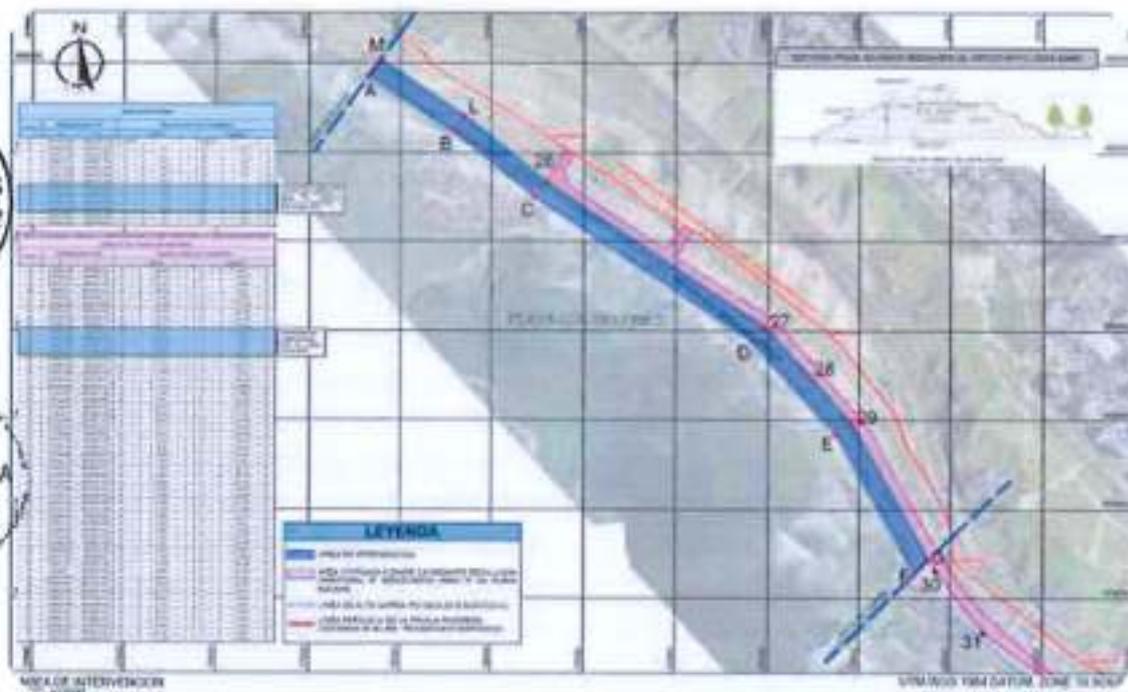
20) Convenio con la Asociación de Estudios Ecológicos e Investigación Civil Sostenible (Adeics)

La GDU en su condición de coordinadora administrativa del convenio de cooperación interinstitucional con la Asociación de Estudios Ecológicos e Investigación Civil Sostenible (Adeics), y con el objeto de recuperar con relleno la franja de 840 m de erosión de la playa los Delfines que está afectando el malecón de dicha playa, ha realizado continuas gestiones para obtener la opinión favorable de la Dicapi respecto del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) presentado por Adeics, subsanando oportunamente las observaciones que hiciera la Dicapi durante el proceso.

Es así que se logró que la Dicapi autorice la ejecución de los trabajos de emergencia de defensa costera, con Oficio 4307/23 (Carta Externa 50445-2024 | 16.10.2024) y notifique la Resolución Directoral 785-24-MGP/DICAPI (Carta Externa 50401-2024 | 18.10.2024), mediante la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental del Proyecto de recuperación y protección de talud de soporte a la infraestructura de uso público en sector playa Los Delfines. Se inician coordinaciones con Adeics para la etapa de ejecución. Se coordinan acciones en campo igualmente con Emape para la ejecución de trabajos de reparación de la infraestructura del malecón de refuerzo del canal de riego y desembocadura hacia el mar (reunión en campo, playa Los Delfines,

el día 09.10.2024). Asimismo, se ha iniciado el trámite ante la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la autorización de interferencia de vías (y autorización para tránsito de volquetes en la autopista del circuito de playas durante un año), mediante Oficio (44-2024-GDU/MM | 22.11.2024), para lo cual se requirió a Adeics nos presente los requisitos TUPA de la MML, incluyendo el pago por el derecho de trámite.

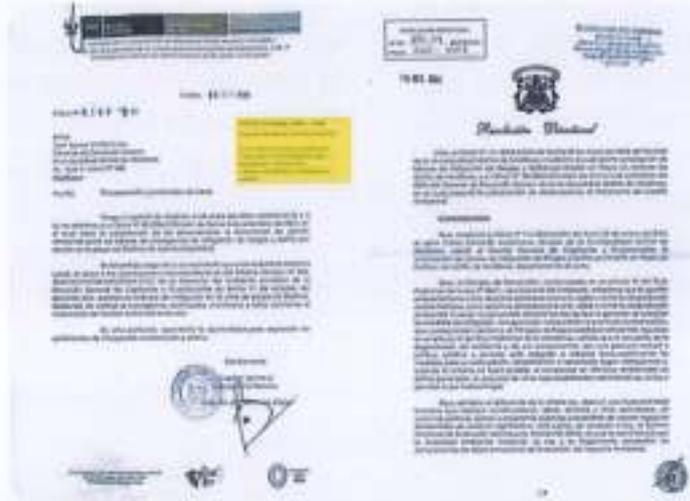
Obtenido este se iniciará la actividad. Luego de reunión con GMU respecto de su retraso y dudas, se reitera y detalla explicación con Oficio 53-2024-GDU/MM (17.12.2024), donde se calcula un impacto de no más de tres viajes de volquete por hora.



Relleno de tierra en el malecón de la playa los delfines (GDU, 2024).



Sección final de trabajos de compactación del terreno y relleno en el malecón (GDU, 2024).



Documentos recibidos y enviados: Oficio 4307/23 autorización para trabajos de mitigación, resolución de aprobación sobre el plan de mitigación por la parte de Miraflores y documentación completaría enviada (GDU, 2024).

21) Verificación del estado del Malecón de la Reserva, con relación a la obra a ejecutarse por Inversiones Arica SAC y acciones llevadas a cabo

A raíz de la próxima ejecución de un edificio, a cargo de Inversiones Arica SAC, en av. Malecón de la Reserva 239-245-253, que podría originar riesgos potenciales en el tramo de la cuadra 2 del Malecón de la Reserva, desde la intersección con la calle Porta hasta la intersección con la calle Colón, se solicitaron y recopilaron las opiniones técnicas de las subgerencias de Licencias de Edificaciones Privadas, Gestión del Riesgo de Desastres y Movilidad Urbana. Del mismo modo, se requirió a la Subgerencia de Catastro un informe de registro de fotos y videos de ese tramo del malecón, como evidencias del estado actual antes de cualquier eventualidad.

Posteriormente, con todo este sustento, se ha solicitado a la Municipalidad Metropolitana de Lima la revocatoria de la autorización de interferencia de vías para dicha obra.

La gerencia participó en una reunión plenaria realizada el 24.06.2024 entre vecinos que tenían observaciones a la obra, los profesionales del proyecto, los funcionarios responsables y el alcalde. Se expusieron sus observaciones, respuesta de los proyectistas, y comenta-

rios de moderación del burgomaestre y los funcionarios.

Finalmente, mediante Memorando 334-2024-GDU/MM (06.12.2024), se han trasladado los actuados a la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial por corresponder a sus funciones dar respuesta a los Oficios D001323 y 1366-2024-MML-GMU-SER (cartas externas 55113-2024 y 56233-2024) en los que la MML solicita una propuesta de las condiciones de circulación para los vehículos de transporte de carga de la empresa Inversiones Arica SAC, dando respuesta la subgerencia con Oficio 902-2024-SGMUSV-GSC/MM.





Visa del Gerente, de la concelección de acuerdo y conformidad, y de la conformación de la
 "Reserva Urbana de Calle y Avellaneda"

MIRAFLORES
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

A : **FENSO AGUSTO VALLEJO SCHENONE**
 Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial

Asunto : Empresa **INVERSIONES ARICA S.A.S** Establecimiento de Malecón

Referencia : Carta Externa 02113-2024 (Oficio N° 0001423-2024-000-004-000)
 Carta Externa 14020-2024 (Oficio N° 0001424-2024-000-004-000)
 Oficio N° 021-2024-021/MAM (Documento Simple N° 200436-2024)

Fecha : Miraflores, 08 de diciembre del 2024

Por medio del presente me dirijo a su despacho con el propósito de informar sobre el asunto de la referencia, conluciendo al cual la empresa **Inversiones Arica S.A.S**, solicita autorización para la intervención de vía con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la construcción del Malecón ubicado en el lote 245, ubicado en la vía Malecón de la Reserva, a la altura de las cuadras 245-249.

Al respecto, se debe informar que esta Gerencia cuenta la recomposición realizada con el Oficio N° 39-2024-GDU, ingresado como Documento Simple N° 201426-2024, el cual incluye el Informe N° 127 y el Informe Técnico N° 1248, ambos elaborados por la Subgerencia de Calles y Obras Públicas, en el cual se indica que el lote 245 requiere de obras de servidumbre por el Parque Buenos Aires. Por lo tanto, se solicita la autorización de utilizar el mencionado predio para la demarcación de las instalaciones solicitadas, ya que desde el Parque Buenos Aires existen predios que se encuentran hacia la Calle Porta y luego a la Calle José Francisco, desde donde pueden continuar las líneas de servidumbre.

Es muy importante considerar la larga pero estrecha gestión para realizar definitivamente el Malecón de vehículos pesados y especialmente los estacionamientos pesados como los descritos, por sus características constructivas de concreto, vitrea y el riesgo de ruptura de la estructura del malecón que, desde la aprobación por Resolución N° 0000704-2024-AMM del 10/10/2024, demandando señalización a la velocidad y influencia desde a sus AA 2° y 3°.

Quedamos a su disposición para cualquier comentario y/o información adicional que pueda requerirse con respecto a este asunto pendiente.

Atentamente,
 Documento firmado digitalmente
JOSE ALONSO QUIROGA LUNA
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO

08.12.2024

Este es un documento electrónico emitido por el sistema de gestión de documentos electrónicos de la Municipalidad de Miraflores. Su autenticidad puede ser verificada en el portal de internet de la Municipalidad de Miraflores.
 Dirección: Av. Bolívar 1000, Miraflores, Lima 15103
 Teléfono: 011-422-2222

Documentos remitidos a la GMU y la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial de esta comuna (GDU, 2024).

22) Solicitud de restricción de vehículos pesados en el eje vial Malecón Cisneros – Malecón de la Reserva, desde calle Venecia hasta calle Colón, distrito Miraflores

La GDU inició las gestiones ante la Gerencia de Movilidad Urbana (GMU) de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) para obtener la restricción de tránsito de vehículos pesados desde la intersección del malecón Cisneros con la calle Venecia (ultima ruta de rechazo antes del estribo norte del puente Villena antiguo), y las cuadras 1, 2 y 3 de la calle

Malecón de la Reserva desde el estribo sur del puente Villena hasta su intersección con la calle Colón (la siguiente luego del parque Letonia), lo cual incluye especialmente el tramo de voladizo más frágil de la intersección con la calle Porta hasta que se realice una evaluación estructural. Con Oficio 39-2024-GDU/MM e Informe Técnico 125-2024-GDU/MM, ambos de fecha 04.10.2024, se ha dado atención a una consulta de tipo catastral respecto del predio en obras ubicado en la calle Malecón de la Reserva 235-245 y 249 de propiedad de Inversiones Arica SAC; obteniendo que la GMU acceda

finalmente a nuestra solicitud con Resolución D000054-2024-MML-GMU, de fecha 15.10.2024 (notificada mediante Carta Externa 48702-2024), lo cual está implementando físicamente la Subgerencia de Movilidad Urbana y Seguridad Vial, a la que se sigue apoyando con recomendaciones de localización.

 **23) Consulta técnico normativa realizada al Instituto Metropolitano De Planificación (IMP) sobre parámetros de construcción de edificios sostenibles de la Ordenanza 618-MM**

 **Adicionalmente atender la Resolución de Indecopi de declararla barrera burocrática para los Revisores Urbanos (ha debido derogarse).**

La GDU solicitó al IMP, como entidad encargada del seguimiento de la ejecución de las normas en materia de planeamiento urbano y vial, que se pronuncie si los incentivos con beneficios de cambio de condiciones contenidos en el reglamento local de acogimiento voluntario, destinado a promover la construcción de edificios sostenibles en Miraflores, constituyen parámetros urbanísticos y/o edificatorios (Oficio 523-2024-A/MM y reiterado con Oficio 30-2024-GDU/MM).

Se obtuvo el pronunciamiento de dicha entidad mediante Oficio 1250-2024-MML-IMP-DE (C.E. 48720-2024), siendo trasladado a la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas (Sglep) para su consideración

y que, en síntesis, no son sus valores u ofertas parámetros urbanísticos, no forman parte de los certificados y no pueden usarse con retroactividad a la fecha del certificado.

Adicionalmente, mediante Informe 591-2024-SGLEP-GDU/MM, de fecha 25.10.2024, se añadió este documento al análisis y trámite de derogación de la Ordenanza 618-MM que había sido sustentada con el Informe Legal 10-2024-SGLEP-GDU/MM, Informe 548-2024-SGLEP-GDU/MM, Informe 45-2024-GDU/MM, Memorando 270-2024-GDU/MM, entre otros, donde se da cuenta que estos fueron una "liberalidad de la MM" en época del desorden de las igualmente ilegales normas VIS (es decir, para alterar parámetros urbanísticos y edificatorios debió ratificarse), se prepublicó la norma; y finalmente el Concejo Municipal de Miraflores expidió la Ordenanza 652/MM, (28.10.2024) que deroga la Ordenanza 618/MM que establece, regula y promueve condiciones para edificaciones sostenibles en el distrito.

24) Observaciones y aportes a la actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040 (Planmet) a cargo del Instituto Metropolitano de Planificación

La GDU tomó conocimiento de la propuesta de actualización parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040 (PLANMET 2040), realizada por el Instituto Metropolitano de Planificación

(IMP), evidenciando que se estarían haciendo modificaciones sustanciales al ordenamiento del suelo, del vigente Plan de Desarrollo Metropolitano aprobado, ante lo cual se cursaron los Oficios 27 y 31-2024-GDU/MM al IMP y se promovió y participó de una reunión de representantes de la Mancomunidad Municipal de Lima Centro sustentando y compartiendo la posición de la Municipalidad Distrital de Miraflores al respecto.

Sin embargo, nuestras observaciones no fueron levantadas en la respuesta que dio el IMP (Oficio 1065-2024-MML-IMP-DE del 05/09/2024 (Carta Externa 41650-2024), por lo que se emitió el Informe 41-2024-GDU/MM y se sustentó y elevó el Oficio 608-2024-A/MM dirigido al IMP con copia a la presidente de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y nomenclatura del concejo metropolitano, reiterando las observaciones además de solicitar se instale una mesa técnica de debate y sustento de posiciones en la que también participen todas las municipalidades que integran la mancomunidad.

Con ello se obtuvo que el IMP convocara a reunión técnica (16.10.2024), mediante Oficio 1205-2024-MML-IMP-DE (Carta Externa 47151-2024) la cual fue aceptada con nuestro Oficio 41-2024-GDU/MM, (11.10.2024) y en el que se volvió a insistir en que nuestras observaciones no han sido atendidas. La visita se efectuó conjuntamente con el alcalde y el gerente de Asesoría Jurídica,

ante el director ejecutivo del IMP y su equipo asesor.

Paralelamente, la GDU recibió la invitación del IMP para participar en el evento "Diálogo Urbano Metropolitano-DUM", mediante Oficio Múltiple 1327-2024-MML-IMP-DE (Carta Externa 52833-2024 | 07.11.2024), cuyas jornadas principales se llevarán a cabo en enero de 2025. Dicho evento contempla un proceso participativo previo para recibir ideas y recomendaciones con los temas a tratar; por tal motivo, ha sido la ocasión propicia para insistir y reiterar nuestras observaciones, aún no atendidas, a la "Propuesta de Actualización Parcial del Plan de Desarrollo Metropolitano 2040", pese a los reiterados oficios de meses anteriores.

En ese sentido se ha remitido al IMP el Oficio 48-2024-GDU/MM (27.11.2024), en el que también se ha hecho hincapié en que debe darse un espacio a las ponencias por parte de los invitados participantes, y que el IMP sustente sus posiciones respecto a dicho proceso de actualización parcial del Planmet 2040 y se redacte un documento formal de los temas debatidos, y relación de las posiciones más importantes de acuerdo al consenso de las mesas de trabajo.

También, se ha hecho de conocimiento el evento "Diálogo Urbano Metropolitano-DUM", mediante Memorando Circular 24-2024-GDU/MM, a diversas gerencias y subgerencias de la municipalidad de Miraflores (GSC, GAJ, GIPSA, GPV,

SGCA, Sggrd, SGC, Sglep y Sgmusv) con la finalidad de que formen parte activa sugiriendo temas de acuerdo a sus competencias para presentar y debatir durante las jornadas en mención.

Se concluye preparación y remisión de los Oficio 004-2024-MMLC-P, OFICIO 005-2024-MMLC-P y OFICIO 006-2024-MMLC-P presidente de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura del Concejo Metropolitano, al director ejecutivo del IMP y al alcalde metropolitano de Lima respectivamente.

Adicionalmente, a fines de 2024 ha concluido el largo proceso de reuniones que se tuvieron con el MVCS, y hasta citaciones en la Comisión de Vivienda del Congreso, respecto del Fallo Constitucional 302-2023 y siguiente Auto de Sentencia 02 en 2024, que anuló los artículos normativos de su último Reglamento de Vivienda de Interés Social (D.S. 006-2023-Vivienda), que luego derogaron para elevar un nuevo proyecto de reglamento en proceso de consulta, remitiendo las observaciones de Miraflores con Oficio 005 -2025-GDU-MM.

25) Deficiencias detectadas en loarr a cargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a ejecutarse en la bajada del malecón Balta

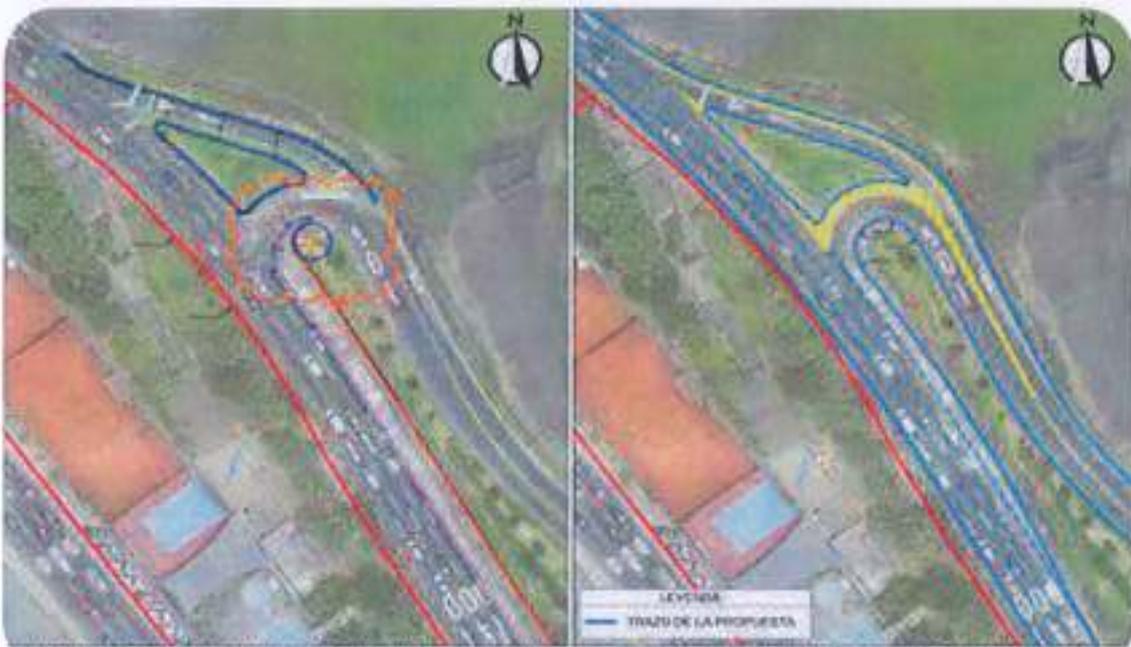
La GDU ha reiterado a la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante Oficio 33-2024-GDU/MM, y su Informe Técnico 95-2024-GDU/MM de sustento, las deficiencias detectadas en la loarr: "Construcción de Pista en el Circuito de Playas de la Costa Verde, Tramo Bajada del Malecón Balta, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima, CUI 2618549".

Además, dada la inminencia de la obra, se tuvo una reunión con funcionarios de la MML en el municipio de Miraflores, y se les expuso una propuesta de mejora de la señalización para reajustar e impedir malos comportamientos que se han observado en dicha obra, adecuándose a su estado físico actual, para que no se pierda la actual capacidad vial y no se den imprudencias temerarias en dicho ramal con giro en u.





PROPUESTA DE MEJORA DEL TRAZO GEOMETRICO VIAL



TRAZO GEOMETRICO APROBADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO

PROPUESTA DE MEJORA DEL TRAZO GEOMETRICO VIAL

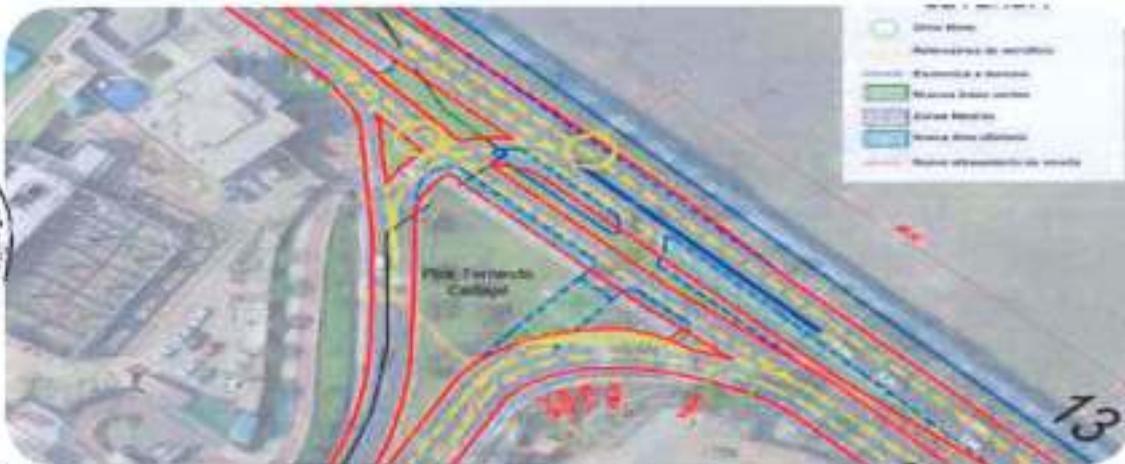
Trazo geométrico aprobado y ejecutado por la MML y propuesta de mejora por parte de la GDU Miraflores (GDU, 2024).



26) Deficiencias detectadas en proyecto de semaforización de la bajada San Martín, a cargo de la Gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad Metropolitana de Lima

La GDU, mediante Oficio 35-2024-GDU/MM, ha comunicado observaciones y aporte de recomendaciones para un mejor resultado del proyecto de semaforización en la intersección de la av. Del Ejército con la bajada San Martín, que involucra, además, los ramales de enlace de la parte baja de contacto con

la vía expresa Circuito de Playas de la Costa Verde conformando un conjunto integrado de intercambio vial. De acuerdo al Informe Técnico 99-2024-GDU/MM, se puede evidenciar que el único escenario modelado y ejecutado por la GMU tiene indicios de que no es óptimo y tendrá que ser reajustado y optimizado, siendo sensible para el distrito porque es uno de los tres accesos a Miraflores. Sin embargo, siendo vías metropolitanas son de competencia de la GMU-MML, iniciativa y responsables de su resultado.



Propuestas de mejoras por parte de la GDU en dos puntos críticos, donde se optimizan los intercambios viales y el flujo de las circulaciones (GDU, 2024).

27) Gestiones para la restitución de áreas públicas temporalmente autorizadas para desvío de tránsito de la autopista en el circuito de playas, por ejecución del proyecto hotel Larcomar

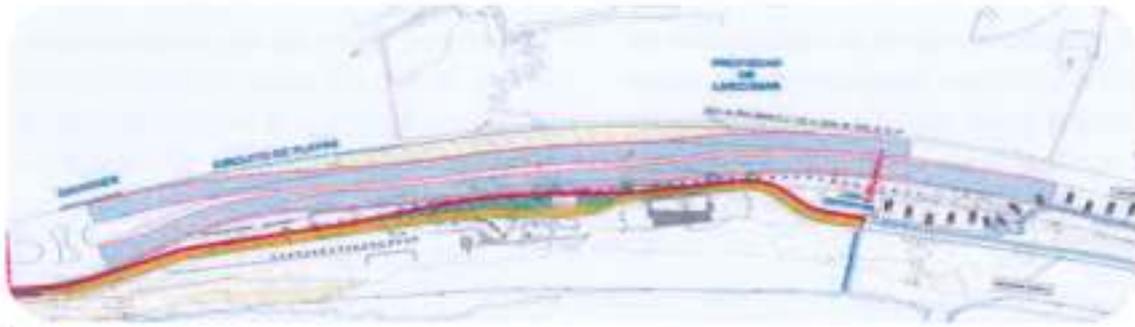
La GDU propuso tomar acciones para la restitución de más de 2558 m² de espacio público concedido para obras temporales de desviación de tránsito de la autopista del Circuito de Playas de la Costa Verde, que se dio para facilitar la construcción pretendida del Proyecto Hotel Larcomar, en la ladera del acantilado, debajo del referido centro comercial, cuya última licencia de edificación fue autorizada por Resolución de Licencia de Edificación por Revalidación 302-2016-SGLEP-GAC/MM, la misma que caducó el 18.12.2019. Del mismo modo, la autorización del Mincetur de Certificación Ambiental también ha perdido vigencia, por no haberse

iniciado las obras de ejecución del proyecto, dentro del plazo máximo de dos años posteriores a la notificación de la Resolución Directoral 09-2013-MINCETUR-VMT-DNT.

Es así que, se ha emitido el Informe 50-2024-GDU/MM (09.11.2024), que ha sustentado técnicamente el Oficio 240-2024-GM/MM (09.11.2024), dirigido al Mincetur, del cual se ha obtenido un primer pronunciamiento mediante Oficio 1892-2024-MINCETUR/VMT/DGP-DT (Carte Externa 61042-2024 de fecha 20.12.2024) en el sentido de que programarán una acción de supervisión.

También, se ha remitido el Oficio 45-2024-GDU/MM dirigido a Emape como ente competente de la Municipalidad Metropolitana de Lima para gestionar la restitución de la autopista y su infraestructura al ser una vía de competencia metropolitana bajo su administración.





Propuestas de mejoras por parte de la GDU en dos puntos críticos, donde se optimizan los intercambios viales y el flujo de las circulaciones (GDU, 2024).

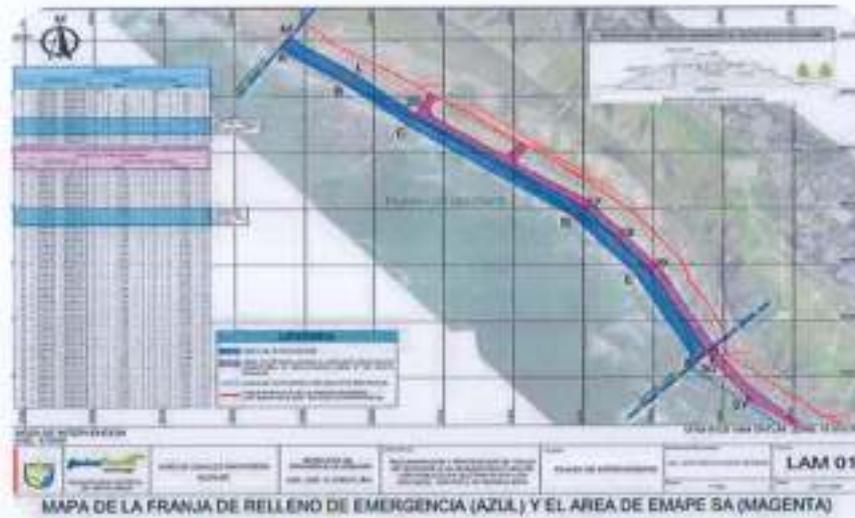
28) Elaboración de sustento técnico de oposición a la propuesta de plan específico bahía de Miraflores, presentado ante el Instituto Metropolitano de Planificación por la Empresa Inversiones la Maddalena SAC

Se sustentó técnicamente ante el IMP nuestra opinión negativa sobre la propuesta del Plan Especifico Bahía de Miraflores, presentado ante dicha entidad por las empresas Inversiones La Maddalena SAC y Terminal de Cruceos Bahía de Miraflores SAC, que pretende la explotación comercial privada de un área de propiedad inscrita y de actual uso y utilidad pública recreativa y deportiva, no solo de playa y malecón,

sino también del parque Los Pinos que suman más de 7,3 ha. Los usos que se persiguen con este plan específico son incompatibles con el actual y el futuro Plan Maestro de la Costa Verde (PMCV que incluye en su plan mar el estudio de espigones de la empresa consultora en ingeniería Haskoning DHV), y también es incompatible con el Plan de Desarrollo Urbano distrital.

Suprimiría áreas públicas recreativas y futuras áreas a ganar al mar para recreación y playas previstas por el PMCV, tal como se ha quedado establecido en el Informe 52-2024-GDU/MM trasladado al IMP con Oficio 51-2024-GDU/MM (16.12.2024).





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 CARMEN EUGENIA LOYOLA PARRA
 Gerente
 V°B°

29) Gestiones ante la Dicapi para obtener la aprobación de anteproyecto de derechos de uso de área acuática (procedimiento 112-E01), a fin de desarrollar el proyecto "Reserva del derecho de uso de área acuática y franja ribereña para uso exclusivo de la municipalidad de Miraflores"

Se ha presentado en la Dicapi el expediente para obtener la Resolución Directoral de aprobación de Anteproyecto de Derechos de Uso de Área Acuática (Procedimiento 112-E01), con la finalidad de desarrollar el proyecto de reserva del derecho de uso de área acuática y franja ribereña para uso exclusivo de la Municipalidad de Miraflores". Esta

área de reserva de 36,3 ha es para fines de instalación de un terraplén adicional, además de la construcción de un malecón adicional con sus accesos y salidas vehiculares y peatonales, generando un reordenamiento y ornamentación para el uso de playas, de conformidad con el futuro Plan Maestro de la Costa Verde en 2032, con lo que se dará solución definitiva de seguridad, bienestar y formación de playas para transeúntes y visitantes de Lima y el mundo.

Para ello, se ha elaborado como aspecto técnico principal el levantamiento topo batimétrico y estudios para la determinación de la línea de más alta marea para el límite con el océano Pacífico.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 JULY ALI JAYARO LLANOS CUELLANDAMA
 Gerente
 V°B°

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
 LINO DE LA BARRERA LACA
 Gerente
 V°B°

3.18.1. Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas

1) Funciones principales de la unidad orgánica:

- a) Cumplir y aplicar la normativa correspondiente a los procedimientos administrativos de anteproyectos en consulta, licencia para edificaciones y/o demolición, autorizaciones automáticas para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en propiedad privada, así como de las supervisiones de obras privadas con licencias en el distrito.
- b) Formular, proponer e implementar políticas, estrategias, planes, programas, directivas, lineamientos, convenios y otros instrumentos técnicos normativos de acuerdo a su competencia.
- c) Emitir certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios, licencias de edificación y/o demolición, autorización automática para la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en propiedad privada, así como evaluar y otorgar la conformidad de obra, la decla-

ratoria de fábrica y habilitaciones urbanas en el marco de la normativa edificatoria vigente.

- d) Efectuar el seguimiento de ejecución de obra de aquellas edificaciones y/o demoliciones que cuenten con la respectiva licencia bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la normativa vigente sobre licencias de edificaciones y habilitaciones urbanas, mediante controles de obra para dar cuenta a la entidad competente en fiscalización.
- e) Presidir las comisiones técnicas distrital para edificaciones, precalificar expedientes y supervisar la gestión de las referida comisiones.
- f) Velar por el cumplimiento del Plan de Desarrollo Urbano y las normas reglamentarias edificatorias y de parámetros urbanísticos en los que respecta a edificaciones privadas.

2) Cuadro de ejecución de las actividades operativas de la unidad orgánica

a) Licencias de Edificación (RLE)

Es un acto administrativo emitido por la Subgerencia de Licencias de Edificaciones



Privadas mediante el cual autoriza la ejecución de una obra de habilitación urbana y/o de edificación prevista en la Ley. Son emitidas en todas las modalidades (A, B, C y D), y su otorgamiento de la licencia de habilitación urbana y/o de edificación determina la adquisición de los derechos de construcción en el predio, habilitando o edificando en los términos y condiciones otorgados en la misma.

Tipos de licencia de edificación:

- Demolición total
- Ampliación.
- Remodelación.
- Demolición parcial.
- Obra nueva.
- Cercado.
- Modificación de licencia.
- Licencia por etapas
- Revalidación de licencia.
- Regularización de edificación.

b) Resoluciones de conformidad de obra

Es un procedimiento administrativo que asegura el cumplimiento estricto de los planos aprobados en la calificación para el otorgamiento de la licencia de edificación. Concluida la obra de edificación,

quien las realice efectúa una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de edificación. Sin embargo, estas edificaciones pueden presentar variaciones respecto del proyecto ejecutado, por lo que este procedimiento se divide en conformidad de obra con variaciones y sin variaciones.

c) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios (CPUE)

Es un documento emitido por las municipalidades distritales y provinciales, en el ámbito de su jurisdicción y constituye un documento previo que regula el diseño y las condiciones técnicas que afectarán el proceso de habilitación urbana o edificación de un predio.

d) Controles de obra (verificación técnica)

La verificación técnica es un servicio no exclusivo, que realiza el municipio, en ejercicio de sus atribuciones ediles de fiscalización posterior y que consiste en verificar que las obras sean ejecutadas en correspondencia con el proyecto aprobado. Está a cargo del inspector municipal de obra. Se efectúa



Las supervisiones de obra pueden ser internas (el municipio) o externas por un profesional arquitecto o ingeniero civil acreditado por sus respectivos colegios.

3) Principales acciones, actividades y/o logros durante el año 2023

Se obtuvieron los siguientes resultados de acuerdo a las principales actividades ejecutadas:

Tabla 99. Número de certificados emitidos de resolución de licencia

Certificados emitidos	2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Resolución de licencia	40	42	31	31	33	52	36	39	38	47	30	35	454

Hasta el 31 de diciembre de 2024, a Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas emitió un total de 454 licencias de edificación.

Tabla 100. Número de certificados emitidos de conformidad de obra

Resoluciones emitidas	2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Conformidad de obra	8	11	9	11	11	14	14	18	14	8	9	7	134

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas emitió un total de 134 resoluciones de conformidad de obra.

Tabla 101. Número de certificados emitidos de parámetros urbanísticos

Certificados emitidos	2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Parámetros urbanísticos	99	96	61	140	119	94	98	97	111	128	90	74	1207

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas emitió 1207 certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios.

Tabla 102. Número de certificados emitidos de parámetros urbanísticos

Supervisión de obras	2024												Total
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Control de obras	448	477	367	460	440	388	478	458	457	483	445	456	5357

Hasta el 31 de diciembre de 2024, la la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas supervisó 5357 obras

obligatoriamente en 100 % de las obras comprendidas en las cuatro modalidades de aprobación para la obtención de las licencias de habilitación urbana y/o de edificación, mediante el cual se ejecuta el cronograma de visitas de inspección.

Cronograma de visitas de inspección

Es el documento suscrito entre el responsable de obra y el inspector municipal de obra, en el que se determinan el número de visitas de inspección a la obra y los días en los que se realizan. En las visitas programadas referidas al vaciado, se especifica la hora de la actividad. El procedimiento para la suscripción del cronograma de visitas de inspección es el siguiente:

El administrado solicita a la comuna, por escrito, la elaboración del cronograma de visitas de inspección, señalando los datos del responsable de obra. En caso se cambie al citado responsable de obra, el administrado, de manera inmediata, comunica por escrito a la municipalidad dicha situación, así como la designación del nuevo responsable de obra, quien cumple con lo

establecido en el presente reglamento. El municipio, bajo responsabilidad, en un plazo de tres días hábiles de presentada la solicitud, designa al inspector municipal de obra y notifica dicha designación al administrado.

El responsable de obra conjuntamente con el inspector municipal de obra elabora y, en señal de conformidad, suscriben el referido cronograma dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la designación del citado inspector, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.1 del presente artículo. El cronograma de visitas de inspección se consigna en el anexo H. El cronograma de visitas de inspección suscrito debe respetarse, salvo que la modificación al mismo sea acordada entre el inspector municipal de obra y el responsable de obra.

El control de las obras en ejecución es responsabilidad de la municipalidad, y por ello cada edificación debe contratar los servicios de un arquitecto o ingeniero civil acreditado por sus respectivos colegios que vele por el cumplimiento de la obra de acuerdo a los planos aprobados en la comisión técnica calificadora de proyectos.



Tabla 103. Recaudación 2023 / TUPA - Tusne

Recaudación 2024 TUPA - TUSNE			
Mes	TUPA	TUSNE	Total
Ene.	S/41 204.40	S/93 402.89	S/134 607.00
Feb.	S/69 798.30	S/72 130.97	S/141 929.00
Mar.	S/46 039.90	S/51 169.89	S/97 210.00
Abr.	S/95 523.10	S/117 014.29	S/212 537.00
May.	S/61 321.50	S/60 824.40	S/122 146.00
Jun.	S/64 722.30	S/161 171.00	S/225 893.00
Jul.	S/81 599.60	S/96 041.10	S/177 641.00
Ago.	S/58 970.20	S/86 944.20	S/145 914.00
Sept.	S/74 823.10	S/106 309.90	S/181 133.00
Oct.	S/57 175.30	S/122 857.90	S/180 033.00
Nov.	S/54 292.30	S/150 912.70	S/205 205.00
Dic.	S/45 430.10	S/75 749.10	S/121 179.00
Total	S/750 900.00	S/1 194 528.34	S/1 945 428.00



Gráfico 31. Ingresos por TUPA y Tusne 2024



EXCAVACIÓN MASIVA

Se verifica lo siguiente:

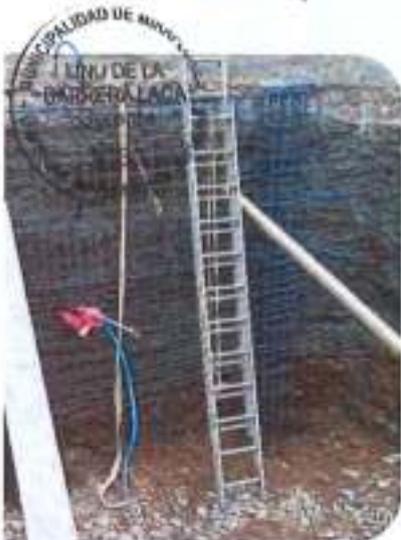
- Si están dejando banquetas de terreno en colindantes.
- Si apertura de vanos para muros se encuentra conforme a proyecto aprobado.
- Certificados de operatividad de maquinaria pesada y de operador calificado.



MUROS ANCLADOS

Se verifica lo siguiente:

- Cantidad de anclajes.
- Alto y ancho de paños de muros anclados.
- Distribución de acero horizontal y vertical
- Si dejan reforzamiento de anclajes alrededor del mismo
- Apertura y vaciado de muros de forma intercalada.
- Se dejan banquetas de terreno para sostenimiento.



1) Ingresos generados

La Subgerencia de Catastro generó ingresos ascendentes a la suma

de S/590 270.60. Cabe indicar que estos ingresos están relacionados a los trámites administrativos TUPA y Tusne.



2) Atender procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad al contribuyente

En 2024 se atendieron un total de 7926 procedimientos administrativos haciendo un total de 165.13 % de la meta. Se precisa que el cumplimiento de esta tarea depende,

directamente, de la cantidad de procedimientos administrativos que ingresen a la Subgerencia de Catastro, al número de unidades susceptibles a contar con numeración municipal, a solicitudes de certificados de numeración, de nomenclatura de vías, de jurisdicción, constancias catastrales y verificaciones catastrales.



3) Orientación y revisión previa los requisitos establecidos en el TUPA y Tusne en plataforma

Se cumplió con la revisión de 5806 documentos de todos los procedimientos administrativos presentados. Cabe indicar que dentro de este procedimiento se encuentran las llamadas telefónicas de atención para consultas y solicitud de requisitos. En este ítem hemos cumplido con el 177.01 % de casos atendidos.



4) Mantenimiento de la base de datos alfanumérica catastrales

Se ha realizado el mantenimiento y actualización de 11 003 unidades catastrales, entre departamentos, locales comerciales, estacionamientos entre otros.



5) Mantenimiento de la base cartográfica y fotográfica catastral

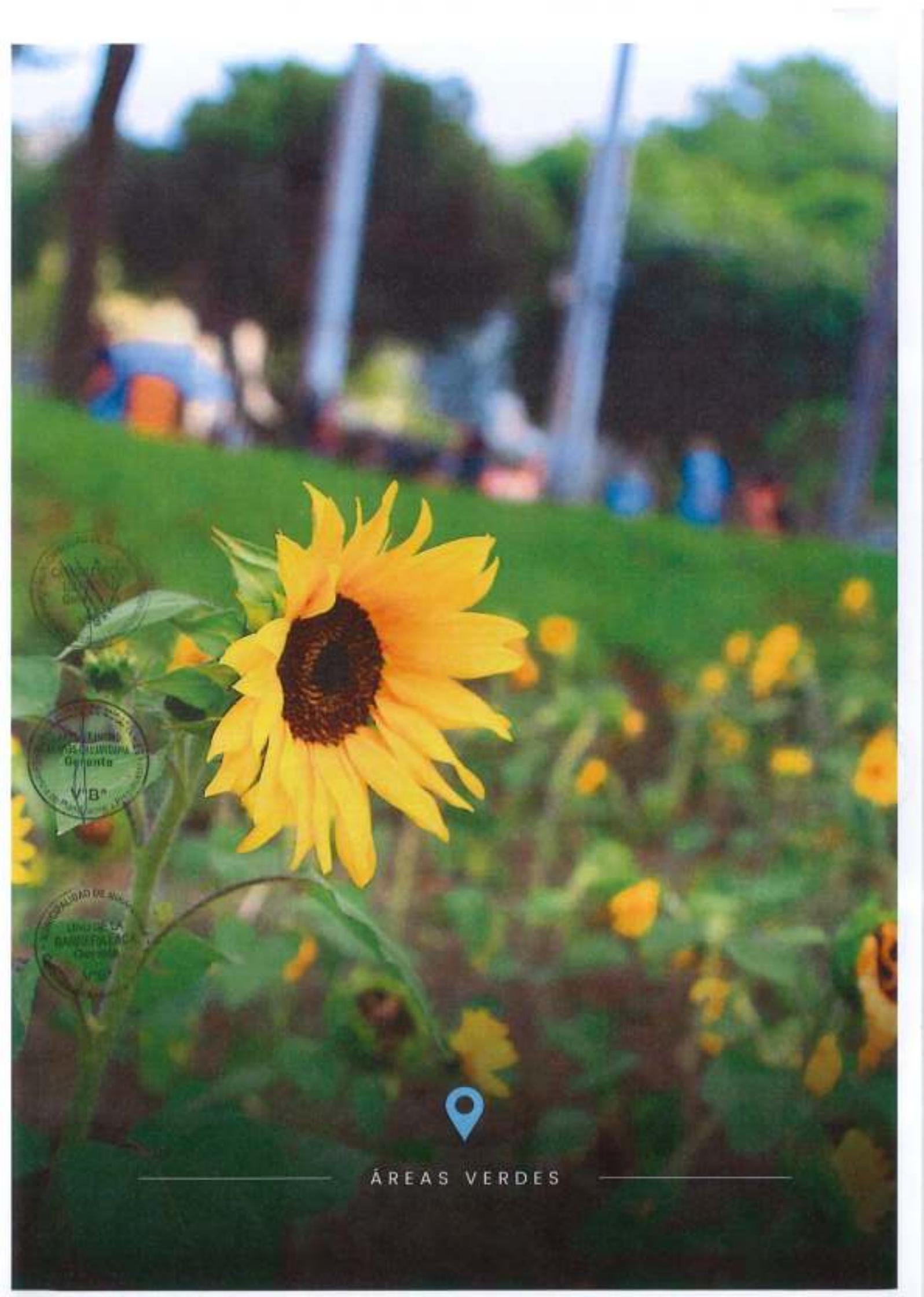
Se ha realizado el mantenimiento y alimentación de la base, así como de actualización de las tomas fotográficas de 40 501 unidades catastrales.

6) Brindar apoyo técnico a las diferentes áreas de la municipalidad para generar información cartográfica del distrito, en especial para la formulación de estudios de inversión.



7) **Utilización de los drones** de la subgerencia para el apoyo técnico de las áreas del municipio, así como la generación de videos para el control de vigilancia periódica del litoral.





ÁREAS VERDES

3.18.3. Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública es la unidad orgánica de línea encargada de la formulación, evaluación y aprobación de los proyectos de inversión pública e Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (Ioarr). Está a cargo el Subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, quien depende funcional y jerárquicamente de la gerente de Desarrollo Urbano.

f) Funciones

- a) Desarrollar como Unidad Formuladora (UF), la fase de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión.
- b) Aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación y evaluación aprobados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, así como las metodologías específicas aprobadas por los Sectores, para la formulación y evaluación de los proyectos de inversión cuyos objetivos estén directamente vinculados con las competencias de la entidad.
- c) Elaborar y/o supervisar las fichas técnicas y los estudios de preinversión con el fin de sustentar la concepción técnica, económica y el dimensionamiento de los proyectos de inversión, considerando los objeti-

vos, metas de producto e indicadores de resultado previstos en la fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), teniendo en cuenta los fondos públicos estimados para la operación y mantenimiento de los activos generados por el proyecto de inversión y las formas de financiamiento.

- d) Registrar en el banco de inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación.
- e) Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.
- f) Aprobar las inversiones de optimización, ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, cautelando previamente que no contemplen intervenciones que constituyan proyectos de inversión ni correspondan a gasto corriente.
- g) Verificar, previo a la formulación y evaluación de un proyecto de inversión, que en el banco de inversiones no exista un proyecto de inversión registrado que tenga los mismos objetivos, beneficiarios directos, localización geográfica o componentes del que pretende formular, a efectos de evitar la duplicación de proyectos.
- h) Desactivar aquellos proyectos de inversión que constituya la solución menos eficiente al problema identi-



ficado, en casos se detecte, la existencia de proyectos de inversión duplicados bajo su ámbito institucional.

l) Verificar, durante la fase de formulación y evaluación del proyecto de inversión, que cuente con el saneamiento físico legal correspondiente o que se cuente con los arreglos institucionales respectivos, a efectos de asegurar su ejecución.

j) Realizar la consistencia técnica entre el resultado del expediente técnico o documento equivalente y la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad de los proyectos de inversión.

k) Remitir información sobre las inversiones que solicite la Dirección General de la Programación Multianual de Inversiones y los demás órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones.

l) Verificar el no fraccionamiento y duplicación de un proyecto de inversión.

m) Remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) la información que considere necesaria para la elaboración de la cartera de inversiones, diagnóstico de brechas y criterios de priorización.

n) Remitir a la Oficina de Programa-

ción Multianual de Inversiones (OPMI), la información correspondiente al estado de las inversiones que se encuentren en su cartera de inversiones.

ñ) Solicitar a la OPMI, previa coordinación mediante informe técnico con la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), la incorporación de inversiones en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), siempre que la inversión contribuya al cierre de brechas y se alineen con los objetivos institucionales.

o) Elaborar, proponer y ejecutar su plan operativo institucional y presupuesto anual, en el ámbito de su competencia.

p) Proponer, coordinar e implementar mejoras en los procesos y procedimientos de su competencia.

q) Proponer, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación del sistema de control interno, así como implementar las recomendaciones emitidas por los órganos del Sistema Nacional de Control, en el ámbito de su competencia.

r) Las demás funciones que le asigne el gerente de Desarrollo Urbano, en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



Tabla 105. Formulación y evaluación de los proyectos de pre inversión/ loarr de la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública

MES	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE VIABILIDAD/ APROBACION	ESTADO
Marzo	2639512	Adquisición de radio portátil, antena y estación de trabajo en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Serenazgo en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	22/03/2024	Aprobado
	2644172	Renovación de pista y adquisición de mobiliario urbano en la calle Porta en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	17/04/2024	Aprobado
	2644827	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle General Varela del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	16/04/2024	Viable
Abril	2645183	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la avenida 28 de Julio tramo Malecón 28 de Julio hasta la avenida República de Panamá del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	19/04/2024	Viable
	2643929	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en avenida Benavides, tramo óvalo Higuera - malecón 28 de Julio, distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	26/04/2024	Viable
Junio	2648337	Adquisición de computadora (laboratorio), software y monitor (laboratorio) en la Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	18/06/2024	Aprobado
Agosto	2657909	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la calle General Mendiburu, tramo av. Santa Cruz - calle Jorge Polar en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	23/08/2024	Viable
Septiembre	2661317	Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	12/09/2024	Viable
Septiembre	2662710	Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en ciclismo BMX y Skate Park en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	27/09/2024	Viable
Octubre	2659534	Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la sede municipal en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	15/10/2024	Viable
Noviembre	2667171	Remodelación de central de vigilancia y seguridad y adquisición de equipo de video vigilancia en la urb. Santa cruz, sector 1 en el distrito de Miraflores, provincia de Lima departamento de Lima	13/11/2024	Viable
Diciembre	2669483	Adquisición de ambulancia urbana en la Subgerencia de Serenazgo en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima	2/1/2025	Aprobado



La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública inició funciones a partir del 1 de marzo de 2024, con la designación del subgerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública mediante Resolución de Alcaldía 086-2024-A/

MM. En ese sentido, desde marzo hasta diciembre de 2024 ha logrado culminar la fase de formulación y evaluación de cuatro loarr aprobadas en el banco de inversiones y ocho proyectos de inversión pública en estado viable.

PRINCIPALES ACCIONES Y ACTIVIDADES EN 2024

1) Encuesta de percepción a turistas nacionales y extranjeros para el desarrollo del Proyecto de Redes de Servicios (PRED):

Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima.



2. Trabajos de campo del personal para el estudio de la preinversión:

Mejoramiento del servicio de habitabilidad institucional en la Sede Municipal de Miraflores, distrito de Miraflores de la provincia de Lima del departamento de Lima.



3) Diseño en 3D:

Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la avenida 28 de Julio tramo malecón 28 de Julio hasta la avenida República de Panamá del distrito Miraflores, provincia de Lima, departamento Lima (CUI: 2645183).



4) Diseño en 3D:

Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en avenida Benavides, tramo óvalo Higuiereta, malecón 28 de Julio, distrito de Miraflores de la provincia de Lima del departamento de Lima.



5) Diseño en 3D N.º 3:

Mejoramiento del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en ciclismo BMX y Skate Park, distrito de Miraflores de la provincia de Lima del departamento de Lima.



6) Diseño en 3D:

Remodelación de central de vigilancia y seguridad, y adquisición de equipo de video vigilancia en la urb. Santa Cruz, sector 1 en el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima.



7) Diseño en 3D N.º 8:

Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima (parque Central).



8) Diseño en 3D N.º 9:

Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima (Antonio Raimondi).



9) Diseño en 3D N.º 10:

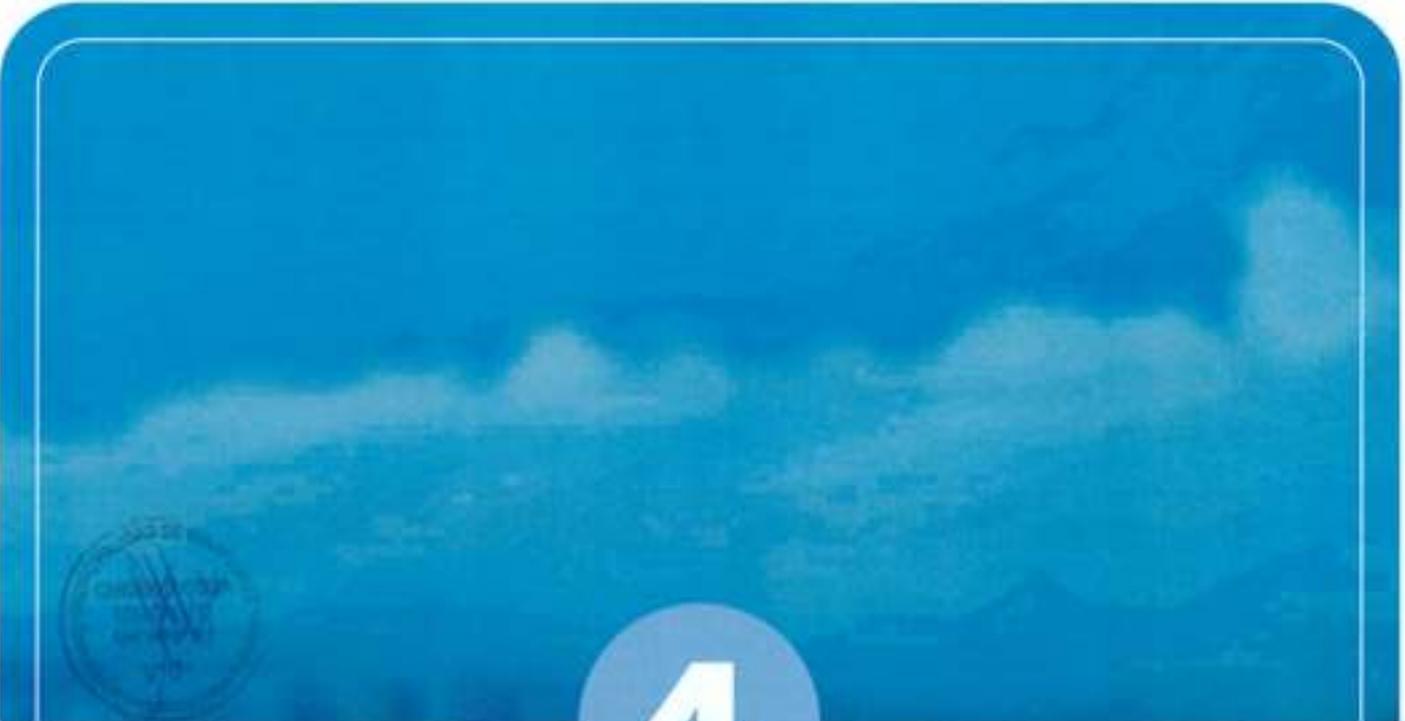
Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima (El Faro).



10) Diseño en 3D N.º 11:

Mejoramiento de la red de servicios turísticos públicos en recursos turísticos en cuatro unidades productoras del distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima (Raimondi).





4

CAPÍTULO IV
**ASPECTOS
FINANCIEROS**





ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2024 y 2023
(en soles)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 2/02/201

DEPARTAMENTO: LIMA
PROVINCIA: LIMA
ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (3011671)



ACTIVO
ACTIVO CORRIENTE
Efectivo y equivalentes de efectivo
Inversiones financieras
Cuentas por cobrar (neto)
Otros cuentas por cobrar (neto)
Inventarios (neto)
Servicios y otros pagados por anticipado
Otras cuentas del activo

	2024	2023
Nota 3	120 120 758,42	138 293 296,38
Nota 4	0,00	0,00
Nota 5	32 965 074,62	33 823 213,34
Nota 6	6 668 871,21	34 091 886,32
Nota 7	191 804,20	481 020,45
Nota 8	162 865,36	260 722,42
Nota 9	31 798 713,27	8 170 332,83
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	174 877 273,88	225 040 569,32

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE
Cuentas por cobrar a largo plazo
Otras cuentas por cobrar a largo plazo
Inversiones financieras (neto)
Propiedades de inversión
Proyectos, planes y acapero (neto)
Otras cuentas del activo (neto)

Nota 10	0,00	0,00
Nota 11	0,00	0,00
Nota 12	893,09	893,09
Nota 13	0,00	0,00
Nota 14	684 374 739,26	654 487 374,00
Nota 15	8 724 179,21	42 310 700,97
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	879 265 795,18	699 614 968,06

TOTAL ACTIVO
Cuentas de orden

Nota 37	872 218 716,71	924 870 238,84
	327 412 900,89	375 244 387,34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1 199 631 627,60	1 300 114 626,18

Las notas forman parte integrante de los estados financieros



CONTADOR GENERAL
GUALIBAO AVICHOA
MIRAFLORES PERÚ
DNI: 41 170
26/03/2025 08:55:56

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RAUL PAUL MARQUEZ FORBET
DNI: 47 22504
26/03/2025 08:56:54

Fecha: 26/03/2025
Hora: 12:25:49
Página: 1 de 1

EF-1

	2024	2023
Nota 16	0,00	0,00
Nota 17	14 038 801,40	19 488 073,40
Nota 18	2 084 322,81	2 298 282,34
Nota 19	4 973 376,14	3 117 645,74
Nota 20	0,00	740 269,69
Nota 21	0,00	0,00
Nota 22	0,00	0,00
Nota 23	28 647 419,35	31 122 221,12
Nota 24	19 603 346,97	20 325 209,70
TOTAL PASIVO CORRIENTE	71 268 346,71	74 954 396,84
Nota 25	0,00	0,00
Nota 26	2 178 370,29	4 519 303,23
Nota 27	26 124 288,47	26 508 873,89
Nota 28	28 484 888,44	41 028 803,28
Nota 29	28 027 300,00	30 027 038,32
Nota 30	1 484 983,27	188 031,33
Nota 31	0,00	0,00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	97 293 830,47	102 733 813,28
TOTAL PASIVO	168 562 177,18	178 188 210,12
Nota 32	463 867 321,86	379 103 333,27
Nota 33	0,00	0,00
Nota 34	320 709 324,09	279 149 324,69
Nota 35	0,00	0,00
Nota 36	4 254 844,20	87 809 117,31
TOTAL PATRIMONIO	788 831 490,15	746 325 545,81
Nota 37	872 218 716,71	924 870 238,84
Cuentas de orden	327 412 900,89	375 244 387,34
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1 199 631 627,60	1 300 114 626,18

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 240301

Fecha : 25/02/2025
 Hora : 12:23:42
 Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION
Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023
 (en soles)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 ENTIDAD: 22 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

EF-2

	2024	2023
INGRESOS		
Ingresos tributarios netos	Nota 38 143,827,255.50	153,270,997.11
Ingresos no tributarios	Nota 39 105,214,845.47	99,890,667.11
Aportes por regalías	Nota 40 0.00	0.00
Trazos y remesas recibidas	Nota 41 29,252,123.33	13,394,362.30
Donaciones y transferencias recibidas	Nota 42 1,342,063.19	499,633.80
Ingresos financieros	Nota 43 8,571,751.39	6,118,253.12
Otros ingresos	Nota 44 18,371,645.40	91,890,886.22
TOTAL INGRESOS	206,179,580.28	255,066,713.75
COSTOS Y GASTOS		
Costo de ventas	Nota 45 0.00	0.00
Gastos en bienes y servicios	Nota 46 (114,867,091.28)	88,575,083.18
Gastos de personal	Nota 47 (305,637,858.18)	(78,847,217.85)
Gastos por pensiones, prestaciones y asistencia social	Nota 48 (277,545.74)	800,615.73
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	Nota 49 (81,300.00)	(77,000.00)
Donaciones y transferencias otorgadas	Nota 50 (737,605.89)	(1,081,398.00)
Trazos y remesas otorgadas	Nota 51 0.00	0.00
Estimaciones y provisiones del ejercicio	Nota 52 (22,820,627.42)	(22,395,946.85)
Gastos financieros	Nota 53 (209,253.54)	(337,144.95)
Otros gastos	Nota 54 (1,411,545.83)	(54,394,716.93)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(246,266,610.98)	(254,212,694.02)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPLENIT (Déficit)	59,912,969.30	104,788,019.73

Las notas forman parte integrante de los estados financieros



 **CONTADOR GENERAL**
 GUILLERMO ANTONIO
 BENAVIDES PEREZ
 DNI 16783148
 MAT. N° 1710
 25/02/2025 13:49:06

 **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**
 KARL PAUL MANDROS POBLET
 DNI 47723194
 25/02/2025 13:55:18



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 3.0(201)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 Por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023.

Fecha : 25/02/2025
 Hora : 12:31:05
 Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 15 UIMA
 PROVINCIAS: 01 UIMA
 ENTIDAD: 20 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (DISTRIT)

EF-3

CONCEPTOS	INACCIÓN NACIONAL	INACCIÓN NACIONAL RESULTADOS NO REALIZADOS	RESERVA	RESERVAS ACUMULADAS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 31 DE ENERO DE 2023	207 252 767,30	279 149 324,88	0,00	42 840 692,75	649 815 794,73
Ajustes de servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y remesas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y remesas de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos de documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros operaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	17 458 258,25	17 458 258,25
Suplemento (pérdida) del ejercicio	0,00	0,00	0,00	104 768 018,73	104 768 018,73
Traslado entre cuentas patrimoniales	51 807 932,00	0,00	0,00	(51 807 932,00)	0,00
Traslado de saldos por fusión, absorción, absorción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	279 150 700,22	279 149 324,88	0,00	87 932 817,21	746 200 548,21
SALDO INICIAL AL 31 DE ENERO DE 2024	279 150 700,22	279 149 324,88	0,00	87 932 817,21	746 200 548,21
Ajustes de servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y remesas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos y remesas de otros entes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traspasos de documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Suplemento (pérdida) del ejercicio	0,00	0,00	0,00	130 713 943,70	130 713 943,70
Traslado entre cuentas patrimoniales	104 768 018,73	0,00	0,00	(104 768 018,73)	0,00
Traslado de saldos por fusión, absorción, absorción	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	483 918 719,95	279 149 324,88	0,00	4 252 494,20	768 020 548,20

- Las notas deben ser explicativas.

CONTADOR GENERAL
 GALLINHO ANTENOR
 RIVEROS PEREZ
 DNI 15424148
 MAC N 1750
 20/02/2025 10:48:13

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 KARL PALL MANDRUS ROBERT
 DNI 47272574
 20/02/2025 10:48:20



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 240301

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
 (EN SOLES)

 Fecha : 25/02/2025
 Hora : 12:26:25
 Página : 1 de 1

 DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 ENTIDAD : 22 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES (301271)

EF-4

CONCEPTOS	AÑO 2024	AÑO 2023
A.- ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobranza de impuestos, contribuciones y derechos administrativos (nota)	141 371 020.05	140 900 425.19
Cobranza de acciones por regulación	0.00	0.00
Cobranza de venta de bienes y servicios y venta de la propiedad	81 254 057.28	84 061 433.03
Donaciones y transferencias recibidas (nota)	173 110.80	114 176.11
Traspasos y remesas recibidas del sector público (nota)	29 352 123.33	12 254 365.38
Otros (nota)	39 887 392.58	30 507 827.64
Menos		
Pago a proveedores de bienes o servicios (nota)	(129 159 443.89)	(133 811 688.27)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(96 761 804.47)	(98 843 525.00)
Pago de otras obligaciones y complementarias	0.00	0.00
Pago de pensiones y otros beneficios	(9 848 034.58)	(7 371 154.89)
Pago por prestaciones y pensión social	(149 922.83)	(156 614.75)
Transferencias, subsidios y subvenciones recibidas otorgadas	(81 000.00)	(77 000.00)
Donaciones y transferencias otorgadas (nota)	(757 522.00)	(2 051 056.00)
Traspasos y remesas otorgadas al sector público (nota)	0.00	0.00
Otros (nota)	(10 529 073.18)	(12 857 471.14)
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN	54 780 655.15	83 377 519.30
B.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobranza por venta de vehículos, maquinarias y otros	0.00	0.00
Cobranza por venta de edificios y acciones no producidas (nota)	0.00	0.00
Cobranza por venta de otros bienes del activo (nota)	0.00	0.00
Otros (nota)	0.00	0.00
Menos		
Pago por compra de vehículos, maquinarias y otros	(7 075 221.46)	(1 062 045.16)
Pago por compra de edificios y acciones no producidas (nota)	(52 274 589.98)	0.00
Pago por adquisiciones de otros (nota)	(31 111 068.39)	(203 198.67)
Pago por compra de otros bienes del activo (nota)	0.00	(983 612.86)
Otros (nota)	0.00	0.00
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN	(90 461 819.81)	(1 450 856.69)
C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Emisiones de valores y otros instrumentos (nota)	0.00	0.00
Disembolso (título) y otros (nota)	0.00	0.00
Otros (nota)	0.00	0.00
Menos		
Amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda (nota)	0.00	0.00
Otros (nota)	0.00	0.00
Resultado de ventas por fusión, extinción, absorción	0.00	0.00
INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
D.- INCREMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	(35 750 964.56)	81 926 662.61
E.- DIFERENCIA DE CAMBIO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	27 323.82	(81 081.00)
F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	159 384 396.38	66 508 815.18
G.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO	122 730 755.62	158 394 396.38

Las notas deben ser explicativas

CONTADOR GENERAL

 GUILLERMO ANTONIO
 BENAVENTE PEREZ
 DNI 15402048
 SNT. N. 1719
 25/02/2025 10:49:18

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 MARILYN MANDROS POBLET
 DNI 41722714
 25/02/2025 13:58:25



1) RATIOS DE LIQUIDEZ

a) Liquidez corriente: indica la liquidez corriente que tiene la entidad para cumplir obligaciones a corto plazo en el caso que haga efectivo todas las partidas del activo corriente; un ratio inferior a uno reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo.

b) Liquidez ácida: índice que permite determinar otra medida más directa de corto plazo de la Entidad, considerando los activos de efectivo y equivalente de efectivo y las cuentas por cobrar

c) Liquidez absoluta: Medida más directa de la solvencia financiera de corto plazo de la entidad.

Gráfico 32. Ingresos por TUPA y Tusne 2024

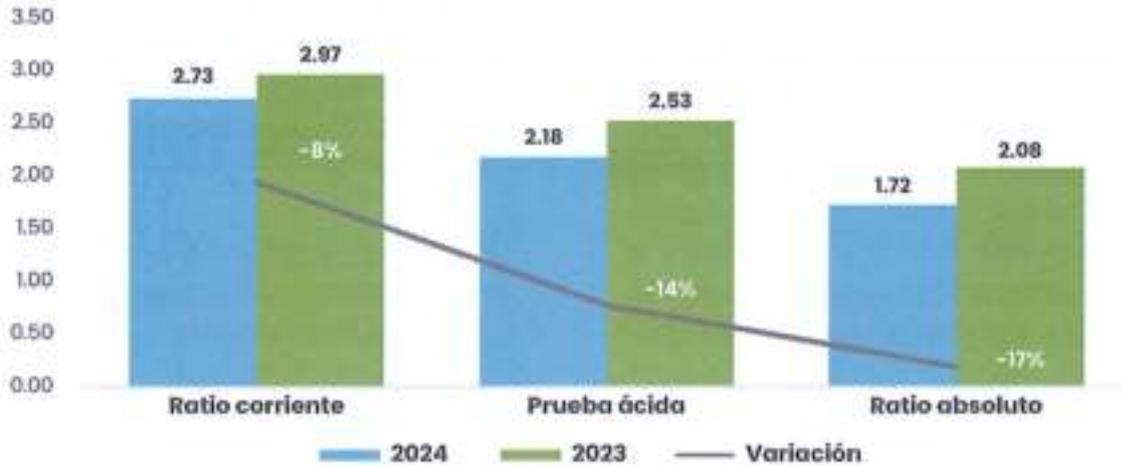
		2024	2025
Liquidez corriente	= $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{194\,911\,014.60}{71,289,245.71}$ 2.73	$\frac{225\,559\,668.89}{76,024,398.44}$ 2.97
Liquidez ácida	= $\frac{\text{Caja y bancos + ctas por cobrar netos}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{155\,686\,829.64}{71\,289\,245.71}$ 2.18	$\frac{192\,217\,611.70}{76\,024\,398.44}$ 2.53
Liquidez absoluta	= $\frac{\text{Caja y bancos}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\frac{122\,720\,755.62}{71\,289\,245.71}$ 1.72	$\frac{158\,394\,396.36}{76\,024,398.44}$ 2.08

Tabla 138. Recaudación 2023 / TUPA - Tusne

KPI	2024	2023	Variación
Ratio corriente	2.73	2.97	-8 %
Prueba ácida	2.18	2.53	-14 %
Ratio absoluto	1.72	2.08	-17 %



Gráfico 33. Ingresos por TUPA y Tusne 2024



2) RATIO DE RENTABILIDAD

a) Margen neto: Este ratio representa que la entidad ha sido capaz de recaudar suficiente dinero para afrontar sus gastos, teniendo un índice razonable al cierre de del ejercicio 2024, representando respecto al ejercicio anterior una ligera disminución del 31 %.

Gráfico 34. Ingresos por TUPA y Tusne 2024

		30/12/2024	31/12/2023
MARGEN NETO	=		
	$\frac{\text{RESULTADO DEL EJERCICIO}}{\text{TOTAL INGRESOS}}$	$\frac{59\,812\,939.40}{306\,179\,350.39}$	$\frac{104\,768\,018.73}{359\,980\,712.75}$
		0.20	0.29

3) RATIO DE GESTIÓN

a) Rotación de cuentas por cobrar: Este ratio es el número de veces que rota las cuentas por cobrar, teniendo un índice razonable al cierre del ejercicio 2024, representando respecto al ejercicio anterior un ligero incremento de 24 %.

Gráfico 35. Ingresos por TUPA y Tusne 2024

		31/12/2024	31/12/2023
Rotación de las cuentas por cobrar	=		
	$\frac{\text{Total ingresos}}{\text{Ctas por cob+ctas C.D}}$	$\frac{306\,179\,350.39}{39\,631\,685.73}$	$\frac{359\,980\,712.75}{57\,904\,880.66}$
		7.73	6.22



LA PALACA



AUDIENCIAS PÚBLICAS

MEMORIA ANUAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES



2024



Miraflores
se vive mejor